# Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

**SEGUNDA SECCION**
**AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES**

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA — Dirección General del Boletín Oficial

Año LXIV — Buenos Aires, lunes 14 de mayo de 1956 — Número 18.150


Ministerio de Justicia

# REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

## Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

### 7 DE MARZO DE 1956

517.162 — La Gaceta. Cast. Diario. Prop.: Soc. editora La Gaceta. 100.000 ejemp. $ 0.50. Tucumán, febrero de 1956. (Arg.).
517.163 — Tit Bits. Semanario. Castell. Prop.: Editorial M. Lainez. 53.400 ejemp. $ 1. C. Federal, febrero de 1956. (Arg.).
517.164 — El Gorrión. Castell. Semanario. Prop.: Editorial M. Lainez. 66.700 ejem. $ 1. C. Federal, febrero de 1956. (Arg.).
517.165 — Puño Fuerte. Castell. Semanario. Prop.: Editorial M. Lainez. 84.000 ejemp. $ 0.80. C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).
517.166 — Lanza Brava. Castell. Semanario. Prop.: Editorial M. Lainez. 29.000 ejemp. $ 0.60. C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).
517.167 — Acomac. Mensual. Castell. Prop. Asoc. de Comerciantes en Mat. para Construcción. 1.000 ejemp. C. Federal, diciembre y enero de 1956. (Arg.).
517.168 — Lar. Castell. y Gallego. Revista. Prop.: Asoc. Gallega. 2.300 ejemp. C. Federal, enero, febrero de 1956. (Argentina).
517.169 — El Día. Castell. Diario. Prop.: Miguel Marchese. 4.000 ejemp. C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).
517.170 — Hermes. Castell. Mensual. Prop.: Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos. 1.000 ejemp. Paraná, E. Ríos., diciembre, enero de 1956. (Argentina).
517.171 — Boletín Algodonero. Castell. Prop.: Arístides A. Brunelli. 200 ejemp. C. Federal, febrero de 1956. (Arg.).
517.172 — El Informativo Aduanero. Castell. Prop.: Dora Diana Fabiola Gigli. 300 ejemp. $ 3.—. C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).
517.173 — Revista de Obras Sanitarias de la Nación. Mensual. Castell. Prop.: Adm. Gral. de O. Sanitarias de la Nación. 4.000 ejemp. $ 6.—. C. Federal, oct, nov., dic. de 1955. (Argentina).
517.174 — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Castell. Diario. Prop.: Adm. Gral. de O. Sanitarias de la Nación. 1.850 ejemp. C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).
517.175 — Revista Patoruzú. Castell. Semanario. Prop.: Dante Raúl Quinterno. 165.530 ejemp. $ 1.50. C. Federal, enero de 1956. (Argentina).



## SUMARIO

EDICION DE 48 PAGINAS



**RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación**

517.176 — Revista Patoruzito. Castell. Semanario. Prop.: Dante R. Quinterno. 144.750 ejemp. $ 1.20. C. Federal, enero de 1956. (Argentina).
517.177 — Revista Cuéntame. Castell. Semanario. Prop.: Dante Raúl Quinterno. 118.395 ejemp. $ 2.—. C. Federal, enero de 1956. (Argentina).
517.178 — La Voz. Castell. Diario. Prop.: Cejas Hnos. y Cía. 700 ejemp., febrero 1956. (Argentina).
517.179 — La Razón. Castell. Diario. Prop.: La Razón S. A. 304.254 ejemp. $ 0.40. Febrero de 1956. (Argentina).
517.180 — La Capital. Castell. Diario. Prop.: Adolfo Lagos (Suc.) 77.000 ejemp. $ 0.50. Rosario, febrero de 1956. (Arg.).
517.181 — Ecos Parroquiales. Semanal. Prop.: Félix Masramon, direct.: Horacio Cuestas Rivas. 800 ejemp. $ 4.—. L. de Zamora. Bs. As., marzo de 1956. (Arg.).
517.188 — Banco de la plaza. Tango. Letra. Autor: Pedro Fabeiro. Impr.: Edit. Roma. 200 ejemp. $ 4.—. Bs. As., 30-12-55. (Argentina).
517.189 — Leyenda Gaucha. Música. Ranchera. Autor: Francisco Plano y José Antonio Gallucci. Imprs.: R. de Stéfano. Edit.: Editorial Romano. 250 ejemp. $ 3.50. Rosario. (Argentina).
517.190 — Dos lunares. Vals. Música. Autor: Francisco Plano y Guerino Scassina. Impres.: R. de Stéfano. Edit.: Editorial Romano. 250 ejemp. $ 3.50. Rosario, 25-2-56. (Argentina).
517.191 — Arriba Asturias. Paso doble. Música, Autor: José Sala y Héctor L. Garrot. Impres.: R. de Stéfano. Edit.: Editorial Romano. 250 ejemp. $ 3.50. Rosario. 25-2-56. (Argentina).
517.192 — Con toda el alma te quiero. Vals. Música. Autor: Francisco Plano y José Antonio Galluci. Impres.: R. de Stéfano. Edit.: Editorial Romano. 250 ejemp. $ 3.50. Rosario, 25-2-56. (Arg.).
517.208 — Revista del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Prop.: Centro S. e Ind. de Avell. Direct.: Julio E. Descole. 1.200 ejemp., nov., dic. 1955. Avellaneda. Bs. As. (Argentina)
517.211 — Faz "A". Oh Marie. Letra y música: Di Cápua. Faz "B". Torna a Surriento. Letra: De Curtis. Música: Mattulath. Intérp.: D. Martín. Disco 353.266. 500 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).
517.212 — Faz "A". El vals del farol vienés. Música: Delgado. Faz "B". Mientras estés ausente. Letra: Steiner. Música: Adams. Intérp.: R. Nichol. Disco Capitol 353.265. 500 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).
517.213 — Faz "A". Stomp de Barcarola. Música Offenbach, arrg. Busch. Faz "B". Profundamente en el corazón de Texas. Letra: Swander. Música: Hersehey. Intérp.: J. Fingers. Disco Capitol 353.264. 1.000 ejemp. $ 17. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).
517.214 — Faz "A". Contando las estrellas. Letra: Coquatrix. Música: Galop. Faz "B". El baile de los negritos. Música: Brooks. Intérp.: R. Anthony. Disco Capitol 353.268. 1.000 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).
517.215 — Faz "A" Mambo zambo. Música: May - Almeida. Faz "B". Mambo Rif. Música: Rugolo. Intérp.: Billy May. Disco Capitol 353.270. 800 ejemp. $ 17. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).
517.216 — Faz "A". Joe El Mexicano. Letra y múscica: Torok. Faz "B". Ahora viene papito. Letra: Gilbert. Música: Muir. Intérp.: Joe Fingers. Disco Capitol. 700 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).
517.217 — Faz "A". Cosecha de Algodón. Música Bryant. Faz "B". Canción de Cuna del Sonámbulo. Letra: Duhig. Música: Hensley. Disco Capitol 353.267. 500 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).
517.218 — Faz "A". Tren a Tennessee. Letra: Greene. Música: Riddle Faz "B". Muñequita. Letra: Romano. Música: Bradford. Intérp.: Los Cuatro Caballeros. Disco Capitol 353.273. 800 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero de 1956. (Arg.).
517.219 — Faz "A" Tortura. Letra y música: Ferrer. Faz "B". Tigre de juguete. Letra y música: Mancini. Intérp.: Les Baxter. Disco Capitol 353.274. 500 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).
517.220 — Faz "A". Demasiado tiempo solo. Letra: Schwartz. Música: Fields. Faz "B". Ocurre que soy yo. Letra: Gallop. Música: Kent. Intérp.: Nat King Cole. Disco Capitol 353.276. 900 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero 1956. (Arg.).
517.221 — Faz "A". John y Marsha. Letra: Freberg. Música: Stone Liebert. Faz "B". Ragtime Dan. Letra. Freberg. Música: Stone. Intérp.: S. Freberg. Disco Capitol 353.279. 500 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).
517.222 — Faz "A". El verso de polvo de estrellas. Música: Carmichael - Parish. Faz "B". Luz de luna. Conrad. Intérp.: E. Dexter. Disco Capitol. 350 ejemp. $ 17.— Bs. As., febrero de 1956. (Arg.).
517.223 — Faz "A". Nola. Música: Arndt. Faz "B". Celoso. Letra: Little. Música: Malie - Finch. Intérp.: L. Paúl - M. Ford. Disco Capitol. 1.000 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).
517.224 — Faz "A". La Rosa Amarilla de Texas. Música George. Faz "B". Me lo dijo Adela. Letra: Portal. Música: Thorn. Intérp.: M. Katz. Disco Capitol 353.269. 500 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).
517.230 — La prolongación de la vida. Afiche de propaganda Puloil con leyenda. Autor: David Cauchaner. Impres. y edit.: Devoto & Cauchaner. 5.000 ejemp. Bs. As., 6-3-56. (Argentina).
517.235 — Occhi di mare e cielo (Ojos de mar y cielo). Barcarola. Letra. Autor: Renato Bruno. Impres.: J. Korn. Edit.: El autor. 500 ejemp. 7-9-56. (Arg.).
517.236 — Occhi di mare e cielo (Ojos de mar y cielo). Barcarola. Música. Autor: Renato Bruno. Impres.: Korn. Edit.: El autor. 500 ejemp. $ 4.—. Bs. As. 7-3-56. (Argentina).
517.240 — Por mis hijos. Tango Letra. Autor: Atilio Yavicoli, Eduardo López y José A. Peralta. Impres.: N. Argentina. Edit.: El autor. 500 ejemp. $ 3.50. Bs. As., 6-3-56. (Argentina).
517.241 — Por mis hijos. Música. Autor: Atilio Yavicoli, Eduardo López y José A. Peralta. Impres.: N. Argentina. Edit.: El autor. 500 ejemp. $ 3.50. Bs. As., 6-3-56. (Argentina).
517.242 — Mi Choriño (Choriño mío). Choro. Música. Autor: Julio Stamburgo. Hugo Piro. Impres.: El Morocho. Edit.: El autor. 1.000 ejemp. Bs. As., 21-1-56. (Argentina).
517.254 — Pour un petit baiser. Vals. Letra. Autor: Mariel. Impres.: Edit. Boccazzi. 500 ejemp. $ 4.—. Bs. As., 16-2-56. (Argentina).

e.4|5-Nº 2.109-v.17|5|56

### 8 DE MARZO DE 1956

517.261 — Jurisprudencia Argentina. Diario. Cast. Prop.: Revista de Jurisprudencia Argentina, S.A. Bs. As., febrero 1956. 3.600 ejs. (Arg.).
517.262 — Mecánica Popular. Mens. Cast. Prop.: Popular Mechanics Co. Norteamérica, febrero 1956. 37.000 ejs. $ 15. (Extranjera).
517.263 — Metálica. Mens. Cast. Prop.: Confederación de Industrias Metalúrgicas Livianas. Bs. As., febrero 1956. 3.000 ejs. (Arg.).
517.264 — La Porteña. Mens. Cast. Prop.: Ofelia Vouilloz de Tassis. Bs. As., febrero y marzo 1956. 2.000 ejs. $ 0,40. (Arg.).
517.265 — Cooperativa Patronal Limitada de Seguros. Mens. Cast. Prop.: Coop. Patronal Limitada de Seguros. Bs. As., febrero 1956. 10.000 ejs. (Arg.).
517.266 — Esquel. Diario. Cast. Propiet.: Luis Feldman Josen. Esquel (Chubut), febrero 1956. 3.500 ejs. $ 0,50. (Arg.).
517.267 — Arbiter. Bimestral. Cast. Propiet.: Tomás M. Cermignani. Bs. As., enero a abril 1956. 2.600 ejs. $ 100.— anuales. (Arg.).
517.268 — Campo Misionero. Mens. Cast. Prop.: Carlos E. Ibarbalz y Stephen G. Spooner. Bs. As., marzo 1956. 3.300 ejs. $ 1,50. (Arg.).
517.269 — La Opinión. Diario. Cast. Prop.: Hugo H. Díaz. Laprida (Bs. As.), febrero 1956. 700 ejs. $ 0,50. (Arg.).
517.270 — El Diario Sirio Libanés. Diario. Cast.-árabe. Prop.: Emilio Constantino. Bs. As., febrero 1956. 3.000 ejs. $ 0.50. (Arg.).
517.271 — Sábado. Semanal. Cast. Prop.: Segundo Ponzio Godoy. Bs. As., febrero 1956. 25.500 ejs. $ 1. (Arg.).
517.272 — Noticiero Argentino. Diario. Cast. Prop.: Facundo Costales. Bs. As. febrero 1956. 250 ejs. (Arg.).
517.273 — El Tribunal. Diario. Cast. Propiet.: Facundo Costales y Guillermo Valdés. Bs. As., febrero 1956. 250 ejs. (Arg.).
517.274 — Maribel. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Sopena Argentina, S.R.L. Bs. As., febrero 1956. 137.500 ejs. $ 2. (Argentina).
517.275 — Leoplán. Quincenal. Cast. Propiet.: Editorial Sopena Argentina, S.R.L. Bs. As., febrero 1956. 38.000 ejs. $ 2,50. (Arg.).
517.276 — Chabela. Mens. Cast. Prop.: Editorial Sopena Argentina, S.R.L. Bs. As., febrero 1956. 112.400 ejs. $ 2,50. (Arg.).
517.277 — Ajedrez. Mens. Cast. Propiet.: Editorial Sopena Argentina, S.R.L. Bs. As., febrero 1956. 2.700 ejs. $ 7. (Argentina).
517.278 — Radiolandia. Semanal. Cast. Prop.: Julio Korn. Bs. As., febrero 1956. 309.360 ejs. $ 1,50. (Arg.).
517.279 — Diario de Licitaciones. Diario. Cast. Prop.: Sucesión Federico Pla. Bs. As., febrero 1956. 300 ejs. (Arg.).
517.280 — Vida Feliz. Mens. Cast. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Direct.: Fernando Chaij. Florida (Bs. As.), abril 1956. 42.000 ejs. $ 3. (Arg.).
517.286 — El Mensajero Evangélico Luterano. Mens. Cast.-alemán. Prop.: La Corporación del Distrito Argentino del Sínodo Evangélico Luterano de Misurí. Direct.: S. H. Beckmann. Bs. As., enero 1956. 2.350 ejs. $ 1,25. (Arg.).
517.287 — El Luterano. Mens. Cast. Propiet.: Corporación del Distrito Argentino del Sínodo Evangélico Luterano de Misurí. Direct.: Samuel H. Beckmann. Bs. As., enero 1956. 1.000 ejs. $ 1. (Argentina).
517.288 — Las manitos de mi nena (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Héctor Silva. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1º|3|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).
517.289 — Las manitos de mi nena (Tango, letra). 2 págs. Autor: Alfredo A. Caruso. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1º|3|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).
517.294 — Revista de la Facultad de Ciencias Económicas. Trimestral. Cast. Propiet.: Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Direct.: Eitel Alberto González Maida. Córdoba, 1º y 2º trimestre 1955. 350 ejs. $ 10. (Arg.).
517.295 — Boletín del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. Mens. Cast. Direct.: Victorino Bayo. Rafaela (Sta. Fe), febrero 1956. 1.000 ejs. (Arg.).
517.296 — Igual que una muñeca (Vals, letra). 2 págs. Autor: Rodolfo Luna. Imp. y edit.: Autores Libres. Córdoba, 3|3|56. 250 ejs. $ 3,50. (Arg.).
517.296 — Igual que una muñeca (Vals, mús.:). 2 págs. Autores: Angel Bartolo Febre y Pedro Vettori. Imp. y edit.: Autores Libres. Córdoba, 3|3|56. 250 ejs. $ 3,50. (Arg.).
517.301 — Descripción y uso de un monograma para el cálculo rápido de piezas de hormigón armado. 1 foll. 6 págs. Cast. Autor: José Adeva. Imp.: Esc. Taller de Art. Gráficas. Edit.: El autor. Corrientes, 15|7|55. 500 ejs. $ 10. (Argentina).
517.304 — Del Conocimiento. 1 vol. 186 págs. Cast. Autor: David Hume. Traduc. del inglés: Juan Segura Ruiz. Imp.: Imp. Balmes. Edit.: M. Aguilar. Bs. As., 24|2|56. $ 16. 2.000 ejs. (Arg.).
517.309 — A Chopin (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Osvaldo Peralta. Imp. y edit.: Edit. Olavarría. Bs. As., 28|2|56. 50 ejs. $ 3. (Arg.).
517.319 — Siluetas Nº 64. 1 foll. 52 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Siluetas. Bs. As., marzo 1956. 50.000 ejs. $ 12. (Arg.).
517.321 — Pascua Sangrienta. 1 vol. 236 págs. Cast. Autora: Golde Gutman Krimer. Traduc. del idisch: Tobías Berelejes. Imp. y edit.: Edit. Claridad. Bs. As., 5|11|55. 2.000 ejs. $ 20. (Arg.).
517.322 — Napoleón y la Independencia de América. 1 vol. 285 págs. Cast. Autor: Enrique De Gandía. Imp.: Edit. Claridad. Edit.: A. Zamora. Bs. As., 22|12|55. 3.000 ejs. $ 30. (Arg.).
517.323 — Esteban Echeverría. Albacea del Pensamiento de Mayo. 1 vol. 562 págs. Cast. Autor: Alfredo L. Palacios. Imp. y edit.: Edit. Claridad Bs. As., 28|10|55. 3.000 ejs. $ 60. (Arg.). Reimpresión.
517.324 — Una clara llamada. 1 vol. 557 págs. Cast. Autor: Upton Sinclair. Traduc. del inglés: Juan Rodríguez Chicano. Imp. y edit.: Edit. Claridad. Bs. As., 4|7|55. 3.000 ejs. $ 50. (Arg.). Reimpresión.
517.325 — El Castillo del Odio. 1 vol. 526 págs. Cast. Autor: A. J. Cronin. Traduc. del inglés: H. de Stingher y Luisa Rivaud Imp. y edit.: Edit. Claridad. Bs. As., 5|10|55. 3.000 ejs. $ 35. (Arg.). Reimpresión.
517.326 — La noche quedó atrás. 1 vol. 619 págs. Cast. Autor: Jan Valtin. Traduc. del inglés: Julio Bernal. Bs. As., 31|10|55. Imp. y edit.: Editorial Claridad. 3.000 ejs. $ 40. (Arg.).
517.327 — El Matrimonio Perfecto. 1 vol. 394 págs. Cast. Autor: Th. H. Van de Velde. Traduc. del alemán: Gregory Warren. Imp. y edit.: Edit. Claridad.


## HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 12 a 16 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos):
de 12 a 16 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA:
de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16, **TRES días hábiles antes de su primera inserción.**

Bs. As., 5|1|56. 5.000 ejs. $ 30. (Argentina). Reimpresión.

517.328 — Las estrellas miran hacia abajo. 1 vol. 508 págs. Cast. Autor: A. J. Cronin. Traduc. del inglés: Juan Rodríguez. Imp. y edit.: Edit. Claridad. Bs. As., 11|8|55. 3.000 ejs. $ 35. (Arg.). Reimpresión.

517.329 — Impaciencia del corazón. 1 vol. 347 págs. Cast. Autor: Stephan Zweig. Traduc.: Alfredo Cahn. Imp. y edit.: Edit. Claridad. Bs. As., 3|10|55. 5.000 ejs. $ 20. (Arg.). Reimpresión.

517.330 — La Ciudadela. 1 vol. 351 págs. Cast. Autor: A. J. Cronin. Traduc. del inglés: Enrique Pepe. Imp. y edit.: Edit. Claridad. Bs. As., 16|12|55. 3.000 ejs. $ 20. (Arg.). Reimpresión.

517.331 — Filosofía del Derecho. 1 vol. 280 págs. Cast. Autor: Guillermo Federico Hegel. Traduc. al italiano: Francisco Messineo. Traduc. del italiano al castellano: Angélica Mendoza de Montero. Imp. y edit.: Edit. Claridad. Bs. As., 19|8|55. 5.000 ejs. $ 20. (Arg.). Reimpresión.

517.332 — Habla, oh Pastor. 1 vol. 520 págs. Cast. Autor: Upton Sinclair. Traduc. del inglés: Juan Rodríguez Chicano. Bs. As., 11|8|55. Imp. y edit.: Edit. Claridad. 3.000 ejs. $ 50. (Arg.). Reimpresión.

517.333 — Dolor supremo (Vals, letra). 2 págs. Autor: Dardo Colar. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 22|12|55. 500 ejs. $ 4. (Arg.).

517.334 — Dolor supremo (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Julio José Marrazzo. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 22|12|55. 500 ejs. $ 4. (Arg.).

517.335 — Mi viejo jardín (Vals, mús.). 2 págs. Autor: José A. Scarpino. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 2|3|56. 1.000 ejs. $ 5. (Arg.).

517.336 — Mi viejo jardín (Vals, letra). 2 págs. Autor: Francisco Macedóneo. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Mus. América. Bs As., 2|3|56. 1.000 ejs. $ 5. (Arg.).

517.337 — Alerta. Semanal. Cast. Direct. Propiet.: Hugo Fabio. San Miguel de Tucumán, 16|2|56. 7.000 ejs. $ 1. (Argentina).

517.339 — Auras de Lourdes. Mens. Cast. Prop.: Carmelo Pemoulie. Santos Lugares (Bs. As.). octubre 1955 a marzo 1956. 5.100 ejs. $ 1,50. (Arg.).

e.4|5-Nº 2.110-v.17|5|56

---

## 9 DE MARZO DE 1956

517.349. — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia. Santiago del Estero, febrero 1956. 350 ej. $ 1. Arg.

517.350. — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia. San Miguel de Tucumán, febrero 1956. 800 ej. Arg.

517.351. — La Razón. Diario. Castell. Prop.: La Razón, SRL. Chivilcoy (Bs. As.), febrero 1956. 3.000 ej. $ 0.40. Arg.

517.352. — Campeón. Semanal. Castell. Prop.: Roberto de Franc. Bs. As., enero y febrero 1956. 45.000 ej. $ 1. Arg.

517.353. — Crítica. Diario. Castell. Prop.: Cía. Arg. de Edic. y Publicidad Cadepsa S. A. Bs. As., febrero 1956. 239.353 ej. $ 0.40. Arg.

517.354. — Luis Braille Argentina. Mensual. Cast. (Braille). Prop.. Dirección de Protección Social. Bs. As., febrero 1956. Arg.

517.355. — El Espejo. Mensual. Castell.-idisch. Prop.: León Guzmán Bs. As. febrero 1956. 2.000 ej. $ 2. Arg.

517.356. — La Verdad. Diario. Castell. Prop.: Junta Parroquial de Acción Católica. Bs. As. (Junín), febrero 1956. 6.500 ej. $ 0.50. Arg.

517.357. — Mundo Musical. Mensual. Cast. Prop.: Fioravante Speranza. Bs. As., febrero 1956. 1.500 ej. Arg.

517.358. — Revista de la Asociación Criadores de Cerdos. Mensual. Cast. Bs. As., marzo 1956. 2.500 ej. Arg.

517.359. — Revista de la Cámara Argentina de Sanitarios. Mensual. Castell. Bs. As., noviembre y diciembre 1955. 700 ej. Arg.

517.360. — Coche a la Vista. Mensual. Cast. Prop.: Editorial Sojit SRL. Bs. As., marzo 1956. 25.500 ej. $ 3. Arg.

517.361. — Boletín Oficial y Judicial. Bisemanal. Cast. Prop.: Estado Provincial. Catamarca, febrero 1956. 500 ej. $ 0.40. Arg.

517.362. — El Colono. Bisemanal. Cast. Prop.: Gaspar F. Heer. Esperanza (Sta. Fe), febrero 1956. 3.000 ej. $ 0.50. Arg.

517.363. — Boletín Comercial. Quincenal. Castell. Prop.: Centro Comercial. Córdoba, febrero 1956. 2.350 ej. Arg.

517.364. — Los Andes. Diario. Castell. Prop.: Sociedad Diario "Los Andes" Hnos. Calle. Mendoza, febrero 1956. 1.427.650 ej. $ 0.25. Arg.

517.367. — Orientaciones. Mensual. Cast. Prop.: Hermanos Maristas. Director: Gonzalo P. del Río. Rosario (Sta. Fe). noviembre-diciembre 1955. 600 ej. Arg.

517.368. — AA. P. Cast. Prop.: Asociación Argentina de Pedicuros. Director: Juan Enrique Ferreiro. Bs. As., 20|12|55. 1.500 ej. Arg.

517.370. — Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Bimestral. Cast. Director: José A. Martínez de Hoz. Bs. As., julio-agosto 1955. 1.500 ejemp. $ 12. Arg.

517.371. — Soy Feliz. Vals, música. 2 pgs. Autor: Mario Clavell. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S.A. Bs. As., 10|1|56. 500 ej. $ 4. Arg.

517.372. — Soy Feliz. Vals, letra. 2 pgs. Autores: Mario Clavell y Jean Cartier. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción. Bs. As., 10|1|56. 500 ej. $ 4. Arg.

517.373. — Aló!... Aló!... Canción. Fox. mús. 2 pgs. Autor: Mario Clavell. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S.A. Bs. As., 10|1|56. 500 ej. $ 4. Arg.

517.374. — Aló!... Alo!... Canción, Fox, letra. 2 pgs. Autores: Mario Clavell y Jean Cartier. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción, S.A. Bs. As., 10|1|56. 500 ej. $ 4. Arg.

517.375. — Mi Maridito. Canción. Fox, música. 2 pgs. Autor: Mario Clavell. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A. Bs. As., 10|1|56. 500 ejemp. $ 4. Arg.

517.376. — Mi Maridito. Canción. Fox, letra. 2 pgs. Autores: Mario Clavell y Jean Cartier. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S.A. Bs. As., 10|1|56. 500 ej. $ 4. Arg.

517.377. — Viva la Novia. Polca, música. 2 pgs. Autor: Mario Clavell. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S.A. Bs. As., 10|1|56. 500 ej. $ 4. Arg.

517.378. — Viva la Novia. Polca, letra. 2 pgs. Autores: Mario Clavell y Jean Cartier. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S.A. Bs. As., 10|1|56. 500 ej $ 4. Arg.

517.379. — Amor a Primera Vista. Canción, mús. 2 pgs. Autor: Mario Clavell. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S.A. Bs. As., 10|1|56. 500 ej. $ 4. Arg.

517.380. — Amor a Primera Vista. Canción, letra. 2 pgs. Autores: Mario Clavell y Jean Cartier. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: La Canción S.A. 10|1|56. 500 ej. $ 4. Arg.

517.381. — Cerro de Gloria. Vals criollo, mús. 2 pgs. Autores: Luis y Julio Belmonte. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción S.A. Bs. As., 4|1|56. 250 ej. $ 3.50. Arg.

517.382. — Cerro de Gloria. Vals criollo, letra. 2 pgs. Autores: Luis y Julio Belmonte. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 4|1|56. 250 ejemp. $ 3.50. Arg.

517.383. — El Cuento de la Abuelita, mús. 12 pgs. Autor: Antonino Miceli. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 1º|1|56. 500 ej. $ 10. Argentina.

517.384. — Canción de Navidad, mús. 12 pgs. Autor: Antonino Miceli. Impres.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 1º|1|56. 500 ej. $ 10. Arg.

517.385. — La Muñeca está Triste. mús. 12 pgs. Autor: Antonino Miceli. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 1º|1|56. 500 ej. $ 10. Arg.

517.386. — El Llanto de la Muñeca, mús. 12 pgs. Autor: Antonino Miceli. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 1º|1|56. 500 ej. $ 10. Arg.

517.387. — Cuento de Hadas, mús. 12 pgs. Autor: Antonino Miceli. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 1º|1|56. 500 ej. $ 10 Arg.

517.388. — La Muñeca Danza. mús. 12 pgs. Autor: Antonino Miceli. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 1º|1|56. 500 ej. $ 10 Arg.

517.389. — Danza del Grillo, mús. 12 pgs. Autor: Antonino Miceli. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 1º|1|56. 500 ej. $ 10. Arg.

517.390. — Danza de los Payasitos, mús. 12 pgs. Autor: Antonino Miceli. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 1º|1|56. 500 ej. $ 10. Arg.

517.391. — Tarantela, mús. 12 pgs. Cast. Autor: Antonino Miceli. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 1º|1|56. 500 ej. $ 10. Arg.

517.392. — Marcha de los Fantoches, mús. 12 pgs. Autor: Antonino Miceli. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 1º|1|56. 500 ej. $ 10. Argentina.

517.393. — 18 Pequeños Dúos. Libro I. Op. 38. Música. 30 pgs. Autor: Jacques Ferreol Mazas. Revisión: Mario Corti. Imp.: R. Canals y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 29|12|55. 1.000 ej. $ 10. Arg.

517.394. — Concierto. En Re Mayor. Música. 58 pgs. Autor: W. A. Mozart. Revisión: John Montes. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|1|56. 1.000 ej. $ 25. Arg.

517.395. — Sonatina Criolla (Infantil). 12 pgs. Música. Autor: Juan Francisco Giacobbe. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 2|1|56. 500 ej. $ 9. Arg.

517.396. — Cuatro Preludios, op. 5. 7 pgs. Mús. Autor: Dimitri Kabalevsky. Revisión: Harold Sheldon. Imp. De Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|1|56. 1.000 ej. $ 8. Arg.

517.397. — Danza, del ballet "La Edad de Oro". Mús. 6 pgs. Autor: Dimitri Shostakovich. Transcripción: Gyorgy Sandor. Imp.: De Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|1|56. 1.000 ej. $ 7. Arg.

517.398. — Preludio en Do, op. 12 Nº 7. Mús. 5 pgs. Autor: Sergio Prokofiev. Revisión: Andor Foldes. Imp.: De Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|1|56. 1.000 ej. $ 7 Arg.

517.399. — Preludios de Corales. Música. 18 pgs. Autor: J. S. Bach. Transcripción: F. B. Busoni. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 20|12|55. 1.000 ej. $ 10. Libro I (Nº 1|5). Arg.

517.400. — Preludios de Corales. Música. 14 pgs. Autor: J. S. Bach. Transcripción: F. B. Busoni. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 20|12|5. 1.000 ej. $ 9. Libro II (Nº 6|9) Argentina.

517.401. — Los Grandes Clásicos al Bandoneón. Libro I. 15 pgs. Música. Autores: G. Frescobaldi, J. S. Bach y otros. Transcripción: Alejandro Berretta. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 29|12|55. 1.000 ej. $ 10. Argentina.

517.402. — Sinfonía, en Si Menor. (Inconclusa). Música. 80 pgs. Autor: F. Schubert. Revisión: Gino Tagliapietra. Imp.: R. Canals y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 12|1|56. 1.000 ej. $ 10. Arg.

517.405. — Slobodna Rijec (La Palabra Libre). Mensual. Croata. Director-propietario: Vlaho Blas Raic. Bs. As., marzo 1956. 800 ej. $ 5. Arg.

517.406. — Manón Jolie (Manón Bonita). Vals, mús. 2 pgs. Autores: Orlando Quiroga, Roberto Vidal y Dave Dorfman. Imp.: Ferrer. Edit.: Ecam. Bs. As., 9|3|56. 100 ej. $ 3.50. Arg.

517.407. — Manón Jolie (Manón Bonita). Vals, letra. 2 pgs. Autores: Orlando Quiroga, Roberto Vidal y Dave Dorfman. Imp.: Ferrer. Edit.: Ecam. Bs. As., 9|3|56. 100 ej. $ 3.50. Arg.

517.408. — Que Griten... Materialista. Tango, mús. 2 pgs. Autores: Enrique A. Manganelli y Dave Dorfman. Imp.: Ferrer. Edit.: Ecam. Bs. As., 9|3|56. 100 ej. $ 3.50. Arg.

517.409. — Que Griten... Materialista. Tango, letra. 2 pgs. Autores: Enrique Manganelli y Dave Dorfman. Imp.: Ferrer. Edit.: Ecam. Bs. As., 9|3|56. 100 ej. $ 3.50. Arg.

517.434. — Ya Ganó. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Héctor Ferrarino. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1º|3|56. 100 ej. $ 4. Arg.

517.440. — Tata Viejo. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Ricardo Arancibia Rodríguez. Imp. y edit.: Edit. Rivarola. Bs. As., abril 1930. 300 ej. $ 1. Arg.

517.441. — Faz "A": Ojos Negros. Mús.: Vicente Greco. Faz "B": La Puñalada. Letra: Esteban Celedonio Flores. Mús.: Pintín Castellanos. Intérp.: Fco. Canaro y su orq. típ. Disco Odeón Nº 51.839. Bs. As., 1º|3|56. 1.000 ej. $ 14.85. Arg.

517.442. — Faz "A": Milonga del 900. Letra: Homero Manzi. Mús.: Sebastián Piana. Faz "B": Repicar las Campanas. Mús.: Anónima. Intérp.: El "6" de Música en el Aire. Disco Odeón número 74.295. Bs. As., 1º|2|56. 3.500 ejemp. $ 15.35. Arg.

517.443 — Faz "A". Amurado. Letra: José de Grandis. Música: Pedro M. Maffia y Pedro B. Laurenz. Faz "B". Copetín, vos sos mi hermano. Letra: Diego Flores. Música: Andrés R. Domenech. Intérp.: C. Gardel con acomp. de guitarras. Disco Odeón Nº 51.849. Bs. As., 1º|2|56. 1.000 ejs. $ 14,85. (Argentina).

517.444 — Faz "A" Fadiño Triste. Letra y música: Oscar Kinleiner. Faz "B" Rosas bohemias. Letra: Juan Pueblito. Música: Miguel Constantino. Intérp.: Gladys Marvel con acomp orq. Disco Odeón Nº 51.844. B. A. 1º|2|56. 500 ejemplares. $ 14,85. (Argentina).

517.445 — Faz "A" Feliz Cumpleaños. Letra y música: Bobby Capó. Faz "B" Navidad, Navidad. Letra y música: Fernando Torres y Alberto Losavie. Intérprete: Fernando Torres con acomp. orq. Disco Oedón Nº 51.836. Bs. As., 1º|2|56. 1.000 ejs. $ 14,85. (Argentina).

517.446 — Faz "A". Nosotros los borrachos. Letra y música: Luis Rafael Caruso y Raúl Lavalle. Faz "B". Qué te pasa. Letra y música: Los mismos de Faz "A". Intérp.: Alberto Castill. y su orq. Disco Odeón Nº 51.852. Bs. As., 1º|2|56. 1.000 ejs. $ 14,85. (Argentina).

517.447 — Faz "A" Las lavanderas de Portugal. Letra: A. Popp. Vers. Castellana: Y. B. Martínez. Música: R. Lucchesi. Faz "B". Casi bueno. Música: Oscar Alemán. Intérp.: Oscar Alemán y su conj. Disco Odeón Nº 74.292. Bs. As., 1º|2|56. 1.300 ejs. $ 15,35. (Argentina).

517.448 — Faz "A". La doble. Letra y música: Andrés A. Chazarreta. Faz "B" Bailando me distė un beso. Letra: Eugenio Cárdenas. Música: Rafael Rossi. Intérp.: Juan N. Díaz y su armónica. Disco Odeón Nº 33.236. Bs. As., 1º|2|56. 400 ejs. $ 12,45. (Argentina).

517.449 — Faz "A" y "B". Grandes clásicos Españoles. Sonata e Do Menor. Preludio Nº 2 y otras. Música: J. Galles, George Gershwin y otros. Intérp.: Philipa Duke Schuyler, solo de piano. Disco Odeón Nº LDC-533. Bs. As., 1º|2|56. 100 ejs. $ 88,65. (Argentina).

517.450 — Faz "A" y "B". Recital Anido Nº 2. Andante, Recuerdos de la Alhambra y otras. Música: Mozart, F. Tárrega y otros. Intérp.: María Luisa Anido, solo de guitarra. Disco Odeón Nº LDC-532. Bs. As., 1º|2|56. 100 ejs. $ 88,65. (Argentina).

517.451 — Faz "A" y "B". Serie Jazz Nº 1. Sud, Habanera y otras. Música. B. Montero, G. A. Bizet y otros. Intérprete: Raúl Fortunato y su orq. de jazz, Tullio Gallo y su orq. y otros. Disco Odeón Nº LDS-211. Bs. As., 1º|2|56. 200 ejs. $ 61,80. (Argentina).

517.542 — Faz "A" y "B". A bailar. Hispania, La Santa Espina y otra. Música: D. Cauvilla Prim, E. Morera y otros. Intérp.: Rondalla Cauvilla Prim. Disco Odeón Nº LDS-213. Bs. As. 1º|2|56. 200 ejs. $ 61.80. (Argentina).

517.453 — Faz "A" y "B". Canta Elder Barber. Las lavanderas de Portugal, Buen día tristeza y otras. Letra. A. Popp. Vers. Castell.: Y. B. Martínez y otros. Música: R. Lucchesi, M. Ruccione y otros. Intérp.: Elder Barber con acomp. de orq. Disco Odeón Nº LDS-212. Bs. As., 1º|2|56. 200 ejs. $ 61,80. (Argentina).

517.454 — Faz "A". La montaraza. Letra: Atahualpa Yupanqui. Música: Pablo del Cerro. Faz "B" A qué le llaman distancia. Letra y música: Atahualpa Yupanqui. Intérp.: A. Yupanqui, canto y guitarra. Disco Odeón Nº DSOA-1.041. Bs. As., 1º|2|56. 50 ejs. $ 19,20. (Argentina).

517.463 — Nuestro Techo. Mensual. Castellano. Director-Propietario: León Rossen. Bs. As., enero 1956. 10.000 ejs. $ 4.— (Argentina).

517.472 — Actualidad Gráfica. Castell. Director-Propietario: Bernardo Raúl García Peña Loza. Bs. As., diciembre 1955. 500 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.473 — Faz "A". Vign-Lid. Der Rebele, Der Gabele. Letra y música: Auberti. Faz "B". Yidische Melodie. Letra y música: Joseph Achron. Intérp.: Sima Kaplán. Disco Victor Nº 68-2138. Bs. As., 6|3|56. 1.000 ejs. $ 15.— (Argentina).

517.474 — Faz "A". Yerba Buena. Letra y música: Manuel Gómez Carrillo. Faz "B". Y yo sin decirte nada. Letra: Roberto Segovia. Música: Alico del Monte. Intérp.: Alico del Monte. Disco Victor Nº 68-2139. Bs. As., 6|3|56. 1.000 ejs. $ 15.— (Argentina).

517.575 — Faz "A". El Berebito. Letra Blanca Flores. Música: Torres G. Monreal. Faz "B". Dame un besito detrás de la puerta. Letra: Yaya Flores. Música: Tito Juncol. Intérp.: Varela-Varelita y el Trompetista Rondinolli. Disco Victor Nº 68-2127. Bs. As., 6|3|56. 1.000 ejemplares. $ 15.— (Argentina).

517.478 — La Farmacia Química (Indice General de Productos Farmacéuticos de la Rep. Arg.). 1 vol. 392 págs. Castell. Autor: Anónimo. Compilador: Moisés Margulis. Imp. Tall. Gráf. Cultura. Edit.: La Farmacia Química. Bs. As., enero|marzo 1956. 500 ejs. $ 60.— (Argentina).

517.484 — Guarachita. Guaracha, letra. 2 págs. Autor: Renato Sormani y Héctor Baldi. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1|3|56. 1.000 ejs. $ 4.— (Argentina).

517.485 — Guarachita. Guaracha, música. 2 págs. Autores: Renato Sormani y Héctor Baldi. Imp. y edit.: El Morocho. Bs. As., 1|3|56. 1.000 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

e.4|5-Nº 2.105.v.17|5|56

## 12 DE MARZO DE 1956

517.489 — Boletín Asociación Criadores de Holando Argentino. Cast. Mensual. Propiet.: Asoc. C. de H. Argentino. 5.000 ejs. C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).

517.490 — España. Cast. Propiet.: Soc. Española de Beneficencia. 31.500 ejs. C. Federal, enero - febrero de 1956. (Argentina).

517.491 — La Producción. Cast. Semanal. Propiet.: Centro de Consignatarios de Productos del País. 4.000 ejs. C. Federal, febrero de 1956. (Arg.).

517.492 — Nasha Gazeta (Nuestro Diario), ruso. Propiet.: Alfonso Mackiewicz Wasiliy Simoniuik. 5.200 ejemplares. $ 0,50. Bs. As., nov. dic. de 1955. (Argentina).

517.493 — Crédito Bancario. Cast. Mensual. Propiet.: Pablo Valiente. 1.000 ejemplares. C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).

517.494 — Boletín Informativo Diario del Mercado Nacional de Frutas, diario. Propiet.: M. de C. de la Nación. C. Federal. 250 ejs., enero - febrero de 1956. (Argentina).

517.495 — El Tiempo, diario. Cast. Propietario: Luis Lauzane. Domingo Bonafina, Rafael M. Alvarez, Antonio J. Galán. 500 ejs. $ 0.40. Chivilcoy. Buenos Aires, febrero de 1956. (Arg.).

517.496 — El Noticiero Evangélico. Cast. Mensual revista. Propiet.: Alejandro R. Hay. 800 ejs. Dic. Temperley. (Arg.).

517.497 — El Progreso. Cast. Semanario. Propiet.: Luis Arroya. 200 ejs. $ 0.40. Febrero de 1956. (Arg.).

517.498 — Ogniwo, (eslabon), polaco, semanario. Propiet.: Wenceslao Stasiejko. 2.500 ejs. $ 1.— C. Federal, enero de 1956. (Argentina).

517.499 — Impuestos, revista de Jurisprudencia Doctrina y Legislación, mensual. Cast. Mensual. Propiet.: Alfonso Lago. 2.800 ejs. $ 13.— C. Federal, febrero de 1956. (Arg.).

517.500 — Gaceta Para la Industria y el Comercio. Cast. Propiet.: Cayetano Miguel Pappacena, Luis Antonio D'Alessandro. 1.000 ejs. C. Federal, marzo de 1956. (Argentina).

517.501 — El Popular. Cast Diario. Propietario: Amoroso y Pagano 5.300 ejs. $ 0,70. Olavarría. Bs. As.. febrero de 1956. (Argentina).

517.502 — Eco Comercial. Cast. Diario. Propiet.: Gumersindo Frende. 500 ejs. $ 0,10. C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).

517.503 — Mundo Metalúrgico. Cast. Mensual. Propiet.: O. E. Ernesto Mateo López. 7.300 ejs. C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).

517.504 — Hatikva Esperanza, húngaro, semanario. Propiet.: Andor Gluck. 3.300 ejemplares. C. Federal. febrero de 1956. (Argentina).

517.505 — La Llama Orbis. Cast. Propiet.: Orbis. Roberto Mertig S. R. L. 2.000 ejemplares. C. Federal, nov., dic. de 1955. (Argentina).

517.506 — Boletín de la Sociedad Cooperativa Rural Argentina Ltda. Propiet.: Soc. Coop. Rural Arg. Ltda. 1.500 ejs. C. Federal, febrero de 1956 (Arg.).

517.507 — Revista Hobby, mensual. Cast. Propiet.: Editorial Hobby. 41.480 ejs. C. Federal, marzo de 1956. (Arg.).

517.508 — El Chubut. Diario. Cast. Propiedad: Editorial El Chubut. 3.500 ejs. $ 0,30, enero de 1956. C. Rivadavia. (Argentina).

517.509 — Selecta. Cast. Mensual. Propiet:. Editorial Haynes. 32.000 ejs. $ 8.— C. Federal, marzo de 1956. (Arg.).

517.517 — La Birra, ritmo alegre música. Autor: Fernando Caprio y Rafael Bono. Impres.: Heuser. Edit.: Tempo. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 28|2|56. (Arg.).

517.518 — La Birra, ritmo alegre. Autor: Fernando Capri y Rafael Bono. Impres.: Heuser. Edit.: Tempo. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 28|2|56. (Arg.).

517.519 — Mambo del Beso, mambo música. Autor: José Maggiora. Impres.: Heuser. Edit.: Tempo. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 26|1|56. (Arg.).

517.520 — Mambo del Beso, mambo letra. Autor M. Olcese. Impres.: Heuser Edit.: Tempo. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 26|1|56. (Argentina).

517.521 — Nieblas, guarania, música. Autor: José Bragato. Impres.: Heuser. Edit.: M. Guaraní. 250 ejs. Bs. As., 8|3|56 (Argentina)

517.522 — Nieblas, guarania. letra. Autor: Eugenio Majúl. Impres.: Heuser. Edit.: M. Guaraní. 250 ejs. $ 4.— Bs. As. 8|3|56. (Argentina).

517.523 — Contrariedad, mambo letra. Castellano. Autor: Príncipe Cubano. Impres.: Heuser. Edit.: Ritmo. 250 ejs. $ 4.— Bs. As.. 28|2|56. (Arg.).

517.524 — Contrariedad, mambo, música. Autor: Príncipe Cubano. Impres.: Heuser. Edit.: Tempo. 250 ejs. $ 4.— Buenos Aires. 28|2|56. (Arg.).

517.525 — Baión del Bla Bla Bla, baión letra. Autor: Ta Te Ti. Impres.: Heuser. Edit.: Tempo. 250 ejs. $ 4.— Buenos Aires. 26|1|56. (Arg.).

517.526 — Baión del Bla Bla Bla, baión, música. Autor: Ta Te Ti. Impres.: Heuser. Edit.: Tempo. 250 ejs. $ 4.— Buenos Aires. 26|1|56. (Arg.).

517.527 — Cine Panorama, revista. Propietario: Cite. Periód. y Cinemat. Director: Mario A. Grau. 25.000 ejemplares. $ 5.— C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).

517.529 — Valor, mensual. Propiet.: Rafael Sáenz, direct. Idem. 180 ejemplares. Rosario. febrero de 1956. (Arg.).

517.530 — La Mañana, semanario. Propiet.: Editorial La Mañana. Direct.: José María Serra. 6.5000 ejs. $ 1.— S. Fe, febrero de 1956. (Arg.).

517.532 — La Huella, revista, mensual. Castellano. Propiet.: Centro Camioneros del Partido de Zárate. Direct.: Guillermo A. Rivero. 500 ejs. $ 4.— Febrero de 1956. (Arg.).

517.534 — Baión de Los Heros, baión, música. Autor: Antonio Luis Bausano. Impres.: Salvador. Edit.: El Autor. 100 ejs. $ 2.— Bs. As.. 2|2|56. (Arg.).

517.535 — Baión de Los Heros, baión, letra. Autor: Raúl G. Ferrera. Impres.: Salvador. Edit.: El Autor. 100 ejemplares. Bs. As.. 2|2|56. (Arg.).

517.536 — Yo Soy Milonga, tango letra. Autor: Antonio Luis Bausano. Impres.: Salvador. Edit.: El Autor 100 ejemplares. $ 2.— Bs. As., 8|2|56. (Arg.).

517.537 — Yo soy Milonga. Tango, música. Autor: Antonio Luis Bausano. Impres.: Salvador. Edit.: El autor. 100 ej. $ 2.—, Bs. As., 8|2|56. (Argentina).

517.538 — Romance Húngaro. Fox. música. Autor: Antonio Luis Bausann. Impres.: Salvador. Edit.: El Autor. 100 ejs. $ 2.—. Bs. As., 8|2|56. (Argent.).
517.539 — Visión Divina. Vals, música. Autor: Antonio Luis Bausano. Impres.: Salvador. Edit.: El Autor. 100 ejempl. $ 2.—. Bs. As., 2|2|56. (Argentina).
517.540 — Audaz Recuerdo. Vals, música. Autor: Antonio Luis Bausano. Impres.: Salvador. Edit.: El autor. 100 ejempl. $ 2.—. Bs. As., 2|2|56. (Argentina).
517.541 — La Picada. Tango, música. Autor: Antonio Luis Bausano. Impres.: Salvador. Edit.: El autor. 100 ejempl. $ 2.—. Bs. As., 2|2|56. (Argentina).
517.542 — Para tí Adela. Vals, música. Autor: Antonio Luis Bausano. Impres.: Salvador. Edit.: El autor. 100 ejs. pesos 2.—. Bs. As., 2|2|56. (Argentina).
517.543 — El Yiye. Tango, música. Autor: Antonio Luis Bausano. Impres.: Salvador. Edit.: El autor. 100 ejs. $ 2.—. Bs. As., 2|2|56. (Argentina).
517.544 — Punto y Raya. Tango, música. Autor: Antonio Luis Bausano. Impres.: Salvador. Edit.: El autor. 100 ejempl. $ 2.—. Bs. As., 2|2|56. (Argentina).
517.549 — La Revolución Libertadora y mi Actuación en los Ultimos Años. 16 págs. Autor: Blanca A. Cassagne Serres Impres.: Imp. Lorenzo. 1.000 ejs. $ 1.—. Edit.: El autor. Capital Federal. 20|2|56. (Argentina).
517.552 — Faz "A": Vals del Emperador (Vals Imperial), vals, música: Hojann Strauss. Faz "B": Gloria Aragón. Jota. Música: Juan Feliú. Intérp.: C. Bela. Disco Odeón 74.293. 400 ejs. $ 15,35. Bs. As., 19|2|56. (Argentina).
517.553 — Faz "A": De Abolengo. Tango. Letra: Raúl Hormaza. Música: Eladio Blanco. Faz "B". La Sonrisa de Mamá. Vals. Letra-música: Juan D'Arienzo, Fulvio Salamanca, Carlos Bahr. Intérp.: Tito Martín. Disco Odeón 51.841. $ 14,85. 400 ejs. Bs. As., 19|2|56. (Argentina).
517.554 — Faz "A": Así Cantá Buenos Aires. Tango, letra. Música: A. Riobal, Carlos Lucero. Faz "B": Cuando Volverás. Tango. Letra: José H. Staffolani. Música: Pedro M. Maffia. Intérp.: A. Castillo. 1.000 ejs. $ 14,85. Disco Odeón 51.848. 1.000 ejs. Bs. As. 19|2|56. (Argentina).
517.555 — Faz "A": La Montarazá. Zamba. Letra: Atahualpa Yupanqui. Música: Pablo del Cerro. Faz "B": A que le Llaman Distancia. Milonga. Letra, Música: A. Yupanqui. Intérp.: A. Yupanqui. Disco Odeón 51.842. 700 ejempl. $ 14,85. Bs. As. 19|2|56. (Argentina).
517.556 — Faz "A": Bulerías, intermedio. Música: Luis Gutiérrez del Barrio. Faz "B": Jardines de Aranjuez. Música: Guillermo Cases. Intérp.: Orq. Sinf. de P. del T. Colón. de Bs. As. Disco Odeón 57.061. $ 17,35. 300 ejs. Bs. As. 19|3|56. (Argentina).
517.557 — Faz "A": Los Aires, Danza Argentina. Letra-música: Andrés Chazarreta. Faz "B": Una Boliviana. Cueca. Letra, música: A. Chazarreta. Intérprete: Hugo de la Silva. Disco Odeón 33.243. 250 ejs. $ 12,45. Bs. As., 19|3|56. (Argentina).
517.558 — Faz "A": No le digas que la Quiero. Tango. Letra: Alberto Vacarezza. Música: Enrique P. Delfino. Faz "B": Pifia. Tango. Letra: Sara Rainer. Música: Wenceslao Cinosi. Wellington Cinosi. Intérp.: Alfredo De Angelis. Disco Odeón 51.858. 1.500 ejs. $ 14,85. Bs. As., 19|3|56. (Argentina).
517.559 — Faz "A". Selección de Navidad. Llegó Navidad: Fum Fum Fum; Pastorcillos: En un Establo. Autor anónimo. Faz "B": Repican las Campanas. Versión Cast. de Ben Molar. Música: Anónimo. Intérprete: E. Barber Disco Odeón 74.291. 2.000 ejs., $ 15,35. Bs. As., 19|2|56. (Argenetina).
517.560 — Faz "A": Olga. Vals. Letra, música: Francisco Peña. Faz "B": La Hermana de mi Cuñado. Polca con relaciones. Música: Rafael Rossi. Intérp.: R. Rossi. Disco Odeón 51.843. 1.000 ejs. $ 14,85. Bs. As., 19|2|56. (Argentina).
517.561 — Faz "A": Cabecita Negra. Tango. Letra: Agustín Bardi. Música: Atilio Supparo. Faz "B": Sonia, Balada rusa. Letra: Cappenberg. Música: Partos. Disco Odeón 51.859. Intérp.: C. Gardel. 1.000 ejs. $ 14,85. Bs. As., 19|2|56. (Argentina).
517.562 — Faz "A": Gloria. Tango. Letra: Armando J. M. Tagini. Música: Humberto Canaro. Faz "B": La Catedrática. Milonga. Música: Francisco Martino. Intérp.: C. Gardel. Disco Odeón 54.013. 1.000 ejs. $ 14,85. Bs. As., 19|3|56. (Argentina).
517.563 — Faz "A": No te Apures Cara Blanca. Tango. Letra: Carlos Bahr. Música: Roberto Garza. Faz "B": Quien Será. Vals. Música. Luis Rubistein. Intérp.: Ignacio Corsini. Disco Odeón 51.857. 800 ejs. $ 14,85. Bs. As., 19|3|56. (Argentina).
517.564 — Faz "A": Vuelvo al Barrio. Tango. Letra, música: Lito Bayardo, Alberto Margal, Héctor García. Faz "B": La Ofrenda del Trovero. Vals. Letra: Alberto H. Acuña. Música: Alberto H. Acuña. Intérp.: Alberto Margal. Dis- Odeón 41.211. 300 ejs. Bs. As., 19|3|56. (Argentina).
517.565 — Faz "A". Zamba del Desencanto. Zamba letra Leopoldo Díaz Vélez. Música: Cristóbal Herrero. Faz "B" Pa que se Escondan, escondido, música: Gustavo Adolfo Sola. Disco Odeón 33239. 700 ejs. $ 12.45. Bs. As., 19|2|56. (Argentina).
517.569 — Lafí en español. Propiet.: Time Inc. Distribuidor Acme Agency. 22.000 ejemplares. $ 10.— N. América, dic. de 1955. (Extranjera).
517.568 — La Familia. Cast. Propiet.: Libros y Revistas. Direct.: Acme Agency. 3.000 ejs. $ 12.— México, noviembre de 1956. (Extranjera).
517.571 — Boletín del Instituto Amigos del Libro Argentino. cast. Propiet. director: Aristóbulo Echegaray. 2.000 ejs. $ 5.— Dic. C. Federal. (Arg.).
517 575 — (Revista) Ciencias Sociales, castellano. Propiet. direct.: José Palermo y Palilo Molinari. 300 ejs. $ 10.— C. Federal, febrero 1956. (Arg.).
517.589 — El Hombre y la Tierra, 131 páginas. Autor: M. Eduardo Firpo. Impreso: Edit. El Autor. 3.000 ejs. $ 10.— Bs. As., 29|2|56. (Arg.).
517.595 — Penas de Ayer. vals música. Autor: Dante Bovio y Hugo E. Gutiérrez. Impres.: El Morocho. Edit.: El Autor. 500 ejs. $ 4.— Bs. As., 12|3|56. (Argentina).
517.596 — Corralera, ranchera música. Autor: Hugo E. Gutiérrez y Dante Bovio. Impres.: El Morocho. Edit.: El autor. 500 ejs. $ 4.— Bs. As., 12|3|56. (Argentina).
517.597 — Midiario, cast. Propiet. direct.: Antonio Sala. 600 ejs. Avellaneda, enero de 1956. (Arg.).
517.601 — Te sigo Esperando, milonga música. Autor: Enrique Risso y Carmelo Livosi. Impres.: Editorial Porteña. Edit.: El Autor. 250 ejs. $ 4.— Buenos Aires, 12|3|56. (Arg.).
517.602 — Te sigo Esperando, milonga letra. Autor: Enrique Risso y Carmelo Livosi. Impres.: Editorial Porteña. Edi.: El Autor. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 12|3|56. (Argentina).
517.603 — Pasión Torera, p. doble letra autor: Franciso Ledda. Impres.: Editorial Porteña. Edit.: El Autor. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 12|3|56. (Arg.).
517.604 — Pasión Torera, p. doble música. Autor: Francisco Ledda. Impres.: Editorial Porteña. Edit.: El Autor. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 12|3|56. (Arg.).

e.4|5-Nº 2.106-v.17|5|56

## 13 DE MARZO DE 1956

517.605 — El Clarín. Semanal. Castell. Prop.: Pedro N. de Nigris. Chacabuco (Bs. As.), febrero 1956. 600 ejs. $ 0,80. (Argentina).
517.606 — Boletín de la Cámara de Comercio Argentino-Israelí. Semanal. Castellano. Bs. As., febrero 1956. 1.000 ejs. (Argentina).
517.607 — La Voz de San Justo. Diario. Castellano. Prop.: La Voz de San Justo S. R. L. San Francisco (Córdoba). febrero 1956. 4.500 ejs. $ 0,50. (Argentina).
517.608 — Progreso. Mensual. Castell. Prop.: Unión Cortadores de Confecciones, Medidas y Afines. Bs. As., ener. y febrero 1956. 3.750 ejs. (Argentina).
517.609 — Resorgiment. Mensual. Catalán. Prop.: Hipólito Nadal. Bs. As., enero 1956. 600 ejs. $ 3,50. (Argentina).
517.610 — El Mensajero del Corazón de Jesús. Mensual. Castell. Prop.: Mario Anzorena. Bs. As., febrero 1956. 10.000 ejemplares. $ 3.— (Argentina).
517.611 — La Brega. Trimestral. Castell. Prop.: Asoc. Vecinal de Fomento 'Los amigos de Villa Luro" y Biblioteca Publ. "José Manuel Estrada" Bs. As., oct., diciem. 1955. 900 ejs. (Argentina).
517.612 — El Trabajo. Diario. Castell. Prop.: Miguel Guglielmotti. Mar del Plata (Bs. As.), febrero 1956. 3.000 ejs. $ 0,50. (Argentina).
517.613 — El Litoral. Diario. Castell. Prop.: Sucesores de Antonio L. de Luque. Concordia (Entre Ríos), febrero 1956. 2.900 ejs. $ 0,50. (Argentina).
517.614 — Patria Nuestra. Diario. Castellano. Prop.: Eduardo Carvajal. Juárez (Buenos Aires). febrero 1956. 700 ejemplares. $ 0,50. (Argentina).
517.615 — Acción Chaqueña. Semanal. Castell. Prop.: Parroquia San Fernando. Iglesia Catedral. Resistencia (Chaco), febrero 1956. 550 ejs. $ 0.20. (Argentina).
517.616 — El Avisador Mercantil. Diario Castell. Prop.: El Avisador Mercantil S. A. Bs. As., febrero 1956. 6.300 ejs. $ 360 anuales. (Argentina).
517.617 — Hotelería Argentina. Mensual. Castell. Prop.: Federación Arg. de Hoteles, Resturantes, Confiterías, Bares y Afines. Bs. As., febrero 1956. 4.000 ejs $ 5.— (Argentina).
517.618 — U. F. C. Bimestral. Castell. Francés. Asociación Unión Francesa de ex Combatientes. Bs. As., Julio a octubre 1955. 600 ejs. (Argentina).
517.619 — Rivadavia. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. de F. E. D. y Cultural "Juan B. Alberdi". Bs. As., diciembre 1955 a febrero 1956. 950 ejs. (Argentina).
517.620 — Cinepanorama. Mensual. Castellano. Prop.: Cite, Periodística y Cinematográfica. Bs. As., marzo 1956. 30.000 ejs. $ 3.— (Argentina).
517.621 — Informaciones Marítimas "Sud Americana". Bisemanal. Castell. Prop. José Lorenzo Femia. Bs. As., febrero 1956. 300 ejs. $ 1.— (Argentina).
517.622 — Buenos Aires Herald (El Heraldo de Buenos Aires). Diario inglés. Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As. febrero 1956. 18.500 ejs. $ 0,50. (Argentina).
517.623 — La Voz del Norte. Semanal. Castell. Director-Propietario: Nicolás Palacios. Eduardo Castex (La Pampa). 3|3|56. 560 ejs. $ 2.50 mensuales. (Argentina).
517.624 — Te quiero a ti, bolero, música. 2 págs. Autor: Henri Guerro. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Argentina. Bs. As., 18|8|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).
517.625 — Te quiero a ti. bolero. letra. 2 págs. Autora: Rosita Londer. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Argentina Bs. As., 18|8|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).
517.626 — Hay que ver, bulerías, letra. 2 págs. Autores: Gerardo González y M. Paterna. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 20|10|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).
517.627 — Hay que ver, bulerías, música 2 págs. Autor: Monsolar. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 20|10|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).
517.628 — Salomé, tango. música. 2 páginas. Autor: Elbio de Leonardis Zito. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 14|6|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).
517.629 — Salomé, tango, letra. 2 páginas. Autor: Horacio Sanguinetti. Imp. D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 14|6|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).
517.630 — Antigüo Reloj de Cobre, tango, música. 2 págs. Autor: Eduardo Marvezi. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit. Edit. Crismar. Bs. As., 20|10|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).
517.621 — Antigüo Reloj de Cobre, tango, letra. 2 págs. Autor: Eduardo Marvezi. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit: Edit. Crismar. Bs. As., 20|10|55. 250 ejemplares. $ 5.— (Argentina).
517.632 — La Reynita. Chacarera: música. 2 págs. Autor: René Briand. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 18|8|55. 250 ejemplares. $ 5.— (Argentina).
517.633 — La Reynita, chacarera, letra. 2 págs. Autor: Antonio Ortiz Noguera. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 18|8|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).
517.634 — Cumpleaños de mi madre, vals, letra. 2 págs. Autor: Armando Bassi. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Editorial Crismar. Bs. As., 9|3|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).
517.635 — Cumpleaños de mi madre, vals, música. 2 págs. Autor: Armando Bassi. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 9|3|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).
517.636 — Muchas gracias mendocino, milonga, música. 2 págs. Autor: Héctor Palacios. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 18|8|55. 250 ejemplares. $ 5.— (Argentina).
517.637 — Muchas gracias mendocino, milonga, letra. 2 págs. Autor: Sixto Cortinez. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 18|8|55. 250 ejemplares. $ 5.— (Argentina).
517.638 — Baila Conmigo Enrique. Rock and roll, letra. 2 págs. Versión castellana: Donache. Imp.: A. Vilaltella Edit.. Edit. Argentina. Bs. As., 20|12.55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).
517.639 — Baila conmigo Enrique. Rock and and roll, letra en inglés. 2 págs. Autores: Phyliss Otis y James Etta Rogers. Imp.: A. Vilaltella. Edit.: Edit. Argentina. Bs. As., 20|12|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).
517.640 — Baila conmigo Enrique. Rock and roll, música. 2 págs. Autores: Phyliss Otis y James Etta Rogers. Imp.: A. Vilaltella. Edit.: Edit. Argentina. Bs. As., 20|12|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).
517.641 — Con esta cuyana me quedo yo. cueca, música. 2 págs. Autores: Carlos Gardel y José Razzano. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 30|10|54. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).
517.642 — Con esta cuyana me quedo yo. cueca, letra. 2 págs. Autores: Carlos Gardel y José Razzano. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 30|10|54. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).
517.654 — Una Fábula. 1 vol. 365 págs. Castell. Autor: William Faulkner. Traduc. del inglés: Antonio Ribera. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., marzo 1956. 9.000 ejs. $ 33.— (Argentina).
517.657 — El Enmoquillao, gato, letra. 2 págs. Autores: Francisco Escaño (h.) y Juan Nicolás Díaz. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 13|3|56. 200 ejemplares. $ 4.— (Argentina).
517.658 — El enmoquillao, gato, música. 2 págs. Autores: Francisco Escaño (h.) y Juan Nicolás Díaz. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 13|3|56. 200 ejemplares. $ 4.— (Argentina).
517.659 — Para Simoca (Zamba, letra). 2 págs. Autores: Francisco Escaño (h) y Juan Nicolás Díaz. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 13|3|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).
517.660 — Para Simoca (Zamba, mús.). 2 págs. Autores: Francisco Escaño (h) y Juan Nicolás Díaz. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 18|3|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).
517.661 — Zambita de Villa Alem (mús.). 2 págs. Autores: Francisco Escaño (h) y Juan Nicolás Díaz. Imp. y edit.: El Morocho. Bs. As., 13|3|56. 200 ejs. $ 4 (Argentina).
517.662 — Zambita de Villa Alem (Letra). 2 págs. Autores: Francisco Escaño (h) y Juan Nicolás Díaz. Imp. y edit.: El Morocho. Bs. As., 13|3|56. 200 ejs. $ 4. (Argentina).
517.663 — San Migueleña (Zamba, letra) 2 págs. Autor: Gustavo Adolfo Sola (Payo). Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 13|3|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).
517.664 — San Migueleña (Zamba, mús.). 2 págs. Autor: Francisco Escaño (h). Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 13|3|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).
517.665 — Fuelles y violas (Milonga, música). 2 págs. Autor: Rafael Ricart. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 13|3|56. 800 ejs. $ 4. (Arg.).
517.669 — Democracia. Diario. Cast. Propiet.: Editorial Democracia, S.A. Direct.: León Noé Gutman. $ 0.50. Rosario (Sta. Fe). 8|3|56. 25.000 ejs. (Arg.).
517.683 — Contribución al Conocimiento del Sector Antártico Argentino. 1 vol. 307 págs. Cast. Autor: Isaías Rafael Cordini. Imp.: Coni, S.R.L. Direct.: Instituto Antártico Argentino. Bs. As., 1955. 2.000 ejs. (Arg.).
517.689 — Tardes de Ensueños (Vals, letra). 2 págs. Autores: Adolfo Ramón Gómez, Rodolfo De Forte y Antonio César Rilla. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 6|3|56. 500 ejs. $ 3.50. (Argentina).
517.690 — Finanzas. Mens. Cast. Prop.: Raúl Montmorency Fernández. Bs. As., diciembre 1955 y enero 1956. 400 ejs. $ 1. (Arg.).
517.691 — El Eco de Africa. Mens. Propiet.: Sodalicio de San Pedro Claver. Bs. As., enero a marzo 1956. 8.000 ejs. (Arg.).
517.692 — El Negrito. Mens. Cast. Propiet.: Sodalicio de San Pedro Claver. Bs. As., enero a marzo 1956. 10.000 ejs. (Arg.).
517.693 — Noticias Comerciales del Día. Diario. Cast. Prop.: Ralph H. Tausk. Bs. As., febrero 1956. (Arg.).
517.694 — The Review of the River Plate (Rev. del Río de la Plata). Decenal. Cast. Prop.: S.A. The Review of the River Plate. Bs. As., enero y febrero 1956. $ 7,50. 1.960 ejs. (Arg.).
517.695 — Franco Vida. Mens. Cast. Propiet.: La Franco Argentina, S.A. - Cía. de Seguros. Bs. As., febrero 1956. 3.000 ejs. (Arg.).
517.696 — Revista de Trabajo y Previsión. Mens. Cast. Prop.: Ministerio de Trabajo y Previsión. Bs. As., mayo a setiembre 1955. 3.000 ejs. $ 5. (Arg.).
517.697 — Motor y Camino. Mens. Cast. Prop.: Cámara Gremial del Transporte Automotor de la Prov. de Bs. As. La Plata (Bs. As.), febrero 1956. 2.400 ejs. (Arg.).
517.698 — Turismo. Mens. Cast. Prop.: Touring Club Argentino. Bs. As., marzo 1956. 12.952 ejs. (Arg.).
517.699 — El Verbo Ruso. Bisemanal. Ruso. Prop.: Colectividad de los Rusos Blancos en la Argentina. Bs. As., dic. 1955 a marzo 1956. 600 ejs. (Arg.).
517.700 — Gaceta de Granja. Mens. Cast. Prop.: Asoc. Arg. Criadores de Aves, Conejos y Abejas. Bs. As., enero y febrero 1956. 1.850 ejs. $ 2. (Arg.).
517.701 — Septiembre. Bimensual. Cast. Prop.: Carlos Alberto Padula Gallo. Bs. As., febrero 1956. 8.000 ejs. (Arg.).
517.702 — Avisador Comercial. Mens. Cast. Prop.: José Antonio González y Leandro A. Iramain. Bs. As., dic. 1955 a marzo 1956. 3.000 ej., $ 0,20. (Argentina).
517.703 — Poder y Justicia. Diario. Cast. Prop.: Joaquín Vilelia. Bs. As., febrero 1956. 3.500 ejs. $ 0.40. (Arg.).
517.704 — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí. Mens. Cast. Prop.: Obispado de Corrientes y Fco. Roch Llorens. Itatí (Ctes.), marzo 1956. 3.200 ejs. $ 1,65. (Arg.).
517.705 — Gaceta Judicial. Diario. Cast. Prop.: Joaquín Vilelia. Bs. As., febrero 1956. 3.000 ejs. $ 0,40. (Arg.).
517.706 — Voce Trentina. Mens. Cast. Italiano. Prop.: Circulo Trentino. Bs. As., febrero 1956. 1.500 ejs. (Arg.).
517.707 — Hereford. Mens. Cast. Prop.: Asociación Argentina Criadores de Hereford. Bs. As., marzo 1956. 2.400 ejs. $ 5. (Arg.).
517.708 — La Acción Comunal. Mens. Cast. Prop.: Manuela Leiras. Lanús (Bs. As.). febrero 1956. 500 ejs. $ 1. (Arg.).
517.709 — La Voz del Interior. Diario. Cast. Prop.: Silvestre Raúl, Nora María, Juan Emilio Antonio y Luis Federico Remonda y Bianca Piantonio de Remonda. Córdoba, febrero 1956. 35.607 ejs. $ 0,50. (Arg.).
517.710 — El Día. Diario. Cast. Prop.: El Día, S.A I.C. y F. La Plata (Bs. Aires), enero y febrero 1956. 53.200 ejs. $ 0,50. (Arg.).
517.711 — Los Principios. Diario. Cast. Prop.: Los Principios, S.A. Córdoba, febrero 1956. 34.160 ejs. $ 0,50. (Arg.).
517.712 — Jazz Landia. Mens. Cast.-francés-inglés. Prop.: Néstor Emilio Cappelotto. Bs. As., nov. 1955 a marzo 1956. 8.000 ejs. (Arg.).
517.713 — Cronista Naviero. Mens. Cast. Prop.: Andrés García. Bs. As., dic. 1955 a febrero 1956. 1,000 ejs. (Arg.).
517.714 — La Gaceta. Diario. Cast. Propiet.: Oscar N. Noriega Mackenzie. Bahía Blanca (Bs. As.), febrero 1956. 3.500 ejs. $ 0.30. (Arg.).
517.715 — El Liberal. Diario. Cast. Prop.: Suc. de Juan Francisco Torrent. Corrientes, Chaco y Misiones. Bs. As., febrero 1956. 9.400 ejs. $ 0,70. (Arg.).
517.716 — Imágenes de la Cultura. Mens. Cast. Prop.: Taranto y Cía., S.R.L. Bs. As., dic. 1955. 12.000 ejs. (Arg.).
517.717 — Freie Presse (Prensa Libre). Diario Cast.-alemán. Prop.: Federico Fernando Adolfo Müller. Bs. As., febrero 1956. 22.037 ejs. $ 0,50. (Arg.).
517.718 — Unión Cooperativas Limitadas. Mens. Cast. Prop.: Unión Cooperativas Limitada. Esperanza (Sta. Fe), febrero 1956. 3.250 ejs. (Arg.).
517.719 — El Eco. Quincenal. Cast. Propiet.: Víctor De Benedectis (h) Almirante Brown (Bs. As.), febrero 1956. 300 ejs. $ 0,30. (Arg.).
517.720 — Boletín Bimestral. Cast. Prop.: Asociación de Propietarios de Bienes Raíces Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), enero y febrero 1956. 600 ejs. (Arg.).
517.721 — El Municipio Mens. Cast. Propiet.: Benigno Gómez Gómez. Bs. As., enero 1956. 1.250 ejs. (Arg.).
17.722. — Defensa Gremial Mens. Cast. Prop.: Centro Almaceneros Minoristas y Afines de Gualeguaychú. Gualeguaychú (E Ríos), febrero 1956. 500 ejs. (Arg.).
517.723. — Laīras El Tiempo). Quincenal. Lituano. Prop.: V. Simanshis. Bs. As.. 1956. 2.200 ejs. $ 2. (Arg.).
517.724 — Ut Ametur (Paz y Bien). Mensual. Cast. Prop.: Samuel Villacián. Bs. As., marzo-abril 1956. 3.200 ejs. $ 1,70. (Arg.).
517.725 — Eretz Israel. Mens. Cast. Propiet.: A. Mibashan. Bs. As., marzo 1956. 11.200 ejs. $ 5. (Arg.).
517.726 — El Gráfico. Semanal. Cast. Prop.. Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., febrero 1956. 125.250 ejs. $ 1,50. (Arg.).
517.727 — Billiken. Semanal. Cast. Propiet.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., febrero 1956. 260.000 ejs. $ 1,50. (Arg.).
517.728 — Para Ti. Semanal. Cast. Propiet.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., febrero 1956. 160.625 ejs. $ 2. (Arg.).
517.729 — La Chacra. Mens. Cast. Prop.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., marzo de 1956. 57.000 ejs. $ 3. (Arg.).
517.730. — El Golfer Argentino. Mens. Cast. Prop.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., marzo 1956. 2.800 ejs. $ 3. (Argentina).
517.731 — Atlántida. Mens. Cast. Prop.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., marzo 1956. 23.000 ejs. $ 5. (Arg.).
517.732 — Tevyne (La Patria) Semanal. Lituano. Prop.: Pedro Guobys. Bs. As., febrero 1956 1.365 ejs. $ 0,50. (Arg.).
517.733. — Revista Ecran. Semanal Cast. Prop.: Empresa Editora Zig Zag, S.A. Santiago de Chile. febrero 1956. 15.000 ejs. $ 2,50. (Extranjera).
517.734 — Revista Okey. Semanal. Cast. Prop.: Empresa Editora Zig Zag, S.A. Santiago de Chile, febrero 1956. 15.000 ejs. $ 2. (Extranjera).
517.735 — Avanza. Mens. Cast. Prop.: Luciano T. Cañas. La Plata (Bs. As.), diciembre 1955. 800 ejs. (Arg.).
517.736 — Ventas. Mens. Cast. Prop.: Asociación de Dirigentes de Ventas. Bs. As., febrero 1956. 2.900 ejs. $ 5. (Arg.).
517.737 — Mundo Radial. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., enero 1956. 170.000 ejs. $ 1,50. (Arg.).
517.738 — Mundo Atómico. Trimestral. Cast. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., enero 1956. 6.490 ejs. $ 5 (Arg.).
517.739 — Mundo Agrario. Cast. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., enero 1956. 17.500 ejs. $ 4. (Arg.).
517.740 — El Hogar. Semanal. Cast. Propiet.: Empresa Editorial Haynes, S.A. Bs. As., enero 1956. 270.700 ejs. $ 3. (Arg.).
517.741 — Mundo Argentino. Semanal. Cast. Prop.: Empresa Editorial Haynes. S.A. Bs. As., enero 1956. 309.700 ejs. $ 2. (Arg.).
517.742 — Mundo Infantil. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., enero 1956. 560.500 ejs. $ 1,50. (Arg.).

517.743 — El Mundo. Diario. Cast. Prop.: Empresa Editorial Haynes, S.A. Bs. As., enero 1956. 287.167 ejs. $ 0.40. (Arg.).

517.744 — El Cuarto Poder. Mens. Cast. Prop.: Carlos Dalmiro Viale. Bs. As., marzo 1956. 2.000 ejs. (Arg.).

517.745 — Orientación. Semanal. Cast. Prop.: Osvaldo Carlos Pianciola. Neuquén, febrero 1956. 1.000 ejs. $ 1. (Argentina).

517.746 — El Semanario. Semanal. Cast. Prop.: Carlos A. Ricci. Cañuelas (Bs. As.), enero y febrero 1956. 700 ejs. $ 1. (Arg.).

517.747 — El Despertar. Mens. Cast. Propiet.: Asociación Cigarrerías, Bazares, Librerías y Jugueterías Minoristas. Bs. As., febrero 1956. 1.500 ejs. (Arg.).

517.748 — Voz de Iberia. Mens. Cast. Prop.: Gonzalo Laporta. Bahía Blanca (Bs. As.), marzo 1956. 500 ejs. (Arg.).

517.749 — Mundo Deportivo. Seman. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., enero 1956. 379.500 ejs. $ 1.50. (Arg.).

517.750 — Libertad. Diario. Cast. Propiet.: Editorial Democracia. Mendoza, San Juan y San Luis, dic. 1955. 17.500 ejs. $ 0,50. (Arg.).

517.751 — Medicina del Deporte y del Trabajo. Mens. Cast. Prop.: José Pedro Reggi. Bs. As., febrero 1956. 1.700 ejs. $ 5. (Arg.).

517.752 — La Tribuna Odontológica. Bimestral. Cast. Prop.: David Cohen. Bs. As., enero - febrero 1956. 1.600 ejs. $ 5. (Arg.).

517.753 — Mundo Maderero. Mens. Cast. Prop.: Antonio Aníbal Lima. Bs. As., febrero 1956. 3.500 ejs. Arg.).

517.754. — Timón, semanal. cast. Prop.: Pablo Molinari Peri y Eugenio Dadi.— Bs. As febrero 1956. 500 ejemp. $ 0,75. Argentina.

517.755. — Tribuna (Diario. Cast. Prop.: Vicente Gagnasco. Lanús (Bs. As.), febrero 1956. 2.500 ejs. $ 0,30. (Arg.).

517.756 — El Litoral. Diario. Cast. Propiet.: El Litoral, S.R.L. Santa Fe, febrero 1956. 42.505 ejs. $ 0,60. (Arg.).

517.757 — Gaceta Textil. Mens. Cast. Prop.: Raimundo San Juan Miguel. Bs. As., enero 1956. 1.680 ejs. (Arg.).

517.758 — Der Weg (El Sendero). Mens. Alemán. Prop.: Eberhard L. C. Fritsch. Bs. As., enero y febrero 1956. 3.600 ejs. $ 13. (Arg.).

517.759 — La Libertad. Diario. Cast. Propiet.: Editorial Democracia, S.A. Mendoza, San Juan y San Luis, enero 1956. 17.000 ejs. $ 0,50. (Arg.).

517.760 — Mundo Israelita. Semanal. Castellano. Prop.: Mundo Israelita, S.R.L. Bs. As., febrero 1956. 4.000 ejs. $ 1. (Arg.).

517.761 — Mensajero de Paz. Bimensual. Cast. Prop.: E. Macimiano López. Bs. As., marzo 1956. 800 ejs. (Arg.).

517.762 — Revolución. Mens. Cast. Propiet.: Marcos Kaplan. Bs. As., febrero 1956. 4.000 ejs. $ 1. (Arg.).

517.763 — Radiofilm. Semanal. Cast. Propiet.: Editorial Emilio Roca, S.R.L. Bs. As., febrero 1956. 60.000 ejs. $ 1.50. (Arg.).

517.764 — El Telar. Mens. Cast. Prop.: JJoaquín Jiménez y Alberto L. Perazzo. Villa Flandria, enero-febrero 1956. 1.350 ejs. $ 1,50. (Arg.).

517.765 — F.O.P.A.E.R. Mensual. Castellano. Prop.: Federación Obreros Panaderos y Afines de Entre Ríos. Entre Ríos, febrero 1956. 350 ejemp. pesos 0,70. (Argentina).

517.766 — La Perla del Plata. Mensual. Castell. Prop.: Basílica Nacional de Luján. Luján (Bs. As.), febrero 1956. 10.000 ejemp. $ 0,85. (Argentina).

517.767 — Guía del Hogar. Mensual. Castellano. Prop.: Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Bs. As., noviembre 1955 a marzo 1956. 3.100 ejemp. $ 1.— (Argentina).

517.768 — El Mensaje del Disco. Mensual. Castell. Prop.: Casa América. Bs. As., marzo 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).

517.769 — Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Bimestral. Castellano. Bs. As., enero a junio 1955. 1.500 ejemp. $ 12.— (Argentina).

517.770 — Revista de la Asociación Odontológica Argentina (ex Revista Odontológica). Mensual. Castell. Bs. As., noviembre 1955 a enero 1956. 3.600 ejemp. (Argentina)

517.771 — La Palabra Ucrania (Ukrainske Slovo). Semanal. Ucrania. Prop. Soc. Ucrania de Cultura (Prosvita) en la Rep. Arg. Bs. As., enero y febrero 1956. 1.500 ejemp. $ 1,50. (Argentina).

517.772 — Acta Neurológica Latinoamericana. Trimestral. Castell. Prop.: Carlos A. Barieci, Raúl Carrea, Luan Christensen, Moisés Polak y Alfredo Thomson. Bs. As., abril a diciembre 1955. 1.250 ejemp. (Argentina).

517.773 — Noticias Gráficas. Diario. Castellano. Prop.: Editorial Democracia S.A. Bs. As., febrero 1956. 150.000 ejemplares. $ 0,40. (Argentina).

517.774. — La Familia Cristiana. Semanal. Castell. Prop.: Juan S. Luque. Marcos Juárez y Leones (Córdoba), enero 1956. 800 ejemp. $ 0,80. (Argentina).

517.775 — Boletín Informativo del Mercado Nacional de Papas. Diario. Castellano. Bs. As., enero y febrero 1956. (Argentina).

517.776 — La Santa Faz. Quincenal. Castellano. Prop.: Samuel Viallacián. Lanús (Bs. As.), marzo 1956. 800 ejemp. $ 0,50. (Argentina).

517.777 — El Socorro. Quincenal. Castellano. Prop.: Miguel Lloveras. Bs. As., marzo 1956. 500 ejemp. (Argentina).

517.778 — Cruz del Sur. Mensual. Castellano. Prop.: Alberto Masserdotti. Bs. As., enero y febrero 1956. 2.000 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

517.779 — El Orden. Semanal. Prop.: Nicolás Cinalli Tano. Firmat (S. Fe), enero y febrero 1956. 500 ejemp. (Argentina).

517.780 — Cemento Portland. Trimestral. Castell. Prop.: Instituto del Cemento Portland Argentino. Bs. As., septiembre/octubre 1955. 30.000 ejemp. (Argentina).

517.781. — Boletín. Mensual. Castellano. Prop.: Consejo Metodista de Educación Cristiana. Bs. As., marzo 1956. 175 ejempl. (Argentina).

517.782. — Educación Cristiana. Trimestral. Castellano. Prop.: Consejo Metodista de Educación Cristiana. Bs. As., enero, marzo 1956. 1.500 ejempl. (Argentina).

517.783. — La voz del pueblo. Diario. Castellano. Prop.: Antonio M. Maciel. Tres Arroyos (Bs. As.), febrero 1956. 7.000 ejempl. $ 0,50 (Argentina).

517.784. — El Chubut. Diario. Castellano. Prop.: Editorial El Chubut. Soc. Comer. Colectiva, Comodoro Rivadavia, febrero 1956. 1.500 ejempl. $ 0,30 (Argentina).

517.785. — Pregon. Diario. Castellano. Prop.: Pregon S. R. L. Lomas, Lanús (Bs. As.), febrero 1956. 3.000 ejempl. $ 0,40. (Argentina).

517.786. — Revista de la Apsa. Mensual. Castellano. Prop.: Asociación Patronal de Sastrerías. Bs. As., diciembre 1955. 250 ejempl. (Argentina).

517.787. — La Voz Menonita. Mensual. Castellano. Prop.: Junta Menonita de Misiones y Caridades. Bs. As., marzo 1956. 500 ejempl. $ 1,50. (Argentina).

517.788. — Impetu. Mensual. Castellano. Prop.: Manuel Marcelino Mórtola. Bs. As., febrero 1956. 850 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

517.789. — Clarín. Diario. Castellano. Prop.: A. G. E. A., S. A. Bs. As., junio 1955 a febrero 1956. 370.000 ejem. $ 0,40. (Argentina).

517.790. — Tardes de Ensueños. Vals. Música. 2 págs. Autores: Adolfo Ramón Gómez, Rodolfo de Porte y Antonio César Rilla. Impr.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 6|3|56. 500 ejem. $ 3,50. (Argentina).

517.791. — Corrido de las Estrellas. Balón, música, 2 págs. Autor: Jucata. Impr.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 1|3|56. 250 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

517.792. — Vuelven Los Banjos. Fox charleston. 2 págs. Letra en castellano. Rafaelmo Impr.. Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 10|2|56. 250 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

517.793. — Vuelven Los Banjos. Fox charleston. Letra en inglés. Earl y Allen Shuman y Marshall Brown. Impr.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As.. 10|2|56. 250 ejempl. pesos 4.—. (Argentina).

517.794. — Vuelven Los Banjos. Fox charleston. Música. 2 págs. Autores: Earl y Allen Shuman y Marshall Brown. Imprs.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 10|2|56. 250 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

517.796. — Lolo. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Raúl Gallino de Toledo. Impr.: Ferrer. Edic.: Labor y Lirismo. Bs. As., marzo 1956. 250 ejempl. $ 3.50. (Argentina).

517.797. — Lolo. Vals. Música. 2 págs. Autor: Raúl Gallino de Toledo. Impr.: Ferrer. Edit.: Edit. Labor y Lirismo. Bs. As., marzo 1956. 250 ejempl. $ 4.50. (Argentina).

517.798. — Tango Rosa. Tango. Música. 2 págs. Autor: Raúl Gallino de Toledo. Impres.: Ferrer. Edit.: Edit. Labor y Lirismo. Bs. As., marzo 1956. 250 ejs. $ 3,50. (Argentina).

517.799. — Tango Rosa. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Raúl Gallino de Toledo. Impres.: Ferrer. Edit.: Edit. Labor y Lirismo. Bs. As., marzo 1956. 250 ejem. $ 3.50. (Argentina).

517.804. — La Nueva Provincia. Diario. Castellano. Prop.: Diario La Nueva Provincia S. R L. Director: Amor Abel Bournaud. B. Blanca (Bs. As.). 24|2|56. 35.000 ejempl. $ 0.50. (Argentina).

517.811. — Noticias de la Compañía de Jesús. Castellano. Prop.: Francisco Zaragozi. Director: Guillermo Furlong. Bs. As., octubre, diciembre 1955. 5.000 ejempl. (Argentina).

517.813. — El Divorcio se aprobó. Milonga. Música. 2 págs. Autores: Eugenio Fontana y Roberto Vallejos. Impres. y Edit. Edit. El Morocho. Bs. As., 13|3|56. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

517.814. — El Divorcio se aprobó. Milonga. Letra. 2 págs. Autor: Esteban Marrazzo. Impres. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 13|3|56. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

e.4|5-Nº 2.118-v.17|5|56

## 14 DE MARZO DE 1956

517.824. — El Economista Semanario Económico Financiero. Castellano. Propietario: El Economista. Emoresa Editorial. Director: Gastón Gorrieri. — 10.000 ejemplares. $ 2. Capital Federal, febrero de 1956. Argentina.

517.827. — Aquí Está. Periódico. Propietario-director: Martín N. Elissiry. 700 ejemplares. $ 0.50. marzo de 1956, Azul (Buenos Aires). Arg.

517.828. — En Marcha. Semanario. Castellano. Propietario-director: Pedro Artnabili. 250 ejemplares. $ 0,50. Daireaux, Caseros, marzo de 1956. Argentina.

517.829. — Revista de Propaganda. Mensual. Castellano. Propietario: Asoc. Argentina de la Propaganda Director: Francisco J. Domínguez Bianchi. 1.000 ejemplares. $ 5. Capital Federal, enero de 1956. Argentina.

517.830. — Revista de la Cámara Argentina de Sanitarios. Mensual. Castellano. Propietario: C. Argentina de Sanitarios. Director: Mariano Perla. Capital Federal, 100 ejemplares, Enero de 1956. Argentina.

517.831. — Delta. Periódico semanal. — Propietario-director: Sandor Mikler. 4.000 eejmplares. San Fernando, Bs. Aires, febrero de 1956. Argentina.

517.832. — La Vuelta del Santiagueño. Zamba. Arreglo para guitarra. Autor: G. Bianqui Piñero. Impresor: Korn. Editor: Aura. 240 ejemplares. $ 5. — Buenos Aires, 27|12|55. Arg.

517.833. — La Vidala del Culampaja. Vidala. Música. Arreglo para guitarra por G. Bianqui Piñero. Impresor: Korn. Editor: Aura. 259 ejemplares. $ 5. — Buenos Aires, 25|1|56. Argentina.

517.834. — La Batelera (La Barquilla). Vals. Transcripción para acordeón. Autor: Alcides y Amílcar D. Fertonani. Impresor: Julio Korn.. Editor: Korn. 247 ejemplares. $ 5. — Buenos Aires, 8|3|56. Argentina.

517.835. — La Nochera. Zamba. Transcripción para acordeón: Alcides y Amílcar Fertonani. Impresor, editor: Editorial J. Korn. 248 ejemplares. $ 5. — Buenos Aires, 8|3|56. Argentina.

517.836. — La Casita Pequeñita. Baiao. Transcripción para acordeón por Alcides y Amílcar Fertonani. 249 ejemplares. $ 5. Buenos Aires, 8|3|56. Argentina.

517.865. — El Noticiero Evangélico. Castellano. Propietario-director: Alejandro R. Hay. 800 ejemplares. Témperley, Buneos Aires, diciembre de 1955. Argentina.

517.874. — Para que Tengan Vida. 170 páginas. Autor: John E. Skoglund. — Traduct.: Adam F. Sosa. Ilust.: Joseph Escourido. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: La Aurora. 3.000 ejemplares. $ 21. Buenos Aires, 2|1|56. Arg.

517.875. — Laicos Activos Iglesia Viva. 158 páginas. Autor: Luis P. Bucafusco. Impresor: Imp. Metodista. Editor: La Aurora. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 2|2|56. Argentina.

517.876. — Qué es el Cristianismo. 151 páginas. Autor: Charles M. Jacobs. Traduct.: Leopoldo Cabán. Impresor: Imp. Metodista. Editor: La Aurora. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 2|2|56. Arg.

517.877. — Meditaciones de la Pasión. Castellano. Autor: Domingo Marrero. Impresor: Imp. Metodista. Editor: La Aurora. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 15|12|55. Argentina.

517.878. — La Soñadora. Zamba. Letra. Autor: Victorio y Feliciano Pérez. Imp.: Bermejo y Fuci Editor: Vivona. 300 ejemplares. $ 4. Buenos Aires, 20|2|56. Argentina.

517.879. — La Soñadora. Zamba. Música. Autor: Victorio y Feliciano Pérez. Impresor: Bermejo y Fuci. Editor: Vivona. 300 ejemplares. $ 4. Buenos Aires, 20|2|56. Argentina.

517.880. — El Sol de Oro. Castellano. Propietario: Soc. El Sol de Oro. Director: Francisco Porcelli. 1.000 ejemplares. Capital Federal, enero de 1956. — Argentina.

517.884. — Hay Que Saber Vivir. Marchina. Letra. Autor: Francisco Abbatantuono. Impresor: El Morocho. Editor: El autor. 100 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 20|4|55. Argentina.

517.885. — Hay Que Saber Vivir. Marchinha. Música. Autor: Francisco Abbatantuono. Impresor: El Morocho. — Editor: El autor. 1.000 ejemplares. — $ 3. Buenos Aires, 20|4|55.

517.886. — Cuando Soñando Estoy. Vals. Música. Autor: Francisco Abbatantuono (Francisquín). Impresor: El Morocho. Editor: El autor. 1.000 ejemplares. $ 4. Buenos Aires, 1º|3|56. Argentina.

517.887. — Cuando Soñando Estoy. Vals. Letra. Autor: Américo Marán. Impresor: El Morocho. Editor: El Autor. — 1.000 ejemplares. $ 4. Buenos Aires, 1º|3|56. Argentina.

517.893. — Traductor Público (Historia de la carrera de). 74 páginas. Autor: Mario Nitti. Impresor: Rondinone. Editor: El autor. 500 ejemplares $ 20. — Buenos Aires, 1947. Argentina.

517.894. — Traductor Público. 27 páginas. Autor: Mario Nitti. Impresor: Libertador. Editor: El autor. 500 ejemplares. $ 20. Buenos Aires, 2|10|53. Argentina.

517.897. — El Deber. Diario Castellano. Propietario-director: Víctor Nicolás Pensa. 250 ejemplares. $ 30. Lobos, Buenos Aires, febrero de 1956. Argentina.

517.905. — Las Coyitas Cantan. Bailecito. Letra.. Aut.: Vicente Cremonte. Imp. Litoprint. Editor: El autor. 500 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 3|1|56. Argentina.

517.906. — Las Coyitas Cantan Bailecito Música. Autor: Joaquín Hipólito Baigorria. Impresor: Litoprint. Editor: El Autor. 500 ejemplares. G 3. Buenos Aires, 3|1|56. Argentina.

517.907. — Peña Gaucha. Zamba. Música. Autor: Enrique Eufemio Avalo. Impresor: Litoprint. Editor: El autor. 500 ejemplares. $ 3. Buenos Aires. 25|1|56. Argentina.

517.908. — Peña Gaucha. Zamba. Letra. Autor: Enrique Eufemio Avalo, Guillermo Muñoz. Impresor: Litoprint. — Editor: El autor. 500 ejemplares. — $ 3. Buenos Aires, 25|1|56. Argentina.

517.909. — Pasan los Años. Vals. Música. Autor: Sabino Eusebio Facciano. Impresor: Litoprint. Editor: El autor. 50 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 13|2|56 Argentina.

517.911. — Estadística del Petróleo de la República Argentina, Correspondiente al Año 1951. 63 páginas. Autor: Anónimo. Impresor-editor: Dirección Nacional de Minería. 1.500 ejemplares. $ 2. Buenos Aires, 4|4|55. Argentina.

517.912. — Estadística de Petróleo de la República Argentina, Correspondiente al Año 1952. 56 páginas Autor Anónimo. Impresor-editor: Dirección Nacional de Minería. 1.000 Ejs. $ 2. Buenos Aires, 26|1|56. Argentina.

517.913. — Estadística Minera de la República Argentina. Años 1945-1949. — 319 páginas. Autor: Amílcar A. Casanello. Impresor-editor: Dirección Nacional de Minería. 5.000 ejemplares. — $ 5. Buenos Aires, 14|1|54. Argentina.

517.914. — Descripción Geológica de la Hoja. 23 g. San Francisco (San Luis) 61 páginas. Autor: Franco Pastore y Rafael R. L. González. Impresor-editor: Dirección Nacional de Minería. 1.000 ejemplares. $ 10. Buenos Aires, 4|10|54. Argentina.

517.915. — El Yacimiento de Material Caolínico Don Emilio. Departamento Gaimán, Territorio del Chubut. 29 páginas. Autor: Jorge C. Olivieri y Juan M. Terrero. Impresor-editor: Dirección Nacional de Minería, 1.200 ejemplares. $ 5. Buenos Aires, 1º|7|54. Argentina.

517.916. — Descripción Geológica de la Hoja 16 c, Villa Unión. Provincia de La Rioja. Autor: Enrique de Alba. Impresor-editor: Dirección Nacional de Minería. 1.000 ejemplares. $ 10. Buenos Aires, 6|5|55. Argentina.

e.4|5-Nº 2.116-v.17|5|56

## 18 DE MARZO

517.922. — Labores. Mensual. Cast. Prop. Editorial Vosotras, S. R. L. Buenos Aires, febrero 1956. 118.500 Ejs. $ 2.50. Argentina.

517.923. — Vosotras. Semanal. Cast. Prop. Editorial Vosotras, S. R. L. Bs. As., febrero 1956. 160.000 Ejs. $ 2. Arg.

517.924. — Vea y Lea. Quincenal. Cast. Prop. Editorial Emilio Ramírez, Bs. Aires, diciembre 1955 y enero 1956. 125.000 Ejs. $ 3. Arg.

517.925. — Damas y Damitas. Semanal. Cast. Prop. Editorial Emilio Ramírez. Bs. As., diciembre 1955 y enero 1956. 85.000 Ejs. $ 2. Arg.

517.926. — El Noticioso. Diario Cast. Prop. Nélida Paiva de Ortiz. Buenos Aires, enero y febrero 1956. 250 Ejs. Argentina.

517.927. — El Tribunal de Comercio. Diario Cast. Prop. Guillermo A. Blanco. Rosario (Sta. Fe), fefbrero 1956. 1.000 Ejs. Arg.

517.928. — La Semana. Semanal. Cast. Prop. Parroquia de la Merced. Pergamino (Bs. As.), enero y fefbrero 1956. 600 Ejs. $ 1. Arg.

517.929. — El Fraternal. Mensual. Cast. Prop. Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos. Bs. As., marzo 1956. 600 Ejs. Arg.

517.930. — Tamet. Bimestral. Cast. Prop. S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet". Bs. As., enero/febrero 1956, 6.900 Ejs. Arg.

517.931. — Pampa Argentina. Mensual. Cast. Prop. S. A. Editorial Bell. Bs. As., febrero 1956. 12.000 Ejs. $ 2. Argentina.

517.932. — Rosalinda. Mensual. Prop. S. A. Editorial Bell. Buenos Aires, febrero 1956. 50.000 Ejs. $ 3. Arg.

517.933. — Rojinegro. Mensual. Cast. Prop. S. A. Editorial Bell. Buenos Aires. febrero 1956. 46.500 Ejs. pesos 2. Arg.

517.934. — Visión Quincenal. Cast. Prop. Soc. Periodística Visión Ltda. EE. UU. febrero 1956. 14.000 Ejs. $ 5. Extranjera.

517.935. — Readers Digest. Mensual. Inglés. Prop. The Readers Digest Asociation. EE. UU. enero 1956. 4.300 Ejs. $ 8. Extranjera.

517.936. — Selecciones del Readers Digest. Mensual. Cast. Prop. Selecciones del Readers Digesta, S. A. Bs. As., febrero 1956. 251.000 Ejs. $ 4. Argentina.

517.937. — Américas. Mensual. Prop. Organización de los Estados Americanos, EE. UU. A., enero 1956. 2.000 Ejs $ 2.50. Extranjera.

517.938. — Esquire. Mensual. Cast. Prop. Esquire Inc. EE. UU. de N. A. marzo 1956. 1.100 Ejs. $ 3.50. Extranjera.

517.939. — Nuestra Voz. Mensual. Prop. Abraham Monk. Bs. As., febrero 1956. 1.200 Ejs. $ 8. Arg.

517.940. — Luz de Asís. Mensual. Cast. Prop. Colegio San Francisco Solano. San Lorenzo, (Sta. Fe), marzo 1956. 7.500 Ejs. Arg.

517.941. — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. Mensual. Cast. Prop. Kay Krum. Bs. As., febrero 1956. 2.000 Ejs. $ 5. Arg.

517.942. — Una Voz Amiga. Bimestral. Castell. Prop.: Francisco Manfredi. Bs. As., febrero 1956. 2.200 ejs. $ 2. Arg.

517.943. — Nueva Pompeya. Mensual. Castell. Parroquia Nueva Pompeya de Mar del Plata. Mar del Plata (Bs. As.). Marzo 1956. 1.700 ejs. $ 10 anuales. Argentina.

517.944. — Arroz. Mensual. Castellano. Prop.: Federación de Cooperativa Arroceras Argentinas Ltda. Rosario (Santa Fe). marzo 1956. 1.600 ejs. Arg. Castell. Prop.: José M. Rosenzualg. Car-

517.945. — Campo Argentino. Mensual. los Casares (Bs. As.), marzo 1956. 220 ejes. Arg.

517.946. — Diana. Mensual. Castellano. Prop.: Centro de Cazadores de Buenos Aires. Bs. As., febrero 1956. 4.100 ejs. $ 4. Arg.

517.947. — Nuevos Rumbos. Diario. Castellano. Prop.: Rafael Antonio Rosa Masías. La Plata (Bs. As.), enero y febrero 1956. 500 ejs. $ 0.30. Arg.

517.948. — Boletín Mensual de Estadística. Mensual. Castell. Prop.: Dirección Nacional de Estadística y Censos. Bs. As., diciembre 1956. 7.000 ejs. Arg.

517.949. — Indumentaria. Mensual. Castellano. Prop.: Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria. Bs. As., febrero 1956. 1.500 ejs. Arg.

517.950. — Gaceta Algodonera. Mensual. Castell. Prop.: Setembrina Ollea. Bs. As., febrero 1956. 2.500 ejemps. $ 50 anuales. Arg.

517.951. — A.A.P. Bimestral. Castell. Prop.: Asociación Argentina de Pedicuros. Bs. As., enero-febrero 1956. 1.300 ejs. Arg.

517.952. — Schriftn (Escritos). Trimestral. Idisch. Prop.: Leia Fababeria de Szwarc. Bs. As., marzo-mayo 1956. 700 ejs. $ 10. Arg.

517.953. — Informaciones. Mensual. Castellano. Prop.: Servicio Cultural e Informativo de la Embajada de los EE. UU. de América. Bs. As., marzo 1956. 36.000 ejs $ 1. Rrg.

517.954. — Panorama. Mensual. Castell. Prop.: Caretta Hnos. Bs. As. (Bahía Blanca), febrero 1956. 2.500 ejs. $ 3. Argentina.

517.955. — La Gaceta. Semanal. Castell. Prop.: Alfonso Francisco Giacomantone. San Antonio de Areco (Bs. As.), febrero 1956. 1.100 ejs. $ 8 mensuales. Arg.

517.956. — Boedo. Quincenal. Castellano. Prop.: Pablo P. Granotti. Bs. As., febrero 1956. 500 ejs. $ 0,60. Arg.

517.957. — Asociación Fabricantes de Papel. Mensual. Castell. Prop.: Asociac. Fabricantes de Papel. Bs. As., junio a noviembre 1955. 500 ejs. Arg.

517.958. — El Puanense. Quincenal. Castellano. Prop.: Tomás Aviñón. Puán (Bs. As.), febrero 1956. 600 ejemplares. $ 1. Arg.

517.959. — La Unión. Diario. Castellano. Prop.: Juan Antonio Gritta, David Wosco y Luis Vigo, Lomas de Zamora (Bs. As.), enero y febrero 1956. 7.600 ejs. $ 0,40. Arg.

517.979. — Frine. 1 foll. 16 págs. Autor: Anónimo. Imp.: López y Cía. Edit.: Luis Arnoldo Alonso. Bs. As., 5|3|56. 1.000 ejs. $ 10. Arg.

517.986. — Melodía de Varón. Tango-música. 2 págs. Autores: Aroldo V. Tassano y Héctor Faccio. Emp. y edit.: Edic. Music. Norcris. Bs. As., 3|10|55. 150 ejs. $ 3,50.

517.987. — Tierra Amorosa. Paso doble-música. 2 págs. Autores: Modesto Rodríguez y Oscar Ferrari. Imp. y edit.: Edit. Ana. Rosario (Sta. Fe), 1|2|56. 500 ejs. $ 2,50. Arg.

517.988. — Venga Jaleo. Bulería-música. 2 págs. Autores: Lola Rey, Jorge Prat y Ambrosio Nicoli. Imp. y edit.: Edit. Ana. Rosario (Sta. Fe), abril 1956. 500 ejs. $ 2,50. Arg.

517.989 — Venga jaleo. Bulería, letra. 2 págs. Autores: Lola Rey, Jorge Prat y Ambrosio Nicoli. Impres.: y edit.: Edit. Ana. Rosario (Sta. Fe), abril 1956. 500 ejempl. $ 2,50. (Argentina).

518.006 — Las comunidades vegetales de la cordillera de La Rioja. 1 foll. 29 páginas. (Cast.). Autor: Juan Héctor Hunziker. Impres. y edit.: Ministerio de Agricultura y Ganadería. Bs. As., 1952. 500 ejempl (Argentina).

518.007 — Amistad. Chacarera, música. 2 págs. Autor: S. Raúl Infante. Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 10|2|56. 50 ejempl. $ 3.— (Argentina).

518.008 — Amistad. Chacarera, letra. 2 págs. Autor: S. Raúl Infante. Impres.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 10|2|56. 50 ejempl. $ 3.— (Argentina).

518.013 — A Chopin. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Leopoldo Díaz Vélez. Impresor y editor: Music. Olavarría. Bs. As., 28|2|56. 200 ejempl. $ 3.— (Arg.).

518.020 — Pregón. Semanal. Cast. Prop.: Domingo Elías José y Peregrino Gerardo Lúquez. Director: Dgo. Elías José. Gálvez (S. Fe), 12|3|56. 600 ejempl. $ 1.— (Argentina).

518.021 — El Libertador. Mensual. Cast. Director: - propietario: Vicente Arturo Herrera. Mendoza, 20|2|56. 2.000 ejemplares. $ 2,50 (Argentina).

518.022 — Crónica. Diario. Cast. Prop.: Editorial Crónica S.R.L. Director: Néstor Joaquín Lagos. Rosario ,Sta. Fe), 5|3|56. 16.000 ejempl. $ 0,50 (Arg.).

518.023 — El Chubut. Diario. Castellano. Prop.: Edit. El Chubut. Director: Román Eciolaza. Comodoro Rivadavia, 2|3|56. 4.500 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

518.025 — Marianela. Canción - música. 2 págs. Autor: George Andreani. Impresor y edit.: Edit. Tempo Ritmo. Bs. As., 22|9|55. 500 ejempl. $ 5.— (Arg.).

518.026 — Concierto para una lágrima. Mús. 6 págs. Autor: George Andreani. Impres. y edit.: Edit. Tempo Ritmo. Bs. As., 22|9|55. 500 ejempl. $ 8.— (Arg.).

518.031 — Con ritmo de baión. Baión, música. 2 págs. Autor: Ceferino Gianre. Imp.: A. Rodríguez. Edit. Nueva Argentina. Bs. As., 9|2|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

518.032 — Con ritmo de baión. Baión, letra. 2 págs. Autor: Clemente L. Valotta. Impres.: A. Rodríguez. Edit.: Nueva Argentina. Bs. As., 9|2|56. 50 ejempl. $ 3,50. (Argentina).

518.034 — Avanzada. Cast Prop.: Mario Pedro Seijo. Director: Mayor Gabril. Bs. As., 4|11|55. 35.000 ejempl. $ 1.— (Argentina).

518.036 — Redención. Vals, mús. 2 págs. Autor: Antonio C. Menzulio. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1º|3|56. 100 ejempl. $ 4.— (Argentina).

518.037 — Redención. Vals, letra. 2 págs. Autor: Eduardo E. Menzulio. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1º|3|56 100 ejempl. $ 4.— (Argentina).

518.045 — Genealogía. Mensual. Cast. Prop.: Instituto Arg. de Ciencias Genealógicas. Director: Raúl A. Molina. Bs. As., febrero 1956. 1.000 ejempl. $ 30.— (Argentina).

518.053 — The First Lesson. Fox trot, música. 2 págs. Autor: Carlos Durán. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: El autor. Bs. As., 9|3|56. 250 ejempl. $ 3,50. (Argentina).

518.061 — El Liberal. Diario. Cast. Propietario: Suc. de Juan Francisco Torrent. Director: Enrique Jasid. Corrientes, 9|3|56. 9.200 ejempl. $ 0,70. (Arg.).

e.4|5-Nº 2.117-v.17|5|56

## 20 DE MARZO DE 1956

518.062. — Faz "A" Preludio y Fuga en Si Menor, música J. S. Bach. Faz "B". Introducción y Passacaglia op. 127, música Max Reger, interpret. Julio Perceval Disco LDC 501. 200 Ej. $ 88.65 Bs. As. 1|3|56. Argentina.

518.063. — Faz "A" Qué Risa Tango, tango letra música Marsilio Robles. Faz "B". Oasis, vals letra Eugenio Majul, música Héctor Stamponi, interp. A. Marino. Disco Odeón 51.856. 800 Ej. $ 14.85. Bs. As. 1|3|56. Argentina.

518.064. — Faz "A" Sin Cadenas, canción Slow 2. — Espinita Bolero 3. — Buen Día. Tristeza Beguine 4.—Rosas Bohemias, vals letra. 1. H. Zarci, versión Cast. V. A. Romón. 2. N. Jiménez 4. versión Cast. A. L. Martínez 4. — Pueblito. música 1. A. North 2. N. Jiménez M. Ruccione. G. Fiorelli 4. M. Constantino. Faz "B". — Sin Cadenas 1. Adios Mariquita Linda, canción Tropica; 12. La Brisa y Yo, rumba, canción. 3. Fadiño Triste, fado 4. Quiero un Hipopótamo para Navidad, canción marcha, letra. 1. M. A. Jiménez. 2. E. Lecuona. 3. O. Kinleiner. 4. Vers. cast. Ricardo Bal. música M. A. Jiménez. 2. E. Lecuona. 3. O. Kinleiner. 4. Rox, interp. G. Marvel. Disco LDS 130 Ej. 130. $ 61.80 Bs. As. 1|3|56. Argentina.

518.065. — Faz "A". Concierto en la Luna 1. concierto en la luna tango fantasía. 2. Beguine. 3. Prohibido canción .4. Abajeñita carnavalito, letra. 3. C. Bahr. 4. J. de los Santos Amores, música. 1. O. S. Maderna. 2. M. Mores. 3. B. M. Sucher. 4. Charlo Faz "B". Concierto en la Luna. 1. En Iglesia de San Miguel Beguine. 2. La Volví a encontrar canción. 3. Sábado en Copacabana, samba. 4. Solamente una vez bolero letra. 1. A. L. Martínez. 2. Charlo s. D. Caynni. G. Guinle.4. A. Lara, música. 1. R. Inglez. 2. Charlo. 3. D. Caynni-G. Guinle. 4. A. Lara, interp. R. Inglés. Disco LDS 216. Ej. $ 61.80. Bs. As. 1|3|56. Argentina.

518.066.—Faz A Angustias Angustias, tango. 2. Garabatos de mujer, tango 3 Hágame el Favor, tango. 4. Gotas de Veneno, tango 1|2| y 3, letra y música de H. G. Pettorossi. 2. R. Sastre, J. Rial. 4. N. A. Tavarozzi (música). Faz "B". — Angustias. 1. Alma de Loca, tango. 2. Aquél Muchacho Triste, tango s.—Flor del Valle. 4. — Fierro Chifle, tango letra. 1. J. Font. 2. J. De Grandis. 3. — G. D. Barbieri. 4. A. Tagle Lara, música. 1. — G. Cavazza. 2. J. de Grandis. 3. — G. D. Barbieri. 4. C. D. Pardo, interp. C. Gardel. Disco LDS 218.250. Ej. $ 61.80. Bs. As. 1|3|56. Argentina.

518.067. — Faz "A" Destellos, destellos. tango. 2. — Quien Será, vals. 2. Charlemos, tango. 4. Corrientes Poty, canción correntina. 1. letra J. A. Caruso. 2. L. Rubistein. 3. — L. Rubistein. 4. D. Novillo Quiroga, música F. Canaro. 2. L. Rubistein. E. L. Rubistein. 4. F. Pracánico. Faz "B". — Destellos. 1. Soltando mis Penas, triste campero. 2. Sonia, canción. 3. El Rosal de los cerros, canción criolla. 4. Cualquier Cosa, tango. 1. letra E. E. Méndez. 2. Cappemberg. 3. J. Do Cicco 4. H. Velich. J. M. Velich, música. 1. E. Bonessi. 2. Partos. 3. E. Bonessi. H. Velich. J. M. Velich. Interp. I. Corsini. Disco L. D.S. 217. — 650 Ej. $ 61.80. Bs. As. 1|3|56. Argentina).

518.068. — Faz "A" Evocaciones Porteñas 1. La Casita de mis Viejos tango 2. Milonga, milonga Improvisación, letra. 1. Cadícamo, música. 1. J. C. Cobián. 2. J. Perceval. Faz "B". Improvisaciones, tema de Jazz. Nº 1. tema de Jaz. 2.— Rag. música J. Perceval. 2. Perceval, interp. Julio Perceval. Disco MSOA|E 8508. — 100 Ej. $ 26.85. Argentina.

518.069. — Adiós tango 2. Mon Ami Mon Ami danza-baión, letra 1. Cour 2. P. Cour. Música M. Mores 2. M. Mores. Faz "B": Recordando a París 2. Beguine Beguine, letra Marcab-Richard: música, L. M. Mores 2. M. Mores. Interp.: M. Mores. Disco D.S.O.A. 350 ej. Pesos 24,95. Bs. As. 1|3|56. (Arg.)

518.070. — Faz "A": Bailando el Rock, letra-música Max C. Freedman-Jimmy de Knight. Faz "B": Habanera, beguine habanera, letra Vers. cast. Ben Molar. Música: Paul Durand. Interp.: R. Santander. 51.860. 300 ej. $ 14.85. Bs. As. 1|3|56. (Arg.)

518.071. — Faz "A": Tres monedas en la fuente. Canción Slow, letra: Sammy Cahn. Música: Jules Stein. Faz "B". Habanera, habanera. Vers. last. Ben Molar. Música Paul Durand. Interp.: Luis de Castro. Disco Odeón 74.298. $ 15,35. 1.000 ej. Bs. As., 1|3|56. (Arg.)

518.072. — Faz "A": La Revoltosa, preludio 2. Maruxa intermedio música R. Cha-Pi 2. A. Vives. Faz "B": La boda de Luis Alonso, intermedio 2. La Leyenda del beso, intermedio música J. Jiménez 2. Soutullo-Verg. Disco LDC. Interp.: Orq. Sinf. de Prif. del Colón de Bs. As. 100 ej. $ 88.65. Bs. As. 1|3|56. (Arg.)

518.073. — Faz "A": Obertura norteña 2. Dos miniaturas criollas suite. Junto al Pozo. De Palique. Música: E. Albano. E. M. Casella. Faz "B": Gagliarda hispánica 2. Cielito danza 3. Minué Figarillo minué. Música: J. F. Giacobbe 2. P. Sofía. 3. P. Sofía. J. B. Alberdi. Interp.: Orq. de R. del Estado de Bs. As. Disco LDC 502. 150 ej. $ 88,65. Bs A.s. (Arg.)

518.074. — Faz "A": Cavallería rusticana, racconto de Santuza 2. La Wally 3. Tosca, letra G. Menassei 2. Llica 1. Música: P. Mascagni-G. Targioni 2. Catalani 3. Puccini. Faz "B": Traviata 2. Gioconda 3. Pagliacci letra pizve. A. Boito. Música: Verdi. A. Ponchielli. Bs. As. 50 ej. Bs. As. 1|3|56. (Arg.)

518.075. — Faz "A": La Sajuriana 1817. Danza 2. Resbalosa 235. Danza 3. La Condición 80, danza gato 1055. Danza música 1. Anónimo recop. C. Vega 2. Anónimo Recop. C. Vega 3 y 4 anónimo. Recop. C. Vega. Faz "B": 1. Cuando (4853 danza 2. El Triunfo (365),danza 3. Cueca 4. Huella 8045. Danza-música caanónimo. Recop.: C. Vega. Interp.: Orq. de Cámara. Disco LDM 30, 200 ej. $ 79,05. Bs. As. 1|3|56. (Arg.)

518.134. — Lo que toda persona debe saber sobre los procesos de la digestión. 12 pgs. Autor: Eric O. Smith. Impres.: Cía. Impr. Arg. Edit. Kasdorf. 20.000 ej. Bs. As. 5|3|56. (Arg.)

518.081. — Madrecita te juro. Vals-letra. Autor: Víctor Antonio Sánchez. Impres.: J. Korn. Edit.: Emar. 1.000 ej. $ 4. Rosario 30|1|56. (Arg.)

518.082. — Madrecita te juro. Vals-música. Autor: Víctor Antonio Sánchez. Impr.: Julio Korn. Rosario. 1.000 ej. $ 4. (Arg.)

518.092. — Dindi. Pieza teatral en un acto. Autor: Juan Bautista Cunsolo. Impr. V. Cardacci. Edit. Editorial Mensaje. 300 ej. $ 2. Bs. As. 1955 (Arg.)

518.099. — Nuevo mundo. Mensual Cast. Propiet.-direct. Jorge M. Baño. 2000 ej. C. Federal, enero de 1956. (Arg.)

518.100. — Por un imposible. Vals-música. Autor: Victorio Pérez. Impres.: Sixto. Edit.: El autor. 300 ej. $ 4. Bs. As. 1|2|56. (Arg.)

518.101. — Por un imposible. Vals-letra. Autor: Victorio Pérez. Impres.: Sixto. Edit.: El autor. 300 ej. $ 4. Bs. As., 1|2|56. (Arg.)

518.102. — Alma. Cast. Autor: Manuel Eduardo Piedra. Buena impres.: García y Cía. Edit.: El autor. 300 ej. $ 12. Bs. As., febrero de 1956. (Arg.)

518.111. — Semanario del mar. Cast. Propietario: Cooperativa. Direct.: Reynaldo Salvador Tettamanti. 30.000 ej. $ 1. C. Federal, febrero de 1956. (Arg.)

518.113. — Pampera. Música-milonga. Autor: Héctor Garrido. Impres.: Arévalo. Edit.: El autor. 250 ej. $ 3. Bs. As., 20|1|56. (Arg )

518.114. — Fuego pasional. Tango-música. Autor: Héctor Garrido. Impres.: Arévalo. Edit.: El autor. 250 ej. $ 3. Bs. As., 20|1|56. (Arg.)

518.115. — Haiguetron. Centro Armenio. Prop.: Inst. Adm. Iglesia Armenia. Director: Azarka Babahekian. 1250 ej. Bs. As., febrero de 1956. (Arg.)

518.118. — The prodigal (El hijo pródigo). Película 14 rollos. 3750 mt. Autor: Maurice Zimi. Product.: M. G. Mayer. Interp.: L. Turner-E. Purdon y otros. N. York, EE. UU., julio de 1955. (Extranjera).

518.131. — Canción de angustia. Tango-música. Autor: Marcelo Fontan, Dan Duran y Fernando de la Hoz. Impres.: Edit. Acorde. 300 ej. $ 3. Bs. As., 1|7|55. (Arg.)

518.132. — Canción de angustia. Tango-letra. Autor: Marcelo Fontan, Dan Durán y Fernando de la Hoz. Impres.: Edit. Acorde. 300 ej. $ 3. Bs. As., 1|6|55. (Arg.)

518.135. — Ligerito. Baión-música. Autor: José Rossino-Enrique Lynch. Impres.: Korn. Edit.: Europa. 300 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56. (Arg.)

518.136. — Es mi voz. Samba-letra. Autor: Félix Villa. Impres.: Korn. Edit.: Europa. 300 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56. (Arg.)

518.137. — Es mi voz. Samba-música. Autor: José Rossino y Enrique Lynch. Impres.: Korn. Edit.: Europa. 300 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56. (Arg.)

518.318. — Cafetal. Música Choro. Autor: José S. Rossino y Enrique Lynch. Impr. J. Korn. Edit.: Europa. 300 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56. (Arg.)

518.139. — La vida es otra cosa. Baión-letra. Autor: Félix Villa. Impres.: Korn. Edit.: Europa. 300 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56. (Arg.)

518.140. — La vida es otra cosa. Baión-música. Autor: José S. Rossino y Enrique Lynch. Impres.: Korn. Edit.: Europa. 300 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56. (Arg.)

518.141. — El espejo chino. Batucada. Letra: Autor: Félix Villa. Impr.: Korn. Edit.: Europa. 300 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56 (Arg )

518.142. — El espejo chino. Batucada. Música autor: Enrique Lynch y José S. Rossino. Impres.: Korn. Edit.: Europa. 300 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56. (Arg.)

518.143. — Mi gran adoración. Canción-letra. Autor: Santos Lipesker. Impres.: J. Korn. Edit.: Europa. 295 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56. (Arg.)

518.144. — Mi gran adoración. Canción-música. Autor: Santos Lipesker. Impr.: Edit. Europa. 295 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56. (Arg.)

518.145. — A Cole Porter. Beguine. Música. Autor: Santos Lipesker. Impres.: Korn. Edit.: Europa. 295 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56. (Arg.)

518.146. — Aquel violín gitano. Tango tzigano. Música. Autor: Santos Lipesker. Impres.: Korn. Edit.: Europa. 295 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56. (Arg.)

518.147. — La estrella solitaria. Vals-música. Autor: Santos Lipesker. Impr.: Korn. Edit.: Europa. 295 ej. $ 8. Bs. As. 12|3|56. (Arg.)

518.148. — Concierto al arrabal. Tango-música. Autor: Santos Lipesker. Impr.: Korn. Edit.: Europa. 12|3|56. (Arg.)

518.153. — El telar. La Revista de Villa Flandria. Propiet.-direct.: Joaquín Jiménez-Alberto L. Perazzo. Enero-Febr. 56. V. Flandria. Bs. As., 1350 ej. $ 1,50. (Arg.)

518.155. — Aquellos días. Letra-tango. Autor: Rubén M. Hurtado. Impres.: Ana. Edit.: El autor. 100 ej. $ 3. Rosario, 2|7|56. (Arg.)

518.156. — Aquellos días. Música-tango. Autor: Atilio Cavestri y Julio Conti. Impresión: Ana. Edit.: El autor. 100 ej. $ 3. Rosario 2|7|56. (Arg.)

518.157. — Congoja. Vals-música. Autor: Juan Antonio Manzur-Félix Mauro Lechini. Impres.: Ana. Edit.: El autor. 200 ej. $ 2,50. Rosario, 7|3|56. (Arg.)

518.158. — El Taxi. Propiet.: Sind. de Taxis. Direct.: Interv. Miletar. Santiago F. Dozo. 10.000 ej. C. Federal. febrero de 1956 (Arg.)

518.160. — Allá en Texas. Fox-música. Autor: Ambrosio Nicoli y Juan Antonio Manzur. Impres.: Ana. Edit.: El autor. 250 ej. $ 2.50. Rosario. 15|2|56. Arg.).

518.161. — Allá en Texas. Fox-música. Autor: Ambrosio Nicoli y Juan Antonio Manzur. Impres.: Ana. Edit.: El autor. 250 ej. $ 2,50. Rosario, 15|2|56. (Arg.)

518.165. — Aires de danza. Comentarios del baile para guitarra. Autor Luis A. Madormo. Impres.: Garrot. Edit.: El autor. 300 ej. $ 5. Bs. As., oct. de 1955. (Arg.)

518.166. — El Ortegal. Zamba para guitarra. Autor: Luis A. Madormo. Impr.: C. Garrot. Edit.: El autor. 300 ej. $ 4. Bs. As., oct. de 1955. (Arg.)

518.167. — Aires de danza. Comentarios de baile para guitarra. Autor. Luis A. Madormo. Impres.: C. Garrot. Edit.: El autor. 300 ej. $ 5. Bs. As., oct. de 1955. (Arg.)

518.168. — El Cheñape. Estilo fácil para guitarra. Autor: Luis A. Madormo. Impres.: C. Garrot. Edit.: El autor. 300 ej. $ 4. Bs. As., oct. de 1055. (Arg.)

518.169. — El vals de los niños. Fácil para guitarra. Autor: Luis A. Madormo Impres.: C. Garrot. Edit.: El autor. 300 ej. $ 4. Bs. As., oct. 1955. (Arg.)

518.170. — El arriero en la quebrada. Motivo andino. Autor: Luis A. Madormo. Impres.: C. Garrot. Edit.: El autor. 300 ej. $ 4. Bs. As., oct. de 1955. (Arg.)

518.171. — Tarareando. Variaciones para una milonga para guitarra. Autor: Luis A. Madormo. Impres.: C. Garrot. Edit.: El autor. 300 ej. $ 4. Bs. As.

518.187. — La cultura argentina a través de un pensamiento socrático. 85 pgs. Autor:Elbio Bernárdez Jacques. Impres.: Ruiz. Edit El autor. impres. 300 ej. $ 15. Bs. As., 11|3|56. (Arg.)

518.185. — Sendas. Propiet. direct.: Amalia Grande. 520 ej. $ 0,75. M. Juárez Cba. dic. de 1955. (Arg.)

e.4|5-Nº 2.111-v.17|5|56

## 19 DE MARZO DE 1956

518.188. — Faz "A". Sentimiento Gaucho. Letra: Juan A. Caruso. Música: Fco. Canaro y Rafael Canaro. Faz "B" Cuando muere el corazón. Letra: Antonio Salcedo. Música: Juan Carlos Bera. Intérp.: José Basso y su orq. típ. Disco Odeón Nº 51.862. Bs. As., 1º|3|56. 300 ejempl. $ 14,85. Arg.

518.189. — Faz "A". ¿Qué tal...? Letra: Ivo Pelay. Música: Francisco Canaro. Faz "B". La trampera. Música: Aníbal Troilo. Intérp.: Quinteto "Pirincho". Disco Odeón Nº 51.861. Bs. As.. 1º|3|56. 1.000 ejempl. $ 14.85. Arg.

518.190. — Faz "A". De vuelta al bulín. Letra: Pascual Contursi. Música: José Martínez. Faz "B". Volvió una noche. Letra: Alfredo Le Pera. Música: Carlos Gardel. Intérp.: Florentino y su orq. típica. Disco Odeón Nº 41.207. Bs. As., 1º|3|56. 650 ejempl. $ 13,90. Arg.

518.191. — Faz "A". Muchachitas de Madrid. Letra y música: Fernando Caprio, Eugenio de Briganti y Lola Matei. Faz "B". Será una rosa. Letra y música: Miguel Cuber Díaz y Francisco de Val. Intérp.: Alberto Castillo y la Orq. Sinfónica. Disco Odeón número 51.847. Bs. As., 1º|3|56. 1.600 ejempl. $ 14,85. Arg.

518.192. — Faz "A" y "B". Por que. Por que, Ninguna y otras. Letras y músicas: O. y E. Fresedo, R. F. Siro, H. Manzi y otros. Intérp.: Osvaldo Fresedo y su Orq. Típica. Disco Odeón número Nº LDS-210. Bs. As., 1º|3|56. 300 ejempl. $ 61,80. Arg.

518.193. — Exégesis Logosófica. 1 vol. 111 págs. Castell. Autor: Carlos Bernardo González Pecotche. Imp.: Imp López. Edit.: El autor. Bs. As., 23|2|56. 5.000 ejempl. $ 22. Arg.

518.194. — Guitarra flamenca. Paso doble, letra. 2 págs. Autor: Cayetano Giúdice. Imp.: Boccazzi. Edit.: Edit Music. Fantasía. Bs. As., 12|3|56. 100 ejempl. $ 4. Arg.

518.195. — Guitarra flamenca. Paso doble, música 2 págs. Autor: Francisco Spano. Imp.: Boccazzi. Editor: Edit. Music. Fantasía. Bs. As., 12|3|56. 100 ejempl. $ 4. Arg.

518.198. — Miel y canela. 8 págs. Letra en francés: Andree Vibert. Imp.: Garrot. Edit.: El autor. Bs. As., febrero 1956. 500 ejempl. $ 6. Arg.

518.199. — Miel y canela. Letra en castellano: - Andree Vibert. Imp.: Garrot. Edit.: El autor. Bs. As., febrero 1956. 500 ejempl. $ 6. Arg.

518.200. — Miel y canela. Música. 8 págs. Autora: Ana Carrique. Imp.: Garrot. sica. 2 págs. Autor: Daniel Stefanelo. Edit.: La autora. Bs. As., febrero 1956. 500 ejempl. $ 6. Arg.

518.201. — Tu mundo falso. Tango, mú- Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 24|1|56. 500 ejempl. $ 3,50. Arg.

518.202. — Tu mundo falso. Tango, letra. 2 págs. Autor: Francisco de Masi. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 24|1|56. 500 ejempl. $ 3,50. Arg.

518.210. — Carnaval carioca. Samba brasileño, música. 2 págs. Autores: D. Roberto Sammarco y Carlos A. Dasso. Imp. y edit.: Edit. Music. Salvador. Bs. As., 2|2|56. 20 ejempl. $ 2. Arg.

518.211. — Faz "A" y "B". Valencia de mis amores. Valencia de mis amores, La niña de fuego y otras. Letras: G. González, M. Paterna, A. Quintero, R. León y otros. Músicas: R. Zarzoso, M. López Quiroga y otros. Intérp.: Lolita Torres con acomp. orq. Disco Odeón Nº LDS-215. Bs. As., 1º|3|56. 250. ejempl. $ 61,80. Arg.

518.212. — Faz "A". Aguadora. Letra. M. Córdova Alsina. Música. O. Sosa Cordero. Faz "B". Allá en el atardecer. Música. José Bragato. Interp. Osvaldo Sosa Cordero y sus Correntinos Disco Odeón Nº 33.242. Bs. As., 1º|3|56. 200 Ejs. $ 12.45. Arg.

518.213. — Faz "A", La danza del beso. Letra. Vera Cruz. Música. M. Legrand y Eddie Barclay. Faz "B". Buen día. Tristeza. Letra. A. L. Martínez. Música. M. Ruccione y G. Fiorelli. Interp. Tullio Gallo y su Orq. de Jazz. Disco Odeón Nº 51.867. Bs. As., 1º|3|56. 300 Ejs. $ 14.85 Arg.

518.214. — Faz "A". Una casa portuguesa. Letra y música: Artur Fonseca, Reinaldo Ferreira, Vasco Matos Se- Pobre corazón. Letra y música. Chucho Monge. Interp. Gladys Marvel con acomp. de Orq. Disco Odeón Nº 51.864. Bs. As., 1º|3|56. 400 Ejs. $ 14.85. Argentina.

518.215. — Faz "A". Camino del arenal. Letra. Mario Millán Medina. Música. Tárrago Ros. Faz "B". Por culpa de un chamamé. Letra y música. Mario Millán Medina. Interp. M. Millán Medina y su conj. Disco Odeón Nº 33.241. Bs. As., 1º|3|56. 600 Ejs. $ 12.45.

518.216. — Faz "A". Enamorado. Letra y música: Santos Lipesker. Faz "B". Lo que quiere Lola. Letra. Jerry Ross. Música. Richard Adler. Interpreta. Osvaldo Norton y su conj. de Jazz. Disco Odeón Nº 74.297. Bs. As. 1º|3|56. 800 Ejs. $ 15.35. Arg.

518.217. — Faz "A". Paso doble. Te quiero. Letra. Guijarro. Música. G. y M. Monreal. Faz "B". El compraventero. Letra y música. Oscar Rubens y Carmen Sirianni. Interp. Orq. Continental. Disco Odeón Nº 51.868. Bs. As., 1º|3|56. 400 Ejs. $ 14.85. Arg.

518.218. — Faz "A". Heroico Paysandú. Letra y Música. Gabino Ezeiza. Faz "B". Bandera de los Andes. Letra. Hilario Cuadros. Música. Manuel Marcos López. Interp. Los Trovadores de Cuyo. Disco Odeón Nº 41.205. Buenos Aires, 1º|3|56. 500 Ejs. $ 13.90.

518.219. — Faz "A". Zamba. Letra. Edmindo P. Zaldívar. Música. Héctor Ayala. Faz "B". La mayor. Letra y música. Chango Rodríguez. Interp. Amadeo Alberto Monges y su conj. Disco Odeón Nº 33.235. Bs. As., 1º|3|56. 300 Ejs. $ 12.45. Arg.

518.220. — Faz "A". La remesuro. Música. Andrés Chazarreta. Faz "B". Quien fuera pastor de Nuber. Letra. Ernesto Castany. Música. Miguel Roberto Abrodos. Interp. Hnos. Abrodos y su conj. Disco Odeón Nº 51.869. Bs. As., 1º|3|56. 800 Ejs. $ 14.85.

518.221. — Asociación Fabricantes de Papel. Mensual. Cast. Prop. Asoc. Fabricantes de Papel. Director: Eduardo Santiago Cazalá. Bs. As., diciembre 1955. 500 Ejs. Arg.

518.222. — El Libro de Doña Petrona. 1 vol 701 págs. Cast. 48 Edición. Autora. Petrona C. de Gandulfo. Imp. Cía. Fabril Financiera. Edit. La autora. Bs. As., 10|12|55. 35.000 Ejs. $ 55. Arg.

518.229. — Los Ríos que Cruzan más de una Provincia Argentina. 1 foll. 44 páginas. Cast. Autor. Primo López Barreto. Imp. Tall. Graf. El Ambato. Edit. El autor. Catamarca, 5|9|1946. 250 Ejs. $ 5. Arg.

118.230. — Urbanismo. (Problemas de Catamarca). 1 foll. 87 págs. Cast. Autor. Primo López Barreto. Imp. Lucania. Edit. El autor. Catamarca, mayo 1948. 250 Ejs. $ 5.

518.232. — Luz inefable. 1 foll. 94 páginas. Cast. Autor. Eduardo Palaci. Im. Ejército de Salvación. Edit. La 2.500 Ejs. Arg.

518.238. — River. Semanal. Cast. Propietario-Director: Roberto Neuberger. Bs. As., 15|3|56. 22.000 Ejs. $ 2. Argentina.

418.239. — Inutil será Bolero. Música 2 págs. Autor. María Concepción Illanes. Imp. y Edit. Edit. Nolla. Bs. As., 16|3|56. 500 Ejs. $ 3.50. Arg.

518.240. — Inútil Será. Bolero. Letra. 2 págs. Autora: María Concepción Illanes. Impres. y edit.: Edit. Nolla. Bs. As., 16|3|56. 500 ejempl. $ 3,50. (Argentina).

518.241. — Investigaciones de Mercado. Mensual. Castellano. Prop.: Instituto Lanús S. A. Director: Juan A. Lanús. Bs. As., octubre, diciembre 1955. 4.000 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

518.242. — Carta de Amor. Vals. Música. 2 págs. Autores: Enrique D. Carlos y Antonio Marano. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 19|3|56. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

518.243. — Soltereando. Chacarera. Música. 2 págs. Autor: Ventura Vázquez. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 19|3|56. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

518.244. — Soltereando. Chacarera. Letra. 2 págs. Autor: Ventura Vázquez. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 19|3|56. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

518.245. — Cantos y Aromas. Zamba. Letra. 2 págs. Autor: Ventura Vázquez. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 19|3|56. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

518.246. — Cantos y Aromas. Zamba. Música. 2 págs. Autor: Ventura Vázquez. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 19|3|56. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

518.247. — Seña puede ser. Vidala. Música. 2 págs. Autor: Ventura Vázquez. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 19|3|56. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

518.248. — Seña puede ser. Vidala. Letra. 2 págs. Autor: Ventura Vázquez. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 19|3|56. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

518.249. — Carta de amor. Vals. Letra. 2 págs. Autores: Enrique D., Carlos y Antonio Marano. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 19|3|56. 200 ejem. $ 4.—. (Argentina).

518.260. Por tí y por mí. Beguin. Letra. 2 págs. Autor: Roberto Mangano. Impres.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 12|3|56. 50 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

518.261. — Por tí y por mí. Beguin. Música. 2 págs. Autor: Roberto Mangano. Impres.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 12|3|56. 50 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

518.292. — De mi estilo. Tango, milonga. Música. 2 págs. Autores: Víctor L. Lavallen y Norberto H. Ramos. Impres. y edit.: Edic. Music. Norcris. Bs. As., 27|3|55. 50 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

e.4|5-Nº 2.112-v.17|5|56

**20 DE MARZO DE 1956**

518.294 — La Gacéta. Semanal. Castellano. Prop.: Alfonso Francisco Giacomantone. Director: El mismo. San Antonio de Areco (Bs. As.), 10|3|56. 1.100 ejempl. $ 3.— mensuales. (Argentina).

518.295 — Tornquist. Quincenal. Castellano. Director: - propietario: Juana Muñiz de Evangelista. Tornquist (Bs. As.), marzo 1956. 350 ejempl. $ 1.— (Argentina).

518.297 — Asesor Legal. Bimestral. Cast. Director: Edmundo E. Herrera. Prop.: Armando E. Sagra y Edmundo E. Herrera. Bs. As., febrero 1956. 3.000 ej. (Argentina).

518.304 — Pólvora. 1 vol. 134 págs. Cast. Autor: A. C. Guerreschi. Impres.: Tall. Gráficos Betograf S.R.L. Director: El autor. Bs. As., 14|11|55. 500 ejemplares. $ 8,50. (Argentina).

518.315 — Arbiter. Bimestral. Cast. Director - propietario: Tomás M. Cermignani. Bs. As., marzo - abril 1956. 2.600 ejempl. $ 100.— anuales. (Argentina).

518.354 — Noches en la Alhambra. Canción - música. 2 págs. Autor: David S. Patiño. Impres.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|3|56. 250 ejempl. $ 4.— (Argentina).

518.355 — Noches en la Alhambra. Canción, letra. 2 págs. Autor: Carlos Alberto Márquez. Impres. Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|3|56. 250 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

518.356 — Torres de mi Alhambra. Canción p. doble, letra. 2 págs. Autor: Salvador Valverde. Impres.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 26|1|56. 250 ejempl. $ 4.— (Argentina).

518.357 — Torres de mi Alhambra. Canción p. doble, música. 2 págs. Autor: Ramón Bastida. Impres.: Hauser. Editor: Tempo. Bs. As., 26|1|56. 250 ejempl. $ 4.— (Argentina).

518.358 — La maja del Rumbo. P. doble, tonadilla, música. 2 págs. Autor: Ramón Zarzoso. Impres.: Hauser. Editor: Tempo. Bs. As., 28|2|56. 250 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

518.359 — La maja del Rumbo. P. doble, tonadilla, letra. 2 págs Autor: Salvador Valverde. Impres.: Hauser. Editor: Tempo. Bs. As., 28|2|56. 350 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

518.360 — Mora de Argel. Canción mora, música. 2 págs. Autor: David S. Patiño. Impres.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|3|56. 250 ejempl. $ 4.— (Argentina).

518.361 — Mora de Argel. Canción mora, letra. 2 págs. Autor: Carlos Alberto Márquez. Impres.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|3|56. 250 ejempl. $ 4.— (Argentina).

518.362 — Mi tierra Oriental. Marcha, música. 2 págs. Autor: Chito Galindo. Impres.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 26|1|56. 250 ejempl. $ 5.— (Argentina).

518.363 — Mi tierra Oriental. Marcha, letra. 2 págs. Autor: Chito Galindo. Impresor: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 26|1|56. 250 ejempl. $ 5.— (Argentina).

518.365 — Centinela gaucho. Vals, mús. 2 págs. Autor: Domingo Moranese. Impresor: Ferrer. Edit.: El autor Bs. As., 8|3|56. 250 ejempl. $ 3,50. (Argentina).

518.366 — Centinela gaucho. Vals, letra. 2 págs. Autor: Aníbal Cufré. Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 8|3|56. 250 ejempl. $ 3,50. (Argentina).

518.367 — Luz y Vida. Mensual. Castellano. Prop.: Sociedad "Luz y Vida". Director: Hugo Lino Nale. Bs. As., febrero 1956. 700 ejempl. $ 1.— (Arg.).

518.370 — Revista de Psicoanálisis. Trimestral. Cast. Prop.: Asociación Psicoanalítica Argentina. Direc.: León Grinberg. Bs. As., octubre - diciembre 1955. 700 ejempl. $ 24.— (Argentina).

518.374 — The Review of the River Plate (Rev. del Río de la Plata). Decenal. Cast. Prop.: S A. the Review of the River Plate. Director: Roberto Dalziel. Bs. As., 9|3|56. 1.690 ejempl. $ 7.50. (Argentina).

518.377. — The Record (El Boletín). Inglés. Prop.: Eleanor Daniels de Walker. Director: Aileen Taylor. Bs. As.. diciembre 1955. 750 ejempl. (Argentina).

518.378. — Mesalina. Balón. Letra. 2 págs. Autor: Pietro D'Angelo. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 250 ejempl. pesos 5.—. (Argentina).

518.379. — Los sueños sueños son. Marcha. Música. 2 págs. Autor: Rodolfo Sciammarella. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 250 ejempl. $ 5.—.

518.380. — Los sueños sueños son. Marcha. Letra. 2 págs. Autor: Rodolfo Sciammarella. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 250 ejempl. $ 5.—.

518.381. — Mesalina. Balón. Música. 2 págs. Autor: Pietro D'Angelo. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 250 ejempl. pesos 5.—. (Argentina).

518.382. — Me voy a Cuba. Rumba. Letra. 2 págs. Autores: Dave Dorfman, Pedro L. Lo Forte y Humberto Giannaccari. Impres.: M. y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 500 ejempl. $ 5.—. (Argentina).

518.383. — Me voy a Cuba. Rumba. Música. 2 págs. Autores: Dave Dorfman, Pedro L. Lo Forte y Humberto Giannaccari. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 500 ejempl. $ 5.—. (Argentina).

518.384. — Da... Da... Da... cha-chacha. Música. 2 págs. Autores: John Alesci, Dave Dorfman y Pedro L. Lo Forte. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 500 ejempl. $ 5.—. (Argentina).

518.385. — Da... Da... Da... Cha-chacha. Letra. 2 págs. Autores: John Alesci, Dave Dorfman y Pedro L. Lo Forte. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select Bs. As., 12|3|56. 500 ejempl. $ 5.—. (Argentina).

518.386 — Tengo una debilidad. Son tropical. Música. 2 págs. Autor: "Don Fabian". Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 250 ejempl. $ 5.—.

518.387. — Tengo una debilidad Son tropical. Letra. 2 págs. Autor: "Don Fabian". Impes.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 250 ejempl. $ 4.—.

518.388. — Martingala. Tango. Música. 2 págs. Autor: Héctor Stamponi. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. B. As., 12|3|56. 250 ejempl. pesos 4.—. (Argentina).

518.389. — Martingala. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Brillante Pastino. Impr.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 250 ejempl. pesos 4.—. (Argentina).

518.390 — Sólo sé que te quiero. Tango. Música. 2 págs. Autor: Julio De Caro. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 250 ejs. $ 4.—. (Argentina).

518.391. — Sólo sé que te quiero. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Eduardo Moreno. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 250 ejs. $ 4.—. (Argentina).

518.392. — Petit Salón. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Silvio Marinucci. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 250 ejempl. $ 5.—. (Argentina).

518.393. — Las Rosas de mi madre. Vals. música. 2 págs. Autor: Enrique Franciní. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 250 ejempl. $ 5.—. (Argentina).

518.394. — Las Rosas de mi madre. Vals. Letra. 2 págs. Autora: María E. de Carnevale. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 205 ejempl. $ 5.— (Argentina).

518.395. — Petit Salón. Tango. Música. 2 págs. Autor: Vicente Demarco. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs As., 12|3|56. 250 ejempl. $ 5.—. (Argentina).

518.396. — Carlos María. Samba batucada. Letra. 2 págs. Autores: Mario Clavell y Carmen Siriani. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select Bs. As., 12|3|56. 250 ejempl. pesos 4.—. (Argentina).

518.397. — El Compraventero. Balón. Letra. 2 págs. Autores: Oscar Anderle y Oscar Rubens. Edit.: Edic. Music. Select. Impres.: Miguel y Galindo. Bs. As., 12|3|56. 250 ejempl. $ 4.—.

518.398. — Carlos María. Samba batucada. Música. 2 páginas. Autor: Mario Clavell. Impresor: Miguel y Galindo. Editor: Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, 12|3|56. 250 eejmplares. $ 4. Argentina.

518.399. — El Compraventero. Balón. Música. 2 páginas. Autor: Miguel Caló y Alcide Bertonani. Impresor: Miguel y Galindo. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 12|3|56. 250 ejemplares, $ 4. Argentina.

518.400. — Aquél. Tango. Música. 2 páginas. Autor: José Sala. Impresor: Miguel y Galindo. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 12|3|56. 250 eejmplares. $ 4. Argentina.

518.401. — Aquél. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: J. J. Pérez Ruiz. Impresor: Miguel y Galindo. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 12|3|56. — 250 ejemplares. $ 4. Argentina.

518.402. — Feo Feo. Mambo. Música. 2 páginas. Autores: Quimbo, Rubens y Alfonso Casini. Impresor: Miguel y Galindo. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 12|3|56. 250 ejemplares, $ 5. Argentina.

518.403. — La Basura. Cha, cha. chá. Letra. 2 páginas. Autor: Jorge Zamora. Impresor: Miguel y Galindo Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires 12|3|56. 250 eejmplares. $ 5. Arg.

518.404. — La Basura. Cha, cha, chá. — Música. 2 páginas. Autor: Jorge Zamora. Impresor: Miguel y Galindo. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 12|3|56. 250 ejemplares. $ 5. Argentina.

518.405. — Feo Feo. Mambo. Letra. 2 páginas. Autores: Quimbo. Rubens y Alfonso Casini. Impresor: Miguel y Galindo. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 12|3|56. 250 ejemplares. $ 5. Argentina.

518.411. — Serpentina de Ilusión. Tango. Letra. 2 páginas. Autores: Francisco Laino y José L. Anastasio. Impresor y editor: Editorial Noila. Buenos Aires, 2|2|56. 3.000 ejemplares. $ 4. Argentina.

518.412. — Serpentina de Ilusión. Tango Música. 2 páginas. Autores: Francisco Laino y José L. Anastasio. Impresor y editor: Editorial Noila. Buenos Aires, 2|2|56. 3.000 ejemplares, $ 4. Argentina.

518.413. — Bailarín del 900. Milonga. Letra, 2 páginas. Autores: José L. Anastasio y Francisco Laino. Impresor y editor: Editorial Noila. Buenos Aires, 2|2|56. 300 ejemplares. $ 4. Argentina.

518.414. — Bailarín del 900. Milonga. Música, 2 páginas. Autores: José L. Anastasio y Francisco Laino. Impresor y editor: Noila. Buenos Aires, 2|2|56. 300 ejemplares. $ 4. Argentina.

518.415. — Volvamos a Vivir. Bolero. Letra. 2 páginas. Autores: José Luis Anastasio y Francisco Laino. Impresor y editor: Noila. Buenos Aires, 20|3|56. — 3.000 ejemplares. $ 3,50. Argentina.

518.416. — Volvamos a Vivir. Bolero. Música. 2 páginas. Autores: José Luis Anastasio y Francisco Laino Impresor y editor: Edit. Noila. Buenos Aires, 20|3|56. 3.000 ejemplares. $ 3.50. Argentina.

518.422. — Rosario. Diario. Castellano. Propietario: Editorial Democracia, S. A. Director: León Noé Gutman. Rosario (Sta. Fe), 7|3|56. 50.000 eejmplares. — $ 0.50. Argentina.

518.423. — Lágrimas. Vals. Música. 2 páginas. Autor: George Andreani. Impresor y editor: Public. Music. Tempo Ritmo. Buenos Aires, 22|9|55 250 ejemplares. $ 4 Argentina.

518.426. — El Cóndiro. Diario Castellano. Director-propietario: Héctor Cándido Mai. Morón (Buenos Aires), 10|3|56. 1.000 ejemplares. $ 0.50. Argentina.

e.4|5-Nº 2.113-v.17|5|56

Ministerio de Industria

# DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

**Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en la Provincia de Río Negro presentada en el Expediente Nº 56.309-55, por los señores Jorge Marcelo Benchetrit y Jorge A. N. García González, el día veintisiete del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las diecisiete horas veintiocho minutos.**

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparecer a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en los planos de Registro Gráfico en la siguiente forma: dentro de la legua c del lote 25, legua b del lote 36, y legua a del lote 35. Sección VIII de la Colonia Huanu Luan, Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 4000 m. de lado en dirección Norte 74º Este por 2500 m. de modo que su vértice Este se halla 7.500 m. al Norte 45º Oeste de un punto que se encuentra 6.300 m. al Norte 45º Este del esquinero Sud de la Colonia Huanu Luan, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación de los interesados, a la "Compañía de Tierras de Río Negro S. A., Estancia y Cabaña Maquinchao", con domicilio legal en la calle Corrientes Nº 447 de la Capital Federal.—A lo que se proveyó: Buenos Aires, 17 de Febrero de 1956. — Regístrese. publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Catsudi, Escribano de minas. — En Buenos Aires, a los siete días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano de minas.

$ 520.—e.30|4-Nº 5.050-v.14|5|56

**Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1o, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en la Provincia del Río Negro, presentada en el Expediente Nº 95.367-54, por el señor Marcos Oleskow, el día nueve del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, a las diez y seis horas treinta y seis minutos.**

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en los planos de Registro Gráfico en la siguiente forma: dentro de la legua a del lote 2, Sección C de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta de la Provincia del Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Sudoeste coincide con el esquinero Sudoeste de la legua a del lote 2 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado. son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, febrero 16 de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese. notifíquese, repóngase los sellos. tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas. En Buenos Aires, a los seis días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 440.— e.2|5-Nº 5.170-v.15|5|56

**Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería, en la Provincia de Chubut, presentada en el Expediente Nº 95.944|54, por la señorita Rosa Szlapelis, el día veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las quince horas dieciocho minutos.**

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 11, Fracción A. Sección GII, Departamento Río Senguerr, Colonia Juan Martín de Pueyrredón de la Provincia de Chubut, en forma rectángular de 2.200 m. de lado en dirección Norte Sud por 1.500 m., de modo que su vértice Nor-Este se halla a 750 m. al Este de un punto que se encuentra a 1.000 m. al Norte de la población del señor Casimiro Szlapelis, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación de la interesada, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, noviembre 24 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 440.— e.3|5-Nº 5.327-v.16|5|56

**Solicitud de permiso de cateo para substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1. Art. 4 del Código de Minería, en la Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.305|55, por los señores Bernardo Fourmantín y Julio Larras, el día veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las dieciséis horas diecisiete minutos.**

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 14 al 17 de la Fracción D, Sección XXX, Departamento Pehuenches de la Provincia de Neuquén, en forma de paralelogramo de 5.000 m., con rumbo Sud 45º Este por 4.000 m., en dirección Norte Sud de modo que su vértice Sudoeste coincide con la desembocadura del Arroyo Tilhue en el Río Neuquén perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación de los interesados, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por El Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los once días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano. 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 400.— e.10|5-Nº 6.258-v.23|5|56

**Petición de mensura de una pertenencia para el establecimiento fijo denominado "San José II", del señor José Skamletz, ubicado en el Departamento San Ignacio, provincia de Misiones,** Expediente número 61.361|51.

Solicita mensura. — Señor Director de la Autoridad Minera de 1ª Instancia, José Luis Skamletz, por derecho propio constituyendo domicilio en Reconquista 586, Capital Federal, en el Expte. 61.961-51 al Sr. Director me presento y digo: Que he dado cumplimiento con lo establecido en el punto primero de la Disposición número 175|53, teniendo instalado máquinas en la concesión de referencia con capacidad suficiente para elaborar 40 toneladas diarias. — Que en este expediente se ha pedido pertenencia para establecimiento fijo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Minería y se ha dado conformidad con el Registro Gráfico por lo que corresponde y así lo solicito, se disponga la mensura ordenándose la publicación de la presente y procediendo a realizar los demás trámites referentes a esta mensura de acuerdo con la ubicación asignada en el escrito inicial. — Sírvase el Sr. Director proveer de conformidad que Será Justicia. — Fdo.: J. L. Skamletz. — Recibido en mi Oficina hoy treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco a las catorce horas veintinueve minutos. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, febrero 6 de 1956. — La petición de mensura de una (1) pertenencia para el establecimiento fijo denominado "San José II", del señor José Skamletz, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la Isla Pindoí o Corpus en el Río Alto Paraná del Departamento San Ignacio, Provincia de Misiones, de la siguiente manera: Adopta la forma rectangular de 500 m. en dirección Norte 53º 15' Este por 200 m. de modo que su esquinero Este se halla a 4.900 m. al Norte 64º 50' Oeste del centro de la Plaza del pueblo Corpus. — Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1956. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días

(art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón), Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.23|4-Nº 4.025-v.23|4|56
e.30|4-Nº 4.025-v.30|4|56
$ 204.— e.14|5-Nº 4.025-v.14|5|56

**Petición de mensura de una pertenencia para el establecimiento fijo denominado "San José III", del señor José Skamletz, ubicado en el Departamento San Ignacio, provincia de Misiones. — Expediente Nº 61.363-51.**

Señor Director de la Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — José Luis Skamletz, por derecho propio, constituyendo domicilio en Reconquista 586, Capital Federal, en el Expte. Nº 61.363-51, me presento al Sr. Director y digo: Que he dado cumplimiento con lo establecido en el punto primero de la Disposición Nº 208-53, teniendo instalado máquinas en la concesión de la referencia con capacidad suficiente para elaborar 40 toneladas diarias. — Como en este Expte. ya se ha solicitado mensura a fs. 51, reitero el pedido y solicito se disponga la mensura ordenándose la publicación de la presente y procediendo a realizar los demás trámites referentes a esta mensura de acuerdo con la ubicación asignada en el escrito inicial. — Sírvase el Sr. Director proveer de conformidad que Será Justicia. — Fdo.: J. L. Skamletz. — Recibido en mi Oficina hoy treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco a las catorce horas veintiocho minutos. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, febrero 6 de 1956. — La petición de mensura de una (1) pertenencia para el Establecimiento Fijo denominado "San José III", del señor José Skamletz, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, sobre la margen izquierda del Río Alto Paraná del Departamento San Ignacio, Provincia de Misiones, de la siguiente manera: Adopta la forma rectangular de 1.009 m. en dirección Norte 25º Oeste por 100 m. de modo que su esquinero Norte se halla a 3.350 m. al Sud 7º 39' Oeste del puerto Roca. — Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1956. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (Art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón), Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.23|4-Nº 4.030-v.23|4|56
e.30|4-Nº 4.030-v.30|4|56
$ 204.— e.14|5-Nº 4.030-v.14|5|56

**Petición de mensura de una pertenencia para el establecimiento fijo denominado "San José I", del señor José Skamletz, ubicado en el departamento San Ignacio, provincia de Misiones, expediente Nº 61.362-51.**

Señor Director de la Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — José Luis Skamletz por derecho propio, constituyendo domicilio en Reconquista 586, Capital Federal, en el expediente Nº 61.362-51 al Sr. Director me presento y digo: Que he dado cumplimiento con lo establecido en el punto primero de la disposición Nº 176|53, teniendo instalado máquinas en la concesión de referencia con capacidad suficiente para elaborar 40 toneladas diarias. Por haber suspendido mis actividades en dicha concesión y por los periódicos desbordes del Río Alto Paraná, las máquinas fueron trasladadas a la vecina Isla Pindoy para evitar deterioros, mientras dure la suspensión. — Que en este expediente se ha pedido pertenencia para establecimiento fijo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Minería y se ha dado conformidad con el Registro Gráfico por lo que corresponde y así lo solicito, se disponga la mensura ordenándose la publicación de la presente y procediendo a realizar los demás trámites referentes a esta mensura, de acuerdo con la ubicación asignada en el escrito inicial. — Sírvase el señor Director proveer de conformidad que será justicia. Fdo.: J. L. Skamletz. — Recibido en mi oficina hoy treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco a las catorce horas veintiséis minutos. — Fdo.: Julio César Cataldi, escribano de Minas. — Buenos Aires, febrero 6 de 1956. — La petición de mensura de una (1) pertenencia para el establecimiento fijo denominado "San José I", del señor José Skamletz, ha quedado ubicada en los planos del Registro Gráfico dentro de la Restinga ubicada al Norte de las Islas Pindoi o Corpus en el Río Alto Paraná del departamento San Ignacio de la provincia de Misiones. — Adopta la forma rectangular de 500 m. en dirección Norte 72º Este por 100 m. de modo que su esquinero Este se halla a 6340 m. al Norte 58º 50' Oeste del centro de la plaza del pueblo Corpus. — Corresponde ordenar las publicaciones conforme al Art. 231 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, escribano 2º, jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1956. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas) Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo.: Julio César Cataldi, escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, escribano.

e.23|4-Nº 4038-v.23|4|56
e.30|4-Nº 4038-v.30|4|56
$ 156.—e.14|5-Nº 4038-v.14|5|56

**Manifestación de descubrimiento de plomo y fluorita denominada "Mina 45-B", a nombre de Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, Expediente Nº 56.165|55.**

Buenos Aires, 16 de junio de 1955. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — S|D. — El que suscribe, Francisco P. de Luca, en nombre de Geotécnica, S. A. Com. e Ind. en su carácter de presidente, con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, ante el señor director se presenta y expone que: Habiendo descubierto en el Territorio del Río Negro, Departamento San Antonio Oeste, lote 9 de la Sección G de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, en terrenos incultos sin labrar y sin cercar, de propiedad fiscal, un yacimiento de mineral de plomo y fluorita viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto situado a 2.790 m (dos mil setecientos noventa metros) al Norte y 510 m (quinientos diez metros) al Oeste del vértice Sudeste del lote 9 mencionado, de acuerdo al croquis adjunto. — La mina llevará el nombre de "Mina 45-B". No existen minas colindantes. — Saluda al señor director con la mayor consideración. F. P. de Luca. — Recibido en mi oficina hoy dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco a las once horas quince minutos. Acompaña croquis y muestra legal. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1955. — La manifestación de descubrimiento de plomo y fluorita denominada "Mina 45-B", presentada por Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 9 de la Sección G, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta de la Provincia del Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 510 m al Oeste de otro que se halla a 2.790 m al Norte del esquinero Sudeste del lote 9 mencionado. — De acuerdo a las disposiciones vigentes el presente caso podría tratarse de un nuevo criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. — La tierra afectada por el pedimento, según manifestación de la interesada, es de propiedad fiscal. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1955. Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1955. — Registrado bajo el Nº 476 folio 64 del Registro de Minas, Tomo II de la Provincia de Río Negro a favor de Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas.

e.7|5-Nº 5.781-v.7|5|56
e.14|5-Nº 5.781-v.14|5|56
$ 228.— e.21|5-Nº 5.781-v.21|5|56

**Manifestación de descubrimiento de manganeso denominada "Mina 45-D", a nombre de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. Expediente Nº 56.167-55.**

Buenos Aires, 16 de junio de 1955. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — S|D. — El que suscribe Francisco P. de Luca, en nombre de Geotécnica S. A. Com. e Ind., en su carácter de Presidente, con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone que: Habiendo descubierto en el Territorio del Río Negro. Departamento San Antonio Oeste, lote 9 de la Sección "G" de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, en terrenos incultos, sin labrar y sin cercar, de propiedad fiscal, un yacimiento de mineral de Manganeso viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto situado a 160 m (ciento sesenta metros) al Norte y 180 m (ciento ochenta metros) al Oeste del vértice Sudeste del lote 9 arriba mencionado, de acuerdo al croquis adjunto. La mina llevará el nombre de "Mina 45-D". No existen minas colindantes. — Saluda al señor Director con la mayor consideración — Fdo.: Francisco P de Luca. — Recibido en mi oficina hoy dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco a las once horas quince minutos. Acompaña croquis y muestra legal. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. — Escribano de Minas. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1955. — La manifestación de descubrimiento de manganeso denominada "Mina 45-D", presentada por "Geotécnica S. A. Comercial e Industrial" ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 9 de la Sección G. Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta de la Provincia del Río Negro, encontrándose el punto de extración de la muestra a 180 m al Oeste de otro que se encuentra a 160 m. al Norte del esquinero Sudeste del lote 9 mencionado. De acuerdo a las disposiciones vigentes el presente caso podría tratarse de Nuevo Criadero, quedando supeditado al carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. La tierra afectada por el pedimento, según manifestación de la interesada, es de propiedad fiscal Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts 117|119 del Código de Minería. — Registro protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 27 de octubre, de 1955. — Con las reservas que resultan de la aplicación del Art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería). Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem) llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. - Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi. — Escribano de Minas. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1955. — Registrado bajo el Nº 477 folio 66 del Registro de Minas Tomo II de la Provincia de Río Negro a favor de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. — Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Adolfo Nosiglia, A|C. Registro Protocolar.

e.7|5-Nº 5.787-v.7|5|56
e.14|5-Nº 5.787-v.14|5|56
$ 216.— e.21|5-Nº 5.787-v.21|5|56

**Manifestación de descubrimiento de plomo y fluorita denominada "Mina 45-A", a nombre de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, Expediente Nº 56.164|55.**

Buenos Aires, 16 de junio de 1955. Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. S|D. El que suscribe, Francisco P. de Luca, en nombre de Geotécnica S. A. Com. e Ind. en su carácter de presidente, con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone que: Habiendo descubierto en el Territorio del Río Negro, Departamento San Antonio Oeste, lote 9 de la Sección G de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, en terrenos incultos sin labrar y sin cercar, de propiedad fiscal, un yacimiento de mineral de plomo y fluorita viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto situado a 3.130 m. (tres mil ciento treinta metros) al Norte y 350 m. (trescientos cincuenta metros) al Oeste del vértice Sudeste del lote 9 arriba mencionado, de acuerdo al croquis adjunto. La mina llevará el nombre de "Mina 45-A". No existen minas colindantes. Saludo al señor Director con la mayor consideración. Fdo.: F. P. de Luca. Recibido en mi oficina hoy dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco a las once horas quince minutos. Acompaña croquis y muestra legal. Contes. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. Buenos Aires, 11 de noviembre de 1955. La manifestación de descubrimiento de plomo y fluorita denominada "Mina 45-A", presentada a nombre de Goetécnica S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 9 de la Sección G, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 350 metros al Oeste de un punto que se encuentra a 3.130 m. al Norte del esquinero Sudeste del lote 9 mencionado. Dentro del radio de 5 km. se hallan los descubrimientos que instruye Registro Gráfico a fs. 2 vta. y 4 respectivamente de estos autos. En consecuencia, el presente caso podría tratarse de un Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal, a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. Según manifestación de la interesada los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. Registro protocolar. Fdo. Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas. Buenos Aires, 14 de noviembre de 1955. Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, regístrese en el Protocolo de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas. Buenos Aires, 21 de noviembre de 1955. Registrado bajo el Nº 479 folio 70 del Registro de Minas (Tomo II) de la Provincia de Río Negro, a favor de "Geotécnica S. A. Comercial e Industrial". Fdo. Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas.

e.7|5-Nº 5.788-v.7|5|56
e.14|5-Nº 5.788-v.14|5|56
$ 216.— e.21|5-Nº 5.788-v.21|5|56

**Manifestación de descubrimiento de manganeso, denominada "Mina 45-E", a nombre de "Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial", en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, Expediente Nº 56.168|56.**

Señor Director de Autoridad minera de Primera Instancia. — S|D.: El que suscribe, Francisco P. de Luca, en nombre de Geotécnica, S. A. Com. e Ind., en su carácter de Presidente, con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone que: Habiendo descubierto en el Territorio del Río Negro, Departamento San Antonio Oeste, lote 9 de la Sección "G" de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, en terrenos incultos sin labrar y sin cercar, de propiedad fiscal, un yacimiento de mineral de manganeso viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto situado a 1130 m. (mil ciento treinta metros) al Norte y 1380 m. (mil trescientos ochenta metros) al Oeste del vértice Sudeste del lote 9 arriba mencionado, de acuerdo al croquis adjunto. La mina llevará el nombre de "Mina 45-E". — No existen minas colindantes. — Saduda al señor Director con la mayor consideración. — Fdo.: F. P. de Luca. — Recibido en mi Oficina hoy dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco a las once horas quince minutos. Acompaña croquis y muestra legal. — Conste. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1955. — La manifestación de descubrimiento de manganeso denominada "Mina 45-E", presentada a nombre de Geotécnica S. A., Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 9 de la Sección G. Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 1380 m. al Oeste de un punto que se encuentra a 1130 m. al Norte del esquinero Sudeste del lote 9 mencionado. — Dentro del radio de 5 Km. se hallan los descubrimientos de que instruye Registro Gráfico a fs. 2 vta. y 4 respectivamente, de estos autos. — En consecuencia, el presente caso podría tratarse de Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal, a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. — Según manifestación del interesado, los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117 y 119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo. Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1955, con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas, (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puestas de la Dirección General, (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas, (Registro Protocolar y Canon y Padrón), Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1955. — Registrado bajo el Nº 480, folio 72 del Registro de Minas, (Tomo II) de la Provincia de Río Negro a favor de "Geotécnica S. A., Comercial e Industrial". — Fdo. Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía de Minas.

e.7|5-Nº 5.791.v.7|5|56
e.14|5-Nº 5.791.v.14|5|56
$ 216.— e.21|5-Nº 5.791.v.21|5|56

**Manifestación de descubrimiento de plomo denominada "Mina 45 - F", a nombre de "Geotécnica S. A. Comercial e Industrial", en el departamento Valcheta, provincia de Río Negro. — Expediente Nº 56.169 - 55.**

Buenos Aires, 16 de junio de 1955. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. S|D. — El que suscribe, Francisco P. de Luca, en nombre de Geotécnica S. A. Com. e Ind., en su carácter de Presidente, con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone que: Habiendo descubierto en el territorio del Río Negro, departamento San Antonio Oeste, lote 9 de la sección G de la colonia pastoril Coronel Chilavert, en terrenos incultos, sin labrar y sin cercar, de propiedad fiscal, un yacimiento de mineral de plomo, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto situado a 3.610 m. (tres mil seiscientos diez metros) al Norte y 2.520 m. (dos mil quinientos veinte metros) al Oeste del vértice Sudeste del lote 9 arriba mencionado, de acuerdo al croquis adjunto. La mina llevará el nombre de "Mina 45 - F". No existen minas colindantes. Saluda al señor Director con la mayor consideración. — F. P. de Luca. — Recibido en mi oficina hoy dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco a las once horas quince minutos. Acompaña croquis y muestra legal. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi - Escribano de Minas. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1955. — La manifestación de descubrimiento de plomo denominada "Mina 45 - F", presentada en nombre de "Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 9 de la sección G, colonia pastoril Coronel Chilavert, departamento Valcheta de la provincia de Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 2.520 m. al Oeste de un punto que se encuentra a 3.610 m. al Norte del esquinero Sud-Este del lote 9 menciona-

do.- Dentro del radio de 5 km. se hallan los descubrimientos que instruye Registro Gráfico a fs. 2 vta. y 4, respectivamente, de estos planos. En consecuencia, el presente caso podría tratarse de un Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal, a lo que resulte legalmente, de estos autos. En consecuencia, gún manifestación de la firma interesada los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117 y 119 del Código de Minería. Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa - Escribano - 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1955. — Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, regístrese en el Protocolo de Minas (art. 113 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119, ídem), llamando por sesenta días (art. 131, ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón). Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi - Escribano de Minas. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1955. — Registrado bajo el Nº 481 (folio 74) del Registro de Minas (tomo II) de la provincia de Río Negro, a favor de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial. — Fdo.: Justo Pastor Sosa - Escribano de Minas.

e.7|5-Nº 5.792-v.7|5|56
e.14|5-Nº 5.792-v.14|5|56
$ 228.— e.21|5-Nº 5.792-v.21|5|56

**Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos, en la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 56.323|53, por el señor José Luis Llorente, el día primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco a las once horas quince minutos.**

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas b y c del lote 95 y leguas a y d del lote 96, Sección I, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 6.000 m. de lado en dirección Norte Sud por 3.000 metros de modo que su vértice Sudoeste se halla a 1.400 m. al Oeste de un punto que se encuentra a 2.000 m. al Norte del esquinero Sudeste de la legua c del lote 95 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 400. — e.14|5-Nº 06.859-v.28|5|56

**Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos, en la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 56.331|55, por el señor José Luis Llorente, el día primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco a las once horas quince minutos.**

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 4 de la Fracción C. Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, en forma de trapecio regular determinado de la siguiente manera: partiendo del vértice Noroeste que se halla a 6.500 m. al Norte del esquinero Sudoeste del lote 4 mencionado, se medirán sucesivamente: 8.000 m. al Este, 2.500 m. al Sud, 5.500 m. al Oeste y 3.525 m. al Norte 45º Oeste, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas. — Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 400. — e.14|5-Nº 6.865-v.28|5|56

# ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

## FABRICA ITALO ARGENTINA LANA PEINADA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Raúl Giménez Fauvety, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que según escritura del 15 de marzo de 1956, pasada ante el Escribano Antonio J. Cafferata y su Registro Nº 161 de esta Capital, ha sido protocolizada la reforma de estatutos y el Decreto del P. E. aprobatorio, de la razón social "FABRICA ITALO ARGENTINA LANA PEINADA SOCIEDAD ANONIMA" (F. I. A. L. P.), en virtud de los cuales se eleva el capital social a la suma de Treinta millones de pesos moneda nacional, siendo el nuevo texto del artículo sexto el siguiente. "Artículo sexto: El capital social autorizado se fija en la suma de Treinta millones de pesos moneda nacional, de los cuales veinte millones se encuentran totalmente emitidos, sucriptos diez y ocho millones e integrados diez y seis millones treinta mil, en acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. divididos en series de doscientos mil pesos y de un millón de pesos moneda nacional. Los restantes diez millones se dividirán en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada una. en acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, las que se emitirán cuando el Directorio lo considere oportuno haciendo constar la o las emisiones en escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse ninguna serie sin que la anterior esté integramente suscripta y pagada en un diez por ciento. Los accionistas tendrán derecho a sucribir nuevas acciones de cada emisión, en proporción a las que poseen y dentro del plazo que fije el Directorio para la suscripción, el que no podrá ser menor de quince días, contados desde la última de las publicaciones que por tres días se harán en el Boletín Oficial vencido el cual, el Directorio distribuirá las acciones no sucriptas. Las acciones que no sean sucriptas por los señores accionistas actuales se distribuirán entre los que hubieren solicitado mayor número de acciones que las que les corresponden proporcionalmente y si éstos no cubren la emisión, se ofrecerán a terceros".

Buenos Aires, 6 de abril de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 56.— e.14|5-Nº 2.754-v.14|5|56

## BORBOLLON

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 170. Primer Testimonio. Número Sesenta y Cinco. Protocolización de Estatutos de "Borbollón Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria". En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y seis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen el doctor Jorge Condomí Alcorta, de estado, casado, mayor de edad, vecino de esta Capital, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre tanto por derecho propio como en representación a mérito de la escritura que luego citaré, de los señores don Juan Agustín Moyano, casado; doña Ana Imaz de Moyano, casada; doña María Ignacia Delfina Moyano, soltera; don Juan Carlos Luqui, casado; don Francisco Marcelo Araujo, soltero; don Héctor Masnatta, casado; don Ernesto Raúl Viglino, casado; don Jorge Enrique José Marzari Céspedes, soltero; don José Tiburcio Marzari Céspedes, soltero; y don Carlos María Condomí Alcorta, casado, todos mayores de edad, vecinos y hábiles y el compareciente expone: Que con fecha veinte y ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, constituyeron en forma provisoria y por escritura ante mí, al folio mil ciento noventa y uno de mi Registro, una sociedad bajo el rubro de "Borbollón Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", cuyos estatutos fueron sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación, quien después de introducidas y aceptadas las reformas aconsejadas por la Inspección General de Justicia, le acordó personería jurídica y la autorizó a funcionar como tal y aprobó sus estatutos por decreto número tres mil seiscientos setenta y nueve, que lleva fecha del día veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, todo lo que consta en el expediente número siete mil ciento setenta y siete|uno|cincuenta y cuatro, caratulado Ministerio de Interior y Justicia. — Iniciador Inspección General de Justicia. — Extracto Borbollón Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", solicita personería jurídica, que yo el autorizante tengo para este acto a la vista, doy fe, como de que el compareciente continúa diciendo: Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y dejar en esta forma constituída definitivamente la sociedad "Borbollón Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", por la presente eleva a escritura pública el acta constitutiva y estatutos de la sociedad, los que con las modificaciones introducidas, acta complementaria, el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, obran de fojas una a fojas ocho, fojas diez y siete a fojas veinte; fojas veinte y uno, fojas treinta y dos y fojas cuarenta y uno a fojas sesenta, junto con la nómina de los constituyentes, la integración de acciones y el mandato para este otorgamiento, es del tenor siguiente: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí, Miguel T. Bertomeu, escribano autorizante y testigos que al final firmarán comparecen en mi escribanía de la calle Cangallo cuatrocientos treinta y nueve, don Juan Agustín Moyano, casado; doña Ana Imaz de Moyano, casada; doña María Ignacia Delfina Moyano, soltera; don Juan Carlos Luqui, casado; don Francisco Marcelo Araujo, soltero; don Héctor Masnatta, casado; don Ernesto Raúl Viglino, casado; don Jorge Enrique José Marzari Céspedes, soltero; don José Tiburcio Marzari Céspedes, soltero; don Carlos María Condomí Alcorta, casado; y don Jorge Condomí Alcorta, casado, todos los comparecientes vecinos de esta Capital, argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes se reúnen y comparecen ante mí, con el objeto de constituir provisoriamente y hasta tanto se llenen los requisitos legales pertinentes, una sociedad anónima para los fines que a continuación se expresarán y luego de un cambio de ideas exponen: Que resuelven aprobar los estatutos por los cuales se ha de regir la sociedad sin perjuicio de las modificaciones que oportunamente se introduzcan a raíz de las observaciones que formula la Inspección General de Justicia, siendo los estatutos aprobados del tenor siguiente: Denominación. Plazo. Objeto. Jurisdicción. Artículo primero: Con la denominación de "BORBOLLON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", se constituye la presente Sociedad, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en interior o exterior del país, con fijación o no de un capital asignado. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de cincuenta años, contados desde la fecha de autorización otorgada por el Poder Ejecutivo, pudiendo su término ser reducido o prorrogado por decisión de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. — Artículo tercero: La Sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia y|o de terceros: a) Realizar actos de comercio e industriales que se relacionen con la adquisición, venta, explotación y administración de bodegas, frigoríficos e industrias afines o conexas, fundando nuevos establecimientos o explotando otros existentes; b) Adquirir o enajenar por cualquier título, toda clase de bienes inmuebles, administrarlos, valorizarlos si así conviniere, mediante fraccionamiento, urbanización, edificación o reforma y comerciar con tales bienes, sea por compraventa, propiedad horizontal, arrendamiento o cualquier otra forma autorizada por las leyes. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá celebrar contratos de transportes en general, de comisiones, consignaciones y mandatos, de exportación e importación. — La precedente enumeración es meramente enunciativa y la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias para cumplir con su objeto social. — Artículo Cuarto: La sociedad, en sus relaciones con accionistas y con terceros, se regirá por las leyes generales y especiales de su domicilio y estará bajo la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. La prórroga de jurisdicción solo puede ser resuelta por decisión unánime del Directorio. — Capital social. — Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en quinientos mil pesos moneda nacional, representado por cinco mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, en series de cien mil pesos. La primera serie queda suscripta e integrada. El Directorio determinará en las series restantes la forma, plazos, primas y demás condiciones de la emisión, suscripción y pago de las nuevas acciones. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior se encuentra suscripta e integrada en no menos de un diez por ciento. — Artículo sexto: Cada resolución de emisión hasta completar el capital autorizado, deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse conforme al decreto 19.099/54. Las acciones llevarán todos los requisitos legales y serán firmadas por el presidente y un director, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. — Artículo séptimo: El capital autorizado podrá aumentarse hasta dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en el decreto Nº 1.260 de fecha 31 de enero de 1955. Solo podrá anunciarse como capital autorizado el de quinientos mil pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de conformidad con estos Estatutos. — Artículo octavo: En caso de nuevas emisiones, los poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia en la suscripción de acciones a prorrata de las que justifiquen poseer, pudiendo hacer uso de la opción dentro de los treinta días a partir de la última publicación que determina el artículo sexto. Para cesión, venta o transferencia de acciones, se requerirá el ofrecimiento a los accionistas existentes, quienes tendrán el derecho de adquisición con preferencia a terceros no actuales accionistas. En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá fijar un interés punitorio del uno por ciento mensual, que aplicará de un modo uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. — Artículo noveno: La suscripción o mera tenencia de acciones o de los certificados provisionales, importa el conocimiento y aceptación de los presentes Estatutos. — Administración y Fiscalización. — Artículo décimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio formado por tres a cinco miembros que serán designados y su número fijado por la Asamblea. Durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. El Directorio designará, de entre sus miembros, al presidente y creará los cargos que estime convenir. Para ser director, deberá el accionista poseer por lo menos veinte acciones, que serán depositadas en la sociedad mientras dure su mandato, en garantía de su gestión. — Artículo undécimo: En los casos de muerte, renuncia, ausencia temporaria o definitiva o de cualquier otro impedimento de uno o más directores, lo reemplazará el accionista que designe el Directorio con la conformidad de la Sindicatura. — Artículo décimo segundo: El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente o cuando lo soliciten dos directores o el síndico, funcionará válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus miembros, siendo las reuniones presididas por el presidente y en defecto de éste por el director que se designe por los directores presentes en la reunión. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de los directores presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate. — Artículo décimo tercero: El Directorio ejercerá la representación legal de la Sociedad por intermedio del presidente o director que lo reemplace, además de las facultades generales para administrar podrá comprar, vender o permutar y arrendar, aún por más de seis años, bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo derecho real, dar y tomar dinero prestado, celebrar contratos de locación de servicios y de seguros, como asegurado, extender conocimiento, giros y cartas de porte, formular facturas, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar y pagar cheques, emitir, suscribir, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés, cheques y vales y otros efectos de comercio, expedir cartas de crédito, celebrar todo contrato de consignación y gestión de negocios, acordar y aceptar garantías por cuenta propia o de terceros, que sean requeridas para el giro normal de sus negocios, comprometer en árbitros o arbitradores y otorgar los compromisos correspondientes, promover toda clase de acciones judiciales sin distinción de fueros, prorrogar la jurisdicción, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención, suscribir o comprar y vender acciones de sociedades, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso accidentales o tomar participaciones en sociedades ya formadas, desempeñar mandatos, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, donar o ceder por cualquier otro título bienes raíces con destino a usos públicos, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, otorgar, aceptar y firmar instrumentos públicos o privados de cualquier naturaleza, reconocer obligaciones contraídas por y para la sociedad, aún anteriores a su constitución y emergentes de operaciones realizadas para ella y efectuar todo otro acto de administración, relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino enunciativa. — Artículo Décimo Cuarto: Podrá además el Directorio, con conocimiento del síndico, celebrar cualquier otro acto o contrato no especialmente autorizado, que sea conveniente para el cumplimiento o concuerde con los fines sociales. Designará y reemplazará el personal administrativo o técnico y cumplirá con lo dispuesto en el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores para el desempeño de sus funciones ejecutivas, técnicas o de gerencia, que estén en relación directa con la dirección y administración social, fijándoles sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos generales del ejercicio y dando cuenta a la primer asamblea que se celebre. Estas remuneraciones, más las que le correspondan al Directorio conforme al artículo vigésimo noveno, no podrán ser superiores en su conjunto al veinticinco por ciento de las utilidades anuales. Cuando se imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse su consideración como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo Décimo Sexto: Las operaciones de carácter comercial, bancario o financiero, podrán ser realizadas con el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Mendoza y|o con cualquier institución oficial o privada del país o del extranjero,

incluyendo toda clase de relaciones con cualquier otro organismo nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial. — Artículo Décimo Séptimo: Todo documento, contrato u obligación de cualquier naturaleza que comprometa al patrimonio social, no será válido si no lleva la firma del presidente o de quien lo reemplace y un director. Sin embargo podrá firmar un director únicamente o un solo apoderado cuando el Directorio les acuerde expresamente un poder especial determinado, autorizando su sola firma. — Artículo Décimo Octavo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico que designará anualmente la asamblea, así como de un suplente para el caso de reemplazo del titular, siendo ambos reelegibles. Su remuneración se establecerá por la asamblea. Esta arbitrará en cualquier cuestión que se suscite entre el Directorio y la sindicatura. — De las Asambleas. Artículo Décimo Noveno: Las asambleas ordinarias se reunirán a los fines del artículo 347 del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio, en el local, día y hora que se determine, y dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. Las asambleas extraordinarias se celebrarán cuando lo determine el Directorio o el síndico o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, indicando el objeto de la convocatoria, local, día y hora de la celebración, debiendo el Directorio o el síndico en su caso, citar a asamblea dentro de los 10 días de recibido el pedido.

Las convocatorias a asambleas ordinarias o extraordinarias se efectuarán publicando avisos en el Boletín Oficial, durante quince días con diez y ocho de anticipación a la fecha designada para aquélla. — Artículo Vigésimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria con un número de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. No obteniéndose el quórum requerido precedentemente, se convocará a una segunda asamblea dentro de los treinta días publicándose avisos en el Boletín Oficial durante diez días con trece de anticipación; y cuyas resoluciones, tomadas por mayoría de votos presentes, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas concurrentes o la cantidad de capital representado. Las disposiciones que preceden rigen también para las asambleas previstas en el artículo 354 del Código de Comercio. Las asambleas serán presididas por el presidente y en defecto de éste por el director o accionista que se designe por la asamblea; sus resoluciones serán insertas en un libro de actas y firmadas por el que las haya presidido y por dos accionistas que designe la asamblea. — Artículo Vigésimo Primero: Todo accionista tendrá derecho a un voto por acción pero ningún accionista, cualquiera sea el número de acciones que posea, podrá representar por derecho propio más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones emitidas, ni más de los dos décimos de los votos presentes en la asamblea. Los accionistas residentes en el extranjero podrán hacer uso de la facultad establecida en el artículo 358 del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Segundo: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes del señalado para su realización, sus acciones o sus certificados provisionales o bien recibos bancarios que acrediten tener depositado dichas acciones o certificados. Contra ese depósito recibirán una autorización especial firmada por el síndico que servirá de entrada. — Artículo Vigésimo Tercero: El accionista podrá ejercer el derecho de asistir a la asamblea general, ya sea personalmente, ya por delegación en otra persona que podrá ser o no accionista, pero no un director de la sociedad. Los empates serán decididos por el voto del presidente del Directorio o de quien lo reemplace en la presidencia de la asamblea. — Artículo Vigésimo Cuarto: En todo lo no previsto en estos estatutos, regirán las disposiciones del Código de Comercio. Las resoluciones de la asamblea, tomadas de acuerdo con la ley y los presentes estatutos, obligan a todos los socios, salvo lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Quinto: El reembolso del capital indubitablemente comprobado de un accionista que haga uso del derecho de receso, será pagado en el plazo de fije el Directorio, que no podrá exceder de dos años, con el adicional de un interés simple del tres por ciento anual. — Balance. Reservas. Utilidades. — Artículo Vigésimo Sexto: A fin del ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de cada año, el Directorio cumplirá con lo dispuesto en el artículo 361 del Código de Comercio. Los inventarios, balances y las bases para su formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor. El primer ejercicio podrá abarcar un período menor de un año previa resolución del Directorio, la cual será comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Séptimo: Siempre que se mantengan las reservas legales a que se refiere el artículo 363 del Código de Comercio, se podrá resolver por la Asamblea la capitalización de reservas especiales que eventualmente se constituyan para dividendos futuros y la distribución de su importe en forma de nuevas acciones. — Artículo Vigésimo Octavo: En el caso de que se emitan algunas series de acciones ordinarias con primas sobre su valor nominal, dicho excedente respecto del monto principal y escrito de la acción pasará a integrar el fondo de primas de emisión de acciones — Artículo Vigésimo Noveno: Las utilidades realizadas y líquidas se destinarán: a) Cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta un 10% del capital social; b) Constitución de reservas o fondos especiales por decisión de la Asamblea; c) Remuneración del Directorio que fijará la Asamblea, teniendo presente lo establecido en el artículo quince; y d) El saldo será distribuído entre los accionistas como dividendo. Los honorarios del Síndico se cargarán a gastos generales. — Artículo Trigésimo: La disolución y liquidación de la sociedad se regirá por las disposiciones generales que establece el Código de Comercio. Las cuentas de la liquidación, remuneración de los liquidadores, sus atribuciones y facultades serán aprobadas por la Asamblea cuyos poderes subsistirán mientras exista la sociedad. — Disposición transitoria. — Artículo Trigésimo Primero: En todo lo no previsto en estos Estatutos, regirán las disposiciones del Código de Comercio. El primer Directorio durará hasta la primer Asamblea Ordinaria que realice la Sociedad una vez constituída definitivamente y quedo formado así: Presidente: Ana Imaz de Moyano; Vocales: Francisco Marcelo Araujo y María Ignacia Delfina Moyano; Síndico titular: Juan Carlos Luqui; Síndico suplente: Héctor Masnatta. Acto seguido se procede a la suscripción del capital societario integrándose la primera serie de cien mil pesos moneda nacional en esta forma: Juan Agustín Moyano, quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos; Ana Imaz de Moyano, doscientas acciones o sea veinte mil pesos; María Ignacia Delfina Moyano, cincuenta acciones o sean cinco mil pesos; Juan Carlos Luqui, treinta acciones o sean tres mil pesos; Francisco Marcelo Araujo, cuarenta acciones o sean cuatro mil pesos; Héctor Masnatta, treinta acciones o sean tres mil pesos; Ernesto Raúl Viglino, treinta acciones o sean tres mil pesos; Jorge Enrique José Marzari, treinta acciones o sean tres mil pesos; José Tiburcio Marzari, treinta acciones o sean tres mil pesos; Carlos María Condomí Alcorta, treinta acciones o sean tres mil pesos; y Jorge Condomí Alcorta, treinta acciones o sean tres mil pesos. Total: Mil acciones por valor de Cien mil pesos. De inmediato se hace efectivo el importe del diez por ciento de la acciones suscriptas a los efectos de su depósito. En este estado agregan los comparecientes que confieren mandato especial a favor de los señores Jorge Condomí Alcorta y Carlos Condomí Alcorta para que actuando conjunta, alternada, separada e indistintamente, corran con todos los trámites necesarios hasta obtener la personería jurídica, acepten las modificaciones que deban introducirse en los presentes estatutos a raíz de observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia, y para que en su oportunidad firmen cualquiera de ellos la escritura de protocolización de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo de la Nación concediendo la personería jurídica que debe otorgarse conforme lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y corran con la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, haciendo uso para ello de todas las facultades necesarias. Terminada así esta escritura, la leí a los comparecientes, quienes luego de ratificarla la firma junto con los testigos del acto que lo fueron Bonifacio J. Carbone y Alfredo H. López, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Juan Agustín Moyano. — Ana Imaz de Moyano. — Ignacia Moyano. — Jorge E. Marzari. Céspedes. — J. T. Marzari Céspedes. — Juan Carlos Luqui. — Francisco M. Araujo. — H. Masnatta. — E. Viglino. — C. Condomí Alcorta. — J. Condomí Alcorta. — Tgo.. Bonifacio J. Carbone. — Tgo.: Alfredo H. López. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel T. Bertomeu". — "Acta. En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúnan en Asamblea. las siguientes personas: Ana Imaz de Moyano, Juan Agustín Moyano, Francisco Marcelo Araujo, María Ignacia Delfina Moyano, Juan Carlos Luqui, Héctor Masnatta, Ernesto Raúl Viglino, Jorge Enrique José Marzari, José Tiburcio Marzari, Carlos María Condomí Alcorta, y Jorge Condomí Alcorta, todos accionistas de "Borbollón" Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, en formación, cuyas firmas van insertas en el pie de la presente acta y de común acuerdo resuelven y aprueban: 1º) Modificar la redacción y designación de los Síndicos, tanto titular como suplente que se establecería en el artículo treinta y uno y disposición transitoria del Acta constitutiva de la Sociedad de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y tres; y 2º) Como consecuencia de ello, dar forma a dicho artículo treinta y uno, el que, en definitiva quedará redactado en los siguientes términos: Artículo Trigésimo Primero: En todo lo no previsto en estos Estatutos, regirán las disposiciones del Código de Comercio. El primer Directorio durará hasta la primera Asamblea ordinaria que realice la sociedad una vez constituído definitivamente y queda formado así: Presidente: Ana Imaz de Moyano; Vocales: Francisco Marcelo Araujo y María Ignacia Delfina Moyano; Síndico Titular: Juan Carlos Luqui; Síndico Suplente: Héctor Masnatta. Leída que fué la presente acta, todos los comparecientes se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad la firman como acostumbran. — Ana Imaz de Moyano. — I. Moyano. — Juan Agustín Moyano. — H. Masnatta. — E. Viglino. — J. T. Marzari Céspedes. — Jorge E. Marzari Céspedes. — Francisco E. Araujo. — Juan Carlos Luqui. — J. Condomí Alcorta. — C. Condomí Alcorta". — "Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. — Vistos los expedientes números... 35.165|55... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia, producidos en cada uno de ellos. Considerando: Que en la constitución de las sociedades se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos se ajustan a las disposiciones en vigor. Por ello, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna... "Borbollón Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 28 de octubre de 1953. Estatutos de fojas una vuelta (1 vta.) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a veinte (20) y de fojas treinta y dos y vuelta (32 y vta.)... Artículo 2º Expídase testimonio a cada una de las sociedades de la parte pertinente a las mismas. — Artículo 3º Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Aramburu. — E. B. Busso". —Lo transcripto es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente solicita le expida testimonio de la presente para su publicación e inscripción. Leída que le fué, se ratifica en su contenido y en prueba de conformidad la firma como acostumbra junto con los testigos del acto que lo fueron Bonifacio J. Carbone y María E. Garralda, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. Condomí Alcorta. — Tgo.: Bonifacio J. Carbone. — Tgo.: María E. Garralda, — Hay un sello. — Ante mí: Miguel T. Bertomeu. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio ciento setenta del Registro doscientos diez y ocho a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Borbollón Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" expido este primer testimonio en diez sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados: Del novecientos cincuenta y tres mil cincuenta y uno al presente novecientos cincuenta y tres mil sesenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, 5 de abril de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 576.— e.14|5-Nº 2.520-v.14|5|56

## AGENCIA GENERAL DE PUBLICACIONES

### SOCIEDAD ANONIMA EDITORA Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría del Sr. Guillermo Mansilla, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 525. Primer Testimonio. Escritura número Ciento Ochenta y Cinco. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores General de División don José Manuel de Olano, casado, argentino; don Héctor Méndez San Martín, casado, argentino; don José Luis Trenti Rocamora, soltero, argentino; arquitecto don José Rey Pastor, soltero, argentino; don Rolando Ruddok Hanglin, casado, argentino; don Carlos Estévez Aguiar, casado; español; don Juan José Rocamora, soltero, argentino; doctor don León Kreimer, casado en segundas nupcias, argentino; don Oscar Chan, casado, argentino; don Alberto o Alberto Enrique Vázquez Gamboa, casado, argentino y doctor Enrique Carlos Alberto o Carlos Alberto De Filippis Novoa, casado, argentino. Todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de este lugar, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que son los únicos constituyentes de la sociedad "Agencia General de Publicaciones, Sociedad Anónima Editora y Comercial", y que atento lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto, a elevar a escritura pública el acta de constitución y los estatutos sociales en su redacción definitiva y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional aprobando los mismos y otorgando la personería jurídica, según el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia que me entregan, incorporo a la presente y que copiado íntegramente, dice: "Testimonio. Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires a veinte días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y cinco, reunida en la calle Brasil número mil setecientos sesenta y seis las siguientes personas: General de División don José Manuel de Olano, argentino, casado, C.M.E. 0.584.173; don Héctor Méndez San Martín, argentino, casado, C.I. Nº 319.204; don José Luis Trenti Rocamora, argentino, soltero, C.I. Nº 2.427.613; Arquitecto don José Rey Pastor, argentino, soltero, C.I. Nº 1.423.192; don Rolando R. Hanglin, argentino, casado, C.I. Nº 1.570.689; don Carlos Estévez Aguiar, español, casado, C.I. Nº 1.869.858; don Juan José Rocamora, argentino, soltero, C. I. 3.165.342; doctor don León Kreimer, casado en segundas nupcias, argentino, C. I. Nº 1.603.351; don Oscar Chan, argentino, casado, C.I. Nº 2.490.452; don Alberto Vázquez Gamboa, argentino, casado, C.I. Nº 1.878.658; doctor don Carlos A. Defilippis Novoa, argentino, casado, C.I. Nº 1.892.608; todos mayores de edad, con el fin de constituir la sociedad anónima Agencia General de Publicaciones después de un cambio de ideas se resuelve por unanimidad de votos: a) Designar presidente y secretario de esta reunión a los señores General de División don José Manuel de Olano y don José Luis Trenti Rocamora, respectivamente. b) Después de darse lectura al proyecto de estatutos de esta sociedad, que consta por separado como anexo de esta acta, aprobados por unanimidad de votos. c) Constituir el primer Directorio de la sociedad de la siguiente manera: Presidente: General de División don José Manuel de Olano; Vicepresidente: Don Héctor Méndez San Martín; Secretario: Don José Luis Trenti Rocamora; Director Titular: Arquitecto don José Rey Pastor; Director Titular: Don Rolando R. Hanglin; Director Suplente: Don Juan José Rocamora; Director Suplente: Don Carlos Estévez Aguiar; Síndico Titular: Doctor León Kreimer; Síndico Suplente: Don Oscar Chan; d) Declarar suscriptas dos mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, en la siguiente forma: General de División don José Manuel de Olano, mil acciones; don Héctor Méndez San Martín, 300 acciones; don José Luis Trenti Rocamora, 250 acciones; don José Rey Pastor, ciento cincuenta acciones; don Rolando R. Hanglin, doscientas acciones; don Carlos Estévez Aguiar, veinte acciones; don Juan José Rocamora, veinte acciones; doctor León Kreimer, veinte acciones; don Oscar Chan, veinte acciones; don Alberto Vázquez Gamboa, diez acciones; y doctor Carlos A. Defilippis Novoa, diez acciones. e) Se delega en los señores General de División don José Manuel de Olano, José Luis Trenti Rocamora y doctor Francisco Rodolfo Vedone, para que conjunta, separada, alternativa o indistintamente corran con todas las tramitaciones necesarias para obtener la aprobación de los estatutos y la personería jurídica de la sociedad, quedando especialmente autorizado para aceptar cualquier modificación, agregación o supresión que a aquéllos imponga la Inspección General de Justicia y otorgar oportunamente dos de ellos la escritura de constitución definitiva, debiendo correr con los trámites de publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. Cada accionista integró el diez por ciento en efecto de sus respectivas suscripciones. Oportunamente la escritura de constitución definitiva será firmada por todos los accionistas o sus representantes con poder especial suficiente (artículo 1.881, inciso 13 del Código Civil). Leída esta acta, los que suscriben la ratifican y aprueban en todas sus partes para constancia. — Artículo 1º Bajo la denominación de AGENCIA GENERAL DE PUBLICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, EDITORA Y COMERCIAL queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero, asignándoles o no capital. — La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 2º — La sociedad tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la edición y el comercio de libros, textos, revistas, boletines, folletos, láminas y también la comercialización de máquinas y materias primas para imprenta o gráficas. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá: a) Registrar, adquirir, representar y ceder marcas de comercio e industria derechos de autor, traducciones, dibujos, patentes, concesiones, publicaciones o franquicias en la República Argentina o en el extranjero, nacionales, provinciales, municipales, o de particulares. — b) Adquirir, vender, gravar y arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes y fondos de comercio. — c) Aceptar y ejercer mandatos de carácter comercial y civil, y administraciones, representaciones, consignaciones y comisiones. — d) Adquirir, construir, ceder, transferir, modificar, transformar o extinguir derechos reales sobre los bienes de su propiedad. — e) Tomar y dar dinero en préstamo con o sin garantía, hipotecarias, prendarias o de otra naturaleza. — f) Comprar, vender, dar en garantía, caución o prenda, títulos valores, fondos públicos, derechos y acciones. — g) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento bancario oficial, municipal o particular, nacional o extranjero, dentro del país o del extranjero, ajustándose a las disposiciones de sus respectivas cartas orgánicas, estatutos o reglamentos. — h) Constituir sociedades subsidiarias, participar en otras, realizar toda clase de contratos con otras sociedades, firmas de plaza o personas radicadas dentro o fuera del país; concurrir a ponencias comerciales, licitaciones o cualquier otro negocio o asunto que pueda convenir a los intereses sociales, ofreciendo las garantías pertinentes, bancarias o de terceros, efectuando los depósitos de títulos o en dinero que fuere requerido. — Abrir o tomar créditos en cuenta corriente, con o sin garantía personal o real, emitir cheques, giros, pagarés, letras de cambio sobre el interior y exterior, aceptar, girar, endosar toda clase de documentos, títulos u obligaciones negociables. — Emitir debentures constituir prendas, hipotecas o anticresis de acuerdo con las disposiciones legales respectivas y condiciones que considere conveniente. — j) De importación y exportación y realizar todos aquellos actos y contratos qu se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, adquirir acciones, títulos y derechos y concurrir a la formación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada y de cualquier otra forma jurídica. — Artículo 3º — El capital autorizado se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000 m|n.). — Dividido en cinco series de dos mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — Artículo 4º — Todas las acciones una vez integradas serán al portador; y llevarán el sello de la sociedad, un número de orden sucesivo y serán firmadas por el presidente y otro director, y contendrán además los requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo 5º — Las acciones podrán ser extendidas en títulos y láminas de una o mas acciones, debiendo abonarse el diez por ciento en el acto de la suscripción y el resto en la forma y fecha que disponga el directorio. — Artículo 6º — La transmisión de los certificados provisorios mientras no estén totalmente integrados, se efectuarán previo conocimiento del directorio, el que queda facultado para proceder contra los accionistas morosos de acuerdo al artículo 333 del Código de Comercio o judicialmente contra los mismos, debiendo adoptarse un procedimiento uniforme. — Artículo 7º — La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio

compuesto por cinco titulares y dos suplentes elegidos por la asamblea general de accionistas. — Su mandato durará tres años siendo reelegibles, debiendo el primer directorio determinar por sorteo los miembros titulares y suplentes que sólo durarán un año y dos años. — El mandato se extenderá prorrogado hasta que sean designados reemplazantes por la asamblea general celebrada dentro de los términos que fija el artículo 347 del Código de Comercio. — Cada director deberá depositar, mientras dure su mandato veinte acciones de la sociedad en la caja de la misma garantía de su gestión. — Artículo 8º — El Directorio, en su primera reunión, elegirá de su seno por mayoría de votos presentes, un presidente y vicepresidente que reemplazará al presidente cuando ello fuera necesario, y un secretario. — Artículo 9º. Son atribuciones del Directorio: a) Administrar libremente la sociedad, designando el personal de la misma y fijándole sus remuneraciones y obligaciones. b) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o del vicepresidente en su caso, judicial o extrajudicialmente pudiendo delegarla en el gerente. c) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. d) Facultar para absolver posiciones en juicios designando a quien debe hacerlo con carácter general o para cada caso. e) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno y ochocientos treinta y nueve del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. f) Acusar y promover querellas. g) Efectuar toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para la realización de su objeto social, ya sea con particulares, sociedades o Bancos, incluyendo el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la ciudad de Buenos Aires, y cualquier otro establecimiento bancario, nacional, provincial, municipal o particular, del país o del extranjero, sus sucursales o agencias, ajustándose a sus cartas orgánicas o reglamentos. h) Emitir debentures y constituir prendas, hipotecas, anticresis de acuerdo con las disposiciones legales respectivas y en la forma y condiciones que considere convenientes. Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad. j) Celebrar contratos de locación y arrendamiento aun con más de seis años y rescindirlos; de locación de servicios por cualquier tiempo, y de obra. k) En general, efectuar toda clase de operaciones comerciales, financieras, inmobiliarias, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento y desarrollo de los fines sociales o que se relacionen directa o indirectamente con los mismos. l) Resolver, con asistencia del síndico todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinada en ellos, siempre que fueren compatibles con el objeto social. ll) Nombrar gerente para el desempeño de la parte ejecutiva de las operaciones sociales, y subgerente únicamente en el caso que se considere necesario. Las respectivas remuneraciones se harán con cargo a la cuenta de gastos generales en su caso. — Artículo 10º. Son funciones del gerente, o del subgerente en su caso: a) Ejecutar los planes editoriales aprobados por el Directorio; b) Ejercer la dirección técnica y comercial de la sociedad y las funciones que le delegue el Directorio. c) Ejercer la representación legal de la sociedad en los casos que establezca el Directorio. d) Tendrá asiento en el Directorio con voz y sin voto. — Artículo 11º. El Directorio se reunirá en las fechas que determine, o cuando lo convoque el presidente, lo solicite un director, o lo pida el síndico. Quedará constituído el quórum con la presencia de tres directores, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Todas las sesiones del Directorio se harán constar en un libro de actas que será firmado por dos presentes. — Artículo 12º. La fiscalización de las operaciones sociales estará a cargo de un síndico titular y de un síndico suplente para reemplazo de aquél. Designados anualmente por la asamblea general, y cuyas funciones y atribuciones son las que determina el Código de Comercio, pudiendo ser reelegido y asistir a las reuniones del Directorio sin voto. — Artículo 13º. Los ejercicios económicos terminarán el día (31) treinta y uno de diciembre de cada año, y los inventarios y balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias vigentes. — Artículo 14º. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados por quince días en el Boletín Oficial y con diez días y ocho días de anticipación para la primera convocatoria; y mediante publicaciones de diez días en el mismo Boletín con trece días de anticipación para la segunda convocatoria. Además de publicaciones extractadas en otro diario por siete días; o en la forma que las reglamentaciones oficiales establezcan. Todas las asambleas, aun las convocadas a los efectos del artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria, con quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas, y en segunda, con cualquier nmero, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes, a cuyo fin cada acción suscripta representa un voto con la limitaciones legales. Para que los accionistas puedan asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones o los respectivos certificados bancarios de las mismas en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para su celebración. — Artículo 15: Las asambleas extraordinarias se celebrarán cuando el Directorio o Síndico lo juzguen necesario, o cuando lo soliciten un número de accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. Todo pedido de asamblea hecho por los accionistas deberá ser resuelto por el Directorio dentro de los diez días de presentado. — Artículo 16. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten anualmente, se repartirán de la siguiente manera: Dos por ciento para formación del Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto, el cual deberá integrarse siempre que se redujere por cualquier causa y el saldo será distribuído de la siguiente forma: ocho por ciento a los miembros del Directorio proporcionalmente a su asistencia, uno y medio por ciento al Síndico o al suplente en su caso, proporcionalmente a sus respectivas asistencias; la cantidad que la asamblea determine para gratificación, si lo creyera oportuno, a los empleados de la sociedad, que no podrá exceder en total del diez por ciento; el resto como dividendos a los accionistas, salvo que la asamblea disponga darle otro destino en todo o en parte, los dividendos que no se perciban dentro del término de tres años a partir de la fecha en que los mismos son puestos a disposición de los señores accionistas, ingresarán al Fondo de Reserva Legal facultativo en el caso de haberse ya cubierto el primero. — Artículo 17: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos en el Código de Comercio se hará por el Directorio constituído a tal fin en comisión liquidadora, bajo la vigilancia del Síndico, pudiendo el Directorio delegar el cargo en uno de sus miembros con todas las facultades que el Código de Comercio acuerda a los liquidadores, o encomendar a un tercero la parte ejecutiva de las operaciones de liquidación. Satisfechas las obligaciones exigibles, el excedente corresponderá totalmente a los accionistas en proporción a la parte integrada de cada acción. — Artículo 18: En todo lo que no esté previsto en estos estatutos regirán el Código de Comercio, el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia y las demás disposiciones legales en vigor. — Firmado: José Luis Trenti Rocamora. — Buenos Aires, 8 febrero de 1956. Visto el Expediente Nº 88.112-I-55, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Agencia General de Publicaciones, Sociedad Anónima, Editora y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se ha cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Agencia General de Publicaciones, Sociedad Anónima, Editora y Comercial, constituída en esta Capital con la denominación de "Agencia General de Publicaciones, Sociedad Anónima", el 20 de enero de 1955; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8), con las modificaciones de fojas diez y siete (17) a veinte (20) Al expedir testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva de fojas diez y siete (17). — Art. 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Decreto Nº 2.399. Firmado: Aramburu. — Landaburu. Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número siete mil seiscientos veintiocho y al texto del decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Agencia General de Publicaciones, Sociedad Anónima, Editora y Comercial" y se aprueba su estatuto. Expido el presente en siete sellados de dos pesos moneda nacional numerados: el setecientos cinco mil novecientos sesenta y uno al setecientos cinco mil novecientos sesenta y siete que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los quince días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. Hay un sello. Hay una firma. — Eudoro Alberto Castro, Subinspector General Interino". Es copia fiel doy fe. Y los comparecientes añaden: Que en consecuencia ha quedado definitivamente constituída la sociedad "Agencia General de Publicaciones, Sociedad Anónima, Editora y Comercial" y solicitan se expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que les fué a los comparecientes se ratifican en su contenido y firman por ante mí y los testigos del acto señores Alfredo Coscio y Pedro Germán Ordóñez, mayores de edad, vecinos de este lugar, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — José Manuel de Olano. — H. Méndez San Martín. — José Luis Trenti Rocamora. — José Rey Pastor. — R. Hanglin. — C. Estévez Aguiar. — Juan José Rocamora. — L. Kreimer. — O. Chan. — Alberto Vázquez Gamboa. — Carlos Alberto Defilippis Novoa. — Tgo.: A. Coscio. — Tgo.: P. Germán Ordóñez. Hay un sello. Ante mí: José Luis Puiggari. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos veinte y cinco del Registro cuatrocientos cincuenta y tres a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad se expide el presente primer testimonio en ocho sellos fiscales nacionales de dos pesos cada uno números del un millón doscientos cincuenta y tres mil doscientos noventa y cinco al un millón doscientos cincuenta y tres mil trescientos dos, Serie O., que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y seis días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y seis Sobrerraspado: Vázque, San, División, José, Constitución, transformar, Aires, del, Argentina, Cartas, plaza, ofreciendo, clase, negociables, cualquier, 328, transmisión, nacional, provincial, relacionen, determinadas, subgerente, se, Mayoría, artículo, otro, diario, pudiendo, encomendar, operaciones, de, Justicia, le, testimonio, constitutiva, repóngase, sellado, y, Entrelíneas: podrán, de, seis, Enrique, Todo Vale. Entrelíneas: Carlos Alberto, o, contados, ya, o, Alberto Enrique. Sobrerraspado: o, autorizado, de forma, planes, ejercicios, le, que, Enrique, Vale. Honorarios $ 5.245. Decreto Nº 26.655|51. Hay un sello. José Luis Puiggari.

Buenos Aires, abril 9 de 1956. — Guillermo Mansilla secretario.

$ 432,— e.14|5-Nº 2.637 - v.14|5|56

## CARRIER LIX KLETT

### SOCIEDAD ANONIMA, ACONDICIONAMIENTO DE AIRE

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina y Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto. — Pimer Testimonio. — Número doscientos sesenta y seis. — En la Ciudad e Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano Público y testigos que firmarán, compareció don Ernesto Lix Klett, hijo, casado, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, calle Florida número doscientos veintinueve, de mi conocimiento, de que doy fe; como de que concurre en su carácter de Director de "Carrier Lix Klett, Sociedad Anónima, Acondicionamiento de Aire", justificándose la existencia legal y carácter invocado con: la escritura de constitución definitiva otorgada ante mí, en este Registro, al folio mil trescientos cuarenta vuelto, protocolo del año mil novecientos treinta y tres; con la escritura de protocolización de la reforma de sus estatutos pasada también ante mí, al folio mil setecientos veintiocho, protocolo del año mil novecientos cincuenta y uno; y con las actas obrantes a los folios ciento noventa y cinco a ciento noventa y siete y ciento noventa y nueve del libro de actas número dos, siendo la parte pertinente de los citados documentos, que en sus originales, tengo a la vista, como sigue: "Capítulo Uno — Nombre, domicilio, y duración de la sociedad. — Artículo primero: Bajo la denominación de "CARRIER LIX KLETT, SOCIEDAD ANONIMA, ACONDICIONAMIENTO DE AIRE", queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... Artículo segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha en que el Poder Ejecutivo apruebe los presentes Estatutos. — Capítulo Dos. — Objeto de la Sociedad. — Artículo tercero: Los objetos de la Sociedad son: a) La venta, instalación y explotación comercial de los equipos y unidades de acondicionamiento de Aire...; b)... Capítulo Cinco. — Dirección y administración de la Sociedad. — Artículo noveno: La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de cinco directores titulares. El directorio designará de su seno un Presidente y un Vicepresidente.... Los primeros directores durarán en el cargo tres años y cesado su mandato en el que pueden ser reelegidos los nuevos directores durarán en el cargo dos años... Capítulo Seis. — Del Presidente.—Art. décimo quinto: El Presidente o el Vicepresidente en su caso, es el representante legal de la sociedad, para el cumplimiento de las resoluciones del Directorio, en todos sus actos judiciales, administrativos o comerciales... Departamento de Justicia. — Buenos Aires, trece de octubre de mil novecientos treinta y tres. — C. ciento quince. — Vistos... El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo Decreta:" Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima... a la sociedad "Carrier Lix Klett, Sociedad Anónima, Acondicionamiento de Aire", constituída en esta Capital, el cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y tres y apruébase sus estatutos... Roca. — Manuel de Iriondo... Buenos Aires, 1º de diciembre de 1953. — Inscripto con esta fecha bajo el número doscientos catorce al folio Ciento ochenta y dos del libro cuarenta y cuatro, Tomo A... "Acta de la Vigésima primera Asamblea Ordinaria del 18 de febrero de 1955. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en su local social, calle Florida 229, los señores Accionistas, para tratar el siguiente orden del día... 2 Elección de cinco directores por el término de dos años... puesto a consideración el segundo punto del Orden del Día, el señor Manuel Vilabrille propone que sean reelegidos Directores de la Sociedad por el término de dos años los Señores: Ernesto Lix Klett, Carlos Lix Klett, Santiago Baqué, Ernesto Lix Klett (h.) y Luis Lix Klett, moción ésta que fué aprobada por unanimidad"... "Sesión del Directorio del 18 de febrero de 1955... En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen los señores Directores... El Señor Luis Lix Klett hace moción para que sean reelegidos Presidente el señor Ernesto Lix Klett, y Vicepresidente el señor Carlos Lix Klett, siendo aprobada esta moción por unanimidad. A continuación los señores Ernesto Lix Klett y Carlos Lix Klett, aceptan y agradecen la designación... "Lo Transcripto es conforme con sus originales, doy fe y el compareciente en el carácter en que concurre dijo: Que a fin de dar cumplimiento al artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, solicita la protocolización en este Registro de las correspondientes actuaciones obrantes en el expediente del Ministerio de Interior y Justicia número sesenta mil cincuenta y siete, letra I., año mil novecientos cincuenta y cinco, caratulado "Carrier Lix Klett. Sociedad Anónima, Acondicionamiento de Aire, solicita aprobación reforma de estatutos", que tramita ante la Inspección General de Justicia y tengo a la vista, doy fe, siendo la parte pertinente de dichas actuaciones, como sigue: "Acta de la Asamblea General Extraordinaria del 18 de febrero de 1955. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de febrero de 1955, reunidos en su local social calle Florida 229, los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima Carrier Lix Klett Acondicionamiento de Aire, detallados en el Registro de la Asistencia Asamblea. Folios 32 y 33 que se indican a continuación: Accionista. Representante. Acciones. Votos: E. Lix Klett & Cía. S. A. — Manuel Vilabrille, 1009-1009; Carlos Olivero. Por sí, 98-98; Enrique Celín. Por sí, 50-50: Ernesto Lix Klett, Carlos Olivero. 7169, 1933; Luis Lix Klett. Por sí, 1953-1933; Elsie Link de Lix Klett, Carlos Olivero, 815-815; Ernesto Lix Klett (h.), Dominic Morrow, 1040-1040: The Royal Bank of Canada, Alfred Victor Bradford, 898-1933; Carlos Lix Klett Por sí, 5-5, 21.119, 8816: para tratar el siguiente orden del día 1º: Modificación del art. 9º de los Estatutos elevando a seis el número de Directores. — 2: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea; el señor Vicepresidente, don Carlos Lix Klett, en ejercicio de la Presidencia declara debidamente constituída la Asamblea General Extraordinaria, con la presencia de nueve accionistas representando en conjunto 21119 acciones con derecho limitado a 8816 votos, dando lectura a continuación del texto del nuevo artículo 9º de los Estatutos para cuya reforma ha sido convocada esta Asamblea. — Artículo 9º: La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de seis Directores titulares, cuyo número podrá elevarse hasta nueve Directores cuando así lo resuelva la Asamblea Ordinaria de Accionistas. — El Directorio designará de su seno un Presidente y un Vicepresidente y podrá crear y llenar otros cargos si lo creyera útil. — La duración del mandato de los Directores será de dos años, pudiendo ser reelegidos. El mandato de los Directores salientes se entenderá subsistente hasta que sean elegidos los nuevos Directores en una asamblea convocada y celebrada dentro del plazo legal fijado en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Puesto a consideración de la Asamblea el primer punto del Orden del Día, el señor Dominic Morrow hace moción para que se apruebe la reforma del artículo 9º de los Estatutos. Aprobada por unanimidad esta moción, quedó aprobado el artículo 9º en la forma precedentemente transcripto. En cuanto al segundo punto del Orden del Día, el señor Carlos Olivero hace moción para que la Asamblea faculte al señor presidente para designar dos accionistas para firmar el acta. — Aprobada por unanimidad esta moción, fueron designados los señores Dominic Morrow y Carlos Olivero. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la Asamblea siendo las once horas diez minutos. La Asamblea fué fiscalizada por el señor Inspector de Justicia doctor Eduardo Pegassano. Continúa en el sellado número 1375342 /- Continuación del sellado Nº 1375342 - Firmado: Carlos Lix Klett. — Dominic Morrow. — Carlos Olivero. — Eduardo Pegassano. — Ernesto Lix Klett". "S. A. Carrier Lix Klett, Acondicionamiento de Aire. Asamblea General Extraordinaria del 18 de febrero de 1955. Número de Orden. Fecha. Año 1955. Día. Mes, Accionista (nombre completo y apellido). Representante (Nombre completo y apellido). Cantidad de acciones y certificados. Números de los títulos, acciones o certificados. Capital $. Cantidad de votos. Décimo (Art. 350) C. C. (Dos décimos de los presentes). Observaciones. 1, 12, febrero, E. Lix Klett y Cía S. A.; Manuel Vilabrille, 1009, 100.900, 1009, 1009, fdo.: Manuel Vilabrille; 2, 14, febrero, Carlos Olivero, por sí, 98, 9.800, 98, 98, fdo.: Carlos Olivero; 3, 14, febrero, Enrique Celín, por sí, 50, 5.000, 50, 50, fdo.: Enrique Celín; 4, 14, febrero, Ernesto Lix Klett, Carlos Olivero, 7169, 716.900, 2347, 1933, fdo.: Carlos Olivero; 5, 14, febrero, Luis Lix Klett, por sí, 1953, 195.300, 1953, 1953, fdo.: Luis Lix Klett; 6, 14, febrero, Elsie Link de Lix Klett, Carlos Olivero, 815, 81.500, 815, 815, fdo.: Carlos Olivero; 7, 14, febrero, Ernesto Lix Klett (hijo), Dominic Morrow, 1040, 104.000, 1040, 1040, fdo.: Dominic Morrow; Transporte, 12.134, 1.213.400, 7312, 6878, Carrier Lix Klett S. A. Acondicionamiento de Aire, C. Lix Klett; Transporte 12134, 12.134, 7312, 6878; 8, 14, febrero, The Royal Bank of Canadá, Alfred Cictor Bradford, 8980, 898.000, 2347, 1933, fdo.: Alfred Victor Bradford; 9, 14, febrero, Carlos Lix Klett, por sí, 5, 500, 5, 5, fdo.: Carlos Lix Klett, 21119, 2.111.900, 9664, 8816. — Se cierra el registro de depósitos de acciones con veintiún mil ciento diez y nueve acciones anotadas. Buenos Aires, 16 de febrero de 1955. Fdo.: Carlos Lix Klett. Se cierra el libro de Asistencia con la presencia de nueve (9) accionistas representando en conjunto veinte y un mil ciento diez y nueve acciones (21.119) con derecho limitado a ocho mil ochocientos dieciséis votos, siendo las diez horas cincuenta minutos con asistencia del Sr. Inspector de Justicia, Dr. Eduardo Pegassano. Fdo.: Carlos Olivero. — Fdo.: Eduardo Pegassano, Inspector de Justicia. — Fdo.: Dominic Morrow. Carrier Lix Klett S. A. Acondicionamiento de Aire. C. Lix Klett". Buenos Aires, 12 dic. 1955. — Visto el expediente Nº 60057-I-55, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Carrier Lix Klett, Sociedad Anónima" y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos siete vuelta (207 vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Carrier Lix Klett, Sociedad Anónima, Acondicionamiento de Aire", por la asamblea celebrada el 18 de febrero de 1955. — Art. 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — L. Landaburu. Decreto número 5170. — Lo relacionado y transcripto concuerda con las referidas actuaciones doy fe; y el compareciente solicita de mí el autorizante se expidan a la sociedad que representa los testimonios que precisara. — Leída que le fué, el otorgante firma en prueba de ratificación con los testigos don Enrique Younge y don Guillermo Fischer, vecinos y hábiles, de que doy fe. — Ernesto Lix Klett, hijo. — E. Yonge. — Gmo. Fischer. — Hay un sello. Ante mí: Carlos I. de Nevares. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos treinta y cuatro del Registro sesenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Carrier Lix Klett

Sociedad Anónima, Acondicionamiento de Aire", expido el presente primer testimonio en cinco sellos de dos pesos cada uno, números: del un millón treinta y dos mil ochocientos treinta y tres al un millón treinta y dos mil ochocientos treinta y seis y el siguiente sello de igual valor: un millón treinta y dos mil ochocientos treinta y siete, todos correlativos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, abril 4 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 264.— e.14|5-Nº 2.650-v.14|5|56

---

# LAS CAÑAS

### AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 364. — Primera Copia. — Escritura Número Noventa y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano Público y testigos que suscriben, comparece el doctor Bernardo Weissmann, viudo, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento número novecientos treinta, de esta Ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que concurre a este acto en su carácter de Presiden del Directorio de la Sociedad Anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "Las Cañas, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria S.A.", cuya personería se justifica con los Estatutos transcriptos en la escritura de protocolización otorgada con fecha ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, al folio trescientos cincuenta y cinco de este mismo Registro, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el número setecientos cuarenta y uno, folio cuatrocientos cuarenta y cinco, del libro cuarenta y nueve, Tomo A. de Estatutos Nacionales. — Tengo a la vista testimonio de dicha escritura, transcribiendo a continuación en su parte pertinente, el Estatuto Social y Decreto del Poder Ejecutivo que acordó la personería a la Sociedad, todo lo que por su orden dice así: "... Artículo Primero: Bajo la denominación de "LAS CAÑAS, AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA, S.A.", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... Su duración será hasta el treintiuno de Diciembre del año dos mil. — Artículo Segundo: Su objeto consistirá en la explotación de los negocios agrícolas, ganaderos e inmobiliarios en general, en cualquiera de sus formas... — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en un millón de pesos moneda nacional representado por mil acciones ordinarias de mil pesos moneda nacional cada una, divididas en cinco series de doscientas acciones cada serie, encontrándose actualmente suscriptas en su totalidad las acciones que componen la primera serie e integradas en el diez por ciento, debiendo ser abonado el noventa por ciento restante en la forma y plazos que establece el directorio, el que también determinará la oportunidad y condiciones estatutarias en que serán emitidas las series restantes. — Las acciones, una vez integradas, serán al portador y llevarán la firma de ún director y los demás recaudos exigidos en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio.. — Artículo Séptimo: Las Asambleas serán de dos clases: Ordinarias y Extraordinarias; deberán celebrarse en el domicilio de la Sociedad y se regirán por los artículos trescientos cuarentisiete y trescientos cuarentiocho del Código de Comercio... — Artículo Octavo: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen como minimum la mitad más uno del capital suscripto... Serán presididas por el presidente del directorio, actuando como secretario uno de los miembros del directorio... — Deberán designarse dos accionistas para que desempeñen funciones de escrutadores y para que suscriban el acta correspondiente. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes o representados. — Cada acción suscripta dará derecho a un voto con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta poder dirigida al directorio. — Las disposiciones de este artículo regirán en todos los casos, aún en los mencionados en el artículo trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio. — Artículo Noveno: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de un miembro como mínimum y de cinco como máximum, cuyos mandatos durarán un año, prolongándose, sin embargo, hasta el día que se celebre la subsiguiente asamblea ordinaria. — Los miembros del directorio serán reelegibles. — Las asambleas determinarán el número de miembros que ha de integrar el directorio durante el ejercicio, designando las personas que deban desempeñar esos cargos... — Artículo Décimo: En caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia u otro impedimento de uno de sus miembros, el dierctorio con intervención del síndico o, en su caso, el síndico, podrá designarlo reemplazante hasta la próximo asamblea. — El directorio deberá elegir entre sus miembros un presidente... — Artículo Undécimo: El directorio se reunirá toda vez que el presidente lo juzgue necesario o lo soliciten dos de sus miembros o el síndico. — Si el directorio se compusiera de más de un miembro, para la constitución del quórum, serán necesaria la presencia de la mitad de sus componentes como mínimum salvo que estuviera integrado por dos miembros en cuyo caso será necesaria la presencia de los dos, debiendo adoptarse todas las resoluciones por mayoría de votos presentes o representados. — En caso de empate el presidente tendrá doble voto. — Lo tratado en cada sesión se hará constar en acta que deberá ser suscripta por todos los directores presentes... — Artículo Duodécimo: El directorio tiene amplias facultades para: a) Administrar los bienes y negocios sociales de cualquier clase que ellos sean; b) Realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochentiuno del Código Civil y en cualquier otro de dicho Código o del de Comercio o de leyes independientes para cuya celebración se requiere poderes especiales según dichas disposiciones que aquí se tienen por reproducidas...; g) Y en general efectuar toda clase de...

actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento o se relacionen directa o indirectamente con el objeto y los fines sociales; h) Las facultades consignadas en este artículo son simplemente enunciativas... — Artículo Décimotercero: El Presidente tendrá a su cargo la representación de la Sociedad ante las autoridades y terceros y otorgará con su sola firma todos los actos jurídicos en que la sociedad sea parte o tenga interés... — Artículo Décimocuarto: Anualmente, la asamblea elegirá un síndico titular y otro suplente, accionista o no, quienes podrán ser reelegidos indefinidamente... Artículo Décimoquinto: El ejercicio anual de la sociedad terminará el día treintiuno de octubre de cada año. Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia... El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, veinte enero mil novecientos cincuenticuatro. Visto el expediente número mil ciento trece|cincuentitrés... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima... a la sociedad "Las Cañas" Agrícola Ganadera e Inmobiliaria, S. A.", constituída en esta Capital el catorce de octubre de mil novecientos cincuentitrés; y apruébase su estatuto... Decreto número setecientos seteintisiete.... "Es Copia Fiel, doy fe. El carácter invocado por el compareciente, se justifica con las Actas de Asamblea y Directorio, que en sus originales tengo a la vista y copiadas en sus partes pertinentes, dicen así: Acta número tres. Segunda Asamblea Ordinaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunen en el local de la calle Sarmiento novecientos treinta... en primera convocatoria, los accionistas de "Las Cañas" S. A. Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria, cuyos nombres figuran en el libro de Registro de Asistencias... con un total de seiscientas acciones qué representan derecho limitado a seiscientos votos. El Presidente declara abierta la Asamblea...

expresando que... hay "quórum" suficiente para deliberar... da cuenta que el Directorio acaba de designar Secretario conforme al art. octavo del Estatuto al director Dr. Roque R. Repetto. lo pone en posesión del cargo y lo invita a dar lectura del orden del día, cuyo texto es el siguiente: Primero: Designación de dos accionistas para actuar como escrutadóres y firmar el acta respectiva... Cuarto: Determinación del número de miembros que ha de integrar el Directorio durante el tercer ejercicio y elección de los respectivos directores, síndico y síndico suplente. Punto primero: En consideración este punto... se designa a los accionistas Raúl Recondo y Carlos A. Vásquez Dorrego para actuar como escrutadores y firmar el acta...

Punto cuarto: Queda fijado en cuatro el número de miembros que ha de integrar el Directorio durante el próximo ejercicio, resultando electos para desempeñar los cargos de directores, los accionistas Miguel Laphitzondo, Bernardo Weissmann, Roque Roberto Repetto y Pablo de Mingo. Como síndico y síndico suplente son elegidos el doctor Lorenzo Machinea (h) y el señor Raúl Miguel Laphitzondo, respectivamente. Se deja constancia de que todas las resoluciones de la asamblea son adoptadas por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar... se levanta la asamblea, labrándose la presente acta, que previa lectura es aprobada y firmada por el presidente y los accionistas Raúl Recondo y Carlos A. Vázquez Dorrego. Miguel Laphitzondo. R. R. Repetto. Raúl Recondo. Carlos A. Vásquez Dorrego. L. Machinea (h)". "Acta número nueve. Presentes: Dr. Miguel Laphitzondo; Dr. Bernardo Weissmann; Dr. Roque R. Repetto; Sr. Pablo de Mingo; Dr. Lorenzo Machinea (h), síndico. En Buenos Aires a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores indicados al margen bajo la presidencia del síndico titular Dr. Lorenzo Machinea (h), éste declara abierta la sesión, siendo las diez y ocho horas... Agrega el síndico que en esta primera reunión que celebra el Directorio, corresponde en primer término... elegir presidente de la sociedad por el término de un año y aprobada esta moción, es elegido por unanimidad para desempeñar dicho cargo el Dr. Miguel Laphitzondo, quien agradece en breves palabras su designación y asume la presidencia en este momento. No habiendo más asuntos que tratar y previa aprobación de la presente acta, se levanta la sesión... Miguel Laphitzondo. Pablo de Mingo. Roque R. Repetto. B. Weissmann. Lorenzo Machinea (h)". "Acta número diez. Presentes: Dr. Bernardo Weissmann; Dr. Roque R. Repetto; Sr. Pablo de Mingo; Dr. Lorenzo Machinea (h), síndico titular. En Buenos Aires a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores directores indicados al margen y con la presencia del señor síndico titular, se declara abierta la sesión siendo las diez y ocho horas. Primero: Fallecimiento del Dr. Miguel Laphitzondo. Expresa el Dr. Bernardo Weissmann que como ya es de conocimiento de los señores directores, el día cinco del corriente mes falleció el Dr. Miguel Laphitzondo, que fuera presidente de nuestra sociedad desde su fundación. Después de resaltar su vigorosa personalidad y destacar la actividad que puso íntegramente al servicio de la entidad, propone como homenaje de quienes fueron sus compañeros de labor que el Directorio se ponga de pie, guarde un minuto de silencio en su memoria y que su vacante en el Directorio no sea llenada hasta la próxima asamblea, lo que así se hace y se resuelve por unanimidad. Segundo: **Designación de presidente. Manifiesta a** continuación el Dr. Roque R. Repetto que la dolorosa desaparición del Dr. Laphitzondo ha dejado a la sociedad sin representación legal ante las autoridades y terceros, y que en esta situación corresponde que el Directorio de acuerdo con el artículo diez de sus estatutos proceda a la elección de un nuevo presidente hasta la próxima asamblea. Aprobada la moción es elegido por unanimidad el Dr. Bernardo Weissman quien agradece en breves palabras su designación y asume la presidencia en este momento. No habiendo más asuntos que tratar y previa aprobación de la presente acta, se levanta la sesión... Roque R. Repetto. B. Weissman. Lorenzo Machinea (h). Pablo de Mingo". Son también copia fiel, doy fe. Y el doctor Weissmann, en el carácter invocado, dice: Que en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el veinte y dos de junio del pasado año, se resolvió entre otros asuntos la modificación de los artículos tercero y décimo quinto de los Estatutos Sociales, obteniendo la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo que así resulta del testimonio que me exhibe, expedido por la Inspección General de Justicia, que transcripto textualmente, dice así: "Testimonio: "Acta Nº 2. Primera Asamblea Extraordinaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 22 días del mes de Junio de 1955, se reúnen en primera convocatoria, los accionistas de "Las Cañas".

Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria S. A., cuyos nombres figuran en el libro de Registro de Asistencia, folio 2, concurriendo nueve por sí y uno representado, con un total de 550 acciones, que representan derecho limitado , 550 votos. — El Presidente declara abierta la Asamblea siendo las 18 y 10 horas, expresando que sobre un capital suscripto e integrado de un millón de pesos moneda nacional se han depositado acciones que representan quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional, por lo cual hay quórum suficiente para deliberar. Informa asimismo que las publicaciones para esta reunión fueron efectuadas en el Boletín Oficial y en el diario "El Líder" y procede de inmediato á dar lectura al Orden del Día cuyo texto es el siguiente: 1º — Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta; 2º — Aumento del capital autorizado, determinación de una nueva fecha de cierre del ejercicio anual y consiguiente reforma de los arts. 3 y 15º de los Estatutos; 3º — Autorización al señor Presidente o a quien lo sustituya para cumplir con todos los requisitos legales y firmar los escritos y escrituras necesarios. — Punto Primero: En consideración este punto del Orden del Día, se designa a los accionistas señores Raúl Recondo y Ernesto N. Grimsux, para actuar como escrutadores y firmar el acta. Punto Segundo: Puesto a consideración este punto, el Presidente explica en primer término en breves palabras las razones tenidas en cuenta por el Directorio para proponer modificaciones a los arts. 3º y 15º de los Estatutos en los aspectos a que hace referencia la convocatoria. — Seguidamente, y luego de suficiente deliberación, se aprueba por unanimidad el aumento del capital autorizado a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional y la fijación del día 30 de Junio de cada año para el cierre del Ejercicio anual, quedando aprobada la siguiente redacción de los arts. 3º y 15º de los Estatutos, también por unanimidad: "Artículo 3º. — El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cinco mil acciones ordinarias de mil pesos moneda nacional cada una, divididas en series, de las cuales se encuentran actualmente suscriptas e integradas en su totalidad las cinco primeras compuestas de doscientas acciones cada una, debiendo las restantes ser emitidas en forma sucesiva en las oportunidades y bajo las condiciones de integración que determine el Directorio, que establecerá simultáneamente las modalidades de su respectiva integración. Las acciones, una vez integradas, serán al portador y llevarán la firma de un director y los demás recaudos exigidos en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo 15º: — El ejercicio anual de la Sociedad terminará el día treinta de junio de cada año. — Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias, en vigencia. — Punto Tercero: En uso de la palabra el accionista señor Raúl Recondo, propone que, en atención a lo resuelto al considerarse el punto anterior, se conceda al Presidente la autorización a que se refiere este punto, moción que fué aprobada por unanimidad. — No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 18 y 45 horas se levanta la Asamblea, labrándose la presente acta que previa lectura, es aprobada y firmada por el Presidente y los accionistas Raúl Recondo y Ernesto N. Grimaux, Miguel Laphitzendo, Raúl Recondo, Ernesto N. Grimaux, Miguel Laphitzendo", "S. A. "Las Cañas", Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria, S. A. — Asamblea General Extraordinaria del 22 de Junio de 1955. — Número de orden. Fecha Año 1955. Día, Mes, Accionista, (Nombre completo y apellido). Representante, (nombre completo y apellido). Cantidad de acciones o certificados. Número de los títulos, acciones o certificados. Capital $, Cantidad de votos, Décimo Art. 350 C. C. — Dos décimos de los presentes. Observaciones. 1. — 1º Junio, Miguel Laphitzondo, por sí, 100, Título 6 y 51 al 70, Acción 51 al 60 y 141 al 160, serie 1ª. Título 121 y 122, Acción 251 al 270, Serie 2ª. — Título 151 al 155, Acción 551 al 600, Serie 3ª. — 100.000, 100-100, Miguel Laphitzondo. — 2. — 1º Junio, Roque R. Repetto, por sí, 100, Título 91 al 110 y 11 al 20, Acción 181 al 200 y 101 al 110, Serie 1ª. — Título 130 al 135; Acción 341 al 400, Serie 2ª — Título 136; Acción 401 al 410, Serie 3ª 100.000, 100-100, R. R. Repetto. 3. — 1º Junio Bernardo Weissmann, por sí, 100, Título 5 y 71 al 90, Acción 41 al 50 y 161 al 180, Serie 1ª — Título 31 al 50, Acción 121 al 140, Serie 1ª. — Título 146 al 150, Acción 501 al 550, Serie 3ª 100.000, 100-100. — B. Weissmann. 4. 1º Junio. Enrique Ramos Mejía, por sí, 40, Título 1 y 2, Acción 1 al 20, Serie 1ª. Título 137 y 138, Acción 411 al 430, Serie 3ª, 40.000 40-40. E. Ramos Mejía. 5. 3 Junio, Joaquín R. Repetto, por sí, 46, Título 7 y 6, Acción 61 al 80, Serie 1ª Título 21 al 30, Acción 111 al 120, Serie 1ª Título 139, Acción 431 al 440, Serie 3ª 40.000, 40-40, Joaquín R. Repetto. 6. 3 Junio, Carlos A. Vázquez Dorrego, por sí, 40 Título 3 y 4. Acción 21 al 40, Serie 1ª, Títulos 140 y 141, Acción 441 al 460, Serie 3ª 40.000 40-40, Carlos A. Vázquez Dorrego. 7. 6 Junio, Miguel A. Laphitzondo, Raúl M. Laphitzondo, Título 9 y 10, Acción 61 al 100, Serie 1ª Título 142 al 145, Acción 461 al 500, Serie 3ª 60.000 60-60, Raúl M. Laphitzondo 8. 8 Junio, Gerardo Collardín Mihura 50. Título 111 al 120, Acción 201 al 250, Serie 2ª, 50.000, Ausente. — 9. — 8 Junio — Raúl Recondo, por sí, 40, Título 126 al 129, Acción 301 al 340, Serie 2ª, 40.000, 40-40, Raúl Recondo, 10-13 Junio — Ernesto H. Grimaux, por sí, 30, Título 123 al 125, Acción 271 al 300, Series 2ª, 30.000, 30-30 — E. H. Grimaux, [illegible] 550. — Cerrado para la presentación de acciones el día diez y ocho de Junio de 1955 a las doce horas con la presentación de diez accionistas y seiscientas acciones que representan un capital de seiscientos mil pesos moneda nacional. Miguel Laphitzondo. — L. Machinea. — Cerrado para la concurrencia a la Asamblea el día veintidós de Junio de 1955 a las diez y ocho y diez horas, con asistencia de nueve accionistas, ocho por sí y uno representado, que representan quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional de capital y con derecho limitado a quinientos cincuenta votos. — Miguel Laphitzondo. — Raúl Recondo. — L. Machinea. — E. H. Grimaux. — Es copia. — Miguel Laphitzondo, presidente". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 6-Dic-1955. — Visto el expediente [illegible] 60.0[illegible]-55, en lo que [illegible] solicita aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Las Cañas" Agrícola, Ganadera [illegible] biliaria S. A., que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Cinco millones (m$n. 5.000.000) y teniendo en cuenta el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta vuelta (30 vta.) a treinta y uno (31), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Las Cañas" Agrícola Ganadera e Inmobiliaria S. A., por la asamblea celebrada el 22 de Junio de 1955. — Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto número 4.669. — Aramburu. — A. Landaburu". — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número seis mil ochocientos setenta y dos y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Las Cañas" Agrícola Ganadera e Inmobiliaria S. A.". — Expido el presente en tres sellados de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados cero veinte y dos mil trescientos sesenta y cinco al cero veinte y dos mil trescientos sesenta y siete, que sello y firmo en Buenos Aires, a los ocho días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y seis. — E. Alberto Castro. — Hay dos sellos". — Es Copia Fiel del testimonio de referencia, que en tres fojas útiles agrego a la presente, doy fe, así como de que el Doctor Weissmann continúa diciendo: Que con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones del Artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, deja reducida a escritura pública la reforma de los Artículos tercero y décimo quinto del Estatuto de la Sociedad Anónima "Las Cañas Agrícola Ganadera e Inmobiliaria S. A.", solicitando al autorizante le expida copias de la presente para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines. — El escribano autorizante deja constancia que por la presente escritura repondrá el cuatro por mil sobre cuatro millones de pesos moneda nacional, que constituye la diferencia entre el anterior capital autorizado y el actual. — Leída que le fué, se ratificó en su contenido y en testimonio de ello la firma con los testigos Don Carlos Berini y Don José Montes, vecinos y hábiles, de que doy fe. — B. Weissmann. — C. Berini. — José Montes. — Hay un sello. — Ante mí. — José Clemente Alonso. — Concuerda con su matriz, que queda al folio trescientos sesenta y cuatro del Registro número treinta y siete, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en ocho sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, números: del un millón doscientos catorce mil ciento treinta y cuatro, al un millón doscientos catorce mil ciento cuarenta y uno, inclusive. — Buenos Aires, marzo 15 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 436.— e.14|5-Nº 356-v.14|5|56

---

# TERECAR

### SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, publíquese el siguiente edicto por un día en el Boletín Oficial.

Folio 2. — Primer Testimonio. — Escritura número uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece don Carlos Alberto González, argentino, casado en primeras nupcias con Ste-

lla Elena Ramírez, domiciliado en la calle General Artigas número doscientos sesenta y tres, de esta Capital, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, quien concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en su carácter de mandatario de los señores Manuel González Cortes; Bruno Porta; Ernesto Mosquera; Manuel Díaz; Antonio Pedro López; Ulises Raúl Tortorelli; Numa Luis Tortorelli, Roberto Santiago Tortorelli y Aquiles Felipe Tortorelli, personería que acredita con la escritura de constitución provisoria de "Terecar", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, otorgada por ante el autorizante con fecha diez y seis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, al folio mil ciento cuarenta y tres de este mismo registro, protocolo correspondiente, que en lo pertinente, de su testimonio se transcribe conjuntamente con los estatutos definitivos de la sociedad y el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación que la autoriza a funcionar en el carácter de anónima, en el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, que se protocoliza por medio de la presente, y el señor González, en el carácter invocado dice: Que conjuntamente con sus mandantes, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "Terecar", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial y Financiera. — Que sometidos sus estatutos a consideración del Poder Ejecutivo Nacional, éste los aprobó previa las modificaciones introducidas, por decreto número tres mil quinientos setenta y cuatro, con fecha veinte y cuatro de noviembre del año próximo pasado. — Que a fin de cumplimentar los requisitos legales en vigor, viene por medio de la presente a protocolizar en este registro a mi cargo, los estatutos definitivos que regirán la sociedad, los que conjuntamente con la parte pertinente de la escritura que justifica su personería y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autoriza a la sociedad a funcionar en el carácter de persona jurídica, en testimonio expedido por el señor Inspector General de Justicia me entrega agrego como cabeza de la presente e íntegramente transcripto dice: "Testimonio. — Primer testimonio. — Escritura número: Doscientos cuarenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y seis días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante y los testigos que al final suscriben este instrumento, comparecen los señores: don Manuel González Cortes, español, soltero, hacendado, domiciliado en la calle General Artigas número doscientos sesenta y tres; don Carlos Alberto González, argentino, soltero, domiciliado en la calle General Artigas número doscientos sesenta y tres, estudiante; don Bruno Porta, argentino, naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Haydée Mosquera, comerciante; domiciliado en la calle Luis Viale número mil novecientos cincuenta y tres; don Ernesto Mosquera, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosaura Pura, empleado, domiciliado en la calle General Iriarte número dos mil setecientos setenta y cinco; don Manuel Díaz, argentino, casado en primeras nupcias con doña Antonia Parra, empleado, domiciliado en la calle Juncal número ochocientos quince, de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta; don Antonio Pedro López, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa Felicia Gullo, empleado, domiciliado en la calle Araujo número dos mil ochocientos ochenta y ocho; don Ulises Raúl Tortorelli, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elena Orgueira, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en la calle Donato Alvarez número mil seiscientos setenta y tres; don Numa Luis Tortorelli, argentino, casado en primeras nupcias con doña Cristina Alicata, médico, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo número cuatro mil cuatrocientos cincuenta; don Roberto Santiago Tortorelli, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Donato Alvarez número mil seiscientos setenta y tres y don Aquiles Felipe Tortorelli, argentino, casado, en primeras nupcias con doña Zulema Mosquera, industrial, domiciliado en la calle Boyacá ochocientos noventa y uno. — Los domicilios, a excepción del correspondiente al señor Manuel Díaz, de esta Capital, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima que se dedicará a actividades agropecuarias, inmobiliarias, comerciales y financieras, bajo la denominación de "Terecar", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", la que tendrá domicilio legal en esta Ciudad, se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y el estatuto que a ese efecto aprueban por unanimidad los comparecientes, en su carácter de socios constituyentes de la misma y que es el siguiente tenor: ...Bajo los trece artículos que anteceden los comparecientes dejan formalizado el estatuto que regirá a la mencionada sociedad. — Y los comparecientes continúan diciendo: Primero: Que efectúan las siguientes suscripciones de acciones: Señor Manuel González Cortes: ciento setenta acciones; señor Carlos Alberto González, ciento treinta acciones; señor Bruno Porta, quince acciones; señor Ulises Raúl Tortorelli, quince acciones: señor Numa Luis Tortorelli, quince acciones; señor Aquiles Felipe Tortorelli, quince acciones: señor Roberto Santiago Tortorelli, diez acciones: señor Antonio Pedro López, diez acciones; señor Ernesto Mosquera, diez acciones y señor Manuel Díaz, diez acciones, o sean en total cuatrocientas acciones de mil pesos moneda nacional cada una, por un valor de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, correspondientes a la primera y segunda series. — De dicho importe los comparecientes integran en este acto el diez por ciento de sus respectivas suscripciones en dinero efectivo, el que será depositado en el Banco de la Nación Argentina a nombre de la sociedad y a la orden conjunta del señor Inspector General de Justicia y del señor Manuel González Cortes. — Segundo: Que el primer Directorio de la sociedad se compondrá de dos miembros, y en consecuencia, para integrar el mismo se designan: Presidente: Señor Manuel González Cortes; vicepresidente: Señor Carlos Alberto González; para ocupar los cargos de síndico titular y síndico suplente se designan por unanimidad a los señores Aquiles Felipe Tortorelli y Manuel Díaz, respectivamente. — Tercero: Que confieren Poder especial irrevocable, a los señores Carlos Alberto González y Antonio Pedro López, los que a su vez se lo otorgan recíprocamente, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, puedan: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la autorización pertinente para que la sociedad que por este acto se constituye funcione en el carácter de anónima; así como para aceptar, rechazar, proponer cualquier reforma, modificación o ampliación que aconseje introducir la Inspección General de Justicia, incluso el cambio de denominación de la sociedad; b) Protocolizar mediante escritura pública el decreto que autorice su funcionamiento y el estatuto definitivo; y c) Solicitar la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio de dicha escritura y realizar todos los demás trámites y diligencias que reputen necesarios para la definitiva constitución de la sociedad — En consecuencia los comparecientes dejan constituída provisoriamente la sociedad de referencia. — Leída que les es por mí el autorizante se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, junto con los testigos del acto don Celestino Ramos y don Alvaro Ansaldo Etulain, ambos vecinos, mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento de todo lo cual doy fe. — Manuel González Cortes. — Carlos Alberto González. — Bruno Porta. — Ernesto Mosquera. — M. Díaz. — A. López. — U. R. Tortorelli. — N. L. Tortorelli. — R. S. Tortorelli. — A. F. Tortorelli. — C. Ramos. — A. Etulain. — Hay un sello. — Julio E. Martínez Perri. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número expresado pasó ante mí y obra al folio mil ciento cuarenta y tres, de este registro trescientos treinta y seis a mí cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio que se halla extendido en seis sellos valor de dos pesos cada uno números tres millones tres mil trescientos quince correlativos al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y dos días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Sobre raspado: número — Iriarte — médico — generales — propia — existentes — Sociedad — suscriptas — totalmente e integradas — que — Directorio — deberá — uso — acuerdo — por — sí — o a el Directorio — mayoría — subrogue o represente — transar — fondos — tener relaciones — año — y diez — Código — legal — al — Alberto — Tortorelli — series — Directorio — Presidente — Pedro — que les es por mí el. — Vale. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Julio E. Martínez Perri, escribano. — Estatutos: Capítulo Primero: Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo Primero: Con la denominación de "TERECAR", SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias y representaciones que en cualquier punto de la República o del extranjero resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este término es prorrogable. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros en cualquier punto de la república o del extranjero: a) Operaciones agropecuarias e inmobiliarias mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento y compra venta y permuta de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, terreno y fincas y cualquier clase de bienes raíces, rurales o urbanas; b) Operaciones comerciales de representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, comisiones, compraventa de bienes y su distribución, así como de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados o a elaborarse; c) Operaciones financieras mediante aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, tomando o no dinero en préstamo, constitución, transferencia y administración de hipotecas, así como la compra-venta y negociación de acciones, debentures, títulos públicos o privados y otros valores. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar sin limitación alguna todos los actos y contratos civiles o comerciales que las leyes no prohiban y que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Capítulo Segundo. Capital, Acciones y Obligaciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de mil pesos moneda nacional cada acción, divididas en diez series de cuatrocientas acciones ordinarias cada una. Las dos primeras series se encuentran totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. Las series restantes serán emitidas por el Directorio en la fecha, forma y condiciones de pago que estime conveniente, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. A fin de que los propietarios de acciones tengan preferencia para suscribir, las que se emitan en proporción a las que posean las emisiones de acciones serán anunciadas de conformidad a lo prescripto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 19.099|54 u otra reglamentación que establezca en su reemplazo la autoridad competente, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación. Las acciones serán al portador, numeradas y llevarán las firmas del Presidente o quien lo reemplace y un Director y demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo Quinto: La sociedad podrá por resolución del Directorio emitir en el país o en el extranjero debentures en las condiciones que estime conveniente y de conformidad a las disposiciones legales en vigor a la fecha de tal emisión. Capítulo Tercero. Dirección y Administración. — Artículo Sexto: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros titulares designados por la Asamblea General, cuyo número será fijado por la misma asamblea, por sí o a propuesta del Directorio, durando tres años en sus funciones y pudiendo ser reelectos. Los Directores deberán depositar en la Caja de la sociedad diez acciones en garantía del desempeño de su mandato. — Artículo Séptimo: El Directorio elegirá de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente, en los casos de muerte, renuncia, ausencia o cualquier impedimento de éste. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicite un Director o lo pida el síndico. Para poder sesionar el Directorio será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y se transcribirán en el libro de actas. En el caso de estar compuesto de dos miembros las resoluciones deberán ser adoptadas por unanimidad. En caso de empate y siempre que el Directorio estuviera compuesto por tres o más miembros, el voto del Presidente será decisivo. — Artículo Octavo: Los deberes y atribuciones del Directorio son: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace; b) Administrar libremente la sociedad; c) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio y en cualquier otro de dichos Códigos o de leyes especiales para cuya celebración se requieran poderes especiales según dichas disposiciones que aquí se dan por reproducidas; d) Dar y tomar dinero prestado y realizar operaciones de cualquier índole con los Bancos; Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y con cualquier otro Banco oficial o particular creado o por crearse del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos o reglamentos; e) Solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos nacionales, provinciales y de las municipalidades, en las condiciones que creyere convenientes a los intereses sociales; comprar, vender y permutar, ceder, transferir o gravar bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad o a terceros a quienes ella subrogue o represente, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, girar, extender, aceptar, endosar, prestar aval a letras, vales o pagarés, girar contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, celebrar contratos de acarreo, transporte o fletamento y de seguro como asegurado, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, suscribir, endosar cartas de porte y conocimientos y celebrar los demás actos que repute convenientes, pues la enunciación que precede no es limitativa; f) Conferir poderes especiales o generales y revocar cuantas veces creyere conveniente; g) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones; h) Nombrar uno o más gerentes, apoderados, administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo que considere necesario para la mejor administración de la sociedad, con asignación de sueldo con cargo a gastos generales del ejercicio en que devenguen. En el caso de que los mismos fueran miembros del Directorio dichas funciones deberán tener una relación directa con la administración de la sociedad e inmediata con su objeto social y de su remuneración deberá darse cuenta a la asamblea de accionistas; i) Ejercer cualquier acción criminal contra cualquier persona que cometa delito contra los intereses de la Compañía, promover querellas; j) Representar a la sociedad ante la Comisión de Conciliación, Tribunal del Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión, Instituto Nacional de Previsión Social, Instituto Nacional de las Remuneraciones, Dirección General Impositiva, o cualquier otro Tribunal Judicial y|o administrativo y ante todas las demás reparticiones y poderes públicos ya sean nacionales o provinciales, Ministerios, Municipalidades, Reparticiones Autónomas y Autárquicas, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, con la mayor amplitud de facultades; k) Resolver todos los casos no previstos en estos estatutos de acuerdo con el síndico y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado en el mismo, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sea atribución privativa de la asamblea de accionistas. Y en general, efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo Noveno: Todas las escrituras, instrumentos públicos o privados, cheques, letras, pagarés y en general todo documento por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberá llevar la firma conjunta de dos directores, o la de un director con la de un apoderado, salvo que por resolución del Directorio se designen apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les confiera poder para firmar individualmente todos o cualquiera de los documentos expresados y así lo exprese la escritura correspondiente. — Capítulo Cuarto: Fiscalización: Artículo Décimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y de un suplente elegidos por la asamblea general, los que durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. Sus atribuciones y deberes son los establecidos en el Código de Comercio y estos Estatutos. — Capítulo Quinto. Asambleas Generales. Artículo Undécimo: Habrá dos clases de asambleas: Ordinarias y extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio; citándose en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial durante quince y diez días respectivamente, con diez y ocho y tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto. resolviéndose por mayoría de votos presentes, excepto para tratar los puntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyo caso regirán el quórum y número de votos exigidos por dicho artículo. En segunda convocatoria las asambleas se convocarán de conformidad con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio resolviéndose por mayoría de votos presentes, cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, aun en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del mismo Código. Cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto. Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Capítulo Sexto. Balance y Distribución de Utilidades. Artículo Décimo Segundo: Los ejercicios económicos terminarán el día treinta de junio de cada año. Los inventarios y balances se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que fije la asamblea a los miembros del Directorio y el síndico. c) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Capítulo séptimo. — Disolución y Liquidación. — Artículo décimo tercero: La liquidación de la Sociedad a su término legal o en los casos previstos en el Código de Comercio, se hará con intervención del Síndico y de la Inspección General de Justicia, por un liquidador o una Comisión Liquidadora designada por la Asamblea, la cual fijará la duración de su mandato y su remuneración. — Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la Sociedad, el producto neto de la liquidación se distribuirá entre los accionistas en [illegible] acción. — Con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, los accionistas constituyentes resolvieron aumentar el capital autorizado de la Sociedad de dos millones de pesos moneda nacional a la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional y a los efectos de ajustar la suscripción e integración del capital autorizado a las proporciones establecidas por el artículo tres[illegible] Comercio. duplicar las suscripciones o integraciones de acciones efectuadas en el acto constitutivo: resolviéndose como consecuencia de ello sustituir el punto primero del acta de constitución provisoria de la Sociedad por la siguiente redacción que debe tenerse por definitiva. — Primero: Que efectúan las siguientes suscripciones de acciones: señor Manuel González Cortes, trescientas [illegible] señor Carlos Alberto González, doscientas sesenta acciones; señor Bruno Porta, treinta acciones, señor Ulises Raúl Tortorelli, treinta acciones; señor Numa Luis Tortorelli, treinta acciones; señor Aquiles Felipe Tortorelli, treinta acciones; señor Roberto Santiago Tortorelli, veinte acciones; señor Antonio Pedro López, veinte acciones; señor Ernesto Mosquera, veinte acciones, y señor Manuel Díaz, veinte acciones, o sea en total ochocientas acciones de mil pesos moneda nacional cada una, por un valor de ochocientos mil pesos moneda nacional, correspondiente a la primera y segunda series. — De dicho importe los comparecientes integran en este acto el diez por ciento de sus respectivas suscripciones en dinero efectivo, el que será depositado en el Banco de la Nación Argentina a nombre de la Sociedad y a la orden conjunta del señor Inspector General de Justicia y del señor Manuel González Cortes". — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. — Vistos, los expedientes números ... 19415 ... y [illegible] informes favorables de la Inspección General de Justicia producidos en cada uno de ellos Considerando: Que en la constitución de las sociedades se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos se ajustan a las disposiciones en vigor. — Por ello, el Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: — Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que es expresan a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: ... "Terecar" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial y Financiera". — Constituída en esta Capital el 16 de junio de 1954. — Estatutos de fojas uno vuelta (1 vta.) a cinco (5), con las modificaciones de fojas veintitrés y vuelta (23 y vta.) ... — Artículo 2º [illegible] testimonio a cada una de las sociedades de la parte pertinente a las mismas. — Artículo 3º: Agréguese copia legalizada de

este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Aramburu. — E. B. Busso. — Decreto Nº 4074. — Sobrerraspado: correspondiente — Especial — reunirá — por — representante — General — a — Vale. — Certifico: Que lo precedente, es copia de las constancias que obran en el expediente letra N — número siete mil doscientos cuarenta y dos, referentes: A la parte pertinente del acta de constitución provisoria de la sociedad "Terecar" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", al texto de su estatuto, y a la parte pertinente del texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la citada sociedad y se aprueba el mencionado estatuto. — Expido el presente en ocho sellados de dos pesos m|n., c|u. de las series O., numerados correlativamente del setecientos cincuenta y dos mil trescientos cinco al setecientos cincuenta y dos mil trescientos doce, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Hay un sello. — D. René M. Garzón. — Sub-Inspector General (Interino). — "Lo transcripto es copia fiel, y el señor González, continúa diciendo: Que solicita del autorizante, expida de la presente escritura los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro Público y para la comunicación ulterior a la Inspección General de Justicia. — Leída que le es por mí el autorizante, se ratifica en su contenido y en prueba de conformidad así la otorga y firma como acostumbra a hacerlo, junto con los testigos del acto don Celestino Ramos y don Eduardo Abel Tomatis, ambos vecinos, mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, por ante mí, de todo lo cual doy fe. — Carlos A. González. — C. Ramos. — E. Tomatis. — Hay un sello. — Julio E. Martínez Perri. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número expresado pasó ante mí y obra al folio dos del Registro número trescientos treinta y seis a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en ocho sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, números: un millón veinte y un mil quinientos ochenta y siete; un millón veinte y un mil quinientos veinte y tres; un millón veinte y un mil quinientos veinte y tres, un millón veinte y un mil quinientos veinte y uno; un millón veinte y un mil quinientos diez y ocho; un millón veinte y un mil cuatrocientos cincuenta y dos; un millón veinte y un mil cuatrocientos cincuenta y tres; un millón veinte y un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro y el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y seis días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, marzo 21 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 576.— e.14|5-Nº 2.953-v.14|5|56

## SMITH MOLINA Y BECCAR VARELA

### PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Gimenez Fauvety, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura número Trescientos Veinte: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí el Escribano Público autorizante y los testigos que al final se nombrarán, comparece el señor Doctor Don Horacio Beccar Varela, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de los Señores: Don Eduardo Smith Molina; Don Mariano Beccar Varela; Don Alberto Espezel Berro; Don Hugo M Bunge Guerrico; Don Pedro Cosattini; Don Raúl Pérez; Don Joaquín A. Almendros; Don Vicente Giachetti, y Don Cosme Beccar Varela, como lo acredita con el poder que se le otorgó al folio ciento treinta y dos del protocolo del año mil novecientos cincuenta y dos de este mismo Registro y que en lo pertinente dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires... el día quince de enero del año mil novecientos cincuenta y dos, ante mí... comparecen los señores Don Eduardo Smith Molina, casado, Don Mariano Beccar Varela, casado, Don Horacio Beccar Varela, casado, Don Alberto Espezel Berro, casado, don Hugo M. Bunge Guerrico, casado, Don Pedro Cosattini, casado, Don Raúl Pérez, soltero, Don Joaquín A. Almendros, soltero, Don Vicente Giachetti, casado y Don Cosme Beccar Varela, casado... y exponen: Que entre todos ellos dejaron en la fecha constituída provisoriamente, una Sociedad Anónima, con domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, que girará bajo la denominación de "Smith Molina y Beccar Varela, Sociedad Anónima Pavimentos y Construcciones", para los objetos y bajo las condiciones que se determinan en la respectiva acta constitutiva y en los Estatutos proyectados... que... por la presente, todos los comparecientes confieren Poder Especial a favor de los nombrados señores Doctores Don Horacio Beccar Varela y Don Cosme Beccar Varela, para que actuando conjunta, separada, o alternativamente, en nombre y representación de todos y cada uno de los constituyentes, los aquí comparecientes, soliciten del Superior Gobierno de la Nación, la aprobación de los Estatutos proyectados para la Sociedad "Smith Molina Beccar Varela, Sociedad Anónima, Pavimentos y Construcciones" y su autorización para funcionar en el, expresado carácter, pudiendo a tal fin, presentarse ante las autoridades que corresponda... y una vez aprobados los citados Estatutos, elevar las actuaciones a escritura pública, protocolizando la mencionada acta constitutiva, el articulado de sus estatutos y el Decreto que dicte el Superior Gobierno Nacional, otorgando y firmando en nombre de todos y cada uno de los poderdantes la respectiva escritura... E. Smith Molina. — C. Beccar Varela. — Mariano Beccar Varela. — P. Cosattini. — A. Espezel Berro. — Hugo Bunge Guerrico. — Raúl Pérez. — J. A. Almendros. — V. Giachetti. — H. Beccar Varela (h.). — Domingo Iuspa. — Héctor E. López. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo Solveyra". Es conforme con lo pertinente del poder de su referencia, doy fe. — Y el compareciente en el carácter comprobado expone: Que entre el exponente y sus nombrados representados, con fecha quince de enero de mil novecientos cincuenta y dos, quedó constituída provisoriamente una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Smith Molina y Beccar Varela, Sociedad Anónima, Pavimentos y Construcciones", según así resulta del acta constitutiva y del Estatuto proyectado obrantes en el expediente letra N. número seis mil ciento once de la Inspección General de Justicia para que este acto me exhibe el compareciente, quien continúa diciendo: Que previos los trámites de estilo y aceptadas por la Sociedad las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, el Superior Gobierno de la Nación, dictó con fecha diez de febrero del corriente año, el Decreto por el cual autorizaba a funcionar como anónima, bajo el nombre de "Smith Molina y Beccar Varela — Pavimentos y Construcciones. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", y se aprueban los Estatos proyectados con las modificaciones mencionadas Prosigue diciendo el compareciente, que con el objeto de cumplir con las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene a solicitar de mí el autorizante, transcriba en este instrumento el acta constitutiva de la Sociedad referida, obrante de fojas uno a dos, así como los Estatutos proyectados, corrientes de fojas tres a ocho, intercalando a la vez las modificaciones de fojas veintinueve a treinta y dos, y la sustitución para el artículo tercero indicada en el Decreto citado corriente a fojas cuarenta, que también se transcribirá literalmente, todo del citado expediento a lo que accede y dice así: "Acta constitutiva de la Sociedad "Smith Molina y Beccar Varela, Pavimentos y Construcciones, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en el local situado en la calle Avenida de Mayo quinientos setenta, tercer piso, las personas que al final suscriben, con el objeto de resolver la constitución de una Sociedad Anónima. Previamente se procedió a nombrar para presidir la sesión al señor Eduardo Smith Molina, quien designó como Secretario ad hoc al señor Horacio Beccar Varela, solicitándole diera lectura a los Estatutos proyectados, a fin de someterlos a la consideración de la Asamblea. Leído el proyecto de referencia fué aprobado por unanimidad, disponiéndose se haga un acta por separado con el texto de los citados Estatutos, que forma parte integrante de la presente. Acto seguido se procedió a la suscripción de las primeras cuatro series de acciones, con el siguiente resultado: Eduardo Smith Molina, novecientas acciones por un valor nominal de noventa mil pesos moneda nacional; Mariano Beccar Varela, novecientas acciones por un valor nominal de noventa mil pesos moneda nacional; Horacio Beccar Varela, cien acciones un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional Alberto Espezel Berro, diez acciones por un valor de un mil pesos moneda nacional; Hugo M. Bunge Guerrico, diez acciones por un valor nominal de un mil pesos moneda nacional: Pedro Cosattini, diez acciones por un valor nominal de un mil pesos moneda nacional; Raúl Pérez, diez acciones por un valor nominal de un mil pesos moneda nacional; Joaquín A. Almendros, diez acciones por un valor nominal de un mil pesos moneda nacional; Vicente Giachetti, diez acciones por un valor nominal de un mil pesos moneda nacional, y Cosme Beccar Varela, cuarenta acciones por un valor nominal de cuatro mil pesos moneda nacional. — Todas las suscripciones que preceden han sido integradas en su diez por ciento. — La integración del noventa por ciento restante de las acciones suscriptas deberá ser notificada a los suscriptores con quince días de anticipación por lo menos a la fecha en que deba hacerse efectiva. Se resuelve designar el siguiente Directorio, que quedó constituído en la siguiente forma: Presidente, Eduardo Smith Molina; Directores, Mariano Beccar Varela y Horacio Beccar Varela (h.), y como Síndico titular y síndico suplente, a los señores Vicente Giachetti y Raúl Pérez, respectivamente — Los señores Horacio Beccar Varela (h.) y Cosme Beccar Varela quedan especialmente autorizados para que actuando conjunta, separada o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los Estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación o ampliación que fuera exigida. — Quedan igualmente facultados para elevar a escritura pública el Estatuto una vez aprobado, ejercitando al efecto los poderes que les hayan conferido en forma legal todos los accionistas constituyentes, pedir su inscripción en el Registro Público de Comercio y efectuar todas las demás tramitaciones y diligencias para la constitución definitiva de la Sociedad. Dejando así constituída la Sociedad "Smith Molina y Beccar Varela, Pavimentos y Construcciones, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", se labró la presente acta, que una vez leída, fué aprobada y firmada por todos los presentes. — Eduardo Smith Molina. — Mariano Beccar Varela — H. Beccar Varela, (h). — P. Espezel Berro. — Hugo M. Bunge Guerrico. — P. Cosattini. — Raúl Pérez. — J. A. Almendros. — V. Giachetti. — Cosme Beccar Varela. — "Estatutos de "Smith Molina y Beccar Varela, Pavimentos y Construcciones. Sociedad Anónima, Industrial Comercial e Inmobiliaria. — Constitución. — Objeto. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "SMITH MOLINA Y BECCAR VARELA, PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", se constituye una Sociedad Anónima que tendrá su domicilio legal en Buenos Aires y durará noventa y nueve años, a contar desde la fecha de la aprobación de sus Estatutos por el Superior Gobierno de la Nación, sin perjuicio de lo que resuelva la Asamblea sobre la prórroga del plazo o disolución anticipada. — Artículo 2º: El objeto de la Sociedad será: a) Continuar los negocios de la firma "Smith Molina y Beccar Varela", constituída por contrato privado de fecha seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número trece, al folio doscientos diez y ocho, libro cuarenta y nueve de Contratos Privados, adquriendo su activo físico y asimismo, si así lo resolviera el Directorio, sus demás bienes total o parcialmente, pudiendo también hacerse cargo de sus obligaciones, contratos, etc.; b) Explotar por cuenta propia y/o de terceros el negocio de delineación, construcción, reparación y mantenimiento de pavimentos, puentes, caminos, terraplenes, pistas, alcantarillas, desagües y demás obras básicas o de cualquier índole, vinculadas al mismo, y toda otra actividad anexa o conexa; c) Construir, reconstruir, reparar, demoler, ampliar, subdividir, urbanizar, arrendar, administrar, comprar, vender y en general realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles, terrenos, campos, edificios, fábricas y estructuras de toda índole; d) Importar, exportar, comprar, vender, transportar, fabricar, instalar, armar, reparar, y en cualquier forma comerciar con materiales, materias primas, maquinarias, accesorios, vehículos, embarcaciones y todo otro bien o mercadería vinculado directa o indirectamente al negocio de construcciones y pavimentos. Para realizar esos objeto, la Sociedad podrá ejercer todos los derechos y poderes conferidos por las leyes, conducir sus negocios y tener una o más oficinas o sucursales, en cualquier parte del país o del exterior, asociarse, representar o adquirir negocios similares o cualquier otro que tenga atinencia con los citados y tener, comprar, hipotecar, arrendar, gravar, vender, permutar y en general disponer de bienes muebles o inmuebles y contraer obligaciones de cualquier naturaleza. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, quedando facultada la Sociedad para realizar por medio de sus representantes legales, toda índole de operaciones comerciales relacionadas con los objetos expresados. — Capital. — Artículo 3º: a) El capital social autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, pudiendo ampliarse por resolución de asambleas o asambleas de accionistas hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal; b) El capital social estará representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una y dividido en series de quinientas acciones cada una; c) El Directorio podrá emitir series de acciones dentro del capital autorizado, pero no podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté íntegramente suscripta y pagada por lo menos en su diez por ciento; d) Se han emitido ya las series uno o cuatro, por un valor nominal total de dosceintos mil pesos moneda nacional, integradas en su diez por ciento. e) Cada resolución de la Asamblea que aumente el capital autorizado de acuerdo con lo previsto en el inciso a) de este artículo, deberá hacerse constar en escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse por tres días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de un millón de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación prescripta en este artículo. f) Cada resolución de emisión de acciones que se apruebe por el Directorio, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) de este artículo, deberá hacerse constar por escritura pública, oblando en este acto el impuesto correspondiente al capital que se emita inscribiéndose las mismas en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. Toda futura emisión o aumento de capital deberá hacerse saber mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, y los tenedores de acciones tendrán preferencia en la suscripción en proporción a sus tenencias, lo que deberán ejercer dentro de los quince días de la última publicación. g) Las acciones llevarán la firma del Presidente y un Director, pudiendo utilizarse un sello con el facsímil de la firma del Presidente. h) Los títulos podrán ser representativos de una o más acciones. — Artículo 4º: El Directorio desde ya queda facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo a las leyes respectivas, en las monedas y condiciones de precio interés, amortizaciones y garantías que el Directorio estime convenientes. Directorio. — Artículo 5º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete Directores titulares y de uno a tres Directores suplentes, según lo resuelva la Asamblea que los elija. Los Directores suplentes reemplazarán a los titulares en razón de ausencia, licencia o impedimento temporario de uno o más Directores titulares que no hubieran designado apoderados para reemplazarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo. Los Directores serán elegidos por un año y son reelegibles. El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea Ordinaria que debe elegir sus reemplazantes, convocada dentro del término fijado en el artículo 347 del Código de Comercio. Para formar parte del Directorio se requiere poseer una acción, la que deberá quedar depositada en la Caja Social, en garantía de sus gestiones, sin que pueda ser enajenada ni retirada mientras dure su mandato. — Artículo 6º: El Directorio elegirá de entre sus miembros un Presidente y podrá asimismo crear los demás cargos que juzgue convenientes. El Directorio deberá sesionar por lo menos una vez cada tres meses, sea cual sea el número de miembros que lo componga. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o a pedido de dos Directores o del Síndico y funcionará válidamente con la presencia real o por mandato, según lo previsto en el artículo séptimo, de la mayoría de los miembros que lo compongan, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes y redactándose actas en el libro respectivo que serán firmadas por el Presidente y otro Director. — Artículo 7º: En caso de quedar vacante un cargo de Director titular, por muerte, renuncia o impedimento, el Directorio con intervención del Síndico designará el Suplente que debe reemplazarlo por el tiempo que faltara hasta finalizar el mandato respectivo. A falta de suplentes, el Síndico designará, de entre los accionistas, a los reemplazantes por todo el tiempo que faltare hasta la próxima Asamblea, a la cual deberá dar cuenta de ello. Los Directores ausentes se podrán hacer representar en el seno del Directorio otorgando poder a otro Director o Director Suplente sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten. — Artículo 8º: Los deberes y atribuciones del Directorio, son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o en su defecto del Director nombrado en su reemplazo, sin perjuicio de lo establecido en el inciso h) de este artículo y en el artículo noveno. b) Administrar los negocios de la Sociedad, con amplias facultades. Podrá en consecuencia, solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacional o Provinciales, en las condiciones que creyera convenientes a los intereses sociales, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones por los plazos, precios, cantidades y formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades anónimas o en comandita o de responsabilidad limitada, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, establecer y|o explotar fábricas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad; dar o tomar dinero prestado; solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional o del Banco de la Nación Argentina o de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; hacer donaciones y cualquier renuncia gratuita, previa autorización o ad-referendum de la asamblea, hacer remisión o quita parcial o total de deudas o derechos, renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar letras, pagarés, vales, warrants y otros documentos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas y acordar las garantías que fueran requeridas para el giro normal de los negocios contratar cartas de crédito, celebrar contratos de acarreo, transporte y fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte y conocimiento, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, dar a tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aún por más de seis años, dar y tomar bienes en usufructo o anticresis; efectuar pagos, contratar en nombre de la sociedad y obligarla: c) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o del extranjero, pudiendo asignarles capital determinado. d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes o administradores, pagándoles la correspondiente remuneración, lo cual se cargará a gastos generales, dando cuenta de ello a la primera asamblea que se celebre. e) Resolver la emisión de acciones y obligaciones y establecer los plazos y condiciones respectivos. También tendrá facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y|o de propiedades o bienes que adquiera la sociedad y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado sobre acciones suscriptas. f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los gerentes, administradores y cualquier otro empleado de la sociedad. g) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o demandada, denunciar y querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o en arbitradores, prorrogar de jurisdicción y renunciar a apelaciones o recursos. h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces crea conveniente. i) Convocar las asambleas ordinarias o extraordinarias y resolver dentro de los quince días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas. j) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, propuestas de distribución de utilidades e informe del síndico. k) proponer a las asambleas el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta. l) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas, demostradas por balances practicados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuarto del Código de Comercio y comunicados a la Inspección de Justicia. m) En general ejecutar todos aquellos actos que repute necesarios o convenientes, siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enunciación que precede no es limitativa. — Síndicos. — Artículo 9º: Anualmente, en la asamblea general de accionistas se nombrará un síndico y un síndico su-

plente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Tanto el síndico como el síndico suplente podrán ser reelegidos. — Asambleas. — Artículo 10º: Las asambleas generales ordinarias de accionistas se reunirán a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que designe el Directorio. — Artículo 11º: a) Las convocatorias para las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se harán publicando avisos en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace durante quince días, debiendo empezar las publicaciones diez y ocho días antes de la fecha fijada para la asamblea. b) Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán constituídas con la presencia de los accionistas que representen la mitad del total de las acciones suscriptas, más una acción por lo menos, y serán hábiles para resolver por mayoría de los votos presentes, aún en los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. c) Cada acción da derecho a un voto. d) No obteniéndose el quórum establecido en el inciso b) se convocará a una segunda asamblea de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones tomadas por la mayoría de los votos presentes serán válidas, cualquiera sea el número de accionistas presentes, o la cantidad de capital representado, aún en los casos a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio. e) Las convocatorias para segunda asamblea se harán durante diez días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, debiendo empezar las publicaciones trece días antes de la fecha fijada para la asamblea. f) Las asambleas serán presididas por el presidente de la sociedad y en caso de su ausencia se designará por mayoría de votos presentes el director o el accionista que ha de presidirla. g) Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas y firmadas por el que haya presidido la misma, el secretario o por la persona que la asamblea designe y dos accionistas. h) Los accionistas, para poder tomar parte en cualquier asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco, y la sociedad les otorgará un recibo que les servirá de entrada a la asamblea. — Utilidades. — Artículo 12º: El año financiero de la sociedad terminará el 31 de diciembre de cada año. Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general anual, cuyas bases de formación se ajustarán a las disposiciones reglamentarias en vigencia y normas técnicas, serán distribuídos como sigue: a) Dos por ciento al "Fondo de Reserva Legal", hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) La suma que fije la asamblea como remuneración de los directores y síndicos por sus servicios como tales. c) El resto tendrá el destino que determine la asamblea de accionistas. — Artículo 13º: Los dividendos declarados se pagarán dentro del ejercicio económico en que se sancionaron y los que no fueren cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, se considerarán prescriptos. — Liquidación. — Artículo 14º: La liquidación de la sociedad se hará en la forma que determine la asamblea y por los liquidadores que ella designe, que tendrán los poderes que la asamblea juzgue convenientes. Los liquidadores tendrán la remuneración que les señale la asamblea. Los poderes de la asamblea continúan durante la liquidación y a ella le corresponde aprobar las cuentas de los liquidadores. — E. Smith Molina. — Mariano Beccar Varela. — P. Cosattini. — Cosme Beccar Varela. — A. Espezel Berro. — Raúl Pérez. — J. A. Almendros. — V. Giachetti. — H. Beccar Varela h. — Hugo M. Bunge Guerrico" "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 10 Feb. 1956. Visto el expediente Nº 1.925|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Smith Molina y Beccar Varela, Pavimentos y Construcciones, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Smith Molina y Beccar Varela, Pavimentos y Construcciones, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital con la denominación de "Smith Molina y Beccar Varela, Sociedad Anónima, Pavimentos y Construcciones", el 15 de enero de 1952; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho y vuelta (8 y vta.), con las modificaciones de fojas veintinueve (29) a treinta y dos (32), debiendo sustituirse el párrafo del inciso f) del artículo 3º (fojas 29 vuelta a 30), donde dice "dentro de los diez días" por "dentro de los quince días". — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Decreto Nº 2.536. — Aramburu. — L. Landaburu. Lo relacionado y transcripto está conforme con sus originales, doy fe. Termina el compareciente pidiéndome que de la presente le expida copia. Previa lectura y ratificación se firma la presente por ante mí y los testigos del acto señores don Pedro Almendros y don Manuel Carmona, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. H. Beccar Varela. — P. Almendros. — M. Carmona. Hay un sello. Ante mí: Rodolfo Solveyra. Concuerda con su matriz corriente al folio seiscientos ochenta y cinco del Registro ciento sesenta y ocho, doy fe. Para la sociedad interesada expido este testimonio extendido en diez sellos de ley numerados correlativamente del un millón cuatrocientos noventa y nueve mil quince O., al presente que sello y firmo en Buenos Aires a veintiséis días de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, abril 9 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 576.— e.14|5-Nº 2.880-v.14|5|56

## PEDROSA HERMANOS

### SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, publíquese el siguiente edicto, por un día, en el Boletín Oficial.

Fº 28. — Primer Testimonio. — Escritura Número Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y nueve días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece don Luis Pedrosa, de estado casado, argentino, mayor de edad, vecino de esta Capital, con domicilio en la calle Viamonte número dos mil trescientos sesenta y cinco, de mi conocimiento, doy fe, el que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores: Toribio Pedrosa, Dorotea Martínez de Pedrosa, Julio Sixto Pedrosa, Celina Casbas de Pedrosa, Ricardo Pedrosa, Elsa Elina De Gregori de Pedrosa; Violeta Surace de Pedrosa, Alberto Pedrosa y Antonio Lázaro, de acuerdo al mandato especial otorgado ante mí el día diez y nueve de diciembre del año próximo pasado, al folio ochocientos veintinueve de este mismo registro, a mi cargo, el que transcripto en su parte pertienente dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y nueve días de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparecen: los cónyuges en primeras nupcias don Toribio Pedrosa, nacido el diez y seis de abril de mil ochocientos noventa y ocho y doña Dorotea Martínez de Pedrosa, nacida el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos dos, ambos españoles; don Julio Sixto Pedrosa, argentino, nacido el seis de agosto de mil novecientos veinte y cinco y su esposa en primeras nupcias doña Celina Casbas de Pedrosa, nacida el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos veinte y cinco, argentina; los cónyuges también en primeras nupcias don Ricardo Pedrosa, argentino, nacido el ocho de agosto de mil novecientos veinte y seis y doña Elsa Elida De Gregori de Pedrosa, nacida el treinta de mayo de mil novecientos veinte y cinco, argentina, don Alberto Pedrosa, soltero, nacido el diez y nueve de enero de mil novecientos treinta y uno, argentino, don Antonio Lázaro, casado en primeras nupcias con doña Amanda De Gregori, argentino, nacido el quince de febrero de mil novecientos veinte y doña Violeta Surace de Pedrosa, nacida el treinta y uno de agosto de mil novecientos veinte y seis, argentina, casada en primeras nupcias con don Luis Pedrosa, todos vecinos de esta Capital, con domicilio en la calle Araujo número dos mil ochocientos cuarenta y ocho, personas de mi conocimiento, doy fe, y manifiestan: Que confieren Poder Especial, al señor Luis Pedrosa y al señor Antonio Pedro López, para que en sus nombres y representación, ya sea actuando conjunta, separada o alternativamente, firmen la escritura pública de constitución definitiva de la Sociedad Anónima constituída con la denominación de "Pedrosa Hermanos, Sociedad Comercial, Industrial e Inmobiliaria", con domicilio legal en esta Capital. — A tal efecto facultan a sus mandatarios, para que suscriban todos los documentos públicos o privados que fueren menester al fin indicado, aceptando las modificaciones impuestas por la Inspección General de Justicia en el expediente respectivo. — Soliciten la inscripción del contrato social definitivo de dicha entidad en el Registro Público de Comercio, suscribiendo a tal fin, todos los documentos indispensables, realizando las gestiones pertinentes a esa inscripción; formulen las peticiones correspondientes ante las autoridades con respecto a la constitución definitiva de esta entidad y en fin, practiquen cuantos más actos al mejor desempeño del presente mandato que podrán sustituir... Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando con los testigos del acto don Rodolfo A. Cerri y doña Noemí Ricetti, ambos testigos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Ricardo Pedrosa, Elsa D. G. de Pedrosa, Toribio Pedrosa, Dorotea M. de Pedrosa, Celina Casbas de Pedrosa, V. Surace de Pedrosa, Julio Sixto Pedrosa, Antonio Lázaro, Alberto Pedrosa, Noemí Ricetti, Rodolfo A. Cerri, hay un sello ante mí: Orestes Cané". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe y en tal carácter, el compareciente manifiesta: Que en la reunión celebrada con sus mandantes, en esta Capital, el día doce de julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, quedó constituída la recordada Sociedad Anónima denominada "Pedrosa Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", aprobándose en esa asamblea los estatutos que debían regirla, los que posteriormente, sometidos a la consideración del Poder Ejecutivo de la Nación, fueron aprobados por decreto de fecha veinticuatro de noviembre del año próximo pasado, según constancias que obran en el Expediente letra N., número siete mil doscientos ochenta y nueve. — Que en cumplimiento de la autorización conferida en dicha reunión, ratificada por el mandato transcripto y de las disposiciones legales pertinentes el señor Luis Pedrosa declara: Que en el carácter invocado protocoliza en este registro, a mi cargo, los estatutos y demás actos constitutivos de la citada Sociedad Anónima, los que reproducidos son del siguiente tenor: "Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúnen en el local de la calle Viamonte dos mil trescientos sesenta y cinco de la Capital Federal, las siguientes personas: Toribio Pedrosa, Dorotea Martínez de Pedrosa, Julio Sixto Pedrosa, Celina Casbas de Pedrosa, Ricardo Pedrosa, Elsa Elida De Gregori de Pedrosa, Luis Pedrosa, Violeta Surace de Pedrosa, Alberto Pedrosa y Antonio Lázaro, las cuales, luego de cambiar ideas, deciden constituir una Sociedad Anónima que tendrá por objeto realizar operaciones de carácter comercial, industrial e inmobiliario. — La misma se denominará "Pedrosa Hermanos, sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", la que se regirá por los estatutos aprobados en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta. — Seguidamente se procedió a emitir las seis series de acciones ordinarias clase "A", que constituyen la totalidad del capital autorizado de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, que quedaron íntegramente suscriptas de acuerdo con el siguiente detalle: Toribio Pedrosa, quinientas dos acciones por valor de quinientos dos mil pesos moneda nacional, Julio Sixto Pedrosa, doscientas acciones por valor de doscientos mil pesos moneda nacional; Dorotea Martínez de Pedrosa, una acción por valor de mil pesos moneda nacional; Celina Casbas de Pedrosa, una acción por valor de mil pesos moneda nacional; Ricardo Pedrosa, ciento sesenta y una acciones por valor de ciento sesenta y un mil pesos moneda nacional; Elsa Elida De Gregori de Pedrosa, una acción por valor de mil pesos moneda nacional; Luis Pedrosa, ciento sesenta y nueve acciones por valor de ciento sesenta y nueve mil pesos moneda nacional; Violeta Surace de Pedrosa, una acción por valor de mil pesos moneda nacional; Alberto Pedrosa, ciento sesenta y tres acciones por valor de ciento sesenta y tres mil pesos moneda nacional y Antonio Lázaro, una acción por valor de mil pesos moneda nacional. — Los accionistas Toribio Pedrosa, Ricardo Pedrosa, Luis Pedrosa y Alberto Pedrosa, integran totalmente el capital por ellos suscripto con parte del haber que cada uno posee en la Sociedad "Pedrosa Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según el balance de transferencia practicado al 31 de mayo de 1954. — El señor Julio Sixto Pedrosa integra el importe de sus acciones con mercaderías, según inventario de fecha 31 de mayo de 1954, que certificado por Contador Público Nacional y firmado por todos los accionistas constituyentes, se acompaña por separado y como formando parte integrante de esta acta. — Los cinco accionistas restantes integran totalmente el importe de las acciones que han suscripto en dinero efectivo. — A continuación se resuelve aceptar la transferencia del activo y pasivo de "Pedrosa Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", efectuada por sus socios en este acto, como aporte de la sociedad que se constituye, tomando como base para dicha transferencia el balance practicado al 31 de mayo de 1954 y que en copia certificada por Contador Público Nacional y firmada por todos los constituyentes se acompaña por separado y como formando parte integrante de la presente acta de constitución. — En consecuencia, la sociedad anónima se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con el balance citado, a cuya fecha se retrotraen los efectos de esta constitución, a entendiéndose que las operaciones realizadas o que se realicen en adelante a nombre de "Pedrosa Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" se efectuarán por cuenta de esta Sociedad Anónima, y se asentarán en los libros de la sociedad antecesora, los que oportunamente se transferirán con intervención del Registro Público de Comercio a la sociedad anónima una vez constituída definitivamente. — Inmediatamente se resuelve que el primer Directorio de la sociedad se componga de seis miembros titulares, y en consecuencia para integrar el mismo se designan: Presidente: Toribio Pedrosa; vicepresidente: Luis Pedrosa; directores titulares: Dorotea Martínez de Pedrosa, Julio Sixto Pedrosa, Ricardo Pedrosa y Alberto Pedrosa. — Para ocupar los cargos de síndico titular y síndico suplente se designan por unanimidad a los señores Antonio Pedro López y Antonio Lázaro, respectivamente. — Finalmente, los comparecientes resuelven por unanimidad autorizar a los señores Luis Pedrosa y Antonio Pedro López para que actuando conjunta, separada o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la autorización correspondiente para que la sociedad que por este acto se constituye funcione en el carácter de anónima, así como para aceptar, rechazar, proponer cualquier reforma, modificación o ampliación que aconseje introducir la Inspección General de Justicia o el mismo Poder Ejecutivo, como así también, para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuar las publicaciones en el Boletín Judicial por el término de ley, y para realizar todos los demás trámites y diligencias que reputen necesarios. — No siendo para más, se dió por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta acta, firmando de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha arriba indicados. — Sobre raspado: Viamonte — importe — Responsabilidad, vale. — Firmados: T. Pedrosa. — Dorotea M. de Pedrosa. — Celina C. de Pedrosa. — Elsa D. G. de Pedrosa. — V. S. de Pedrosa. — L. Pedrosa. — J. S. Pedrosa. — Antonio Lázaro. — Alberto Pedrosa. — R. Pedrosa. — Certifico que las firmas que obran al dorso del sello fiscal valor de dos pesos m|n., Serie M. números dos millones ochocientos sesenta y tres mil setecientos, son respectivamente auténticas de: Don Toribio Pedrosa: de doña Elsa Elida De Gregori de Pedrosa: de don Luis Pedrosa; de don Julio Sixto Pedrosa; de don Antonio Lázaro: de doña Dorotea Martínez de Pedrosa; de doña Celina Casbas de Pedrosa; de doña Violeta Surace de Pedrosa; de don Alberto Pedrosa y de don Ricardo Pedrosa. — Buenos Aires, doce de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — José Pombo. — Hay un sello que dice: José Pombo, escribano. — Estatutos. — Capítulo I. — Nombre, domicilio, duración y objeto: Artículo 1º: Con la denominación de "PEDROSA HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que en cualquier punto de la República o del extranjero resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo 2º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este término es prorrogable. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del extranjero: a) Operaciones comerciales medinte la compraventa y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías, o materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; b) Operaciones industriales mediante la fabricación, elaboración y transformación de maquinarias y herramientas industriales, rodados, repuestos y accesorios para automotores, implementos agrícolas y demás productos vinculados a la industria metalúrgica, sus anexos, derivados, similares y|o afines; y c) Operaciones inmobiliarias mediante la compraventa, permuta, administración, arrendamiento y|o explotación de inmuebles de cualquier naturaleza, sean éstos urbanos o rurales, incluso todas las operaciones que reglamenten las leyes sobre propiedad horizontal. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar sin limitación alguna todos los actos y contratos civiles o comerciales que las leyes no prohiban y que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Capítulo II. — Capital, acciones y obligaciones. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, representado por mil doscientas acciones ordinarias de mil pesos moneda nacional cada acción divididas en seis series de doscientas acciones cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas. — Las acciones serán el portador, numeradas y llevarán las firmas del presidente y un director y demás requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo 5º: La sociedad podrá por resolución del Directorio emitir en el país o en el extranjero debentures en las condiciones que estime conveniente y de conformidad a las disposiciones legales en vigor a la fecha de tal emisión. — Capítulo III. — Dirección y administración. — Artículo 6º: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares designados por la Asamblea General, cuyo número será fijado por la misma asamblea, por sí o a propuesta del Directorio, durando tres años en sus funciones y pudiendo ser reelectos. — Los Directores deberán depositar en la caja de la sociedad una acción en garantía del desempeño de su mandato. — Artículo 7º: El Directorio elegirá de su seno quienes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. — El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente, en los casos de muerte, renuncia, ausencia o cualquier impedimento de éste. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo solicite un director o lo pida el síndico. — Para poder sesionar el Directorio, será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y se transcribirán en el libro de actas. — En caso de empate el voto del presidente será decisivo. — Artículo 8º: Los deberes y atribuciones del Directorio son: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o de quien lo reemplace estatutariamente; b) Administrar libremente la sociedad; c) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio y en cualquier otro de dichos Códigos o de leyes especiales para cuya celebración se requieran poderes especiales según dichas disposiciones que aquí se dan por reproducidas; d) Dar y tomar dinero prestado y realizar operaciones de cualquier índole con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y con cualquier otro Banco oficial o particular creado o por crearse del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos o reglamentos; e) Solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacionales, Provinciales y de las Municipalidades, en las condiciones que creyere convenientes a los intereses sociales; comprar, vender y permutar, deber, transferir o gravar bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad o a terceros a quienes ellas subrogue o represente, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, girar, extender, aceptar, endosar, prestar aval a letras, vales o pagarés, girar contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, celebrar contratos de acarreo, transporte o fletamento y de seguro como asegurado, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, suscribir, endosar cartas de porte y conocimientos y celebrar los demás actos que repute convenientes, pues la enunciación que precede no es limitativa; f) Conferir poderes especiales o generales y revocar cuantas veces creyere convenientes; g) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones; h) Nombrar uno o más Gerentes, apoderados, administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo que considere necesario para la mejor administración de la sociedad, con asignación de sueldo con cargo a gastos generales del ejercicio en que devenguen. — En el caso de que los mismos fueran miembros del Directorio, dichas funciones deberán tener una relación directa con la administración de la sociedad e inmediata con el objeto principal y de su remuneración deberá darse cuenta a la asamblea de accionistas; i) Ejercer cualquier acción criminal contra cualquier persona que cometa delito contra los intereses de la compañía, promover querellas; j) Representar a la sociedad ante la Comisión de Conciliación, Tribunal del Trabajo Ministerio de Trabajo y Previsión, Instituto Nacional de Previsión Social, Instituto Nacional de Remuneraciones Dirección General Impositiva, Registro de Proveedores del Estado, o cualquier otro Tribunal Judicial

vio administrativo o contencioso-administrativo y ante todas las demás reparticiones y poderes públicos ya sean nacionales o provinciales, Ministerios, Municipalidades, Reparticiones Autónomas o Autárquicas, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, con la mayor amplitud de facultades; k) Resolver todos los casos no previstos en estos estatutos de acuerdo con el síndico y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado en el mismo, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sea atribución privativa de la Asamblea de Accionistas. — Y en general, efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo 9º: Todas las escrituras, instrumentos públicos o privados, cheques, letras, pagarés y en general todo documento por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberá llevar la firma conjunta de dos directores, o la de un director con la de un apoderado, o la de dos apoderados, salvo que por resolución del Directorio se designen apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les confiera poder para firmar individualmente todos o cualesquiera de los documentos expresados en este artículo y así lo exprese la escritura correspondiente. — Capítulo IV. — Fiscalización. — Artículo 10º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y de un suplente elegidos por la Asamblea General, los que durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. — Sus atribuciones y deberes son los establecidos en el Código de Comercio y estos estatutos. — Capítulo V — Asambleas generales. — Artículo 11º: Habrá dos clases de asambleas: ordinarias y extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos 347, 348 y concordantes del Código de Comercio; citándose en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial durante 15 y 10 días respectivamente, con 18 y 13 días de anticipaciones a la fecha señalada para la asamblea. — Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, resolviéndose por mayoría de votos presentes, excepto para tratar los puntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio, en cuyo caso regirán el quórum y número de votos exigidos por dicho artículo. — En segunda convocatoria, las asambleas se convocarán de conformidad con el artículo 351 del Código de Comercio resolviéndose por mayoría de votos presentes, cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, aun en los casos a que se refiere el artículo 354 del mismo Código. — Artículo 12º: En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas, cada acción ordinaria dará derecho a un voto. — Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días anes de la fecha fijada para la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Capítulo VI. Balance y Distribución de Utilidades. Artículo 13º: Los ejercicios económicos terminarán el día 31 de diciembre de cada año. Los inventarios y balances se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) 2º para el fondo de reserva legal hasta completar el 10 % del capital suscripto; b) La remuneración que se fije a los miembros del Directorio y el Síndico; c) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. Las retribuciones que se fijen a la totalidad de los miembros del Directorio por los cargos técnicos o administrativos que desempeñen en la Sociedad, sumadas a las establecidas en el presente artículo, no podrán ser superiores al 25 % de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. — Cuando el desempeño de dichos cargos por parte de alguno o algunos de los Directores imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamnete acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Capítulo VII. Disolución y Liquidación. Artículo 14º: La liquidación de la Sociedad a su término legal o en los casos previstos en el Código de Comercio, se hará, con intervención del Síndico y de la Inspección General de Justicia, por un liquidador o una Comisión Liquidadora designada por la Asamblea, la cual fijará la duración de su mandato y su remuneración. Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la Sociedad, el producto neto de la liquidación se distribuirá entre los accionistas en proporción al capital integrado de cada acción. Firmados: T. Pedrosa. — Dorotea M. de Pedrosa. — Celina C. de Pedrosa. — Elsa D. G. de Pedrosa. — V. S. de Pedrosa. — L. Pedrosa. — Alberto Pedrosa. J. S. Pedrosa. — R. Pedrosa. — Antonio Lázaro. — Certifico que las firmas que anteceden, son auténticas de Don Toribio Pedrosa; de doña Elsa Elida De Gregori de Pedrosa; de Don Luis Pedrosa; de Don Julio Sixto Pedrosa; de Don Antonio Lázaro; de Doña Dorotea Martínez de Pedrosa; de Doña Celina Casbas de Pedrosa; de Doña Violeta Surace de Pedrosa; de Don Alberto Pedrosa y de Don Ricardo Pedrosa. — Buenos Aires, doce de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — José Pombo. Hay un sello que dice: José Pombo, Escribano. — Pedrosa Hnos. S. R. L. Viamonte 2365, Capital Federal. Balance General al 31 de mayo de 1954. Activo. I Activo Fijo $ 46.073,86 A) Muebles y Utiles $ 9.990,87; a) Valores originales 14.306,07; b) Amortizaciones anteriores 3.965,70; 10.340,37; c) Incorporaciones 1954: 200.—; 10.540,37; d) Amortizaciones 1954: 549,50; 9.990,87; B) Instalaciones $ 944,74; a) Valores originales 1.523,60; b) Amortizaciones anteriores 531,86; 991,74; c) Amortizaciones 1954 47.—; 944,74; c) Rodados $ 33.238,25 a) Valor original 36.260.— b) Amortización 1954: 3.021,75; 33.238,25; D) Títulos pesos 1.900.—; II Activo Circulante $ 224.871,35. A) Mercaderías $ 224.871,35; Valores de costo líquido. III Activo Disponible pesos 20.607,55; a) Caja 15.763,96; b) Bancos 4.843,59. IV Activo Exigible pesos 1.224.071,39. a) Deudores varios 1.016.258,76 b) Documentos a cobrar 207.812,63; V) Cuenta de Orden $ 38.569.—; a) Documentos descontados 38.569.—. Total del Activo $ 1.554.193,15. Pasivo. I Pasivo Exigible $ 374.812,44 A) Acreedores varios 304.812,44 B) Documentos a pagar 70.000. II Pasivo Transitorio $ 49.676,65 A) Impuestos 9.201,07; B) Cuentas a liquidar 9.689,85; C) Reserva Legal Ley 11.729: 30.785,73. III Pasivo no Exigible pesos 1.091.135,06; A) Capital Social 500.000.—; B) Toribio Pedrosa Cta. Part. 231.574,67; C) Luis Pedrosa Cta. Part. 109.716,27; D) Ricardo Pedrosa Cta. Part. 161.057,79; E) Alberto Pedrosa Cta. Part. 103.744,06 F) Reserva Deudores Incobrables 45.042,27. Cuentas de Orden $ 38.569.— $ 1.554.193,15. Certifico: Que el presente balance concuerda en un todo con la contabilidad de Pedrosa Hnos S. R. L. y que el mismo es el fiel reflejo de las operaciones realizadas por la misma. — Buenos Aires, julio 12 de 1954. T. Pedrosa — Dorotea M. de Pedrosa. — Celina C. de Pedrosa. — Elsa D. G. de Pedrosa. — V. S. de Pedrosa. — L. Pedrosa. — Alberto Pedrosa. — J. S. Pedrosa. — R. Pedrosa. — Antonio Lázaro. — Roberto Plá, Contador Público Nacional. Inventario de las mercaderías aportadas por don Julio Sixto Pedrosa. 8 Jgos. coj. banc. Ford 85; 66,50; 532.—; 10 Jgos. coj. banc. Ford 95; 67,50; 675.—; 5 Jgos. Coj. banc. Chevrolet 149,50; 747,50; 81 Jgos. coj. banc. Chevrolet 85.—; 6.885.—; 8 Jgos. coj. banc. Dodge 95,50; 760.—; 9 Jgos. coj. banc. Willys 76; 684; 7 Jgos. coj. banc. G. M. C. 134; 938; 3 Jgos. coj. banc. International 99; 297; 3 Jgos. coj. banc. International 101; 303; 3 Jgos. coj. banc. International 142,50; 427,50; 6 Jgos. coj. banc. Opel 135; 810; 12 Jgos. coj. banc. Hércules 322; 3.866; 3 Jgos. coj. banc. M. Benz 481,60; 1.444,80; 10 Jgos. coj. banc. International 289,80; 2.898; 10 Jgos. coj. banc. Buda 399,58; 3.995,80; 3 Jgos. coj. banc. Fiat 921,50; 2.764,50; 56 Cojinetes biela Ford 57; 3.192; 386 Cojinetes biela Ford 31; 11.966; 40 Cojinetes biela International 75,25 3.010; 18 Cojinetes biela Mercedes Benz 53,20; 957,60; 199 Cojinetes biela Ford 37,50; 7.462,50; 112 Cojinetes biela Plymouth 20,90; 2.340,80; 311 Cojinetes biela Plymouth 22,30; 6.935,30; 134 Cojinetes biela Chevrolet 24,70; 3.309,80; 129 Cojinetes biela G. M. C. 23,70; 3.057,30. 120 Cojinetes biela International 21,30; 2.556; 114 Cojinetes biela Plymouth 19,90; 2.268,60; 241 Cojinetes biela Ford 31; 7.471; 100 Jgos. coj. banc. Tractor 188,39 18.839; 100 Jgos. coj. biela Tractor 143,73; 73; 14.373; 100 Jgos. coj. banc. Chevrolet 83,50; 8.350; 101 Jgos. coj. banc. Ford 85; 80,80 8.160,90; Engranajes Ford 75; 6.750; 148 Engranajes Chevrolet 71,80; 10.626,40; 47 Engranajes Hércules 125; 5.875; 44 Engranajes Ford 6 cil. 71,80; 3.943,80; 304 Jgos. coj. leva Chevrolet 39,60; 12.038,40; 2.369 Pernos de pistón 6; 14.214; 2.129 Bujes de biela 3,15; 8.835,35; 100 Engranajes cigüeñal 15,14; 1.514; 104 Cojinetes biela Willys 37,50; 3.900; 1 Cojinete biela Dodge 25,25; 25,25: $ 200.000. T. Pedrosa. — Dorotea M. de Pedrosa. — Celina C. de Pedrosa. — Elsa D. G. de Pedrosa. — V. S. de Pedrosa. — L. Pedrosa. — Alberto Pedrosa. — J. S. Pedrosa. — R. Pedrosa. — Antonio Lázaro. Roberto Plá, Contador Público Nacional. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. Vistos, los Expediente números... 20.987| 55... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia producidos en cada uno de ellos, Considerando: Que en la constitución de las sociedades se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos se ajustan a las disposiciones en vigor. Por ello, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna...; "Pedrosa Hermanos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria. Constituída en esta Capital el 12 de julio de 1954. Estatutos de fojas cuatro (4) a nueve (9), con las modificaciones de fojas sesenta y nueva (69) a setenta (70)... Artículo 2º: Expídase testimonio a cada una de las sociedades de la parte pertinente a las mismas. — Artículo 3º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Art. 4º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Aramburu. — E. B. Busso. — Decreto 3.574. Sobre raspado: nombre, para, Pedrosa, 69, para, Martínez, d), Vale. Certifico: Que lo precedente, es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número siete mil doscientos ochenta y nueve, y a la parte pertinente del texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima, a las sociedades que se expresan a continuación, y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna:... "Pedrosa Hermanos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria". — Expido el presente en nueve sellados de dos pesos moneda nacional, de las series O., numerados correlativamente del setecientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta y dos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco. — A. Guerizoli. Hay un sello que dice: "Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia". Es copia fiel del original que incorporo a esta escritura en nueve fojas útiles, que certifico. Leída que le fué, ratifica su contenido y firma con los testigos del acto Don Mario Estella y Doña Adela Valdés de las Casas, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio veintiocho del Registro cuatrocientos quince, a mi cargo. Para la Sociedad Anónima: "Pedrosa Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", expido el presente primer testimonio extendido en once sellos de dos pesos cada uno numerados: novecientos tres mil quinientos catorce al novecientos tres mil quinientos diez y siete correlativos, novecientos tres mil veinte al novecientos tres mil quinientos veintidós, correlativos, un millón veintidós mil doscientos sesent. y dos y su correlativo sesenta y tres, un millón veintidós mil doscientos sesenta y siete y el presente correlativo sesenta y ocho, que sello y firmo en Buenos Aires a los un días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, abril 4 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 768.— e.14|5-Nº 2.945 - v.14|5|56

## FRANCISCO LERA

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto

Folio 139. — Primer Testimonio: Escritura Número Treinta y Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparece el señor Gabriel Lera, que firma "Lera Gabriel", casado, domiciliado en la calle Juan M. Blanes, trescientos treinta y cinco, vecino, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto en nombre y representación de la sociedad anónima constituída en esta República, denominada "Francisco Lera, Sociedad Anónima, Financiera y Comercial", de la cual es Presidente. — La personería jurídica de dicha sociedad, le fué acordada, y su estatuto aprobado por decreto del Gobierno Nacional dictado el quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, según así resulta de la escritura de constitución definitiva formalizada el veinte y siete de enero de mil novecientos cincuenta, ante el Escribano don Rodolfo Buttini, que en testimonio tengo a la vista con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio al número doscientos ochenta y uno, folio cuatrocientos treinta y uno, libro cuarenta y ocho, tomo A, de Estatutos Nacionales, que obra integramente transcripto al folio ciento treinta, año mil novecientos cincuenta y cuatro, de este Registro, doy fe, y copiado en lo pertinente dice así: — "Artículo primero: Queda constituída la sociedad anónima "FRANCISCO LERA, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA Y COMERCIAL"... tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires... — Artículo segundo: El objeto... es importar, exportar y comercializar todo clase de productos... — Artículo tercero: La duración... queda establecida en noventa y nueve años... — Artículo décimo quinto: El Directorio se compondrá de cinco miembros elegidos por la Asamblea... — La Asamblea... designarán dentro de ellos al Presidente, Vicepresidente y vocales, por su orden a los efectos de reemplazarse unos a otros... — Los cargos serán desempeñados durante el término indicado en la elección... — Se designarán también en igual forma cuatro suplentes... — Décimo sexto: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad... y realizar todos los actos y contratos... — Las atribuciones del Directorio son: a) Ejercer la representación legal por intermedio del Presidente... — Artículo décimo séptimo: El presidente tendrá la representación de la sociedad para todos los asuntos judiciales, administrativos o cualquier otro... — Artículo vigésimo: ...Tres Directores formarán quórum... — Artículo vigésimo primero: Los Directores durarán tres años en sus funciones... — Artículo vigésimo quinto: Las asambleas podrán ser las ordinarias y las extraordinarias... — Artículo Vigésimo noveno: ...Las asambleas que tengan por objeto cualquiera de los puntos determinados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio o la reforma de los Estatutos de la sociedad necesitará para reunirse en primera convocatoria el quórum de tres cuartas partes de capital y sus resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de votos... — Artículo trigésimo quinto: El ejercicio económico... cerrará el treinta de septiembre de cada año... — Buenos Aires, quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve... — El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima... a la sociedad "Francisco Lera, Sociedad Anónima, Financiera y Comercial"... y apruébase su estatuto... Perón. — B. Gache Pirán. — Decreto número treinta y un mil seiscientos setenta y cuatro..." — Es conforme a su original de que doy fe. — La constitución del actual directorio de la sociedad y carácter de Presidente que invoca el compareciente señor Gabriel Lera, se acredita con la elección e integración de directorio efectuadas en asamblea general ordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, cuya acta obra a folios ciento veinte y nueve, a ciento treinta y uno, del libro de actas respectivo que tengo a la vista para este acto, doy fe, y copiada en lo pertinente dice así: "...a ...diecisiete días... de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco... se reúnen los accionistas de "Francisco Lera, Sociedad Anónima... bajo la presidencia del titular señor Gabriel Lera, sin asistencia del señor Inspector de Justicia... El señor Presidente ...declara legalmente constituída la asamblea... Elección de cinco Directores titulares y cuatro suplentes por el término de tres años. La asamblea resolvió elegir... por unanimidad... el nuevo directorio así: Presidente don Gabriel Lera; Vicepresidente don Julio César Lera; Vocal Primero: doña María Dolores Giraldez de Lera; Vocal Segundo: doctor Carlos Horacio Llosa; Vocal Tercero: doña Irma Beatriz Lera de González Stegemann; Directores Suplentes: doña Nélida Esther Lera de Llosa; Doctor Carlos Steffens Soler; don Gabriel José Lera, y Señor Daniel Lera... punto quinto de la Orden del Día... "Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año" ... resultando elegidos por unanimidad los señores Agustín Cuesta, Síndico titular, y Jorge Eduardo Dhios, Síndico suplente... sexto punto de la Orden del Día... resultaron elegidos para firmar el acta... Nélida Esther Lera de Llosa e Irma Beatriz Lera de González Stegemann... Lera Gabriel. — Nélida Esther Lera de Llosa. — Irma B. Lera de González. — Agustín Cuesta". Es Copia Fiel de las partes pertinentes del acta aludida, doy fe. Y el compareciente señor Lera está facultado para proceder a este acto, en virtud de lo resuelto por el directorio de la sociedad en reunión de fecha veinte de enero de mil novecientos cincuenta y seis, cuya acta obra a folios ciento treinta y seis, y ciento treinta y siete, del citado libro de actas que tengo de manifiesto y copiado integramente dice así: "En Buenos Aires, a veinte días de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en el local social, los señores directores de Francisco Lera Sociedad Anónima, Financiera y Comercial, don Gabriel Lera, don Julio César Lera, doña María Dolores Giraldez de Lera, y doña Irma Beatriz Lera de González, con la asistencia del síndico señor Agustín Cuesta y bajo la presidencia del titular don Gabriel Lera, se declaró abierta la sesión a las doce horas. Reforma del estatuto: Seguidamente el señor presidente informa que por Decreto del Superior Gobierno Nacional dictado el veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, fué aprobada la reforma introducida al artículo décimo segundo del estatuto social por la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. En consecuencia el Directorio resuelve por unanimidad facultar al señor presidente para que en nombre y representación de la sociedad, otorgue y firme la correspondiente escritura de protocolización de la reforma antes mencionada, y solicite la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio.) No habiendo para más se redactó, aprobó y firmó la presente acta, levantándose la sesión. Lera Gabriel. Julio César Lera, María Giraldez de Lera, Irma B. Lera de González. Agustín Cuesta." Es igualmente conforme a su original de que doy fe, y el compareciente dice: Que en asamblea general extraordinaria de accionistas, de la entidad que representa "Francisco Lera, Sociedad Anónima Financiera y Comercial", realizada el cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se modificó el artículo décimo segundo del estatuto social, autorizándose al Directorio para efectuar los trámites necesarios a la misma. Que presentados ante la Inspección General de Justicia copia de dicha acta y registro de asistencia de accionistas, por decreto de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se aprobó la reforma citada, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio. Y que dando cumplimiento a una de las formalidades indicadas en la disposición legal premencionada, otorga y declara: Que reduce a escritura pública y protocoliza la reforma estatutaria de que se ha hecho referencia, y resulta del expediente número cinco mil quinientos veintisiete que tengo a la vista, cuyos documentos copiados integramente, y en lo pertinente, según corresponda por su orden dicen así: "Acta de la primera Asamblea General Extraordinaria. En Buenos Aires a los cuatro días del mes de diciembre de 1954, siendo las 11,15 horas en el local de la calle Caboto 535, se reúnen los accionistas de "Francisco Lera Sociedad Anónima Financiera y Comercial" señores María Dolores Giraldez de Lera, argentina, 56 años, viuda, L. C. Nº 178.458, domiciliada en Montevideo 1390, Capital; Gabriel Lera, argentino, casado con Nélida R. Merega, comerciante, de 53 años, L. E. número 300.030, domiciliado en Juan M. Blanes 335, Capital; Julio César Lera, argentino, casado con Perla C. Figari, comerciante, de 36 años, L. E. Nº 404.702, domiciliado en Avda. Forest 1610, Capital; Nélida Esther Lera de Llosa, argentina, casada con Carlos H. Llosa, de 35 años, Cédula de Identidad Nº 1.765.375, domiciliada en Solier 1056, Adrogué; Carlos Horacio Llosa, argentino, casado en Nélida E. Lera, abogado, de 37 años, L. E. Nº 1.150.539, domiciliado en Solier 1056, Adrogué; Agustín Cuesta Rodríguez, español, casado con Ignacia G. Rodríguez, comerciante, de 54 años, C. I. Nº 611.730, domiciliado en Yapeyú 338, Capital; Carlos Steffens Soler, argentino, divorciado, abogado, de 51 años, L. E. 230.991, domiciliado en Alsina 633, Capital; Jorge Eduardo Dhios, argentino, casado con María L. Molla, empleado, de 37 años, L. E. Nº 429.135, domiciliado en Sarmiento 3264, Capital; Ernesto Vázquez, argentino, soltero, empleado, de 42 años, L. E. número 250.955, domiciliado en Independencia 550, Capital; Jesús Salvatierra, español, casado con Nelly M. M. Scala, empleado, de 34 años, C. I. Nº 3.636.099, domiciliado en J. B. Ambrosetti 614, Capital; Domingo Manuel Fernández, argentino, casado con Elcira M. Estévez, despachante de Aduana, de 48 años, L. E. 29.915, domiciliado en A. Arguibel 2079, Capital; Gabriel José Lera, argentino, soltero, despachante de Aduana, 25 años, L. E. Nº 4.338.835, domiciliado en Juan M. Blanes 335, Capital; Daniel Cayetano Lera, argentino, casado con Sara Suárez, empleado, L. E. Nº 534.853, de 43 años, domiciliado en Almirante Brown 984, Capital; Adolfo Conte, argentino, casado con Angela González, de 41 años, empleado, L. E. Nº 368.372, domiciliado en Rondeau 1777, Capital; todos los cuales figuran registrados en el libro de asistencias de accionistas a folios nueve al doce, a efectos de celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada según los avisos de convocatoria publicados en el Boletín Oficial durante los días 4 al 24 de noviembre de 1954. Preside la reunión el titular señor Gabriel Lera, sin la asistencia del señor Inspector de Justicia. El señor presidente hace uso de la palabra y dice: Que estando presentes catorce accionistas que representan m$n. 3.444.600 (tres millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos pesos) o sea 34.446 acciones, de las cuales 27.621 son ordinarias nominativas, y 6.825 ordinarias al portador, lo que en total asciende al 93,54 por ciento del capital suscripto, con

derecho a 15.605 votos, declara legalmente constituída la primera Asamblea General Extraordinaria y en consecuencia somete a la consideración de los señores accionistas el primer punto de la orden del día que dice así: "Considerar el proyecto de reforma del artículo décimo segundo de los estatutos". Seguidamente el director doctor Carlos Steffens Soler da lectura al proyecto de reforma, el cual textualmente está redactado en los siguientes términos: "Artículo décimo segundo: Los accionistas están obligados a pedir al Directorio la autorización correspondiente para vender, ceder o transferir sus acciones nominativas, y en tal caso el pedido contendrá, para ser tenido en consideración, el domicilio del peticionante, que se tendrá por constituído para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales, y el número y la serie de las acciones objeto de la transmisión. En caso de venta, cesión o transferencia por un valor determinado, el accionista deberá comunicar al Directorio, junto con el pedido de autorización correspondiente, las condiciones y precio por los que se efectuará la operación, con indicación del nombre y domicilio de las personas interesadas en la transferencia. El Directorio tendrá un plazo de dos meses para pronunciarse sobre el punto y comunicar a los demás accionistas poseedores de acciones nominativas el ejercicio de los derechos que a continuación se establecen y a los cuales queda expresamente subordinada toda enajenación de acciones nominativas; a) Si el precio comunicado fuera superior al valor nominal, el directorio pondrá en conocimiento de todos los accionistas poseedores de acciones nominativas el pedido del peticionante con indicación de la cantidad de acciones y precio de venta para que, en iguales condiciones ejerciten el derecho de preferencia en la adquisición. Si hubiese varios interesados se prorratearán entre ellos de acuerdo al número de acciones que posean. — b) En caso de venta o transferencia por un precio no superior al valor nominal, el Directorio podrá adquirir para la Sociedad dichas acciones en igualdad de precio, con las utilidades realizadas en los términos del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o en su defecto ofrecerlas a los demás tenedores de acciones nominativas para que ejerciten el derecho de preferencia en la adquisición por el mismo precio. Si el Directorio o los accionistas no hacen uso del derecho de preferencia que les acuerda este artículo se le comunicará así al accionista peticionante, autorizándolo para que realice la venta, cesión o transferencia, solicitada. Ninguna enajenación, ni voluntaria, ni forzada, ni ordenada judicialmente podrá tener lugar sin que se haya producido previamente el ofrecimiento que pueda especialmente establecido como requisito esencial para la validez de cualquier operación de venta, cesión o transferencia sobre acciones nominativas y para que ellas sean reconocidas por la Sociedad; en caso de que el Directorio o sus accionistas ejercitasen el derecho que les acuerda este artículo, el pedido de autorización para vender, se considerará como un ofrecimiento concreto y la respuesta, haciendo saber la adquisición de las acciones concluirá la operación y el accionista que pidió la autorización quedará obligado a entregarlas. Cuando las acciones sean adquiridas por la sociedad permanecerán en su cartera hasta que algún accionista formule propuesta de compra en los términos de este artículo; cuando ello ocurra se comunicará la oferta a los restantes accionistas para que ellos puedan ejercitar a su vez, el derecho de compra que este artículo les confiere. En todos los títulos de acciones nominativas, emitidas o a emitirse, se hará constar que la posesión de los mismos implica el conocimiento de esta reforma del artículo 12 de los Estatutos, con expresa mención de la fecha de la Asamblea en que fué aprobado y de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Terminada la lectura, la accionista señora Nélida E. Lera de Llosa, manifiesa que votará por la aprobación de la reforma del artículo doce de los estatutos tal como figura en el proyecto leído por el director Dr. Steffens Soler y propone que si algún accionista no tiene alguna observación que hacer, sea sometido a votación de inmediato.—A continuación hicieron uso de la palabra otros accionistas que se manifestaron en la misma forma que lo había hecho la señora de Llosa. Puesto a votación el proyecto de reforma de acuerdo con la propuesta de la señora de Llosa todos los accionistas presentes votaron afirmativamente, quedando en consecuencia aprobada la modificación del Artículo Décimo segundo de los Estatutos sociales en la forma transcripta preferentemente según la lectura efectuada por el Director Dr. Steffens Soler. — Asimismo se autorizó al Directorio para que efectúe los trámites necesarios ante la Inspección General de Justicia y el Registro Público de Comercio a fin de que sea oficializada ésta reforma de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia. A continuación, puesto a votación el segundo punto de la Orden del Día, resultaron elegidos para firmar el acta los accionista señores Adolfo Conte y Domingo Manuel Fernández. Con lo que se dió por finalizado el acto siendo las horas 11.45. Lera Gabriel. Domingo Manuel Fernández. Adolfo Conte. Agustín Cuesta. Es copia fiel del Acta de la Primera Asamblea General Extraordinaria de Accionistas transcripta en el libro de Actas Nº 1, a folios 99 al 101. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1954. — Lera Gabriel. Gabriel Lera. — Presidente Francisco Lera. Sociedad Anónima Financiera y Comercial. — Nº 5.527. —Copia del Registro de Asistencia de Accionistas. —Folios Nº 8,9,10.11, y 12. —Asamblea General Extraordinaria del 4 de Diciembre de 1954. Nº Nombre y Apellido— Por sí o representado.— Cantidad de Acciones. Capital m$n. Votos. 1|10 del Capital.— 2|10 de los Presentes. Firmado. 1. María Dolores Giraldez de Lera... Por sí 13.940— 1.394.000,00 3.682—3.370— María Giraldez de Lera. 2 - Gabriel Lera... Por sí.—6.970—697.000,00.—3.682— 3.370— Lera Gabriel.-3-Julio César Lera... Por sí- 5.834- 583.400,00- 3.682- 3.370- Julio César Lera.— 4- Nélida Esther Lera de Llosa... Por sí.- 5.577-557.700,00- 3.682- 3.370- Nélida E. Lera de Llosa.- 5- Irma Beatriz Lera de González Stegemann... Ausente.- —Ausente-6- Carlos Horacio Llosa... Por sí. 150- 15.000,00- 150.-150- C. Horacio Llosa.- 7- Agustín Cuesta Rodríguez... Por sí.— 1.000 — 100.000,00 1.000- 1.000- Agustín Cuesta. 8- Carlos Steffens Soler... Por sí.- 75. 7.500,00,00 75-75- Carlos Steffens Soler. 9- Jorge Eduardo Dhios... Por sí.- 200 20.000 200-200. Jorge Dhios.- 10 Ernesto J. Vázquez... Por sí 200- 20.000- 200-200- E. Vázquez- 11- Jesús Salvatierra... Por sí- 100- 10.000,00 100 — 100. —J. Salvatierra — 12. — Domingo Manuel Fernández... Por sí, 50 — 5.000,00 — 50 — 50. — Domingo M. Fernández — 13. — Gabriel José Lera... Pr sí — 150 — 15.000,00 — 150 — 150. — Gabriel J. Lera — 14. — Daniel Cayetano Lera... Por sí — 100 — 10.000,00 — 100 — 100. — D. Lera — 15. — Adolfo Conte... Por sí — 100 — 10.000,00 — 100 — 100.—Adolfo Conte - 34.446 — 3.444.600,00 — 16.853 — 15.605 — Siendo las 11.15 hs. del día 4 de diciembre de 1954, se cerró este libro de Asistencia con la presencia de catorce, 14 accionistas, que representan por sí, m$n. 3.444.600 — Tres millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos pesos de Capital Suscripto— o sea 34.446 acciones, de las cuales 27.621 son ordinarias nominativas y 6.825 ordinarias al portador, con derecho a 15.605 votos; sin la asistencia del señor Inspector de Justicia. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1954. — Lera Gabriel. — Domingo M. Fernández. — Adolfo Conte. — Agustín Cuesta. — P. Soncini. — Lera Gabriel. — Presidente". "Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. — Vistos los Expedientes número... 20.657|55... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia producidos en cada uno de ellos. — Considerando. Que las reformas fueron sancionadas en asambleas debidamente celebradas y se conforman a las disposiciones en vigor. — Por ello, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 abril de 1923, las reformas introducidas en los estatutos de las sociedades anónimas, en la forma que se expresa a continuación:... "Francisco Lera, Sociedad Anónima Financiera y Comercial". — Asamblea General extraordinaria del 4 de diciembre de 1954. — Texto de fojas ciento siete vuelta (107 vta.) a ciento ocho vuelta (108 vta.)... Art. 4º Expídase testimonio a cada una de las sociedades de la parte pertinente. — Art. 5º Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Art. 6º Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Aramburu. — E. B. Busso. — Decreto Nº 3.645". — Es conforme a sus originales y a los que me remito, doy fe. — Solicitando de mí, el compareciente, se expidan las copias necesarias. — Leída que le fué se ratificó en su contenido, firmando por ante mí y los testigos del acto don Antonio Eusebio Leyro y don Fernando Romero Padilla, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Lera Gabriel. — Tgo.: Antonio E. Leyro. — Tgo.: F. R. Padilla. — Hay un sello. — Ante mí: Néstor F. Ramos. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, y queda en el Registro número doscientos sesenta y seis, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad: "Francisco Lera, Sociedad Anónima Financiera y Comercial", expido el presente primer testimonio en ocho sellos de ley, de dos pesos moneda nacional cada uno, números: novecientos sesenta y ocho mil ochocientos noventa y siete; novecientos sesenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho; novecientos sesenta y ocho mil ochocientos noventa y nueve; novecientos sesenta y ocho mil novecientos; novecientos sesenta y ocho mil novecientos uno; novecientos sesenta y ocho mil novecientos cinco; novecientos sesenta y ocho mil novecientos seis y el presente, número novecientos sesenta y ocho mil novecientos siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, abril 2 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 452.— e.14|5-Nº 2.475-v.14|5|56

## FABRIL PANAMERICANA

### SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 286. — Protocolización del Estatuto de "Fabril Panamericana, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — Primer Testimonio. — Escritura Número Cincuenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece el doctor Urbano de Iriondo, que firma "U. de Iriondo", casado en primeras nupcias con doña María Teresa de Iriondo, domiciliado en la calle Esmeralda mil trescientos diecinueve, mayor de edad, hábil, persona de mi conocimiento, quien concurre por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores: don Carlos Alberto Arias, don Tito Augusto Gastón Cassio, don Francisco Mayorga, don Horacio Pérez Millán, don Francisco Coriolano Pelusso, don Francisco Plata y Plata, don Benito Alfredo Alvarez, don Horacio Julio Ferro y don Agustín Enrique de Vedia, representación que quedará acreditada en el curso de esta escritura. — Y dice el doctor Urbano de Iriondo: Que con fecha treinta de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y mediante escritura número ochocientos sesenta y ocho que pasó ante este Registro, al folio tres mil quinientos cuarenta y tres, el compareciente y representados dejaron constituída provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "Fabril Panamericana, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", formulando el estatuto que ha de regirla. — Que solicitada al Poder Ejecutivo de la Nación la personería jurídica correspondiente, el mismo, previos los trámites legales, dictó el decreto número ochocientos veintiuno | cincuenta y seis que en copia fotostática del original, certificada por el Secretario de Despacho de la Presidencia de la Nación, don Héctor E. Carabba, tengo a la vista, corriente a fojas treinta y uno del expediente pertinente y copiado dice así: "Buenos Aires, 20 Ene. 1956. — Visto el expediente número 806|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Fabril Panamericana, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Fabril Panamericana, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 30 de julio de 1954 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a nueve (9), con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veintisiete (27), debiendo agregarse en el art. 5º (fs. 24) después de "Asamblea de accionistas" la frase: "la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse" y en el mismo artículo, agregar después de "quince días", "a partir de la última publicación" y el último párrafo comenzarlo con "Toda emisión de acciones" y continuar como en el texto, suprimiento "al igual que". — Artículo 2º): Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Aramburu. — L. Landaburu". — Es copia fiel. — Y el compareciente continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, y mediante esta escritura deja definitivamente constituída la Sociedad y Protocolizados: a) el decreto del Superior Gobierno de la Nación, que autorizó su funcionamiento en el carácter de anónima; y b) el estatuto que ha de regirla, solicitando del autorizante proceda a continuación a establecer su texto definitivo. — Certifica el autorizante, teniendo a la vista el expediente número ochocientos seis | cincuenta y seis del Ministerio de Justicia de la Nación, que el estatuto de la Sociedad "Fabril Panamericana, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" es el siguiente: Capítulo Primero: Nombre, objeto, domicilio y duración. — Artículo Uno: Bajo la denominación de "FABRIL PANAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", se constituye una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones de este Estatuto y del Código de Comercio. — Artículo Dos: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación, compra, venta y comercialización de papeles carbónicos, cintas para máquinas de escribir, papel stencil, artículos hectográficos y artículos de escritorio en general, así como los de papelería y pinturería. — En el desenvolvimiento de sus actividades la Sociedad podrá importar, exportar, comprar y vender toda clase de bienes, máquinas, mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, constituir sociedades y tomar participación en ellas y en negocios de cualquier clase; adquirir por compra, permuta o cualquier otro medio legal, bienes raíces, venderlos o permutarlos, explotarlos, arrendarlos y|o administrarlos. — La Sociedad podrá efectuar sin limitación alguna, toda clase de operaciones, actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social, ya sea en el país o en el extranjero, tanto por cuenta propia, o por su cuenta y la de terceros conjuntamente, o solo por cuenta de terceros, o bien a su propio nombre, o bien a su propio nombre y en el de terceros conjuntamente o en nombre de terceros. — Artículo Tres: El domicilio legal de la Sociedad es la ciudad de Buenos Aires. — La Sociedad podrá establecer sucursales en el interior del país y en el extranjero. — Artículo Cuatro: La duración de la Sociedad se establece por el plazo de noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, salvo el caso de prórroga o de disolución anticipada. — Capítulo Segundo: Capital Social. — Artículo Cinco: El capital social autorizado se fija en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por dos mil acciones al portador de un valor nominal de mil pesos moneda nacional cada acción, dividido en cinco series de cuatrocientas acciones cada una. A su vez las acciones se dividirán en dos categorías denominadas "Grupo A" y "Grupo B", correspondiendo a cada serie: doscientas cuarenta acciones del "Grupo A" y ciento sesenta acciones del "Grupo B", vale decir, que el capital autorizado está constituído por mil doscientas acciones del "Grupo A" y ochocientas acciones del "Grupo B". La Sociedad podrá elevar en cualquier momento el capital autorizado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, manteniéndose la misma proporción entre las acciones del "Grupo A" y las acciones del "Grupo B", en cada serie que se emita. Dicho aumento podrá hacerse de una de las maneras que se expresan a continuación o combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas hechas en balance o balances aprobados por la Asamblea General de Accionistas, con exclusión de las legales; b) Capitalizando, previa autorización de la Asamblea General, el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance último aprobados, cuyo excedente de valor tendrá que ser debidamente comprobado por peritos designados por el Directorio, con anuencia del Síndico y aprobado por la Inspección General de Justicia; c) En pago de utilidades provenientes de balances aprobados por la Asamblea General a aquellos accionistas que acepten esa forma de cancelación de su crédito; d) En pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte real e integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago; e) Por conversión de debentures, si éstos se hubiesen emitido, cuyo plan deberá ser previamente sometido a la Asamblea General; f) Procurando el aporte de nuevo capital por medio de suscripción de acciones. La resolución que disponga el aumento de capital deberá ser adoptada por la Asamblea de accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse y elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, publicada e inscripta en el Registro Público de Comercio; todo ello de acuerdo a las normas reglamentarias vigentes y que en adelante se dictaren. En los casos de los incisos a), b) y c) las acciones emitidas se repartirán entre los accionistas en proporción al número de ellas que posean, y en el caso del inciso f), salvo que la emisión fuese afectada a un destino especial por resolución del Directorio, dictada en uso de sus atribuciones, serán preferidos para la suscripción dentro del plazo que al efecto fije el Directorio, no pudiendo éste ser menor de quince días a partir de la última publicación, los tenedores de acciones en proporción al número que posean, guardándose las proporciones establecidas en el artículo trescientos diez y ocho, incisos segundo y tercero del Código de Comercio. Toda emisión se pondrá en conocimiento de los accionistas en los casos que deban ejercer el derecho de preferencia del inciso f), mediante avisos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial. No podrá enunciarse como capital social autorizado sino el fijado en este artículo, con más los aumentos que se realicen de acuerdo con la reglamentación precedente. — Artículo Seis: El Directorio fijará la oportunidad de la emisión de nuevas series de acciones, y en especial, la forma de pago de las mismas, el plazo para que los accionistas hagan uso del derecho de opción a que se refiere el artículo anterior y la forma en que éstos deberán justificar su derecho. Las acciones que podrán ser al portador o nominativas, deberán llenar todos los recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo Siete: Hasta tanto no sean integrametne pagadas las acciones, se entregarán a los accionistas certificados nominativos por el importe de las cuotas que hayan abonado. La transmisión de estos certificados y la de las acciones nominativas, deberá ser efectuada por declaración firmada por el cedente y cesionario y ser inscripta en el Registro de Accionistas de la Sociedad, que se reserva el derecho de exigir que la firma y capacidad del cedente y cesionario sean justificadas en forma legal. — Capítulo Tercero: Obligaciones. — Artículo Ocho: La Sociedad está facultada para emitir debentures y obligaciones dentro y fuera del país de acuerdo con lo dispuesto por la Ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco. — Capítulo Cuarto: Dirección y Administración. — Artículo Nueve: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares elegidos por la Asamblea General de Accionistas, de los cuales: uno deberá pertenecer a los accionistas del "Grupo A" y otro a los accionistas del "Grupo B"; el tercer director se elegirá por mayoría de votos de asambleístas presentes entre los candidatos propuestos por cada grupo. Si en una asamblea no estuviera representado uno de los grupos que componen el capital social o si los accionistas de uno o de los dos grupos no hicieren uso de su derecho de elección el Director o Directores correspondientes a este grupo o a los dos grupos serán elegidos por mayoría de votos de los accionistas presentes en la Asamblea. Es condición indispensable para ejercer las funciones de Director de la sociedad ser accionista de la misma. La Asamblea determinará la garantía que deberán prestar los Directores para el buen desempeño de sus funciones. Asimismo la Asamblea General elegirá, en la misma forma que los Directores titulares, tres Directores suplentes para reemplazar a los respectivos titulares en los casos que determina este estatuto. Los Directores titulares y suplentes durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes y atribuciones inherentes hasta que sean nombrados sus reemplazantes. Los Directores titulares y suplentes podrán ser reelegidos. — Artículo Diez: Cada año el Directorio elegirá un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará a aquél en caso de ausencia, renuncia o fallecimiento. En caso de que las funciones del Presidente se encomienden a un Directorio elegido por los Accionistas del grupo "A", la Vicepresidencia deberá corresponder a un Director elegido por accionistas del grupo "B". El Directorio se constituye legalmente con la presencia de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos y serán labradas en un libro de actas que deberán firmar dos Directores. — Artículo Once: En caso de producirse vacantes en el Directorio por causa de fallecimiento, renuncia, ausencia, incapacidad o por cualquier otro impedimento de uno o varios Directores titulares, dichas vacantes serán ocupadas por el o los Directores suplentes. Si quedara vacante uno o varios cargos de Director titular y también de Director suplente, el Directorio de acuerdo con el Síndico podrá, si así lo considera necesario, designar de entre los accionistas el reemplazante o reemplazantes, los cuales ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del Director o Directores sustituídos o hasta que la Asamblea elija los titulares. Cualquier Director mediante mandato en forma, podrá nombrar como representante suyo en el Directorio a cualquier miembro del mismo, pero no puede la misma persona representar a más de un solo Director. Esta representación no exime al titular de las responsabilidades inherentes a su cargo que se considera ejercido por el mismo. — Artículo Doce: La representación legal de la Sociedad será ejercida por intermedio de su Presidente y un Director o de dos cualesquiera de los Directores o de un Director conjuntamente con un apoderado o por intermedio de los apoderados que

se designen para tal fin. Podrán absolver posiciones en nombre de la Sociedad únicamente el Presidente, un Director, apoderado o persona expresamente designada a este objeto por el Directorio. Todos los actos y contratos públicos y privados por los cuales la Sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar, para ser válidos, la firma del Presidente y un Director o de dos Directores o de un Director y de un apoderado o de dos apoderados o la de un Director delegado, todo ello sin perjuicio de los actos y contratos que celebre por sí solo en apoderado que por unanimidad designe el Directorio con facultades suficientes para ello. — Artículo Trece: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades realizando todos los actos y negocios de cualquier naturaleza que sean permitidos y amparados por los Códigos, leyes y decretos: b) Comprar, permutar, vender bienes inmuebles urbanos o rurales y toda clase de bienes muebles o semovientes; adquirir por compra o cualquier otro medio legal y enajenar toda clase de títulos, acciones y valores y aportar capitales a empresas o negocios realizados o en realización, a sociedades constituidas o a constituirse; civiles o comerciales. — Adquirir, transferir, negociar, arrendar y explotar patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio y enseñas comerciales; celebrar contratos de arrendamiento o de locación por plazos que excedan o no de seis años; celebrar contratos de locación de obras y de servicios de construcción, dirección y explotación de obras públicas o privadas; concurrir a licitaciones públicas o particulares; celebrar contratos de fletamento, transporte, acarreos y seguros de toda clase como asegurados; expedir y endosar conocimientos, giros y cartas de porte; expedir y negociar warrants y conferir poderes generales y especiales y revocarlos; c) Dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier clase; constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente y hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; dar las fianzas necesarias para el giro de los negocios sociales no pudiendo comprometer a la Sociedad en fianza de favor o de garantía de terceros; d) Realizar todo género de operaciones con el Banco Central de la República Argentina y Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, los demás Bancos oficiales y cualquier otro Banco o institución bancaria del país o del extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos; e) Realizar todos los actos necesarios para la administración interna de la Sociedad; nombrar uno o más Gerentes, confiriéndoles las facultades que considere convenientes; otorgar poderes generales y especiales, nombrar de su seno uno o más Directores delegados confiriéndoles las facultades que se consideren convenientes y fijar sus retribuciones con cargo de dar cuenta de las mismas a la Asamblea. — Si los Gerentes designados fueren dos, deberán serlo uno por cada grupo de Directores. — Si en cambio fuere uno, la designación deberá ser hecha por unanimidad; f) Promover e intervenir en toda clase de juicios y causas, inclusive querellas de índole penal; g) Convocar las Asambleas ordinarias y extraordinarias, presentar a la Asamblea la Memoria sobre las marcha general de la Sociedad, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas; proponer a la Asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser sometidos a consideración de la misma; h) Efectuar todos aquellos actos que de acuerdo con las leyes sean de su competencia y todos los demás actos jurídicos que directa o indirectamente sean conducentes para el cumplimiento de sus finalidades, a cuyo efecto se le confieren todos los poderes especiales requeridos por el Código Civil en los artículos mil ochocientos ochenta y uno, setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y dos mil doscientos sesenta y dos y en el Código de Comercio en el artículo seiscientos ocho, sin que la enumeración efectuada precedentemente sea limitativa de otras facultades, ya sea en razón de la legislación actual o por la legislación que en el futuro se dicte. — Capítulo Quinto: Síndico. — Artículo Catorce: Anualmente la Asamblea General nombrará un Síndico titular y un suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el Código de Comercio. — El Síndico titular y el Síndico suplente podrán ser reelegidos indefinidamente. — Capítulo Sexto: Asambleas Generales. — Artículo Quince: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá, a mas tardar, dentro de los cuatro meses de fenecido cada ejercicio. — La Asamblea General Extraordinaria se reunirá por convocatoria del Directorio o del Síndico cuando éstos lo consideren conveniente o cuando lo pida un número de accionistas que represente la vigésima parte del capital, expresando el objeto del pedido, el que deberá ser resuelto por el Directorio dentro de los diez días de su presentación. — Artículo Diez y Seis: En las Asambleas sólo podrán tratarse aquellos asuntos que se mencionen en el respectivo orden del día. — Artículo Diez y Siete: Las Asambleas se convocarán mediante avisos publicados durante quince días consecutivos en el Boletín Oficial de la República, debiendo comenzarse las publicaciones diez y ocho días antes de la fecha fijada. — Artículo Diez y Ocho: La Asamblea Ordinaria o Extraordinaria se constituirá y resolverá válidamente siempre que en ellas estuvieren representadas la mitad más una de las acciones suscriptas con excepción de los casos que se enumeren más adelante. — En las votaciones y resoluciones de las Asambleas el tenedor de cada acción tendrá derecho a un voto con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes salvo en los siguientes casos: Primero) Disolución anticipada de la Sociedad; Segundo) Prórroga de su duración; Tercero; Fusión con otra Sociedad; Cuarto) Reducción del Capital Social; Quinto) Reintegración o aumneto del mismo Capital; Sexto) Cambio de objeto de la Sociedad; Séptimo) Toda otra modificación del acto constitutivo. — Para estos casos se requerirá la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto y el voto favorable de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital suscripto. — No obteniéndose el "quórum" establecido, se convocará a una segunda asamblea de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones, tomadas por mayoría de votos presentes, serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o cantidad del capital representado, aun para tratar los casos precedentemente individualizados en este artículo. — Las convocatorias para segunda Asamblea se harán durante diez días en el Boletín Oficial, o en el que lo reemplace, debiendo empezar las publicaciones, por lo menos, trece días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Los plazos para publicidad fijados en este estatuto se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias, y deberán ser reducidos si una legislación posterior así lo resolviere. — Artículo Diez y Nueve: El Presidente del Directorio, o en su defecto el Vicepresidente, o por ausencia de ambos el Director de más edad que esté presente, presidirá la Asamblea. — De no encontrarse presente ningún Director, el Presidente de la Asamblea será elegido entre los accionistas presentes. — Artículo Veinte: Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en el Banco o casa bancaria hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea. — El recibo que se entregará por esté depósito servirá de boleto de entrada sin el cual no podrá concurrirse a la Asamblea. — El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República, en los puntos que el Directorio designe. — En tales casos el Directorio adoptará las demás resoluciones que fueran conducentes para la efectividad de esta disposición. — Los tenedores de acciones nominativas podrán asistir personalmente a la Asamblea sin necesidad de presentar boleto. — Artículo Veintiuno: Para la asistencia a la Asamblea y las votaciones, los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta-poder. — La Sociedad se reserva la facultad de exigir que la firma y la capacidad del firmante se justifiquen en forma legal. — Artículo Veintidós: La Asamblea General toma conocimiento del informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad, del informe del Síndico, del balance general e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas y los aprueba, modifica o rechaza, según lo crea conveniente; establece la retribución de los Directores y Síndico; fija el dividendo, decide, si hubiere lugar a ello, de la cantidad y empleo de los recursos especiales propuestos por el Directorio y nombra los Directores y Síndicos, cuando procede. — En general, delibera y resuelve soberanamente las cuestiones sometidas a ella dentro de los límites de este Estatuto y las disposiciones legales vigentes. — Artículo Veintitrés: Las resoluciones de la Asamblea serán inscriptas en un libro de actas firmadas por el Presidente y dos accionistas. — Capítulo Séptimo: Balance, utilidades y fondo de reserva. — Artículo Veinticuatro: El ejercicio social termina el día treinta de junio de cada año. — Artículo Veinticinco: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances, se destinará a) Dos por ciento o más para el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto. — Esta reserva dejará de ser obligatoria cuando alcance al décimo del capital suscript y deberá reponerse en cualquier momento en que resulte disminuída y no alcance a dicho diez por ciento. — b) La suma que anualmente fije la Asamblea para retribución de los miembros del Directorio y Síndico. — c) El saldo, como dividendo a los accionistas, o para reserva extraordinaria, o para pasarlo a nuevo ejercicio, o para cualquier otro destino, según lo resuelva la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio; pudiendo combinar dichas modalidades. — Artículo Veintiséis: La Sociedad sólo podrá disolverse en los casos previstos en los artículos trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio. — La Asamblea que declare la disolución social, determinará la forma de la liquidación, la persona de los liquidadores y el plazo en que deba verificarse. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico. — Es Conforme con el Estatuto Aprobado. — La representación invocada por el doctor Urbano de Iriondo se acredita con la escritura de constitución provisoria de que se ha hecho mérito, que en testimonio tengo a la vista, corriente de fojas uno a diez y copiada en lo pertinente dice así: "Escritura número ochocientos sesenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final suscriben este instrumento, comparecen los señores: don Carlos Alberto Arias,... don Tito Augusto Gastón Cassio,... don Francisco Mayorga,... don Horacio Pérez Millán,... don Francisco Coriolano Pelusso,... don Francisco Plata y Plata,... don Benito Alfredo Alvarez,... don Horacio Julio Ferro,... don Urbano de Iriondo,... y don Agustín Enrique de Vedia,... todos los comparecientes a excepción de los señores Plata y Plata y de Vedia, que se encuentran accidentalmente aquí, vecinos de esta Capital, todos personas hábiles, de mi conocimiento, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima, que se regirá por las normas generales del Código de Comercio Argentino y leyes complementarias y por las particulares del estatuto que aprobado por los constituyentes es del siguiente tenor: "Capítulo Primero: Nombre, objeto, domicilio y duracción. — Artículo Uno: Bajo la denominación de "Fabril Panamericana, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", se constituye una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones de este Estatuto y del Código de Comercio. — Artículo Dos: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación, compra, venta y comercialización de papeles carbónicos, cintas para máquinas de escribir, papel stencil, artículos hectográficos y artículos de escritorio en general, así como los de papelería y pinturería... Es conforme con el estatuto aprobado. — Y los comparecientes continúan diciendo: Primero: Que designan como primer Directorio de la Sociedad el siguiente: Presidente: don Benito Alfredo Alvarez; Vicepresidente: don Horacio Pérez Millán; Director: don Carlos Alberto Arias; Directores Suplentes: don Francisco Mayorga; don Francisco Coriolano Pelusso y don Agustín Enrique de Vedia. — Asimismo designan como Síndico Titular al doctor Urgano de Iriondo y como Síndico Suplente al doctor Horacio Julio Ferro. — El Directorio así nombrado tendrá y usará durante el período de continuación provisoria de la sociedad, de todas las facultades que la Ley y el Estatuto acuerdan al Directorio, a cuyo efecto otorgan a sus componentes y éstos lo hacen entre sí, el mandato legal correspondiente. Segundo: Que confieren poder a favor del doctor Urbano de Iriondo para que pueda: a) Gestionar del Superior Gobierno de la Nación la obtención de la personería jurídica de la Sociedad, y la aprobación de su estatuto, pudiendo a tal fin proponer, aceptar o rechazar modificaciones al mismo, incluso con respecto a la denominación adoptada, proyectando el nuevo texto de sus artículos; b) protocolizar mediante su elevación a escritura pública el decreto que autoriza su funcionamiento y el estatuto definitivo; efectuar las publicaciones necesarias, solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y realizar, en fin, cuantos actos reputen necesarios para la definitiva constitución de la Sociedad. — A los fines de este punto y sus incisos los componentes del Directorio se otorgan entre sí el mandato legal correspondiente. — Tercero: Que del capital autorizado de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado como se ha dicho por dos mil acciones al portador de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, divididos en dos categorías de acciones denominadas "A" y "B" y en cinco series de acciones suscriben en este acto la primera serie así: don Carlos Alberto Arias, cuarenta acciones del Grupo "A"; don Tito Augusto Gaston Cassio, diez acciones del Grupo "A"; don Francisco Mayorga, cuarenta acciones del Grupo "A"; don Horacio Pérez Millán, diez acciones del Grupo "A"; don Francisco Coriolano Pelusso, cuarenta acciones del Grupo "A" y don Francisco Plata y Plata, cien acciones del Grupo "A"; don Benito Alfredo Alvarez, veinte acciones del Grupo "B"; don Horacio Julio Ferro, setenta acciones del Grupo "B"; don Urbano de Iriondo, cuarenta acciones del Grupo "B" y don Agustín Enrique de Vedia, treinta acciones del Grupo "B", integrando en este acto el diez por ciento de dicha suscripción... Leída que les fué esta escritura por mí, escribano autorizante, se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firmando en prueba de ello junto con los testigos del acto, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, don Gino Patrucchi y don Avelino Jaime Miró, de todo lo que doy fe. — H. Pérez Millán. — A. Cassio. — F. Plata y Plata. — C. A. Arias. — Pelusso. — A. de Vedia. — H. J. Ferro. — U. de Iriondo. — F. Mayorga. — D. A. Alvarez. — Tgo.: Patrucchi. — Tgo.: A. J. Miró. — Hay un sello. — Raúl F. Gancherón". — Es Conforme con sus Pertinentes. — Solicitando el compareciente que de la presente se expidan los testimonios que requiere la Sociedad, así la otorga, previa lectura y ratificación firmando en prueba de ello junto con los testigos del acto, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, don Francisco Colucho y don Juan Pedro Brandone, por ante mí, de todo lo que doy fe. — U. de Iriondo. — Tgo.: Francisco Colucho. — Tgo.: Juan Brandone. — Hay un sello. — Américo Cornejo. — Concuerda con su matriz y queda en el Registro doscientos cuarenta y tres de mi adscripción. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en once sellos de dos pesos moneda nacional de curso legal, numerados correlativamente del un millón cuatrocientos setenta y dos mil quinientos sesenta y cuatro al un millón cuatrocientos setenta y dos mil quinientos setenta y cuatro, los que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — Sobre raspado: Carabba, texto, solo, Capítulo, mil, Artículo, funciones, miembro, podrán retribución, liquidación definitiva, F. Vale. — Hay un sello: Américo Cornejo. — Buenos Aires, abril 6 de 1955. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 736.— e.14|5-Nº 2.460.v.14|5|56

# EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## GRAN ESTABLECIMIENTO FIDEERO ASOCIACION REPARTIDORES

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Dr. Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial, Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores: Juan Bisso, argentino, casado, domiciliado en Villarroel Nº mil ciento cincuenta y uno; Andrés José Raberto, argentino, casado, domiciliado en Querandíes Nº cuatro mil cuatrocientos treinta y seis; Angel Sivori, argentino casado, domiciliado en Pedro Goyena Nº trescientos setenta y seis; José Starrantino, italiano, casado, domiciliado en Lope de Vega Nº dos mil ciento cuarenta y cinco; José Russo, argentino, casado, domiciliado en Cacique dos mil quinientos once; José Crivilone, argentino, casado, domiciliado en Iturri Nº mil trescientos quince; Higinio Etchepare, argentino, soltero, domiciliado en Caxaraville Nº cuatro mil setecientos dieciséis; Roberto W. Li Calsi, argentino, soltero, domiciliado en Moliére Nº mil treinta y cinco; José Tronconi, argentino, casado, domiciliado en Sucre Nº cuatro mil trescientos cuarenta y dos; Claudio Figiacone, italiano, soltero, domiciliado en Triunvirato Nº veintiocho, Caseros, partido de Gral. San Martín, Gran Buenos Aires; Armando Vincelli, argentino, casado, domiciliado en Arregui Nº cuatro mil trescientos cuarenta y seis, y Juan José Raberto, argentino, soltero, domiciliado en Querandíes Nº cuatro mil cuatrocientos treinta y seis, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de continuar los negocios de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de Gran Establecimiento Fideero Asociación Repartidores, Sociedad de Responsabilidad Limitada, G. E. F. A. R., con efecto retroactivo al día 1 (uno) de enero de mil novecientos cincuenta y seis, figurando inscripta dicha sociedad en el Registro Público de Comercio, con fecha veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número cuatrocientos setenta y cuatro al folio doscientos sesenta y siete del libro diecinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y bajo las siguientes condiciones: — Primero: Queda constituída desde el día uno de enero de mil novecientos cincuenta y seis una sociedad de responsabilidad limitada, entre los otorgantes, siendo el objeto principal de la misma, la elaboración y comercialización de fideos y productos afines, con la denominación de GRAN ESTABLECIMIENTO FIDEERO ASOCIACION REPARTIDORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, G. E. F. A. R., con domicilio real y legal en esta Capital Federal, calle Avellaneda Nº ciento setenta y dos, llevando las operaciones comerciales de esta sociedad que se forma, al día uno de enero de mil novecientos cincuenta y seis, porque la sociedad que se constituye es continuadora de la que gira en esta plaza con la misma denominación y en un todo de acuerdo al acta judicial celebrada en los autos "Altadonna, Francisco y otros c|Roberto Andrés y otros s|remoción de gerente" que lo tramitara por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº cuatro, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº catorce del Dr. Domingo López Saavedra. Esta sociedad puede a ese fin establecer en todo el territorio de la República Argentina, fábricas, depósitos, comerciales, y todos los elementos necesarios a dicho fin. — Segundo: El capital social se fija en la suma de ciento cuarenta y cuatro mil cien pesos moneda nacional de (Continúa en el sello fiscal por valor de tres pesos Nº O-644.761) (Viene del selo fiscal por valor de tres pesos Nº O-644.760) curso legal, dividida en un mil cuatrocientas cuarenta y una cuotas de un valor de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, que están representadas por instalaciones, muebles, útiles, maquinarias, mercaderías y materia prima, que se detallan en inventario por separado y que han sido aportados por los socios en la siguiente proporción: Juan Bisso trescientas sesenta y una (361) cuotas; Andrés J. Raberto doscientas seis (206) cuotas; Angel Sivori doscientas una (201) cuotas; José Starrantino doscientas una (201) cuotas; José Russo cincuenta (50) cuotas; José Crivilone cincuenta (50) cuotas; Higinio Etchepare cuarenta (40) cuotas; Roberto Li Calsi treinta (30) cuotas; José Tronconi cuarenta (40) cuotas; Claudio Figiacone sesenta (60) cuotas; Armando Vincelli sesenta (60) cuotas y Juan José Raberto ciento cuarenta y dos (142) cuotas, lo que hace un total de un mil cuatrocientos cuarenta y una cuotas, o sean ciento cuarenta y cuatro mil cien pesos. — Tercero: El término y duración de este contrato será de diez años con opción a otros diez, contados a partir del día uno de enero de mil novecientos cincuenta y seis. Si alguno de los socios deseara retirarse como tal, sólo podrá hacerlo mediante aviso previo de seis meses de anticipación al ejercicio financiero que fenece anualmente, o sea al día treinta y uno de diciembre de cada año, mediante telegrama colacionado. Durante la vigencia del presente contrato, en caso de subvenir cualquier divergencia entre los socios, podrá ser dejado sin efecto, siempre que la asamblea citada a ese fin, se vote por la disolución; los socios que representen las dos terceras partes del capital suscripto e integrado. En los casos previstos de liquidación de sociedad, o disolución por término vencido, o retiro de socios, se procederá en la siguiente forma: Por disolución de sociedad en cualquiera de los casos, la gerencia efectuará la liquidación debiendo en el primer paso, dar preferencia internamente, a los socios, en la venta de la sociedad, en las condiciones que quede estipulado en el acta en que se resuelva la liquidación de la misma. En el caso de retiro o retiros de socios, se efectuará en base al balance general del último año comercial, que fenece el inventario general de los valores al día; si él o los socios

que se retirán aceptarán el pago en mercaderías, éste se hará de inmediato, pero si se quisiera en dinero efectivo, él o los socios que adquieren sus partes, tendrán derecho a un plazo de seis meses para el pago, el que se efectuará en cuotas mensuales, consecutivas y sin intereses. En todos los casos, la liquidación se hará por intermedio de la gerencia, y una vez pagado el pasivo, se distribuirá el remanente entre los socios, en forma proporcional al capital integrado. — Cuarto: La administración de la sociedad estará a cargo de un gerente con todas las facultades inherentes al cargo, pudiendo realizar todos los actos que requiera el debido cumplimiento del objeto social. Pero toda la documentación que obligue a la sociedad (excepto la correspondencia) deberá llevar conjuntamente con la firma del gerente la de uno de los dos socios que por acta se designe. Para el cargo de gerente se designa a don Juan José Raberto; y en todo lo que obligue a la sociedad, como ser (Continúa en el sello fiscal por valor de tres pesos Nº O-644.763) (Viene del sello fiscal por valor de tres pesos Nº O-644.761) libramientos de cheques, operaciones bancarias, en general, otorgamiento de poderes, etc., la firma de gerente don Juan José Raberto deberá ser acompañada por la de don Juan Bisso y la de don Angel Sívori, indistintamente cualquiera de éstos, los que teniendo el puesto de encargados de balanza, tendrán la asignación que se determina en el acta correspondiente, y si alguno de los nombrados, señores Bisso o Sívori, dejaren por cualquier circunstancia de ser encargados de balanza, el que los sustituya, acompañará con su firma las obligaciones legales de la gerencia que se le atribuyen a los indicados. — Quinto: Los libros de contabilidad que prescribe el Código de Comercio serán llevados por personal idóneo y se continuarán las operaciones sociales en la contabilidad ya iniciada por la sociedad E. F. A. R. como así también se continuará usando el libro de actas, en el que se asentarán las decisiones de los socios que se consideren necesarias de documentar, especialmente las normas a que se ha de ajustar la administración y la fabricación, y los sueldos del personal, decisiones que se tomarán por las dos terceras partes de las cuotas sociales, quedando obligados los socios a reunirse en cualquier momento en que los cite la gerencia. — Sexto: Siendo la sociedad una asociación de repartidores, están obligados todos los socios a mantener un reparto, a excepción de los que realizan y ejerzan funciones dentro de la fábrica, encontrándose comprendidos en esta excepción, los señores Juan José Raberto, Andrés Raberto, Angel Sívori y Juan Bisso. — Séptimo: De las utilidades que arroje el ejercicio financiero anual de la sociedad, se retirará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, y el remanente se distribuirá de la siguiente forma: a) El setenta por ciento proporcionalmente al capital integrado de los socios que posean reparto o que ejerzan funciones dentro de la fábrica; b) El treinta por ciento, al monto de las compras que cada uno de los socios repartidores efectúen a la sociedad en su carácter de tal. Este último porcentaje podrá acordarse anualmente con la aprobación de la asamblea de socios, a los repartidores que efectúen compras a la sociedad, sin ser socios, y siempre que los mismos las efectúen en carácter permanente. Las pérdidas se soportarán en proporción al capital integrado por la totalidad de los socios. — Octavo: Los socios se obligan a trabajar los productos que elabora o comercialice la sociedad no pudiendo bajo ningún concepto adquirir o vender productos similares. El incumplimiento total o parcial de esta cláusula, hará perder automáticamente al socio los beneficios que le corresponden de acuerdo a la cláusula séptima, inciso b), y al efecto será suficiente la intimación formalizada por la gerencia, por telegrama colacionado. En este caso los beneficios, que dejare de percibir el socio, por el incumplimiento de lo especificado en este artículo se distribuirá a prorrata entre los demás socios. — Noveno: Los socios que realizan funciones o trabajen dentro de la fábrica, los que adquieran un reparto, pasando por ello a ser socios repartidores, como así mismo los socios actuales, o los que ingresen posteriormente, deberán asegurar una venta mínima de diez mil kilogramos mensuales. — Décimo: El socio que desee vender su reparto (continúa en el sello fiscal por valor de tres pesos Nº O 644.763) (viene del sello fiscal por valor de tres pesos Nº O 644.762), deberá primeramente dar opción a los demás socios por intermedio de la gerencia, quien le contestará en el plazo de diez días hábiles, vencido el cual sin contestación, podrá venderlo libremente, pero en este caso deberá vender conjuntamente la parte de la cuota capital que tenga integrada, y en ambos casos la preferencia deberá ser siempre a favor de los otros socios, quienes contestarán por la opción del reparto o de las cuotas de capital, conjunta o separadamente. En ningún caso, podrá venderse el reparto por separado a terceros y quedar como socio. La liquidación de la cuota capital se efectuará de acuerdo a lo estipulado en la cláusula tercera, última parte, en lo referente a retiro de socio. Los socios que desempeñen funciones o trabajen dentro de la fábrica, y que por cualquier emergencia, deban dejar de pertenecer al personal del establecimiento, y tampoco puedan mantener un reparto o adquirir uno nuevo, seguirán en su calidad de socios, pero percibiendo únicamente el dividendo de utilidades el cincuenta por ciento, en lugar de el que especifica el apartado séptimo, inciso a), pasando el veinte por ciento restante que indica ese artículo a beneficio de los otros socios, en parte proporcional al capital integrado. — Undécimo: La sociedad fija como fecha de cierre de los ejercicios comerciales, la del treinta y uno de diciembre de cada año. El gerente pondrá en conocimiento de cada uno de los socios el balance e inventario y se considerará que el socio lo ha aprobado si no lo observare dentro de los diez días hábiles subsiguientes. El balance e inventario practicado requieren para su aprobación la conformidad de los socios que representen las dos terceras partes del capital integrado. — Duodécimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad, en forma conjunta, tendrá opción a adquirir a los herederos las cuotas del causante, y la proporción de utilidades acumulada que le perteneciere en la forma estipulada en la cláusula tercera, última parte, como si se tratare del retiro de un socio, pagando el total que resulte, en seis cuotas mensuales iguales y consecutivas sin intereses. No ejercitándose esta opción, los socios remanentes podrán exigir la continuación de los negocios dentro de los términos del contrato, debiendo los herederos unificar su personería en sustitución del causante. — Décimo Tercero: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio y de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación de este contrato, las partes de común acuerdo, convienen en someterlas al fuero ordinario de los Tribunales de esta Capital Federal. De conformidad a las estipulaciones que anteceden, queda formalizado este contrato, en el lugar y fecha ut supra indicado, y en prueba de conformidad se firma en un solo ejemplar, ratificándose todos los comparecientes. — Juan Bisso. — Andrés José Raberto. — Angel Sívori. — José Starrantino. — José Russo. — José Crivilone. — Higinio Echeparé. — Roberto W. Li Calsi. — José Tronconi. — Claudio Figiacone. — Arnando Vincelí. — Juan José Raberto. — Sbr. un. Vale.

Buenos Aires, 26 de abril de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 296. — e.14|5-Nº 5.593-v.14|5|56

## ZAPERTEK

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 20, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 29 días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, entre don Bernardo Piechotka, con domicilio en Tucumán 340, Capital; don Sucher Estanislao Rozen, domiciliado en Balbastro 1017, Capital y don Ramiro Zak, con domicilio en Guido Spano 759, Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires, todos casados, mayores de edad, hábiles para contratar, han convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, bajo las disposiciones de la ley 11.645, de acuerdo con las cláusulas siguientes: — Primera: Con retroactividad al día 1º de enero de 1956, dejan constituida los integrantes, una sociedad que girará en esta plaza bajo la razón de "ZAPERTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, calle Balbastro 1017 actualmente, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República o del exterior. — Segunda. La sociedad tendrá por objeto la fabricación de tejidos de seda, algodón, rayón y|o sus mezclas, por cuenta propia o por terceros, su comercialización, importación y exportación y demás actividades afines u otras distintas que los socios de mutuo acuerdo resuelvan por libro de actas realizar. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a partir del 1º de enero de 1956, pero podrá ser disuelta a los dos años de dicha fecha, en cualquier momento, por mayoría de votos, previa notificación a los demás socios con una anticipación de seis meses, mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de $ 300.000.— (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional) dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, de las cuales cada socio suscribe e integra totalmente Cien cuotas que representan Cien Mil pesos todo ello en maquinarias, mercaderías, créditos, etc., conforme al inventario general que las partes firman por separado y que forma parte del presente. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios quienes quedan designados gerentes de la misma, pero el uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, firmando conjuntamente dos cualquiera de los tres, para todas las operaciones vinculadas a la misma, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas a la sociedad ni en fianzas de terceros. — Podrán realizar toda clase de operaciones, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y Provincia de Buenos Aires; actuar ante los Poderes Públicos nacionales, provinciales, municipales y entidades autárquicas y realizar en forma amplia cualquier acto de administración inherente a la sociedad. — Sexta: El día 31 de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y las utilidades obtenidas, previa deducción del fondo de reserva de la ley, se distribuirán entre los socios por partes iguales, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. — Séptima: Los socios podrán efectuar retiros mensuales, ya sea con imputación a sus cuentas particulares o a gastos generales, según lo dispongan de mutuo acuerdo por libro de actas. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes podrán aceptar a los herederos del fallecido o incapacitado en calidad de socios a cuyo efecto deberán unificar la representación o bien desinteresarlos, mediante el pago de su capital y utilidades, en cuatro cuotas iguales, la primera al contado y las restantes al año, a los dos años y a los tres años, con más el interés normal bancario. — Novena: En caso de disolución, el socio Ramiro Zak deberá retirar con preferencia su aporte consistente en maquinarias, muebles y útiles, instalaciones, etc., según inventario de apertura, al valor consignado en libros y los otros socios los demás bienes. — El excedente sobre sus capitales se retirará en partes iguales sin discriminación. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o sus sucesores, durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación o disolución, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en litigio, debiendo éstos antes de laudar, designar un tercero para el caso de discordia, siendo sus fallos inapelables. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan los integrantes formalizada la sociedad, cuyas disposiciones se obligan a cumplir conforme a derecho, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — Sobreraspado: febrero, vale. — Buenos Aires, 5 de abril de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 104. — e.14|5-Nº 5.531-v.14|5|56

## ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL DEL MUEBLE MODERNO

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5 Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 14, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — Entre los señores Alfredo Abraham Watermann, que acostumbra a firmar "A. Watermann", de nacionalidad alemana, casado, comerciante, con domicilio en la calle Nahuel Huapí Nº 3934 de esta Capital, y el Sr. Miguel José Jesús Gil, argentino, soltero, con domicilio en la calle San Ezequiel Nº 21, de la localidad de Sáenz Peña (FCN Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires), que acostumbra firmar como "M. Gil", ambos mayores de edad, se han puesto de acuerdo en el presente contrato de sociedad comercial bajo la forma jurídica de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas que siguen: Primera: Entre los nombrados, y con sujeción a la Ley nacional Nº 11.645, constitúyese una sociedad comercial que se regirá bajo el rubro y denominación social de "ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL DEL MUEBLE MODERNO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su sede legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, en la calle Camarones Nº 1940|46 o donde posteriormente se resuelva instalarla, pudiendo la sociedad instalar también sucursales, talleres, fábricas, agencias, casas de venta, etc., en cualquier punto del país y|o del exterior. — Segunda: El principal objeto de los negocios sociales será la fabricación y venta de toda clase y estilo de muebles para el hogar y para la oficina, etc., como así cualquier clase de amueblamiento de interiores, proyectos y decoraciones por medio del moblaje de casas-habitación, instalaciones, anexos y afines del ramo, para venta particular y|o a comerciantes y mayoristas, pudiendo también comprar y vender toda clase de mercaderías del ramo y de materias primas, maderas y toda clase de materiales para su industrialización, como así dedicarse a cualquier otro ramo comercial e industrial cuando así lo determinen sus socios. — Tercera: Considérase especialmente objetivo de la sociedad, la adquisición del fondo industrial y comercial de la razón social "Gerardo R. Scaglione y Compañía", sociedad colectiva que gira en esta plaza en el ramo de fabricación y venta de muebles, con varios talleres y fábricas y local de ventas al público tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma, a cuyo efecto se ha suscripto el respectivo boleto de compraventa con fecha 23 de febrero de 1956. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ($ 400.000 m|n.) cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos m|nacional cada una, y que los socios han suscripto en las siguientes cantidades: 350 cuotas, o sea la suma de trescientos cincuenta mil pesos m|nacional, el señor Alfredo A. Watermann, y 50 cuotas, o sea la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional, el señor Miguel J. J. Gil. — El capital social se encuentra totalmente integrado por sus socios, y resulta del balance general de activo y pasivo que conjuntamente con el presente suscriben en la fecha, el que, por comprender la adquisición ya cumplida en principio conforme al boleto firmado, del fondo comercial o industrial de la firma "Gerardo R. Scaglione y Cía", está formado por los rubros de activo y pasivo de la citada firma que incluye un inmueble en esta Capital, mercaderías, materias primas o en curso de elaboración, cuentas y documentos a pagar y a cobrar, obligaciones hipotecarias y bancarias, deudas fiscales y al Instituto Nacional de Previsión Social, maquinarias completas de la industria del mueble para dos talleres, y conforme al inventario tomado con fecha 15 de febrero ppdo., los demás bienes que completan su estado todo a su valor real. — Quinta: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día 15 de febrero de cada año, practicando un balance general de sus negocios con sus inventarios análisis y estado de pérdidas y ganancias, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que decida efectuarse en cualquier momento. La sociedad se constituye por el término de quince años a contar desde la fecha de toma de posesión de fondo comercial adquirido, o sea desde el 15 de febrero de 1956 conforme así resulta del boleto de compra-venta antes citado. — Sexta: La utilidad neta de cada balance anual, previa deducción del 5 por ciento para la formación del fondo de reserva legal como así de los demás porcentajes que se resuelva apartar para fondos especiales, amortizaciones, depreciaciones, etc., conforme a usos y costumbres comerciales e impositivas, será acreditado a cada socio en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Los socios podrán resolver la adjudicación de bonificaciones, gratificaciones o habilitaciones a socios o empleados, conforme a los resultados de cada ejercicio anual. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad será ejercida con el cargo de gerentes por ambos socios, pero el uso de la firma social estará solamente a cargo del socio don Alfredo A. Watermann, quien para obligar a la sociedad, firmará con su atestación personal precedida por la denominación social, quedándole prohibido el uso de la misma para el otorgamiento de fianzas, avales u otras obligaciones ajenas al interés social o en provecho personal. — Para solicitud de descuentos libretas de cheques y saldos bancarios podrá hacerse con la firma de cualquiera de los gerentes. — Octava: La sociedad, administrada y representada en la forma establecida en la cláusula anterior, podrá adquirir a título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, mercaderías, materias primas o en curso de elaboración y toda clase de bienes sean o no del ramo principal de los negocios sociales como así automotores y rodados de toda clase, máquinas, motores y equipos industriales de todo ramo, y enajenarlos, permutarlos o gravarlos y|o exigir gravámenes en garantía de toda forma de derecho real, como hipotecas, prenda civil, comercial y con registro de conformidad con la Ley Nº 12.962 (Decreto Nº 15.348|46), inscribiéndose al efecto en los registros públicos respectivos, pactando plazos y formas de pago de compra y de venta, anotando y haciendo cancelar oportunamente dichos gravámenes, dando y tomando posesión de los bienes objeto de cada contrato; como así adquirir inmuebles urbanos, suburbanos y rurales de todo tipo edificios y construcciones de toda índole para uso propio, comercial, para venta y|o para renta o vivienda de sus socios o no; construir y edificar con el mismo objeto en propiedad individual, colectiva y horizontal, dando y tomando dinero en hipoteca y cancelando oportunamente dichos gravámenes y garantías, e intervenir en financiaciones propias de estas operaciones. — Adquirir y enajenar, transferir y permutar en toda forma fondos de comercio o industriales, y participar e integrar sociedades con tal fin, sea cualquiera el ramo a que se haga de dedicar. — Podrá operar con todos los Bancos oficiales y particulares de la República y del exterior, incluyendo el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Córdoba, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás que se crearen de conformidad con sus leyes o cartas orgánicas, como así con todas las instituciones y entidades públicas, privadas y mixtas, dando y tomando dinero en préstamo a interés e incluso girar en descubierto; y podrá librar, endosar, descontar, aceptar, ceder, cobrar, depositar, extraer y negociar en toda forma letras, vales, cheques, pagarés y otros valores comerciales como cartas de porte y conocimientos marítimos, documentos aduaneros y créditos documentarios, títulos, acciones, debentures, warrants, títulos y fondos públicos, etc.; con o sin garantía; constituir depósitos en dinero u otros valores en Bancos y|o firmas particulares y retirarlos; hacer, impugnar o aceptar consignaciones en pago, novaciones, quitas y remisiones en juntas de acreedores judiciales o privadas. — Inscribirse en todos los registros públicos y aduaneros, para importaciones, exportaciones, etc. Intervenir en licitaciones públicas y privadas; registrar marcas, patentes y denominaciones comerciales e industriales, explotarlas y|o negociarlas; ejercer representaciones, mandatos y comisiones en general, contratar locaciones de toda índole, hacer reclamaciones y presentaciones administrativas ante los Poderes públicos nacionales, provinciales y municipales y reparticiones autónomas y mixtas, como así ante las Cámaras de arbitraje y conciliación, paritarias, patronales, gremiales, bolsas, mercados, cámaras de alquileres, etc. Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción por sí o por medio de apoderados instituídos al efecto, con cuyo fin podrá otorgar poderes y mandatos generales y especiales, y sin que la enunciación que precede sea limitativa sino simplemente enunciativa y no restrictiva de acto alguno que por su índole sea menester cumplir y ejercitar a la sociedad, en el desenvolvimiento lícito de sus negocios. — Novena: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas de capital o parte de ellas a extraños a la sociedad, debiendo darse preferencia mutuamente entre sí salvo acuerdo común y conformidad de partes en cada caso, otorgándose los instrumentos legales que correspondan. Podrá llevarse un libro de actas para asentar las decisiones que tomen los socios. Estos deberán dedicar el mínimo de tiempo necesario a la atención de los negocios, pero podrán libremente atender sus otras ocupaciones habituales. La sociedad podrá aumentar su capital cada vez que se considere conveniente, y admitir el ingreso de nuevos socios con tal fin. — Décima: La sociedad no se disolverá en caso de incapacidad, fallecimiento, concurso o interdicción de cualquiera de los socios, pudiendo en este caso ser sucedidos por los herederos o derecho-habientes respectivos, en la medida del capital y demás intereses que por todo concepto tenga el causante en la misma, a cuyo efecto deberá practicarse el balance necesario o tomarse el más cercano que pueda ser admisible, debiéndose unificar representación de los herederos o sucesores. — Undécima: Para los casos en que se decida la disolución de la sociedad, podrá adoptarse cualquiera de estos procedimientos: a) la venta en block del activo y pasivo de la empresa; b) la adjudicación de partes a cada socio en efectivo o en especie; c) la venta parcial, transformación o modificación de la sociedad o del contrato, con ingresos de nuevos socios y|o de capitales; d) cualquier socio o grupo de socios podrá hacerse cargo del activo y pasivo de la misma; e) en fin toda forma viable de solución armónica de los intereses en juego. En todo lo no previsto, se estará a lo dispuesto por las leyes de la materia. — Duodécima: Toda duda o divergencia

que se suscite entre los socios durante la vigencia del presente contrato o durante la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por amigables componedores sin forma de juicio, con tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de este último de carácter definitivo e inapelable, salvo los casos de nulidad autorizados por las leyes procesales. — Bajo las doce cláusulas que anteceden se deja constituída esta sociedad y de conformidad suscriben los contratantes el presente, para ser inscripto en el Registro Público de Comercio de donde se requerirá testimonios, en Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los diez y siete días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — (Fdos.): M. Gil. — A. Watermann.

Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 248.—e.14|5-Nº 5.627-v.14|5|56

## HAAS Y VAIANI HERMANOS

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Abelardo F. Rossi, y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura Número Sesenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores don Walter Enrique Haas, casado, argentino, domiciliado en la calle Cangallo mil seiscientos setenta y dos, don Dante Horacio Vaiani, casado, argentino, domiciliado en la calle Lácar dos mil ciento cuarenta, y don Adolfo Pascual Vaiani, casado, argentino, domiciliado en la calle Victorino de la Plaza número mil setecientos noventa y dos; todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por el presente instrumento convienen en celebrar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Los comparecientes constituyen en este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto la elaboración y comercialización de pinturas, esmaltes, lacas, barnices, aceites en general y productos químicos para la industria del calzado, ceras y betunes para todo uso en general; tintas y productos y renglones accesorios; estando facultada para tomar representaciones, distribuir y comercializar además, productos similares elaborados por terceros ya sean con sus marcas de comercio propias o no. — Segunda: La Sociedad girará en esta plaza bajo la razón social de "HAAS Y VAIANI HERMANOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercera: El domicilio de la Sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, calle Báez número cuatrocientos cuarenta, sin perjuicio de establecer sucursales en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Cuarta: El capital social se fija en Sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y aportados por los socios por partes iguales, es decir veinte cuotas de un mil pesos cada una, aportados por cada uno de los socios. Todos los aportes son en maquinarias, mercaderías y materia prima, de acuerdo al inventario que los comparecientes han firmado de común acuerdo. — Quinta: Todos los socios revisten la calidad de gerentes y el uso de la firma social estará a cargo del socio gerente Walter Enrique Haas en forma conjunta con uno cualquiera de los otros socios restantes. — Sexta: La duración de la sociedad es por el término de veinte años a contar de la fecha de la presente. — Séptima: Las ganancias serán repartidas por los socios en partes iguales y las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma forma. De las utilidades de la sociedad se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal cuya contribución cesará cuando este fondo alcance al diez por ciento del capital social. — Octava: Anualmente y al treinta de septiembre se practicará un balance general, sin perjuicio de los de comprobación que se practicarán a solicitud de cualquiera de los socios. — Novena: El socio Gerente Dante Horacio Vaiani, tendrá a su cargo exclusivo la atención técnica de la fábrica, siendo directo responsable de todo lo referente a la formulación, fabricación, contralor, análisis y consideración profesional de los productos elaborados por la sociedad, o por terceros que vendan o entreguen sus productos a ésta, a los efectos de su comercialización, manufactura, etcétera, ya sean productos terminados, materias primas, accesorios, etcétera. — Décima: En caso de fallecimiento de uno o más de los socios, o de incapacidad que lo inhabilite en forma permanente para los cometidos que en el presente se pactan, la sociedad podrá continuar sus actividades si así lo decidiera una mayoría representativa del ochenta por ciento de las cuotas integradas. — Undécima: En caso de divergencia en la interpretación de los términos del presente contrato, las diferencias serán resueltas mediante el concurso de árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte y en caso de disidencia entre éstos, por un árbitro general nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio, cuyo fallo será inapelable y definitivo. Bajo las once cláusulas que anteceden queda formalizado el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, objeto de esta escritura. — Leída que les fué a los comparecientes, ratificaron su contenido, firmando ante mí, como acostumbran a hacerlo, junto con los testigos del acto don Salvador Giuffrida y don Maximiliano González, ambos vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — W. E. Haas. — D. Vaiani. — A. Vaiani. — Tgo.: Salvador Giuffrida. — Tgo.: M. González. — Hay un sello. — Ante mí: W. B. Waiman. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento cuarenta y uno del Registro cuatrocientos sesenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio en dos sellos fiscales de dos pesos cada uno, números un millón ciento sesenta y un mil ciento noventa y dos, y el presente, ambos de la serie O, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — Raspado: objeto - han - forman - disidencia: Valen. — Fdo.: W. B. Walman. — Hay un sello que dice: W. Benjamín Walman. — Escribano Público. — Buenos Aires, 2 de abril de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 124.— e.14|5-Nº 5.547-v.14|5|56

## RODAWEY

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Abelardo E. Rossi, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Raimundo Zuckermann, argentino, casado, Justo Angel Zunda, argentino, soltero, y Salvador Roque Perrotta, argentino, soltero, todos mayores de edad y domiciliados en la Capital Federal, en el carácter de únicos socios de RODAWEY, S. R. L., constituída por contrato de fecha dos de Junio de mil novecientos cuarenta y siete inscripta en el Registro Público de Comercio el diez y seis de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número novecientos cuarenta y seis, Folio trescientos cuarenta y uno del Libro doce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los dos primeros y como Socio ingresante el último con respecto a la referida sociedad convienen de común acuerdo por el presente, con efecto retroactivo al primero de junio próximo pasado aumentar en Ochocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea en Ochocientos mil pesos moneda nacional más, el capital social actual de Setecientos mil pesos moneda nacional con cuyo aumento el capital social se da por fijado en la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional. — A tal efecto el aporte del mencionado aumento se hace por los tres socios nombrados del siguiente modo: Seiscientas diez (seiscientas diez) cuotas de mil pesos moneda nacional o sea Seiscientos diez mil pesos moneda nacional por el Socio Raimundo Zuckermann, quien integra en este acto la suma de doscientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional mediante la transferencia de su cuenta Capital Social de importe equivalente del saldo acreedor que por mayor cantidad arroja su cuenta particular según balance practicado el treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco y que debidamente firmado por las partes se agrega al presente formando parte integrante del mismo y se obliga a integrar el saldo de trescientos setenta y cinco mil (pesos moneda nacional trescientos setenta y cinco mil) pesos moneda nacional con las utilidades que le correspondan en la Sociedad de las que se retendrá el treinta y cinco (treinta y cinco por ciento) por ciento como mínimo de las mismas con esa finalidad; el señor Justo Angel Zunda suscribe ciento cuarenta (ciento cuarenta) cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea ciento cuarenta mil pesos moneda nacional de cuyo importe integra cuarenta mil pesos (pesos cuarenta mil), con el equivalente del saldo acreedor que por mayor cantidad arroja su cuenta particular y el resto o sea Cien mil pesos moneda nacional (pesos Cien mil moneda nacional) lo integrará con las utilidades que le correspondan en el negocio de las que se retendrá a ese fin el treinta y cinco por ciento (treinta y cinco por ciento) de las mismas como mínimo; y el Señor Salvador Roque Perrotta suscribe cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea Cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos cincuenta mil moneda nacional) de cuyo importe integra en este acto Cinco mil pesos moneda nacional (pesos cinco mil moneda nacional) con el equivalente del saldo a su favor de su cuenta corriente y el resto de Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional (pesos cuarenta y cinco mil moneda nacional) lo integrará con las utilidades que le correspondan en el negocio, de las que se retendrá a ese fin el treinta y cinco por ciento (treinta y cinco por ciento) de las mismas como mínimo; consecuentemente la cláusula sexta del Contrato Social regirá redactada así: Sexta: El Capital Social lo constituye la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional (pesos un millón quinientos mil moneda nacional) y se encuentra dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una (pesos mil moneda nacional) que corresponden a los socios en la proporción siguiente: Don Raimundo Zuckermann mil doscientas cincuenta cuotas (mil doscientas cincuenta) de mil pesos moneda nacional (pesos mil moneda nacional) cada una o sea Un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos un millón doscientos cincuenta mil moneda nacional) de las que tiene integrada Ochocientas setenta y cinco cuotas (ochocientas setenta y cinco) o sean Ochocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional (pesos ochocientos setenta y cinco mil moneda nacional) debiendo integrar el resto de Trescientas setenta y cinco cuotas (trescientas setenta y cinco) o sea Trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional (pesos trescientos setenta y cinco mil moneda nacional) con el treinta y cinco por ciento (treinta y cinco por ciento) como mínimo de las utilidades que le correspondan en la Sociedad; Don Justo Angel Zunda doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional (pesos mil moneda nacional) cada una, o sea Doscientos mil pesos moneda nacional (pesos doscientos mil moneda nacional) de las que tiene integrada Cien cuotas o sea Cien mil pesos moneda nacional (pesos cien mil moneda nacional) debiendo integrar Cien cuotas o sea Cien mil pesos moneda nacional (pesos cien mil moneda nacional) con el treinta y cinco por ciento (treinta y cinco por ciento) de las utilidades que le correspondan en la Sociedad y Don Salvador Roque Perrotta cincuenta (cincuenta) de mil pesos moneda nacional (pesos mil moneda nacional) cada uno o sea Cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos cincuenta mil moneda nacional) de la que tiene integrada solamente cinco cuotas o sea cinco mil pesos moneda nacional debiendo integrar Cuarenta y cinco (Cuarenta y cinco) cuotas o sea Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional (pesos cuarenta y cinco mil moneda nacional), con el treinta y cinco por ciento (treinta y cinco por ciento), de las utilidades que le correspondan en la Sociedad. — En este mismo acto los contratantes resuelven modificar el Contrato Social de Rodawey, Sociedad de Responsabilidad Limitada en la cláusula siguiente: Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto importar, representar, distribuir, vender y exportar máquinas, herramientas, hierros y otros materiales o mercaderías para la industria, artículos de ferretría, bazar y para el hogar, financiar, establecer y explotar fábricas en el país o fuera de él e integrar otras Sociedades. — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — E|líneas "por un día" Vale — Buenos Aires, febrero 16 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 140. — e.14|5-Nº 5.523-v.14|5|56

## D. WEINSTOCK

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de primera instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 14, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — Entre los señores David Weinstock, argentino naturalizado, casado, comerciante; doña Ana Gertrudis Katz de Weinstock, argentina naturalizada, casada, ambos con domicilio en la calle Avda. Díaz Vélez Nº 3917, de esta Capital, y doña Edita Erica Sara Katz de Weinberg, alemana, casada, con domicilio en la calle Bulnes Nº 475, 3er. piso, dto. A. de esta ciudad, todos mayores de edad, se han puesto de acuerdo en el presente contrato de sociedad comercial, bajo la forma jurídica de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas que siguen: Primera: Entre los nombrados, y con sujeción a la ley nacional Nº 11.645, constitúyese una sociedad comercial que se regirá bajo la razón social "D. WEINSTOCK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que tendrá por objeto principal de sus negocios la comercialización en toda forma de materiales y artículos para embalaje, comprendiendo flejes, precintos, máquinas para sunchar, clavos, papeles, hilos, cartones, cartón canaleta, cintas engomadas y todo otro artículo y producto del ramo, anexos y afines, elaborados o en curso de elaboración, pudiendo hacer extensivo sus negocios a la compra-venta e industrialización en toda forma de toda clase de productos, materias primas, mercaderías elaboradas o en curso de fabricación, motores, automotores, máquinas y equipos industriales para toda clase de industria, como así al comercio de importación y exportación de toda clase de mercaderías, bienes, efectos, maquinarias, productos y materias primas, sean o no del ramo principal como de los ramos anexos o complementarios que se decida explotar, y será continuadora en el ramo principal del comercio que actualmente explota el señor David Weinstock. — Segunda: La sede social y domicilio legal de la sociedad estará en esta Capital, actualmente en la calle Avenida Díaz Vélez Nº 3917, o donde posteriormente se decida instalarse, pudiendo la misma establecer sucursales, agencias, casas de venta, depósitos, fábricas y talleres en cualquier punto de la Capital Federal, del interior del país y|o del exterior. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de veinticinco años, a partir del día primero de abril de mil novecientos cincuenta y seis, pudiendo ser disuelta en cualquier momento que así lo decidan sus socios por mayoría que represente el setenta y cinco por ciento del capital social, de cuya decisión se dejará constancia en acta. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de (pesos 850.000.00 m|n.) Ochocientos cincuenta mil pesos m|n. de curso legal, dividido en ochocientos cincuenta cuotas de capital de un mil pesos m|n. cada una, el que se encuentra totalmente integrado de conformidad con el balance que suscriben los socios con efecto al día primero de abril próximo, y del que resultan los valores de activo y pasivo a su valor real de libros, con sus bienes y efectos a precio de costo, con especificación de sus valores de crédito y obligaciones, cuentas bancarias, depósitos y demás rubros, según detalle de inventario que surgen de los libros de contabilidad del Sr. David Weinstock, comerciante matriculado. — El Capital Social se encuentra integrado por los socios en las siguientes cantidades: setecientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, o sea la suma de Setecientos mil pesos m|n., por el socio Sr. David Weinstock; ciento veinte cuotas de un mil pesos cada una, o sea la suma de ciento veinte mil pesos m|n., por la Sra. Ana Gertrudis Katz de Weinstock; y treinta cuotas de un mil pesos cada una, o sea la suma de Treinta mil pesos m|n., por la señora Edita Erica Sara Katz de Weinberg. — Quinta: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día 31 de marzo de cada año, practicando un balance general de los negocios sociales, con sus inventarios, análisis y estado de pérdidas y ganancias, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que se decida efectuar en cualquier momento. La sociedad sólo podrá distribuir utilidades líquidas y realizadas, previas las reservas, amortizaciones, castigos, etc. de carácter legal, impositivo y de uso comercial, adjudicándose a los socios los beneficios netos que resulten de cada balance anual, en las siguientes proporciones: (60 %) sesenta por ciento para el socio don David Weinstock (37 %) treinta y siete por ciento para el socio doña Ana G. Katz de Weinstock, y (3 %) tres por ciento para el socio doña Edita E. S. Katz de Weinberg. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en iguales porcentajes. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida con el cargo de gerentes por los socios don David Weinstock y doña Ana G. Katz de Weinstock, y el uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de ambos gerentes indistintamente, quienes firmarán con su atestación personal precedida siempre, con la designación de la razón social. Queda prohibido el uso de la firma social para el otorgamiento de fianzas, garantías, avales u otras obligaciones ajenas al interés de la sociedad. — Séptima: La sociedad, administrada y representada en la forma establecida en la cláusula anterior, podrá adquirir a cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, mercaderías, materias primas o en curso de elaboración y toda clase de bienes sean o no del ramo principal de los negocios sociales, como así automotores y rodados de toda clase, máquinas y equipos industriales de todo ramo, y enajenarlos, permutarlos o gravarlos y|o exigir gravámenes en garantía de toda forma de derecho real, como hipotecas, prenda civil, comercial y con registro de conformidad con la Ley Nº 12962 (Decreto número 15.348|46) pactando plazos y formas de pago de compra y de venta, anotando y haciendo cancelar oportunamente dichos gravámenes, dando y tomando posesión de los bienes objeto de cada contrato, como así adquirir y enajenar, transferir y permutar en toda forma fondos de comercio e industriales y participar e integrar sociedades con tal fin, sea cualquiera el ramo a que se ha de dedicar. — Podrá adquirir inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, edificios y construcciones de toda índole para uso propio, comercial, para venta o para renta y|o para vivienda de sus socios; construir y edificar con el mismo objeto en propiedad individual, colectiva y horizontal, dando y tomando dinero en hipoteca y cancelando oportunamente dichos gravámenes, e intervenir en financiaciones propias de esta especie. — Podrá operar con todos los Bancos oficiales y particulares, incluyendo el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás que se crearen de conformidad con sus leyes o cartas orgánicas, como así con todas las instituciones y entidades públicas, privadas y mixtas, dando y tomando dinero en préstamo a interés; y podrá librar, endosar, descontar, aceptar, ceder, cobrar, depositar, extraer y negociar en toda forma letras, vales, cheques, pagarés y otros valores comerciales como cartas de porte y conocimientos marítimos, documentos aduaneros y créditos documentarios, con o sin garantía; girar en descubierto, constituir depósitos en dinero u otros valores en Bancos y|o firmas particulares, y retirarlos; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, quitas y remisiones en juntas de acreedores judiciales o privadas. — Inscribirse en todos los registros públicos y aduaneros, para importaciones, exportaciones, etc. intervenir en licitaciones públicas y privadas; registrar marcas, patentes y denominaciones comerciales e industriales, explotarlas y negociarlas; ejercer representaciones, comisiones y mandatos en general, contratar locaciones de toda índole, hacer reclamaciones y presentaciones administrativas ante los Poderes públicos nacionales, provinciales y municipales y reparticiones autónomas y mixtas, como así ante las Cámaras de arbitraje y conciliación, paritarias, patronales, gremiales, bolsas, mercados, cámaras de alquileres, etc. Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción por sí o por medio de apoderados instituídos al efecto, con cuyo fin podrá otorgar poderes y mandatos generales y especiales, sin que la enumeración que precede sea limitativa sino simplemente enunciativa y no restrictiva de acto alguno que por su índole sea menester cumplir y ejercitar a la sociedad, en el desenvolvimiento lícito de sus negocios. — Octava: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas de capital o parte de ellas a extraños a la sociedad, debiendo darse preferencia mutuamente entre sí, salvo acuerdo común y conformidad de partes en cada caso, otorgándose los instrumentos legales que correspondan. La sociedad podrá aumentar su capital cada vez que se considere conveniente. — Novena: La sociedad no se disolverá en caso de incapacidad, fallecimiento o interdicción de cualquiera de los socios, pudiendo en este caso ser sucedidos por los herederos o derechohabientes respectivos, en la medida del capital y demás intereses que por todo concepto tenga el causante en la misma, a cuyo efecto deberá practicarse el balance necesario o tomarse el más cercano que pueda ser admisible, debiéndose unificar representación por los herederos o sucesores. — Para los casos en que se decida la disolución de la sociedad, podrá adoptarse cualquiera de estos procedimientos: a) la venta en block del activo y pasivo; b) la adjudicación de partes a cada socio; c) la venta parcial, transformación o modificación de la sociedad, con ingreso de nuevos socios y capitales; d) cualquier socio o grupo de socios podrá hacerse cargo del activo y pasivo de la misma; e) en fin, toda forma viable de solución armónica de los intereses. — En todo lo no previsto, se estará a lo dispuesto por las leyes de la materia. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, durante la vigencia del presente contrato o durante la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por amigables componedores sin forma de juicio, con tercero para el caso de discordia, siendo

el fallo de este último de carácter definitivo e inapelable, salvo los casos de nulidad autorizados por las leyes procesales. — Podrá llevarse un libro de actas para asentar las decisiones sociales. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, se deja constituída esta sociedad y formalizado el presente contrato, que los socios suscriben de conformidad para ser inscripta en el Registro Público de Comercio de donde se requerirá testimonio en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — Enm. "Abril", vale. — E|l. "que", vale. — (Fdos.) D. Weinstock. — A. K. de Weinstock. — E. K. de Weinberg. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 232.— e.14|5-Nº 5.622-v.14|5|56

## MACAGNO, LANDA Y Cía.

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 14, se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha diez y siete de Abril de 1956 y con la conformidad de todos sus socios, la razón social "MACAGNO, LANDA & Cía. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha procedido a aumentar su Capital Social de seiscientos mil pesos m|nacional, a la suma de Un millón de pesos m|nacional compuesta por un mil cuotas de capital de mil pesos m| nacional cada una, remitiéndose con efecto retroactivo al día dos de Enero pdo. los derechos y obligaciones que de este aumento de capital emergen, y distribuyéndose su integración entre sus cuatro socios, sin que se modifique ninguna cláusula del contrato vigente. — Buenos Aires Abril 30 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 20.—e.14|5-Nº 5.626-v.14|5|56

## RAFANELLI Y COMPAÑIA

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Luis María Pomes, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, que según escritura pública de fecha 11 de abril de 1956, ha sido removido del cargo de gerente de la sociedad "RAFANELLI y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el señor Ricardo RAFANELLI, nombrándose en su reemplazo al Doctor Emilio Salmoiraghi, quien actuará en tal carácter conjuntamente con el señor Lelio Salmoiraghi. — Buenos Aires, Abril 27 de 1956. — Luis J. Benítez Cruz, secretario.

$ 16.—e.14|5-Nº 5.617-v.14|5|56

## D E V A L

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber durante un día que la sociedad denominada: "DEVAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha prorrogado su contrato social por el término de cincuenta y cinco años, según documento de fecha 13 de abril de 1956. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 16.— e.14|5-Nº 5.571-v.14|5|56

## TABERA Y COMPAÑIA

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día que Don Bernardo Chornogubsky vende, cede y transfiere las cuatrocientas cuotas de capital que le pertenecen en la sociedad denominada: "TABERA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a la sociedad Ribetto López y Fariuccio Soc. Comercial Industrial ciento veinticinco cuotas, Don Angel Tabera cincuenta cuotas, Don Ezio Oscar Ribetto cien cuotas, y Don Evaristo Rodríguez ciento veinticinco cuotas. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Sobrerraspado: "las" - Comercial - Vale. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 20.— e.14|5-Nº 5.567-v.14|5|56

## I M A N

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del doctor Luis H. Díaz, se dispone la publicación del presente contrato de cesión de cuotas por un día, que dice así:

En la ciudad de Buenos Aires, a catorce días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, entre Paulino De Simone, italiano, de 61 años de edad, casado, domiciliado en Murguiondo 3315, industrial; José De Simone, argentino, de 34 años de edad, casado, domiciliado en Hubac 5951, departamento 2, industrial; Jorge Marengo, argentino, de 38 años de edad, casado, industrial, domiciliado en Castro 1616; Aniello De Simone, italiano, casado, de treinta años de edad, con domicilio en Montes de Oca 224, 4º A, industrial, y Juan Bautista Antonio de Palma, argentino, de 38 años de edad, casado, abogado, con domicilio en Charcas 2554, 5º piso, todos integrantes de la sociedad IMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Cangallo 362, tercer piso, se conviene lo siguiente: — Artículo Primero: El señor Paulino De Simone, vende, cede y transfiere al socio Aniello De Simone, las seiscientas cuotas (600) de un mil pesos cada una de que es poseedor y titular en la firma Iman S. R. L. — Artículo Segundo: Los socios Juan Bautista Antonio de Palma, José De Simone y Jorge Marengo, aceptan y prestan conformidad a la referida venta, cesión y transferencia de las cuotas de la sociedad y de la que era titular el señor Paulino De Simone. — Artículo Tercero: La sociedad Imán S. R. L. esta inscripta con fecha 1º de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, con el número dos mil noventa; folio cuatrocientos cuarenta y nueve; libro veinte y cuatro de sociedades de responsabilidad limitada. — Y la ampliación contractual figura inscripta con fecha veinte y dos de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, con el número cuatrocientos veinte; al folio ciento treinta y seis, del libro veinte y seis de sociedades de responsabilidad limitada. — De conformidad, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha indicada ut supra. — Fdo.: Aniello De Simone. — José De Simone. — Juan B. de Palma. — Jorge Marengo. — Paulino De Simone. — E|l.: "por un día", vale. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 60.— e.14|5-Nº 5.543-v.14|5|56

## TEXTIL SACCA

### SOCIEDAD DE RESPONSABLIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante se hace saber por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Contrato de cesión de cuotas. — Entre los Srs. José Marcos Sacca, en adelante llamado el cedente y Roberto Sacca, en adelante llamado el cesionario, ambos argentinos, solteros, domiciliados en la calle Larrea 1160, Capital mayores de edad, y hábiles para contratar se ha convenido celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas. — Primera: El cedente Vende, cede y transfiere a favor del cesionario la totalidad de los derechos y acciones que tiene y le corresponden en la razón social "TEXTIL SACCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de diciembre de 1950, bajo el Nº 2764, al Folio 139 del Libro 20 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada y modificaciones posteriores inscriptas en el mismo Registro con fecha 6 de marzo de 1953 y 18 de agosto de 1955; bajo los números 293 y 2078, a los folios 331 y 393, de los libros 23 y 28 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, respectivamente. En todo cuanto no se reproduce en esta relación con respecto a la existencia demás circunstancias individualizantes de la nombrada sociedad, las partes se remiten a las totales constancias que obran en los precitados instrumentos, los que declaran conocer y aceptar. — Segunda: El precio de venta se estipula en la suma de Noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, que resulta de la cotización a la par de las cuotas de capital que tenía suscriptas e integradas en su totalidad el cedente cuotas que ascienden a la cantidad de ochenta con un valor nominal de Un mil pesos moneda nacional cada una y los diez mil pesos moneda nacional que completan el precio de esta cesión, corresponden a la misma suma que tenía el cedente en su cuenta de reserva de capital en la sociedad al balance practicado al día 31 de diciembre de 1955, reserva de capital que transfiere totalmente el cedente al cesionario, sumas totales que recibe en este acto el cedente de manos del cesionario en dinero de contado y a entera satisfacción sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Tercera: El cedente hace transferencia de la posesión de sus bienes sociales al cesionario, quien los recibe de plena conformidad. — Cuarta: En consecuencia a raíz de esta cesión definitivamente formalizada por este convenio el Sr. José Marcos Sacca, deja de ser socio de "Textil Sacca, Sociedad de Responsabilidad Limitada", declarando que nada tiene que reclamar a la misma ni a sus consocios en ningún concepto y que se le han liquidado sus utilidades a la fecha. — Quinta: Los consocios Sres. David Moisés Sacca, Isaac Sacca, Miguel Sacca, Ramón Sacca y Menahem Surijón que son los demás integrantes de la sociedad, prestan expresa conformidad a la cesión de cuotas entre consocios que relaciona el presente convenio y a todo lo estipulado en el mismo y todos los actuales socios convienen asimismo, que continúan en todo su vigor las demás cláusulas del contrato social originario con sus modificaciones realcionadas, ratificándolo en todo lo que no se hubiere modificado en el presente, y todas las partes expresan que retrotraen los efectos de la presente cesión al día primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis. Bajo tales conceptos las partes dan por formalizado el presente y lo suscriben en dos ejemplares de igual tenor y efecto conjuntamente con los consocios relacionados en la cláusula quinta del presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a las 27 días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Roberto Sacca. — José M. Sacca. — M. Surijon. — Ramón Sacca.— I. Sacca. — D. M. Sacca. — Miguel Sacca. — Buenos Aires, Abril 27 de 1956.—Luis Benítez Cruz. secretario.

$ 92.— e.14|5-Nº 5.477-v.14|5|56

## SACHA TEXTIL

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Contrato De Cesión De Cuotas. Entre los Srs. José Marcos Sacca, argentino, soltero, domiciliado en la calle Larrea 1160, Capital, en adelante llamado el cedente, y el Sr. Ramón Sacca, argentino, casado, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante 2659, Capital, en adelante llamado el cesionario, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas: Primera: El cedente Vende, Cedé y Transfiere a favor del cesionario la totalidad de los derechos y acciones que tiene y le corresponden en la razón social "SACHA TEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de Julio de 1948, bajo el Nº 962, del Fº 480, del libro 13 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada y modificaciones posteriores inscriptas en el mismo Registro con fecha 6 de marzo de 1953, 17 de junio de 1953, 17 de junio de 1953, 3 de agosto de 1953, 29 de noviembre de 1954, 15 de abril de 1955 y 18 de agosto de 1955, bajo los números 297, 1099, 1100, 1529, 3047, 658 y 2079; a los folios 232, 301, 301, 364, 107, 182 y 393; de los libros 23, 24, 24, 24, 27, 28 y 28 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, respectivamente. — En todo cuanto no se reproduce en esta relación con respecto a la existencia y demás circunstancias individualizantes de la nombrada sociedad, las partes se remiten a las totales constancias que obran en los precitados instrumentos, los que declaran conocer y aceptar. — Segunda: El precio de venta se estipula en la suma de Ciento Treinta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, que resulta de la cotización a la par de las cuotas de capital que en conjunto tenía suscriptas e integradas en su totalidad el cedente, suma que recibe en este acto de manos del cesionario en dinero de contado y a entera satisfacción, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Tercera: El cedente hace transferencia de la posesión de los bienes sociales al cesionario, quien lo recibe de plena conformidad. — Cuarta: A raíz de esta cesión definitivamente formalizada por este convenio, el Sr. José Marcos Sacca deja de ser socio de "Sacha Textil, Sociedad de Responsabilidad Limitada", declarando que nada tiene que reclamar a la misma ni a sus consocios en ningún concepto y que se le han liquidado sus utilidades a la fecha. — Quinta: Los consocios Srs. David Moisés Sacca, Isaac Sacca, Miguel Sacca, Ramón Sacca, Menahem Surijón y Jacobo J. Dabbah, que son los demás integrantes de la sociedad, prestan expresa conformidad a la cesión de cuotas entre consocios, que relaciona el presente convenio, y a todo lo estipulado en el mismo y todos los actuales socios convienen asimismo que continúan en todo su vigor las demás cláusulas del contrato social originario con sus modificaciones relacionadas, ratificándolo en todo lo que no se hubiere modificado en el presente y todas las partes expresan que retrotraen los efectos de la presente cesión al día primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis. Bajo tales conceptos las partes dan por formalizado el presente y lo suscriben en dos ejemplares de igual tenor y efecto conjuntamente con los consocios relacionados en la cláusula quinta del presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Ramón Sacca. — José M. Sacca. — M. Surijón. — Roberto Sacca. — Jacobo J. Dabbah. — D. M. Sacca. — Miguel Sacca. — I. Sacca. — Buenos Aires, Abril 27 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 88.— e.14|5-Nº 5.487-v.14|5|56

## WESTRADE OF ARGENTINA

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría Nº 12 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores, Zoltan Moskovits, de nacionalidad estadounidense, estado civil casado, domiciliado en la calle Berutti 3199, Capital, y el Señor Ezio Pusone, de nacionalidad italiana, estado civil casado, con domicilio en la calle Berutti 3199, Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas que se enumeran a continuación. — Primera: Con efecto retroactivo al primero de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, queda constituída una sociedad que girará bajo el nombre de WESTRADE OF ARGENTINA LTDA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal será establecido en la calle Berutti 3199, Capital, siendo la fijación de este domicilio sin perjuicio de cambiarlo cuantas veces lo dispongan los socios, como igualmente establecer sucursales dentro y|o fuera del país. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto: a) Industrializar por cuenta y orden de terceros, toda clase de materias primas y productos recibidos para tal fin, desde el exterior. — b) Distribuir en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros, los productos manufacturados en las condiciones expuestas en el párrafo anterior. — c) Realizar operaciones comerciales e industriales en general, compra y venta de productos naturales o manufacturados, del país o del extranjero, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá invertir capitales en otras sociedades comerciales, cualquiera sea su clase. — Cuarta: Se fija la duración del presente contrato, en cinco años, pudiendo prorrogarlo sucesivamente por plazos que los socios fijarán de común acuerdo, siempre que no manifiesten su negativa mediante telegrama colacionado enviado con sesenta días de anticipación, por lo menos, a la fecha de su vencimiento. — Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000.—) dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas en este acto en su totalidad y en la siguiente proporción: El socio Señor Zoltan Moscovits, 600 cuotas (seiscientas cuotas), o sean $ 600.000 pesos moneda nacional de curso legal (seiscientos mil pesos m|n. c|l.), y el socio señor Ezio Pusone, 400 cuotas (cuatrocientas cuotas) o sean 400.000 pesos moneda nacional de curso legal (cuatrocientos mil pesos m|n de c|l.). — Del citado capital suscripto, cada socio integra en este acto, el 50 % (cincuenta por ciento) en dinero efectivo, lo cual representa una integración total de m$n. 500.000 quinientos mil pesos m|n.), de los cuales m$n. 300.000 (trescientos mil pesos m|n. c|l.) para el señor Zoltan Moscovits, y m$n. 200.000 (doscientos mil pesos m|n. de c|l.) para el Señor Ezio Pusone. — Los socios se comprometen a integrar el saldo de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, cuando el desenvolvimiento de los negocios sociales a juicio de los mismos, así lo requiera. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de gerentes, haciendo uso de la firma social, suscribiéndola en forma individual, y estableciéndose absoluta prohibición de comprometerla en fianzas, avales, garantías a favor de terceros, salvo que se trate de negocios en participación y de la naturaleza de los que pueda explotar esta Sociedad. — La sociedad, podrá realizar toda clase de operaciones que sean necesarias a su giro, con las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y demás Bancos oficiales, mixtos o privados, creados o a crearse; podrá adquirir negocios en explotación, o a explotarse, bienes muebles e inmuebles, constituir gravámenes hipotecarios o prendarios, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente cualquier suma de dinero que se le adeude, hacer pagos, conceder quitas, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, pagarés, cheques, giros y demás documentos de crédito de cualquier índole, dar o tomar préstamos con garantías reales o personales, celebrar contratos de locación, otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas y privadas. — Séptima: Por resolución unánime de los socios podrá aumentarse el número de gerentes, si así fuera necesario para el desenvolvimiento de la sociedad. — En la remoción y elección de los gerentes deberá observarse unanimidad de resolución por parte de los socios. — Octava: Anualmente, el 31 de marzo se efectuará el balance general para determinar el resultado económico y la situación financiera de la sociedad, sin perjuicio de los parciales que de común acuerdo los socios resolvieran realizar. — Al practicarse el balance general, se harán amortizaciones del activo fijo, como así también el castigo de las cuentas dudosas y se crearán las previsiones para obtener el completo saneamiento del patrimonio social. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en proporción al capital aportado, previa deducción del cinco por ciento con destino a la reserva legal, hasta que ésta alcance al diez por ciento del capital social. — Las pérdidas serán soportadas en igual forma por los socios. — Los socios podrán retirar las utilidades en la medida y condiciones que de común acuerdo establezcan, siempre que no tengan saldos deudores en la sociedad y mientras no afecten la situación financiera y el desenvolvimiento normal de los negocios sociales. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios se practicará dentro de los sesenta días de la fecha del deceso, un balance general, para determinar las acreencias que por todo concepto puedan pertenecer al causante. — En la confección del citado balance no podrán ser tenidos en cuenta en absoluto, ningún valor en concepto de llave, marcas u otros valores intangibles, que no sean los realmente abonados por la sociedad a terceros. — Los socios supérstites, por simple mayoría de capital, podrán optar entre el reintegro de capital y utilidades a los herederos en diez cuotas semestrales de igual importe, sin interés a contar de la fecha del citado balance o incorporar a la sociedad a dichos herederos, quienes deberán en este caso unificar su representación. — Décima: en caso de retiro de alguno de los socios, la respectiva decisión deberá ser comunicada fehacientemente a los otros socios, con un plazo de sesenta días anteriores a la fecha del cierre del balance general. — Los socios continuadores tienen derecho a hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, debiendo reintegrarle al socio saliente, sus acreencias, en las mismas condiciones establecidas para el caso de fallecimiento. — Décima Primera: Cualquier duda o divergencia entre los socios, será resuelta por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes podrán nombrar un tercero antes de laudar y cuyo fallo será inapelable, renunciando expresamente los socios a cualquier vía judicial o extrajudicial. — Décima Segunda: Los socios expresamente se someten al fuero de los Tribunales de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro. — En prueba de conformidad, se firma el presente contrato en el lugar y fecha señalados ut supra. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 122.— e.14|5-Nº 5.576-v.14|5|56

## METALURGICA AMERICANA

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, a cargo del Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 2, del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Entre los señores Raimundo Zuckerman, argentino, casado, domiciliado en Bernardo de Irigoyen Nº 610, y D. Eugenio Italo Viola, argentino, casado, domiciliado en San Nicolás Nº 1711, ambos mayores de edad, se ha resuelto constituir una sociedad que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las que se determinan en las cláusulas siguientes. — Primera: Queda constituída entre los nombrados una sociedad con domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Independencia Nº 2040, el que podrá ser modificado, pudiendo asimismo esta-

blecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del exterior. — Segunda: La sociedad girará bajo el nombre de METALURGICA AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tercera: Su duración será de diez años a partir del primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efoctos del contrato y quedan por tanto ratificados todas las operaciones sociales realizadas desde esa fecha. Sin perjuicio del plazo que antecede, luego de vencido cinco años, el socio que lo deseare podrá retirarse de la sociedad con solo comunicarlo al otro socio con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado. — Cuarta: El objeto de la sociedad será la importación, exportación, representación, distribución y comercialización en todas sus modalidades de máquinas y materias primas y productos para su fabricación, pudiendo ampliar el ramo de sus actividades y negocios a todo otro ramo del comercio o industria que los socios consideren conveniente, ya sea por cuenta propia y|o ajena y|o en condominio con otra persona o sociedades o en cualquier otro género de participación. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas (500) cuotas de mil ($ 1.000) pesos moneda nacional cada una, y ha sido suscripto en la siguiente forma: Raimundo Zuckerman, doscientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y Eugenio Italo Viola, doscientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. El mencionado capital de quinientos mil pesos moneda nacional ha sido totalmente integrado por ambos por partes iguales, o sea a razón de doscientos cincuenta mil pesos cada socio, de conformidad con los valores que resultan del balance que debidamente firmado por ambos socios se acompaña. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes, quienes tienen a su cargo el uso de la firma social en forma conjunta, separada o alternativamente para todas las gestiones y operaciones de la sociedad, pudiendo comprar y vender mercaderías en general, bienes raíces, arrendarlos y gravarlos con hipotecas y cancelarlos, otorgar poderes generales y especiales, firmar cheques, pagarés, avales y sus endosos, solicitar descuentos de pagarés de terceros y a sola firma de la sociedad, solicitar préstamos en general en entidades privadas o bancarias, incluso los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y de la Provincia de Buenos Aires, representar a la sociedad ante las reparticiones públicas y realizar cuantos más actos fueren menester. La mención de estas facultades es sólo enunciativa y no limitan las conferidas para obrar en nombre de la sociedad y realizar todos los actos y contratos que (Viene del sellado de un peso Nº doscientos noventa mil setecientos cuarenta y seis) requieren los negocios ordinarios y extraordinarios de la misma, con la limitación de que deberán firmar ambos socios conjuntamente cuando se trate de ejecutar actos que importen transferir, vender o gravar con derechos reales los bienes inmuebles de la sociedad o de solicitar créditos bancarios o de particulares por una suma mayor de cincuenta mil pesos moneda nacional. Los socios gerentes pondrán su firma individual a continuación de estampar la razón social y no podrán prestarla para negocios extraños, ni darla en fianzas o garantías de terceros. Los socios deberán aplicar sus conocimientos y diligencia al desarrollo y desenvolvimiento de los negocios sociales, pero podrán tener intereses en otras empresas similares o del mismo ramo, salvo convenio expreso escrito en contrario. La retribución de los gerentes se fijará por acta. — Séptima: Anualmente, al término del mes de noviembre, se practicará un inventario y balance general, proyectándose la cuenta de ganancias y pérdidas con sujeción a las siguientes normas: a) Para la confección del inventario, balance y otras operaciones de cierre se seguirán las reglas técnicas pertinentes procurando el reflejo real y saneado de los negocios sociales, respondiendo asimismo a las exigencias impuestas por la administración pública; b) El inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas podrán ser observados por los socios dentro de los treinta días, a contar de la fecha de su terminación. Vencido este plazo, sin observación, se darán por aprobados sin otro requisito; c) Aprobado el balance, será transcripto y firmado por los socios; d) El cinco por ciento de las utilidades se destinará a reserva legal, hasta un treinta y cinco por ciento a aumento de capital y el resto se acreditará a los socios en proporción al capital. Las pérdidas serán debitadas a una cuenta especial con mención del ejercicio en que se hubieran producido, y serán enjugadas con las utilidades de los ejercicios subsiguientes. En caso de liquidación de la sociedad con pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, los herederos del socio fallecido o representantes del incapaz, que deberán obrar bajo una sola representación, podrán optar: a) Por continuar en la sociedad sin derecho de asignación de ninguna naturaleza, en caso de que ésta hubiere correspondido al socio fallecido o incapacitado, y sus atribuciones serán de simple control de las actividades sociales sin intervenir en la administración o dirección, salvo expreso acuerdo o conformidad con el socio sobreviviente; b) Por retirarse de la sociedad. En caso de que los herederos del socio fallecido o representante del incapaz se decidan a elegir la última alternativa, se practicará un inventario y balance general a la fecha del fallecimiento del socio con intervención del representante de los herederos. En el inventario y balance general que se practicará, en este caso, se asignará a los bienes sociales el valor real actual de los mismos procediéndose a su revaluación si el valor de libros no reflejara los valores actuales de plaza. — Novena: Cualquier cuestión o desinteligencia que se suscite entre los socios durante la existencia de esta sociedad o en su liquidación, será dirimida árbitros arbitradores, amigables componedores designado por cada una de las partes. Antes de entrar al estudio de la cuestión los (Viene del papel sellado de un peso Nº doscientos noventa mil setecientos cuarenta y siete) árbitros deberán designar un tercero para el caso de discordia; el fallo que pronuncie causará ejecutoria. — Décima: Para todos los casos que no hayan sido previstos en el presente contrato, los socios se atendrán a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente el Código de Comercio. — Décima Primera: Queda facultado expresamente el socio don Raimundo Zuckerman para llenar las formalidades que prescribe el artículo quinto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Bajo las once cláusulas precedentes, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, las partes dejan constituída la sociedad antes mencionada, firmando en prueba de conformidad en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — Intercalado: presente - por; y sobre raspado: doscientas - ley. Valen. — Firmado: Raimundo Zuckerman. — Eugenio Italo Viola.

Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 176.— e.14|5-Nº 5.522-v.14|5|56

## ORGANIZACION PETGOR

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 623. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos veinte. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día dos de Abril de mil novecientos cincuenta y seis ante mí, Miguel P. C. Barbot, Escribano autorizante, Comparecen: Los señores don Héctor Tornabene, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Serra, domiciliado en esta Capital en calle Río Limay número mil cuatrocientos cinco departamento cuatro; y don Modesto Sánchez Pardo, español, casado en primeras nupcias con doña Dolores Canals, domiciliado en calle Catamarca número dos mil ciento diez, San Justo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; ambos comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que en presencia de los testigos que al final firmarán, Expresan: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Esta Sociedad se denominará ORGANIZACION "PETGOR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en su taller y negocio calle Río Limay número mil cuatrocientos cinco, departamento siete, quedando establecido que el término de duración de este contrato será de cinco años a contar del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, desde cuya fecha ambos socios vienen trabajando en comunidad de intereses, y a la cual se retrotraen los efectos de este contrato. — Segunda: El objeto principal de ésta Sociedad será Dedicarse a comerciar en el ramo de limpieza y reparación de máquinas de escribir y calcular, así como también la compra, distribución y venta de máquinas y artículos para oficina en general. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de Cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional, dividido en cuarenta y ocho cuotas de un mil pesos moneda nacional cada cuota, totalmente suscripto por ambos socios, en partes iguales, y totalmente integrados en especie en la misma proporción conforme así resulta del balance general practicado el día primero de marzo de mil novecientos cincuenta y seis y un ejemplar del cual, suscripto por los socios en prueba de conformidad, se agrega a la presente escritura y con arreglo al cual todos dichos bienes quedan transferidos a la sociedad que constituyen por este acto. — Cuarta: La Direción, Administración, y Representación Legal de esta sociedad estará a cargo de ambos socios integrantes en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de gerentes de la sociedad con el uso de la firma social y las más amplias facultades para la administración de la misma, debiendo firmar siempre cualquiera de ellos indistintamente bajo al fórmula de Organización "Petgor" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la firma del socio gerente interviniente. — La firma social no podrá comprometerse en fianzas, garantías o créditos a favor de terceros para operaciones ajenas al giro social. — Quinta: Esta sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, a cuyo efecto los socios gerentes tendrán todas las facultades especificadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio y las que le confiere la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se dan aquí por reproducidas. — Para el mejor desenvolvimiento de sus negocios la sociedad podrá hacer toda clase de operaciones y trámites bancarios y comerciales, sin limitación de tiempo ni de cantidad con el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y con las demás instituciones bancarias de esta República y del extranjero, solicitando créditos, descuentos, préstamos, efectuando manifestaciones de bienes sociales, depósitos de dinero, títulos y valores en custodia y en caución, extraerlos y retirarlos, operar en cuenta corriente, girar contra depósitos o en descubierto, librar, descontar, ceder, aceptar, cobrar, endosar, enajenar y negociar letras de cambio, giros, pagarés, cheques, vales y otros documentos de créditos, títulos y acciones. — Para todos sus actos, contratos y obligaciones, la sociedad podrá otorgar y suscribir todos los documentos e instrumentos privados y escrituras públicas que fueren menester. — Sexta: La Sociedad llevará un libro de actas rubricado donde se consignarán las resoluciones de importancia que adopten los socios. El nombramiento y remoción de Gerentes deberá hacerse por unanimidad de votos. Ambos socios se comprometen a dedicar todo su tiempo y capacidad y conocimientos para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales y la atención constante del negocio y clientela de la sociedad, no pudiendo dedicarse a ninguna otra actividad comercial ni industrial. — Séptima: Todos los años sociales al día treinta y uno de marzo de cada año, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, se practicará un balance e inventario general y de las utilidades que resulten se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital. Luego se separará el porcentaje necesario para indemnizaciones y leyes sociales y una vez establecida la utilidad neta, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. En igual proporción serán soportadas por el capital social las pérdidas, si las hubiere. Los balances e inventarios se considerarán aprobados con la firma de todos los socios. Si de alguno de los balances anuales resultare una pérdida superior al veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir su retiro o en su defecto la disolución. — Octava: El fallecimiento o incapacidad de uno de los socios no producirá la disolución de la sociedad. En tal caso los socios sobrevivientes tendrán opción y preferencia para resolver: a) Hacerse cargo del activo y pasivo social, abonando a los derecho-habientes del socio fallecido o incapacitado, contra la cesión de las cuotas sociales y de conformidad a un balance que se practicará al efecto, con los valores reales y efectivos al día del fallecimiento, su parte de capital y utilidades de la sociedad pagaderos el veinte por ciento al contado y el otro ochenta por ciento a veinticuatro meses, salvo que de común acuerdo se estipulara otra forma de pago; o b) Proseguir el giro social con los herederos del socio fallecido o incapacitado, a cuyo efecto éstos deberán unificar su personería designando un representante único a satisfacción de los socios sobrevivientes. Este representante no revestirá el carácter de Gerente de la sociedad, salvo el caso de que fuere designado expresamente con la conformidad de los demás socios. En caso de disolución, la liquidación social estará a cargo de los socios gerentes sobrevivientes, quienes procederán a llenar su cometido conforme a la ley, con la fiscalización del representante único de los derecho-habientes del socio fallecido. — Novena: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores sobre la interpretación de este contrato, su cumplimiento, liquidación y participación, será dirigida sin forma de juicio por árbitros nombrados uno por cada parte en desacuerdo, dentro de los diez días de producida la divergencia cuyos árbitros designarán al aceptar el cargo el árbitro tercero para el caso de desacuerdo, y el fallo que resultare en definitiva, será inapelable y obligatorio para las partes, quienes desde ya renuncian a recurrir a otro tribunal. — En tales condiciones las partes dejan formalizadas la constitución de esta sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a la Ley. Leída que les fué, ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, con los testigos del acto don Carlos Alberto Turno y don Rosario Carlos Sigona, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — H. Tornabene. — M. Sánchez Pardo. — Tgo.: Carlos A. Turno. — Tgo.: R. C. Sigona. — Hay un sello, Ante mí: Miguel P. C. Barbot. — Concuerda con su matriz que bajo el número doscientos veinte pasó ante mí al folio número seiscientos veintitrés del Registro número doscientos sesenta y cuatro a mi cargo. — Para la Organización "Petgor", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente primer testimonio en los sellos fiscales de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno números: quinientos cincuenta y nueve mil setecientos veintinueve al quinientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y uno, y el siguiente número quinientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y dos, todos de la serie O., que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los cuatro días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, Abril 26 de 1956. — Miguel P. C. Barbot. Hay un sello. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 200.— e.14|5-Nº 5.577-v.14|5|56

## ARMAR

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Luis María Pomes, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Contrato de cesión de cuotas. — Entre los Sres. José Marcos Sacca, en adelante llamado el cedente, y Roberto Sacca, en adelante llamado el cesionario, ambos argentinos, solteros, domiciliados en la calle Larrea 1160, Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas: Primera: El cedente vende, cede y transfiere a favor del cesionario la totalidad de los derechos y acciones que tiene y le corresponden en la razón social ARMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la cual se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de noviembre de 1950, bajo el Nº 2.278, al Fº 138 del Libro 19 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, y modificaciones posteriores inscriptas en el mismo Registro con fechas 12 de junio de 1953, 24 de noviembre de 1954 y 13 de marzo de 1956, bajo los números 1.062, 2.950 y 332; a los folios 295, 9 y 255; de los libros 24, 28 y 29 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, respectivamente. En todo cuanto no se reproduce en esta relación con respecto a la existencia y demás circunstancias individualizantes de la nombrada sociedad, las partes se remiten a las totales constancias que obran en los precitados instrumentos, los que declaran conocer y aceptar. — Segunda: El precio de venta se estipula en la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, que resulta de la cotización a la par de las cuotas de capital que en conjunto tenía suscripta e integradas en su totalidad el cedente, suma que recibe en este acto de manos del cesionario en dinero de contado y a entera satisfacción, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Tercera: El cedente declara bajo las responsabilidades de ley que no se encuentra inhibido para disponer de sus derechos y acciones sociales y que los bienes de la misma no reconocen embargos. — Cuarta: El cedente hace transferencia de la posesión de los bienes sociales al cesionario, quien lo recibe de plena conformidad. — Quinta: A raíz de esta cesión definitivamente formalizada por este convenio el Sr. José Marcos Secca deja de ser socio de Armar Sociedad de Responsabilidad Limitada, declarando que nada tiene que reclamar a la misma ni a sus consocios en ningún concepto. — Sexta: En consecuencia, los actuales socios resuelven modificar las cláusulas cuarta del contrato social originario también reproducida en las cesiones de derechos que se relacionan en la cláusula primera del presente, la que quedará redactada del siguiente modo: Cláusula Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una; suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Don David Moisés Sacca, mil cuatrocientas cuotas; Miguel Sacca, mil novecientas cuotas; Isaac Sacca, mil doscientas cuotas; Ramón Sacca, mil novecientas cuotas; Menahem Surijón, mil trescientas cuotas y Roberto Sacca, dos mil trescientas cuotas. — Séptima: Los consocios Sres. David Moisés Sacca, Miguel Sacca, Isaac Sacca, Ramón Sacca y Menahem Surijón prestan expresa conformidad a la cesión de cuotas entre consocios que relaciona el presente convenio y a todo lo estipulado en el mismo, y todos los actuales socios convienen asimismo, que continúan en todo su vigor las demás cláusulas del contrato social originario con sus modificaciones relacionadas, ratificándolo en todo lo que no se hubiere modificado en el presente, y todas las partes expresan que retrotraen los efectos de la presente cesión y sus modificaciones al día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. Bajo tales conceptos las partes dan por formalizado el presente y lo suscriben en dos ejemplares de igual tenor y efecto conjuntamente con los consocios relacionados en la cláusula séptima del presente, en la Ciudad de Buenos Aires a los 24 días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — José M. Sacca. — Roberto Sacca. — M. Surijón. — Miguel Sacca. — D. M. Sacca. — I. Sacca. — Ramón Sacca. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 104.— e.14|5-Nº 5.478-v.14|5|56

## GIMENO QUIMICA

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a diez y siete días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores: Don Emilio Juan Gimeno, argentino, soltero, médico veterinario, domiciliado en la calle Maipú ochocientos sesenta y tres, cuarto piso, departamento C, de esta Capital; don Rodolfo Luis Bagnasco, argentino, soltero, domiciliado en Pastor Ferreyra doscientos veinte, Lanús, Provincia de Buenos Aires; y don Manuel Antonio Bozzo, argentino, casado, domiciliado en Viamonte trescientos cuarenta y nueve de esta Capital, los tres en el carácter de únicos socios de la sociedad denominada "GIMENO QUIMICA S. R. L.", con domicilio actual en la calle Maipú número ochocientos sesenta y tres, cuarto piso, departamento "C", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha dos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número dos mil setecientos ochenta y siete, al folio setenta y nueve del libro veintisiete de Contratos de Responsabilidad Limitada, conforme a lo previsto en el artículo primero del contrato social, resuelven de común acuerdo por este acto ampliar las actividades que hacen al objeto actual de la sociedad, al ramo de la elaboración de productos biológicos para uso animal, productos opoterápicos derivados de subproductos y menudencias de origen animal para medicina humana y veterinaria, comercialización y matanza de hacienda bovina, ovina y porcina, producción de sebo en sus diversas industrializaciones y usos, secado de sangre, guano, sancochado y blanqueado de mondongo, patas de cordero y secadero de tripas y toda otra actividad derivada de la industria animal acordando, por lo tanto, modificar el artículo primero del contrato social en este sentido, el que en lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: Primera: Don Emilio Juan Gimeno, don Rodolfo Luis Bagnasco y don Manuel Antonio Bozzo, constituyen en la fecha una sociedad de responsabilidad limitada que tiene por objeto comerciar en el ramo de productos químicos, biológicos, opoterápicos y derivados industriales de la industria animal, abarcando sus actividades, para todos ellos, la preparación, elaboración, fabricación, comercialización, importación, exportación, fraccionamiento, distribución y toda clase de operaciones relativas al ramo de los productos químicos, biológicos, opoterápicos y derivados industriales de la industria animal para uso ganadero, agrícola, doméstico, médico e industrial; así como la preparación y elaboración, especialmente entre los productos biológicos, de sueros y vacu-

nas en general, vacuna antiaftosa, sueros y virus contra la peste porcina, y productos opoterápicos para medicina humana y veterinaria derivados de subproductos y menudencias de origen animal; comercialización y matanza de hacienda bovina, ovina y porcina; producción de sebo en sus diversas industrializaciones y usos; secado de sangre, guano, sancochado y blanqueado de mondongo, patas de cordero y secadero de tripas y toda otra actividad derivada de la industria animal, pudiendo ampliar su objeto por decisión de simple mayoría de capital". — En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados. — Emilio J. Gimeno. — Rodolfo L. Bagnasco. — M. A. Bozzo. — Buenos Aires, Abril 30 de 1956. — Jorge O Palacio, secretario.

$ 80.—e.14|5-Nº 5.530-v.14|5|56

## LIBRERIA ACADEMICA

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 6 del suscripto, se hace saber por el término de un día que:

Entre los señores Wenceslao Francisco Poblet Bollit, español, casado, domiciliado en Larrea 1255 de esta Ciudad; Rosa Esperanza Ferreiro de Poblet, argentina, casada, con el mismo domicilio y el señor Manuel Ramón Vidal, argentino, casado, domiciliado en Agüero 79 de esta Ciudad, todos mayores de edad, se conviene la siguiente prórroga y modificación de contrato social: a) Entre los suscriptos existe actualmente constituída la "LIBRERIA ACADEMICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato fuera inscripto originariamente en el Registro Público de Comercio, bajo el número 615, folio 417, libro 9 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, siendo inscriptas sus modificaciones posteriores en el mismo Registro bajo el número 914, folio 7 del libro 17 de dichas sociedades y luego, bajo el número 298, folio 340 del mismo libro 17; b) Por el presente se decide: 1º) Queda prorrogado por el término de diez años el contrato social referido a partir del 1º de enero de 1956. — Transcurrido el primer año, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad preavisando a los otros con una antelación de por lo menos seis meses de la fecha en que debe practicarse cada balance anual. — 2º) Se aumenta el capital social, que se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional (pesos 100.000.00 m|n.) correspondiendo a cada uno de los socios los siguientes aportes: los socios Rosa Esperanza Ferreiro de Poblet y Manuel Ramón Vidal aportan $ 20.000.00 m|n. cada uno y el señor Wenceslao Francisco Poblet Bellit pesos 20.200.00 m|n. divididos estos aportes en cuotas de $ 100.00 m|n. cada una y realizándose en mercaderías en su totalidad. — En razón del aumento de capital las cuotas totales que corresponden a cada socio son las siguientes: a Wenceslao Francisco Poblet Bollit 400 cuotas de cien pesos m|n. cada una o sean pesos 40.000.00 m|n. (cuarenta mil pesos m|n.); a Rosa Esperanza Ferreiro de Poblet 300 cuotas de cien pesos m|n. cada una o sean $ 30.000.00 m|n. (treinta mil pesos m|n.); a Manuel Ramón Vidal 300 cuotas de cien pesos m|n. cada una o sean pesos 30.000.00 m|n. (treinta mil pesos m|n.). — 3º) La forma de distribución de utilidades y demás estipulaciones sociales continuarán rigiéndose por el contrato original y sus modificaciones posteriores sin perjuicio de lo establecido por el presente. — Las partes firman este ejemplar original para su inscripción en el Registro Público de Comercio en Buenos Aires a los 28 días del mes de Diciembre de 1955. — Wenceslao Francisco Poblet Bollit. — Esperanza Ferreiro de Poblet. — Manuel Ramón Vidal. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secrearlo.

$ 64.— e.14|5-Nº 5.512-v.14|5|56

## FAMAC

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional, Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3.290. Primer testimonio. Escritura número mil trescientos ochenta. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí: escribano público y testigos que suscriben comparecen don Reinaldo Blasco, argentino, casado y doña Irma Nelly Ruiz de Colorio, argentina, casada, domiciliados en la calle Chile número mil ochocientos cuarenta y ocho, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, para dedicarse a la fabricación y venta de artículos religiosos y deportivos, insignias, cuños y todo trabajo sobre metales, maquinarias para uso industrial y afines, tomando como base de sus negocios el local de la calle Chile número mil ochocientos cuarenta y ocho de esta Capital. — Segunda: El término de duración de este contrato será de cinco años a partir del primero de octubre del corriente año. — Tercera: La sociedad girará en esta plaza bajo la denominación de "FAMAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo continuadora de la que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Famac, Fábrica Argentina de Alhajas, Sociedad de Responsabilidad Limitada" de cuyo activo y pasivo se han hecho cargo los comparecientes. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quinientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas ochenta cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: señor Reinaldo Blasco cuatrocientas veinte cuotas o sean cuatrocientos veinte mil pesos nacionales y señora Irma Nelly Ruiz de Colorio ciento sesenta cuotas o sean ciento sesenta mil pesos nacionales. Estos aportes se efectúan en mercaderías, maquinarias, cuños, herramientas, muebles, útiles, dinero efectivo, cuentas a cobrar y materiales existentes en el local de la calle Chile número mil ochocientos cuarenta y ocho, de acuerdo al balance e inventario suscripto por las partes. — Quinta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de dos gerentes, para cuyos cargos quedan designados ambos comparecientes, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social, con amplias facultades. Los gerentes tendrán a su cargo la parte administrativa; la contabilidad con intervención de un contador, las compras en general de materiales, útiles, materia prima, cobrar y pagar cuentas, firmar contratos y presupuestos, firmar cheques, descuentos de letras, pagarés, y toda operación bancaria, hacer manifestaciones de bienes, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, y representar a la sociedad en todos los asuntos que sea necesario, firmando los documentos pertinentes. El señor Blasco tendrá además a su cargo la dirección del taller, del personal obrero, de la producción, con facultades discrecionales para organizarla, dirigirla y vigilarla, debiendo dedicar todo su tiempo y trabajo personal únicamente a la sociedad. La señora de Colorio deberá también cooperar con el señor Blasco, estableciendo precios de costo, renovaciones de modelos, aportar ideas y no podrá dedicarse a otra actividad. — Sexta: Los socios señores Blasco y señora de Colorio retirarán mensualmente para sus gastos particulares una suma de dinero que fijarán en el libro de actas y cuyo importe se cargará a gastos generales. — Séptima: Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un balance general del estado de los negocios que deberá ser aprobado por los socios dentro de los quince días de verificado. De las utilidades que resulten se deducirá previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el diez por ciento para fondo de reserva especial, aguinaldos, despidos, etcétera y el remanente será distribuído entre los socios en la siguiente forma: sesenta y cinco por ciento para el señor Blasco y treinta y cinco por ciento para la señora de Colorio. Si hubiere pérdidas se sufrirán en igual proporción. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro pudiendo adquirir los sobrevivientes el capital que tenga en la sociedad el fallecido, salvo que resolviera continuar la sociedad con los herederos, en cuyo caso estos últimos deberán unificar sus representaciones. — Novena: En caso de discordia sobre la interpretación de este contrato, durante el funcionamiento de la sociedad o al disolverse o liquidarse la misma, cualquier cuestión o inconveniente será dirimido por árbitros, arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, debiendo acatarse el fallo de la mayoría. De no ponerse de acuerdo se nombrará un tercero cuya decisión será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituída la sociedad "Famac, Sociedad de Responsabilidad Limitada" comprometiéndose a cumplirlas conforme a derecho. El señor Blasco y la señora de Colorio declaran que el capital aportado en esta sociedad es proveniente de su trabajo personal, obtenido cuando eran solteros como se comprueba con los libros de la extinguida sociedad. Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman ante mí conjuntamente con los testigos del acto don Héctor de la Cruz y don Alberto Novelle, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. Reinaldo Blasco. Irma Nelly Ruiz de Colorio. R. de la Cruz. A. Novelle. Hay un sello. Ante mí: Romualdo Sáenz. Concuerda con su escritura original que pasó ante mí al folio tres mil doscientos noventa del registro doscientos sesenta y siete, doy fe. Para la sociedad "Famac Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en dos sellos de dos pesos cada uno, números: ciento cincuenta y un mil setecientos cincuenta y uno, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: administración. Vale. Hay dos sellos. Romualdo Sáenz. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 132.— e.14|5-Nº 5.534-v.14|5|56

## DINOMETAL

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Rederal, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: "Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los señores don Bernardo Monti, italiano, casado de 35 años de edad, domiciliado en la calle San Martín 815, Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires, y don Carlos Damián Scolaro, argentino, soltero, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Zapiola 1125, Capital Federal, ambos hábiles para contratar, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las disposiciones de la Ley Nº 11.645, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída a partir de la fecha y con efecto retroactivo al 1º de enero de 1956 una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación "DINOMETAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Avenida de Mayo 1370, séptimo piso, oficina 166, de esta Capital Federal, pudiendo cambiar éste, establecer filiales, sucursales, talleres, depósitos, etc., en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Segunda: La Sociedad se constituye para dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de materiales ferrosos y no ferrosos, sin perjuicio de toda otra negociación que los socios, de común acuerdo, resuelvan realizar. A tal fin podrá adquirir y transferir el dominio de mercaderías, bienes muebles e inmuebles, celebrar contratos de compra-venta, pagando y percibiendo su precio al contado y|o a plazos, con o sin garantías personales y|o reales, realizar toda clase de operaciones de créditos con particulares y|o con bancos del país y|o del extranjero. Cualquiera de las operaciones que constituyen el objeto social podrá ser efectuada por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, en el país y|o en el extranjero. — Tercera: El Capital Social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000.—), representado por mil (1.000) cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.—), cada una. Dichas cuotas son integradas totalmente por los socios en créditos, mercaderías e instalaciones en la siguiente proporción: el socio don Bernardo Monti, quinientas (500) cuotas, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, de curso legal (m$n. 50.000.—), y el socio don Carlos Damián Scolaro, quinientas (500), o sea cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000.—). — Cuarta: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas total o parcialmente a terceros extraños a la Sociedad, sin el consentimiento por escrito del otro socio, el cual, en igualdad de condiciones, tendrá preferencia sobre dichos terceros. — Quinta: La dirección, administración y representación de la Sociedad, así como el uso de la firma social, estará indistintamente a cargo en forma individual de cualquiera de los socios, por lo cual asumen y se reconocen recíprocamente el carácter de Socios Gerentes. — Sexta: Cualquiera de los socios, actuando en la forma indicada en la cláusula anterior, podrá celebrar toda clase de actos y contratos tendientes al logro de los fines sociales a cuyo efecto se confieren recíprocamente las facultades más amplias de administración. Cada uno de ellos, indistintamente representará a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales y comparecerá en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultades para promover y contestar demandas, absolver posiciones, conferir poderes y revocarlos. Queda prohibido emplear la firma social para negocios ajenos a la Sociedad así como comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: Los socios tienen la obligación de dedicar toda su actividad, colaboración y conocimientos a los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a otras actividades que no sean las derivadas de los negocios de la Sociedad. — Octava: Los socios no gozarán de retribución alguna por su actuación en la Sociedad. Para la atención de sus gastos particulares podrán retirar de la caja social lo que estimen conveniente, no pudiendo dichos retiros exceder de la suma de Tres mil pesos mensuales, o lo que de común acuerdo se resuelva, según el costo de la vida. Dichos retiros se debitarán en la cuenta particular de cada uno de los socios. — Novena: El día 31 de diciembre de cada año se considerará como fecha de cierre del ejercicio social, en cuya oportunidad se efectuará un inventario de las existencias y un balance general de las actividades sociales. El balance deberá quedar debidamente confeccionado a los sesenta días de esa fecha y se considerará definitivamente aprobado si no es observado por escrito por cualquiera de los socios dentro de los treinta días subsiguientes. Las utilidades líquidas y realizadas que arrojen dichos balances, previa deducción de un cinco (5 %) por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal dispuesto por la Ley Nº 11.645, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas sociales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Décima: El plazo de duración de la Sociedad se fija en cinco (5) años a partir del 1º de enero del corriente año, fecha a la cual se retrotraen las operaciones comerciales de la Sociedad, pudiendo ser prorrogada por otro período igual o menor, según lo que los socios resuelvan oportunamente. — Décima Primera: En caso de que alguno de los socios desee retirarse de la Sociedad, deberá comunicar su determinación al otro socio por telegrama colacionado dirigido a la Sociedad, con una anticipación no menor de seis meses. El socio que se retira queda obligado a percibir el importe que por todo concepto le corresponda, según balance que a tal efecto se practicará en la fecha fijada para su separación, el 30 % al contado y el resto en seis cuotas semestrales iguales, con más el interés del 8 % anual sobre los saldos deudores, pagadero por semestre adelantado. — Décima Segunda: La Sociedad no se disolverá por fallecimiento, incapacidad física o interdicción de cualquiera de los socios. Llegado alguno de estos casos, los herederos del socio fallecido o incapacitado, tendrán opción a ingresar a la Sociedad, unificando su representación, con los mismos derechos que su predecesor, excepción hecha de la administración de la Sociedad. Esta opción deberán ejercerla dentro de los noventa días posteriores al fallecimiento o declaración de incapacidad, en caso contrario se les abonará el capital aportado con más las utilidades que les correspondan, de acuerdo con el balance que deberá practicarse dentro de los 15 días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad, el 20 % al contado y el resto en seis cuotas semestrales iguales, con más un interés del 8 % anual sobre los saldos deudores, pagadero por semestre adelantado. — Décima tercera: La liquidación de la Sociedad por expiración del plazo fijado en la cláusula décima o por disolución anticipada resuelta de común acuerdo entre los socios, será realizada por éstos, o por el socio sobreviviente y capaz y el representante del socio fallecido o incapaz, en la forma y de acuerdo con las bases, que ellos mismos se fijan en la oportunidad. El haber líquido que resulte luego de efectuada la liquidación será dividido entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas sociales, y si se resolviera la venta en block del negocio, cualquiera de los socios, en igualdad de condiciones, tendrá preferencia con respecto a terceros. — Décima cuarta: Los socios se reunirán anualmente para considerar y aprobar el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y la distribución de las utilidades, ello sin perjuicio de las reuniones que puedan efectuarse en cualquier momento dentro del ejercicio para considerar la marcha de los negocios. Lo tratado en estas reuniones así como las resoluciones que se acepten, será transcripto en un libro de actas que se llevará rubricado. — Conformes los socios con lo expresado en las cláusulas anteriores, suscriben este Contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Fdo.: Bernardo Monti, Carlos D. Scolaro.

Buenos Aires, abril 12 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 152.— e.14|5-Nº 5.493-v.14|5|56

## S. BENDERMAN Y HERMANO

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 20, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los un día del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Salomón Benderman, casado, por una parte y por la otra Jacobo Benderman, soltero, ambos argentinos, mayores de edad y domiciliados en Rivera Indarte Nº 450 de esta Capital, han convenido en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada bajo las disposiciones de la ley Nº 11.645, de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: Con retroactividad al día 1º de noviembre de 1955 queda constituída entre los dos nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo el rubro de "S. BENDERMAN Y HERMANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Esta nueva firma continuará las operaciones de la anterior "S. Benderman y Hno., Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en Rivera Indarte Nº 450, Capital, cuyo contrato feneció el día 31 de octubre de 1955 y de cuyo activo y pasivo la actual se hace cargo totalmente. Podrá establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad es de 20 (veinte) años a partir del 1º de noviembre de 1955 pero podrá ser disuelta en cualquier momento; a pedido de cualquiera de los socios, con una anticipación de seis meses, mediante pedido por telegrama colacionado u otro medio fehaciente. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación de un Taller mecánico de precisión para la fabricación de máquinas en general y anexos, como así también la importación y exportación de materias primas y|o mercaderías relacionadas con su objeto. — Cuarta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.00) dividido en cuatrocientas cuotas de quinientos pesos cada una, las que han sido suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción: Don Salomón Benderman doscientos ochenta y seis cuotas que representan $ 144.000.00 y don Jacobo Benderman ciento doce cuotas que representan $ 56.000.00, todo en maquinarias, créditos, depósitos bancarios, etc. según inventario y balance general al 1º de noviembre de 1955, el que forma parte integrante del presente contrato social. — Quinta: La dirección, administración y gerencia estará a cargo del socio don Salomón Benderman, mediante su firma individual, anteponiendo el sello de la razón social, para todas las operaciones vinculadas con la misma, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas a la sociedad ni en fianzas de terceros. Podrá realizar toda clase de operaciones, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y Provincia de Buenos Aires, actuar ante los Poderes Públicos, nacionales, provinciales, municipales y entidades autárquicas y realizar cualquier acto de administración sin limitación dentro de su gestión, siempre que sea inherente a la sociedad. — Sexta: El día 31 de octubre de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, y las utilidades obtenidas, previa deducción del fondo de reserva que establece la ley, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: 67 o|o (sesenta y siete por ciento) para el socio don Salomón Benderman y 33 o|o (treinta y tres por ciento) para el socio don Jacobo Benderman, soportándose las pérdidas si las hubiere en la misma proporción. — Séptima: Los socios podrán efectuar retiros mensuales, con imputación a sus cuentas particulares, o bien retirar en calidad de sueldo con imputación a gastos generales, según lo determinen de mutuo acuerdo por acta. — Octava: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, o por incapacidad, el socio que quedare podrá aceptar a los herederos del fallecido o incapacitado en calidad de socios, a cuyo efecto deberán unificar la representación o bien podrá desinteresar a los herederos o derechohabientes mediante el pago del capital y utilidades que les corresponde en cuatro cuotas iguales, la primera al contado y las restantes a los seis, doce y dieciocho meses con más el interés normal bancario. — Novena: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios o sus sucesores, durante la vigencia del pre-

sente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte quienes a su vez designarán un tercero antes de laudar para el caso de discordia, siendo sus fallos inapelables. En prueba de conformidad firman las partes en el lugar y fecha arriba indicados el presente contrato, cuyas cláusulas se obligan a cumplir conforme a derecho. — Entrelíneas: forma, vale. —

Sobreraspado: un, marzo, valen - un vale. — Buenos Aires, 5 de abril de 1956. —

Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 108.— e.14|5-Nº 5.528-v.14|5|56

## WATERMANN HERMANOS

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MUEBLES WATERMANN

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Horacio Dunbar, Secretaría Nº 14, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. Entre los señores Alfredo Abraham Watermann y Horst Simón Watermann, que acostumbran firmar el primero "A. Watermann" o "Alfredo Watermann", y el segundo como "H. Watermann", ambos casados, comerciantes, mayores de edad, de nacionalidad alemana el primero y argentino naturalizado el otro, con domicilios en la calle Córdoba Nº 156 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, Prov. de Bs. Aires, y el segundo en esta Capital, calle Nahuel Huapi Nº 3934, Depto. 5, han convenido formalizar el presente contrato de sociedad comercial bajo la forma jurídica de responsabilidad limitada, conforme a las cláusulas que siguen: Primera: Entre los nombrados, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nacional Nº 11.645, constitúyese una sociedad que girará bajo la razón social de "WATERMANN HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y la denominación comercial de "MUEBLES WATERMANN", que tendrá su sede social y legal en la calle Sarmiento Nº mil ciento cuarenta y siete (1147) de esta Capital, o donde posteriormente sus socios decidan instalarla, pudiendo establecer sucursales, agencias, casas de compra y de venta, oficinas, talleres, depósitos, etc., donde más lo estimen conveniente, dentro de la Capital, del interior y/o del exterior del país. — Segunda: El objeto esencial de la sociedad será la explotación del comercio de compra - venta de muebles para el hogar y para la oficina y/o su fabricación, en todos los estilos y materiales y cualquier clase de amueblamiento de interiores, proyectos, decoraciones, tapicería, alfombras, instalaciones anexos y afines, tanto por venta particular al por menor, como a mayoristas y comerciantes, pudiendo también comprar y vender toda clase de mercaderías del ramo y de materias primas, maderas y toda clase de materiales para su industrialización, maquinarias, herramientas y accesorios para la industria de la madera y del mueble, que podrán comprar, vender, permutar, prendar, negociar en toda forma, al contado y/o a plazos, dando y exigiendo garantías personales y reales y toda forma de prenda, incluso la con Registro de acuerdo a la Ley 12.962 (Decreto 15.348/46), inscribiendo y haciendo anotar y cancelar oportunamente dichos gravámenes en los registros respectivos, a cuyo efecto podrán suscribir y otorgar en cada caso los documentos y escrituras necesarios. Podrán además extender sus operaciones a toda clase y variedad de ramos comerciales o industriales, al comercio de maquinarias, automotores y rodados de toda clase, al comercio de importación y exportación en la misma forma y con las mismas facultades enunciadas en esta cláusula. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de ($ 500.000.— m/n.) quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de capital de un mil pesos m/nacional cada una, aportado e integrado por partes iguales por ambos socios, o sea 250 cuotas cada uno, por un importe de doscientos cincuenta mil pesos m/nacional cada socio, el que resulta totalmente integrado conforme al balance de activo y pasivo que en la fecha suscriben ambos socios con efecto al día 30 de noviembre de 1955, en que fué adquirido por esta sociedad en formación el local de comercio de muebles de la calle Sarmiento Nº 1147, y considerando sus rubros respectivos a sus valores reales y precios de coste. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de diez años, pudiendo ser disuelta en cualquier momento que así lo decidan sus socios. La sociedad podrá aumentar su capital y admitir el ingreso de nuevos socios con tal fin, sujeto a las condiciones a fijarse. El día 30 de noviembre de cada año cerrará su ejercicio comercial, practicándose un inventario general y análisis necesarios, la cuenta de pérdidas y ganancias y demás elementos para tal fin, y previa la deducción del 5 o/o para la constitución del fondo de reserva legal y de los demás porcentajes que se decida apartar para la formación de fondos especiales, de amortización, de castigos, imprevistos, etc., conforme a los usos comerciales y disposiciones impositivas, el remanente neto será acreditado a los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Quinta: El socio Sr. Horst Simón Watermann deberá dedicar íntegramente su tiempo a la atención de los negocios sociales, quedándole prohibida toda otra clase de actividad de la misma o distinta índole, que pudiera restarle alguna parte de su tiempo. El socio Alfredo A. Waterman dedicará a los negocios sociales todo el tiempo que le permitan sus demás ocupaciones, a las que se podrá dedicar libremente, sean similares o distintas, sin ninguna limitación. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios con el carácter de gerentes: el uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de ellos, indistintamente, quienes firmarán con su atestación personal precedida de la razón social y denominación comercial, no pudiéndose en absoluto comprometer la misma en avales, garantías, fianzas u otras obligaciones ajenas al giro e interés de la sociedad, bajo apercibimiento de daños y perjuicios, salvo común acuerdo entre los socios de que se dejará constancia en acta. Para la adquisición de inmuebles o venta de los mismos, constitución de derechos reales, realización de construcciones, edificios y talleres, etc., adquisición de fondos de comercio e industriales y modificación del presente contrato, se requerirá la firma de ambos socios en forma conjunta. — Séptima: Los socios no podrán ceder o transferir las cuotas sociales en todo o en parte a personas ajenas a la sociedad sin previa conformidad de los demás socios. Entre los mismos, la cesión y transferencia será libre, y con relación a terceros se darán siempre preferencia entre sí a igualdad de ofertas y condiciones. La sociedad no se disolverá por fallecimiento, concurso, interdicción o incapacidad de cualquiera de los socios; en este caso, sus herederos a causahabientes podrán optar entre ceder las cuotas de capital y demás derechos y conceptos que resulten del respectivo balance, o incorporarse a la sociedad en las mismas condiciones, unificando representación. — Octava: La sociedad, administrada y representada en la forma prevista en la cláusula sexta, a cuyo fin los gerentes tendrán todas las facultades que las leyes les acuerdan de conformidad con el art. 16 de la Ley 11.645, con el art. 608 del Cód. de Comercio e incisos 1º al 4º y 7º al 17º del art. 1.811 del Código Civil, siempre que dichos actos y contratos se vinculen a los objetivos sociales. En esta forma, la sociedad podrá operar con los Bancos Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Córdoba, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones y entidades de créditos, oficiales, particulares y mixtas, de conformidad con sus leyes o cartas orgánicas, dando y tomando dinero en préstamo a interés e incluso girar en descubierto; y podrá librar, endosar, descontar, aceptar, ceder, cobrar, depositar, extraer y negociar en toda forma letras, vales, cheques, pagarés y otros valores comerciales, como cartas de porte y conocimientos marítimos, documentos aduaneros y créditos documentarios, títulos, acciones públicos y privados; constituir depósitos en dinero u otros valores en Bancos y/o firmas particulares, y retirarlos, hacer, impugnar o aceptar consignaciones en pago, novaciones, quitas y remisiones en juntas de acreedores, judiciales o privadas; registrar marcas, patentes y denominaciones comerciales e industriales, explotarlas y/o negociarlas; ejercer representaciones, mandatos y comisiones en general; contratar locaciones de toda índole; adquirir y vender toda clase de bienes como así inmuebles urbanos, suburbanos y rurales de todo tipo, edificios y construcciones para uso propio, comercial, para venta y/o para renta o vivienda de sus socios o no; construir y edificar con el mismo objeto en propiedad individual, colectiva y horizontal, dando y tomando dinero en hipoteca y cancelando oportunamente dichos gravámenes y garantías, e intervenir en financiaciones propias de estas operaciones. Adquirir y enajenar, transferir y permutar en toda forma fondos de comercio e industriales y participar e integrar sociedades con tal fin, sea cualquiera el ramo a que se ha de dedicar; hacer reclamaciones y presentaciones administrativas ante los poderes públicos de todo orden, como así ante las Cámaras de Arbitraje y Conciliación, Paritarias, Patronales, Gremiales, Bolsas, Mercados, Cámaras de Alquileres, etc. — Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, por sí o por medio de apoderados instituídos al efecto, con cuyo fin podrá otorgar poderes y mandatos generales y especiales, sin que la enunciación qe precede sea limitativa sino simplemente enunciativa y no restrictiva de acto alguno que por su índole sea menester cumplir y ejercitar a la sociedad, en el desenvolvimiento normal de sus negocios. — Novena: Para el caso en que se resolviere la disolución y liquidación de los negocios sociales, ésta deberá efectuarse con preferencia por los socios y a ella podrá arribarse por cualquiera de los siguientes métodos: a) Enajenación en block del activo y pasivo, pública o privadamente; b) Adjudicación de partes a los socios; c) Un socio podrá hacerse cargo del activo y pasivo, transformar la sociedad y admitir nuevos socios y capitales; d) Enajenación parcial de los bienes sociales, y cualquier otra forma armónica de realizar los intereses en juego. — Décima: Los socios podrán retirar con cargo a sus cuentas particulares sumas que provengan de utilidades líquidas y realizadas, en forma tal que no perjudique la evolución y finanzas de los negocios sociales. Con el fin de aumentar el capital social, deberán dejar y reservar los porcentajes que oportunamente se determine en cada caso de cada balance anual, otorgándose los instrumentos legales que correspondan. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, durante la vigencia del presente o durante la liquidación y disolución, será resuelta por árbitros, amigables componedores, sin forma de juicio, con tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable salvo los casos de nulidades justificados por las leyes procesales. Bajo las once cláusulas que anteceden, se deja constituída esta sociedad y suscriben los contratantes el presente para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, de donde se requerirá testimonio en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y siete días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Entrelíneas: "el otro", vale. — (Fdos.:) H. Watermann. — A. Watermann.

Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 232.— e.14|5-Nº 5.630-v.14|5|56

## S. I. R. I.

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### SOCIEDAD DE INDUSTRIALES Y REPARTIDORES INDEPENDIENTES

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, reunidos los señores: Constantino Statharakos, comerciante, casado, de nacionalidad griego, de cuarenta y nueve años de edad, y con domicilio en la calle Boedo número mil novecientos sesenta y siete de la Capital Federal, por una parte, y por la otra parte el señor Saul Flombaum, comerciante, argentino naturalizado, casado y con domicilio en esta Capital Federal, calle Sarmiento número dos mil seiscientos treinta y seis, quien lo hace en nombre, representación y por cuenta de la firma Loria Sociedad en Comandita por Acciones, firma ésta inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de diciembre de 1953, bajo el número 590, al folio 427 del libro 233 de contratos públicos, y también con fecha 20 de julio de 1955, bajo el Nº 458 al folio 119 del libro 234 de contratos públicos, firma de la cual es socio gerente y de conformidad a sus estatutos y con facultades suficientes para ello; convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 11.645, la cual se regirá de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: Bajo el rubro de "S.I.R.I. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. SOCIEDAD DE INDUSTRIALES Y REPARTIDORES INDEPENDIENTES", Capital m$n. 60.000,—, queda constituída por este acto una entidad integrada por el señor Constantino Statharakos y la firma Loria Sociedad en Comandita por Acciones. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de cinco años y a contar desde el día primero de enero del año mil novecientos cincuenta y seis. La sociedad fija su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Thorne número trescientos ocho. La sociedad podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país y del extranjero. — Tercera: El objeto de la sociedad es de dedicarse a: compra y venta de mercaderías, artículos comestibles y de almacén en general; importación y exportación; compra y venta de toda clase de frutos y productos agrícolas, ganaderos, comerciales e industriales, por cuenta propia o de terceros; a la industrialización, fraccionamiento de productos y frutos, instalando o asociándose a los establecimientos necesarios, adquiriendo para ello la materia prima en su estado original o en proceso de elaboración; la actividad básica de la sociedad será la compraventa al por mayor de galletitas, bizcochos, budines, vainillas, tostadas, pan dulce y productos afines y similares, cuyo proveedor habitual será la firma "S.I.G.A. S. R. Ltda. Sociedad Industrial de Galletitas y Anexos"; podrá ejercer mandatos y representaciones de toda clase, formando parte de toda clase de sociedades, aunque fueren anónimas y de responsabilidad limitada, y en general realizar cualquier acto de comercio lícito que los socios consideren conveniente a los intereses sociales, siendo los objetivos detallados simplemente enunciativos y en forma alguna de carácter limitativo. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000,—) representado por sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, capital suscripto e integrado en la siguiente forma: Constantino Statharakos, integra treinta cuotas de capital de un valor de mil pesos moneda nacional cada una, o sea por un total de treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000,—); y la firma Loria Sociedad en Comandita por Acciones, integra treinta cuotas de capital, de un valor de mil pesos, moneda nacional cada una, o sea por un total de treinta mil pesos moneda nacional de cl. (m$n. 30.000,—). Las cuotas son indivisibles y su propiedad importa de pleno derecho el reconocimiento y aceptación de los términos del presente convenio, y el sometimiento a las decisiones legalmente adoptadas por la sociedad. — Quinta: La sociedad será administrada por los señores socios integrantes, los cuales revisten el carácter de socios-gerentes, comprendiendo el mandato para administrar, las facultades de: a) adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, semovientes, inmuebles urbanos o rurales, créditos, títulos, acciones u otros objetos y valores, ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en caso de adquisición o enajenación, los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente, al contado o a plazos; b) Celebrar toda clase de contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos, y pagar o cobrar arrendamientos; tomar dinero en préstamo de los bancos oficiales o particulares, con o sin garantía real o personal y especialmente de los Bancos: Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires y su sección crédito hipotecario, con sujeción a las leyes y reglamentos que las rigen; d) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, y constituir depósitos de dinero, valores o efectos y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos; e) Aceptar o hacer consignaciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderado con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza y fuero; declinar, prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros, jurys o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; g) Constituir o enajenar derechos reales, dividirlos y cancelarlos total o parcialmente; h) Conferir poderes generales o especiales, y revocarlos; registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esa conformidad, rectificar o aclarar actos jurídicos, inscribir marcas, señales de toda clase y firmar los instrumentos públicos y privados que sean menester para el cumplimiento de los fines sociales. En general los socios-gerentes están investidos de las más amplias facultades para el ejercicio y desempeño de su cargo, siendo las facultades detalladas meramente enunciativas y en modo alguno limitativas, los socios tienen indistintamente el uso de la firma social, en forma amplia con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito ni en fianzas a favor de terceros. De común acuerdo ambos socios podrán delegar o designar un gerente o encargado para que los represente, estableciéndose las facultades que estimen conveniente acordarle. — Sexta: Los socios deberán reunirse cada vez que uno cualesquiera de ellos lo solicite, en asamblea; pudiendo hacerse representar ante la misma por mandatarios y delegando sus facultades en los mismos. — Séptima: Sin perjuicio de los balances de comprobación y parciales que podrán realizarse en cualquier tiempo, anualmente y el treinta y uno de diciembre de cada año se realizará un inventario y balance general de los negocios sociales, el que deberá ser aprobado en los treinta días posteriores al cierre del ejercicio. De las utilidades realizadas y líquidas, previa deducción de la reserva legal, se constituirá la reserva necesaria para el cumplimiento de las leyes de carácter social, según lo resuelvan los socios y de conformidad a las disposiciones legales que rijan, y el saldo que hubiere se distribuirá por mitad y el cincuenta por ciento entre ambos socios. Los quebrantos deberán ser soportados en la misma proporción. — Octava: En cualquier momento que las pérdidas de la sociedad alcancen al cuarenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad y su liquidación total inmediata. También podrá disolverse al finalizar el primer año de duración de la misma, sin causa justificada y por voluntad de uno cualesquiera de los socios, procediéndose a su liquidación inmediata. En caso de impedimiento o inhabilidad legalmente declarada de cualquiera de los socios, se procederá a la liquidación y disolución de la sociedad. — Novena: Todas las dudas, divergencias o dificultades que se llegaren a suscitar entre los contratantes durante la vigencia del presente convenio, y posteriormente en caso de disolución o liquidación de la sociedad, deberán ser resueltas por los señores Jueces de Comercio de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, a cuya única jurisdicción y competencia se someten los contratantes, renunciando a cualquier otra que por cualquier concepto pudiere corresponderles. En prueba de conformidad se suscribe el presente convenio a los treinta y un días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: Constantino Statharakos. — Loria Sociedad en Comandita por Acciones. Saul Flombaum. Gerente. — Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 200.— e.14|5-Nº 5.604-v.14|5|56

# EDICTOS DEL DIA

## Ministerio de Hacienda

## DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la mercadería hallada oculta y sin manifestar en el vapor de bandera argentina "Río Araza" el día 8 de enero de 1956, y que se detalla a continuación: (59) cincuenta pares de medias de mujer; (89) ochenta y nueve combinaciones de nylon; (1) una blusa de nylon; (3) tres retazos de puntilla de nylon; (336) trescientos treinta y seis gargantillas de metal dorado piedras de varios colores, etc., detenida por Exp. 700120-1956 en los términos del Art. 56 de la ley 12964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde Art. 47 del citado texto legal. (Fdo.): José María Scappatura — Dpto. Asuntos Contenciosos, 12 de abril de 1956. — Aduana de la Capital.

e.14|5-Nº 2.489-s.|p.|p.-v.14|5|56

Se llama, cita y emplaza a BASILISA ABRISQUETA, VICENTE MARTIN, ANTONIO ORMAZA Y DAMIANA ZARATE y a todo el que se considere con derecho a la siguiente mercadería: (28) veintiocho cajas de doscientos cigarrillos cada una: (5) cinco cajas de doscientos cigarrillos cada una: (10) diez cajas de doscientos cigarrillos cada una, etc., mercadería sin manifestar y oculta en el vapor de bandera española "Monte Ubasa" el día 25 de enero de 1956 detenida por Exp. 700236-1956 en los términos del Art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será delarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). (Fdo.); José María Scappatura — Dpto. Asuntos Contenciosos, 12 de abril de 1956. Aduana de la Capital.

e.14|5-Nº 2.449-s.|p.|p.-v.14|5|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la siguiente mercadería hallada oculta y sin manifestar: (30) treinta gargantillas de metal blanco con colgante del mismo color; (12) doce tijeras para peluquero; (100) cien agujas según rótulo para máquina de coser calzado; (20) veinte pares de medias de nylon para mujer; (4) cuatro botellas de whisky escocés; (3) tres cartones de doscientos cigarrillos cada uno, en el vapor de bandera argentina "Río Chico" detenida por Exp. 700.313-1956 en los términos del Art. 56 de la ley 12964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde Art. 47 del citado texto legal. (Fdo.): José María Scappatura — Dpto. Asuntos Contenciosos, 12 de abril de 1956. — Aduana de la Capital.

e.14|5-Nº 2.441-s.|p.|p.-v.14|5|56

---

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la mercadería hallada oculta en el vapor de bandera inglesa "Argentina Star" el día 17 de febrero de 1956 y que se detalla a continuación: (2) dos cerraduras para puertas incompletas; (50) cincuenta cartones con doscientos cigarrillos cada uno de industria norteamericana, etc., detenida por Exp. 700367-1956 en los términos del Art. 56 de la ley 12964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). (Fdo.): Eduardo M. Martínez — Dpto. Asuntos Contenciosos, 12 de abril de 1956 — Aduana de la Capital.

e.14|5-Nº 2.442-s.|p.|p.-v.14|5|56

---

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la siguiente mercadería: (40) cuarenta cajas de limas conteniendo cada una de ellas (12) doce unidades siendo el total de (480) cuatrocientos ochenta, etc., detenida por Expediente 401.266-1956 en los términos del art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: José María Scappatura. Dpto. Asuntos Contenciosos, 12 de abril de 1956. Aduana de la Capital.

e.14|5-Nº 2.443 s|p|p.-v.14|5|56

---

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la siguiente mercadería, hallada en el interior del puerto metropolitano: (1) una lámpara para televisor marca "Raytheon" número 71194 al parecer usada y deteriorada, (1) chassis al parecer para televisor marca "Serial" Nº 3520 incompleto y al parecer usado, etc., detenida por Expte. 700.436-1956 en los términos del art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Vicente Miguel Fasulo, Subadministrador de la Aduana de la Capital.

e.14|5-Nº 2.444 s|p.p.-v.14|5|56

---

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por Exp. 702.656-55 en el vapor de bandera argentina "Entre Ríos": hallada oculta y sin manifestar: (38) treinta y ocho encendedores de metal automáticos, (12) doce tijeras de metal para modista, (2) dos botellas de ginebra "Bols", (6) seis blusas de nylon, etc., detenida en los términos del art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (art. 47 del citado texto legal), — Fdo. José María Scappatura. Dpto. Asuntos Contenciosos, 10 de febrero de 1956. Aduana de la Capital.

e.14|5-Nº 2.445 s|p|p.-v.14|5|56

---

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la siguiente mercadería: (355) trescientos cincuenta y cinco encendedores marca Madison, (183) ciento ochenta y tres encendedores marca Luxe, (122) ciento veintidós encendedores marca "Omega", etc., detenida por Exp. 701.167-1955 en los términos del art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (art. 47 del citado texto legal). — Fdo. Eduardo M. A. Martínez. Dpto. Asuntos Contenciosos, 23 de marzo de 1956. Aduana de la Capital.

e.14|5-Nº 2.446 s|p|p.-v.14|5|56

---

Se llama, cita y emplaza a DAVID FRANCISCO TRUCCO, y a todo el que se considere con derecho a la siguiente mercadería: (1) una máquina de coser marca Visa, de procedencia extranjera, etcétera, detenida por Expte. 400.112-1956, en los términos del Art 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: José María Scappatura, Dpto. Asuntos Contenciosos, 12 de abril de 1956. — Aduana de la Capital.

e.14|5-Nº 2.447 s|p.p.-v.14|5|56

---

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la mercadería siguiente: (5) cinco bolsas de arpillera conteniendo lana peinada (39,700 treinta y nueve kilos y setecientos gramos), detenida por Expediente 701.426-1953, en los términos del art 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: José María Scappatura, Dpto. Asuntos Contenciosos, 12 de abril de 1956. — Aduana de la Capital.

e.14|5-Nº 2.448 s|p.p.-v.14|5|56

---

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la mercadería hallada oculta en el buque tanque de bandera argentina "Islas Georgias", por la brigada de fondeo el día 25 de octubre de 1955 y detenida por Expte. 702.845-1955 que es la siguiente: (67) sesenta y siete bombachas de nylon para damas; (58) cincuenta y ocho combinaciones de nylon para dama; (1) una cámara fotográfica marca "Agfa", etc., detenida por Expte. 702.845-1955, en los términos del artículo 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: José María Scappatura, Dpto. Asuntos Contenciosos, 7 de febrero de 1956. — Aduana de la Capital.

e.14|5-Nº 2.449 s|p p.-v.14|5|56

---

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la mercadería, detenida por Expte. 702.855|55, en el vapor de bandera argentina "Bariloche". el día 31 de octubre de 1955 y que es la siguiente: (20) veinte latas de aceite de cinco litros cada una; (9) nueve latas de aceite comestible de cinco litros; (24) veinte y cuatro boinas de lana, etc., en los términos del Art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días, perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde Art. 47 del citado texto legal. — Fdo.: José María Scappatura, Dpto. Asuntos Contenciosos, 10 de febrero de 1956. — Aduana de la Capital.

e.14|5-Nº 2.450 s|p.p.-v.14|5|56

---

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la mercadería hallada oculta y sin manifestar en una visita de fondeo practicada al vapor de bandera argentina "Río Bermejo" el día 23 de noviembre de 1955 y que es la siguiente: (804) ochocientos cuatro pares de medias de nylón, para dama; (74) setenta y cuatro cajas de doscientos cigarrillos cada una, de industria norteamericana; (6) seis camisones; (6) seis combinaciones de nylón; (1) una botella de cognac "Terry", etc., detenida por Exp. 703.057|55 en los términos del Art. 56 de la ley 12,964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). Fdo.: José María Scappatura. Dpto. Asuntos Contenciosos, 7 de febrero de 1956. — Aduana de la Capital.

e.14|5-Nº 2.451 s|p.p.-v.14|5|56

---

Se llama, cita y emplaza a ELPIDIO BENEDETTI o DEBENEDETTI y a todo el que se considere con derecho a la siguiente mercadería: (35) treinta y cinco pañuelos al parecer de seda natural para mujer, (50) cincuenta relojes de oro marca Sigma para mujer; (84) ochenta y cuatro pares de medias zoquetes para hombre al parecer de nylón etc. detenida por Exp. 703.217|955 en los términos del Art. 56 de la ley 12,964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Vicente Miguel Fasulo, Sub-Administrador de la Aduana de la Capital.

e.14|5-Nº 2.452 s|p.p.-v.14|5|56

---

Se llama, cita y emplaza a los tripulantes del vapor "Giulio Césare" Sr. CARLOS ANTONELLU y ENRICO BEVILACQUA y a todo aquel que se considere con derecho a la siguiente mercadería: Oculta y sin manifestar: (153) ciento cincuenta y tres impermeables de pura seda; (67) sesenta y siete pañuelos de gasa; (1) un impermeable doble faz o reversible de pura seda con gorro y cinturón; (3) tres paraguas para mujer; (20) veinte pares de medias de nylón para mujer; (25) veinticinco pares de zoquetes para hombre, etc. detenida por Exp. 703.114|56 en los términos del Art. 56 de la ley 12,964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Julio Fernando Girard, Dpto. Asuntos Contenciosos, 10 de febrero de 1956. Aduana de la Capital.

e.14|5-Nº 2.453 s|p.p.-v.14|5|56

---

Se hace saber a los tripulantes del vapor "Aurora" señores ERKKI VALDEMAR KUKI, JOUCE ENSIO PRKKO, MIILO MIINIA y a todo el que se considere con derecho a la siguiente mercadería detenida por Exp. 702.601|1953 que con fecha 26 de enero ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: Condenar al pago de una multa igual al valor de la mercadería cuestionada sin perjuicio de lo que al fisco corresponda, teniéndose por abandonada la misma. Absolver al señor JOSE P. OTERO por las causales invocadas en el último considerando — Fdo.: Alberto J. Alderete, Subadministrador de la Aduana de la Capital. — Dpto. Asuntos Contenciosos, 26 de marzo de 1956. — Aduana de la Capital.

e.14|5-Nº 2.454 s|p.p.-v.14|5|56

---

Se llama, cita y emplaza a FRANCISCO SOLLANO FERNANDEZ y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida en el vapor de bandera Española "Monte Urbasa", el día 28 de octubre de 1955 y que se detalla a continuación: (9) nueve cartones de cigarrillos de doscientas unidades cada una de industria norteamericana; (1) un corte de género al parecer de nylón color azul, etc., detenida por Expte. 702.838-1955, en los términos del Art. 56 de la Ley 12964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde, (Art. 47 del citado texto legal. Fdo.: José M. Scappatura, Dpto. Asuntos Contenciosos, 8 de marzo de 1956. — Aduana de la Capital.

e.14|5-Nº 2.455 s|p.p.v.14|5|56

---

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la siguiente mercadería: (151) cartones de cincuenta y uno, de marca "Chésterfield"; (1) una valija de cuero marrón; (1) una valija de cartón color marrón; (1) una bolsa marinera de lona blanca, etc., detenida por Exp. 702906-1955, en los términos del Art. 56 de la Ley 12964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde, Art. 47 del citado texto legal. Fdo.: Eduardo M. A. Martínez, Dpto. Asuntos Contenciosos, 27 de marzo de 1956. — Aduana de la Capital.

e.14|5-Nº 2.456 s|p.p.v.14|5|56

---

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la siguiente mercadería; halladas sin manifestar y ocultas, en el vapor de bandera argentina "Entre Ríos", el día 9 de diciembre de 1955; (30) treinta cajas con doscientos cigarrillos cada una de industria norteamericana; (10) diez botellas de cogñac rotuladas "Fundador"; (16) diez y seis cajas de doscientos cigarrillos cada una de industria norteamericana, etc., detenida por Exp. 703127-1955, en los términos del Art. 56 de la Ley 12964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde, (Art. 47 del citado texto legal. Fdo.: José María Scappatura, Dpto. Asuntos Contenciosos, 27 de marzo de 1956. — Aduana de la Capital.

e.14|5-Nº 2.457 s|p.p.v.14|5|56

---

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la mercadería hallada oculta en el vapor de bandera liberiana "Genie", el día 16 de diciembre de 1955; (42) cuarenta y dos botellas de wisky de industria extranjera; etc., detenida por Exp. 703180-1955 en los términos del Art. 56 de la Ley 12964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde, (Art. 47 del citado texto legal. Fdo. José María Scappatura, Dpto. Asuntos Contenciosos, 2 de abril de 1956. — Aduana de la Capital.

e.14|5-Nº 2.458 s|p.p.v.14|5|56

---

# Ministerio de Justicia

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Núm. 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de don JUAN ADOLFO SAMBUCETI. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 80.— e.14|5-Nº 6.679-v.28|5|56

### Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría 7), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE MONACO. — Buenos Aires, mayo 7 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 80.— e.14|5-Nº 6.730-v.28|5|56

---

El doctor Mario E. Calatayud. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARCH. — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 80.— e.14|5-Nº 6.882-v.28|5|56

---

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría, 9), cita por diez días a herederos y acreedores de LADISLAO KONOPKA. — Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 80.— e.14|5-Nº 6.743-v.28|5|56

---

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA o ANITA HARAMBURE. — Buenos Aires, mayo 7 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 80.— e.14|5-Nº 6.827-v.28|5|56

---

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE RESNIK. — Buenos Aires, marzo 14 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 80.— e.14|5-Nº 6.706-v.28|5.56

### Núm. 5

El señor Juez en lo Civil Dr. Roque L. Claps, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO ANTONIO LACARRIEU. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 80.— e.14|5-Nº 6.841-v.28|5|56

---

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roque L. Claps (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS FERNANDEZ. — Buenos Aires, abril 3? de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 80.— e.14|5-Nº 6.744-v.28|5|56

---

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de EUGENIO BERTARIONE, DOMINGA CECILIA Y MARIA DOMINGA BERTARIONE.

Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

e.14|5-Nº 721 s|p.p.-v.28|5|56

---

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 13, a mi cargo, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ANTONIA REPETTO DE SANCHEZ.

Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

e.14|5-Nº 722 s|p.p.-v.28|5|56

---

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Roque Claps, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ANTONIO OSIECKI.

Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

e.14|5-Nº 723 s|p.p.-v.28|5|56

### Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess (Secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA CORTABARRIA de MENDIZABAL. — Buenos Aires, mayo 7 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 80.— e.14|5-Nº 6.821-v.28|5|56

### Núm. 7

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría 20); cita por diez días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA HIDROS de ASSAD. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 80.— e.14|5-Nº 6.787-v.28|5|56

---

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO DODDS. — Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Héctor Antonio Re, secretario.

$ 80.— e.14|5-Nº 6.783-v.28|5|56

### Núm. 9

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Jorge F. Fliess, titular del Juzgado Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de BERTHA GILSON DE GARIN. — Buenos Aires, Abril 27 de 1956. Dr. Juan F. Bernabé, Secretario.

$ 80.—e.-14|5-Nº 6.786-v-28|5|56

---

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO RAFAEL FELISONI. Buenos Aires, Abril 30 de 1956. Luis A. Sauze Juarez, secretario.

$ 80.—e-14|5-Nº 6.814-v|28|5|56

### Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, cita por treinta días a heredeross y acreedores de MANUEL SEOANE. Publíquese por diez días. Mario Isola, Secretario. Buenos Aires, Abril 27 de 1956.

$ 80.—e-14|5. Nº 6.794-v-28|5|56

---

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA INOCENCIA EMILIANI DE BISI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1956. — Mario Isola, secretario.

$ 80.—e-|14|5| Nº 6.713.-|28|5|56

### Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 31) cita por diez días a herederos y acreedores de AGRIPINA MARIA LANDINI. Buenos Aires, mayo 7 de 1956, Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 80.— e.14|5-Nº 6.757-v.28|5|56

---

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 31) cita por diez días a herederos y acreedores de don ELVIO GABRIEL ANCHIERI — Buenos Aires, mayo 7 de 1956. Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 80.—e-14|5-Nº 6.753-v-28|5|56

---

El Juez en lo Civil Doctor Horacio Méndez Cerreras (secretaría Nº 33) cita por diez días a herederos y acreedores de MARINO O MARINO FELIPE SPACCESI. Buenos Aires, Mayo 4 de 1956. Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 80.—e-14|5-Nº 6.769-v-28|5|56

---

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña RAFAELA LUISA CATALINA GUERRERO DE CARRILLO O LUISA GUERRERO DE CARRILLO. Buenos Aires, Mayo 2 de 1956. Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 80.— e.14|5-Nº 6.852-v.28|5|56

---

El Juez en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 33) cita por diez días a herederos y acreedores de ENESTO FENELLI. Buenos Aires, Mayo 4 de 1956. Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 80.—e-14|5 Nº 6.775 v|28|5|56

---

El Juez Nacional doctor Horacio Méndez Carreras, (secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA BELARDI DE TAMAGNINI.— Buenos Aires, Mayo 7 de 1956. Jorge Cafferata, secretario.

$ 80.—e-14|5|Nº 6.777-v-28|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría 32 del doctor José Julián Carneiro, hace saber por tres días que en el concurso civil de doña MARIA ELENA CADELAGO PEREYRA se ha señalado la audiencia del día 21 de mayo, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta general de acreedores bajo apercibimiento de que los acreedores que no asistan a la misma se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 48.— e.14|5-Nº 6.847-v.16|5|56

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA OLCESE DE DENEGRI. — Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.14|5-Nº 6.698-v.28|5|56

El señor Juez, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE o HERSCH KATZ. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.14|5-Nº 6.779-v.28|5|56

## Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría número 36), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO DELGADO ZARZA. — Buenos Aires, marzo 14 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.14|5-Nº 6.795-v.28|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría número 36), cita por diez días a herederos y acreedores de BERTA PITMAN de ERUJIMOVICH. — Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.14|5-Nº 6.782-v.28|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12 (secretaría 34), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de NATIVIDAD MENDOZA de MARTINEZ. — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.14|5-Nº 6.813-v.28|5|56

El Juez Civil, a cargo del Juzgado número 12, doctor Alberto H. Gartland, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE VIGGIOLA.— Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.14|5-Nº 6.853-v.28|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL ANDRES CARRIL. — Buenos Aires, abril 3 de 1956.— Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.14|5-Nº 6.873-v.28|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría 34, cita por diez días a herederos y acreedores de SARA MARTINEZ de CHUIT. — Buenos Aires, mayo 7 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.14|5-Nº 6.672-v.28|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría 34, cita por diez días a herederos y acreedores de SIMON SOFIO o SOFIA. — Buenos Aires, mayo 7 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.14|5-Nº 6.677-v.28|5|56

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL o PASCUAL SALVADOR SCARFO. — Buenos Aires, mayo 7 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.14|5-Nº 6.664-v.28|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34), hace saber por tres días, a los acreedores del concursado Dn. PEDRO BONNEVIE, el siguiente edicto: — "Buenos Aires, abril doce de 1955. — Autos y Vistos: Atento lo que resulta del acto de fs. 103, no existiendo acreedores privilegiados, y previo pago de los gastos causídicos (Art. 765 C. Pr.; J. A. t. 62 p. 724.—) adjudícanse a los acreedores quirografarios los bienes del concursado Dn. Pedro Bonnevie a quien se dará carta de pago en su oportunidad. — ... Not. y publíquense edictos en el Boletín Judicial y en Jurisprudencia Argentina por el término de tres días. — Julio C. Ratti". — Se les hace saber asimismo, que se han practicado las siguientes regulaciones de honorarios: al síndico Dr. Mario J. Riccitelli, en la suma de doce mil ciento cincuenta pesos moneda nacional; los del Dr. Luis A. Roig, en la de novecientos pesos moneda nacional; los del Dr. Guillermo Schejtman, en la de dos mil seiscientos pesos moneda nacional y los del escribano intentariador, don Arturo Adrián Franchini, en la de ciento setenta pesos moneda nacional. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 84.— e.14|5-Nº 6.717-v.16|5|56

## Núm. 13

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de OLGA LETIZIA NELLI DE LOJKO y JUAN LOJKO. — Buenos Aires, mayo 7 de 1956. — Julio Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.14|5-Nº 6.714-v.28|5|56

## Núm. 14

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de INES, o MINNA INES, o AGNES BEHM DE FREIWALD. — Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.14|5-Nº 6.770-v.28|5|56

El doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de RAQUEL BARRERA DE LARA. — Buenos Aires, mayo 8 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.14|5-Nº 6.657-v.28|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de: JOSEFA ROMEO DE NICOLA. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1956. — Alberto L. Ricciheri, secretario.
$ 80.— e.14|5-Nº 6.675-v.28|5|56

## Núm. 16

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 46 del Dr. Jorge P. Funes Lastra, cita por el término de cinco días a don ANGEL FLORES NAVARRO, para que comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en el juicio que por divorcio le sigue su esposa Dª María de los Angeles Rico de Flores, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en este juicio. — Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.14|5-Nº 6.683-v.18|5|56

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. César C. San Miguel (Secretaría Funes Lastra), cita por diez días a herederos y acreedores de ELEONOR BOUSQUET DE SEMMARTIN y MARIA CLAUDEZ DE BOUSQUET. — Buenos Aires, marzo 13 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.14|5-Nº 6.848-v.28|5|56

## Núm. 17

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla a cargo del Juzgado diez y siete, Secretaría 49, cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL VICTOR LUCCIONI. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Iván Oscar Icaza, secretario.
$ 80.— e.14|5-Nº 6.790-v.28|5|56

El Juez Nacional doctor Marcelo Padilla (Juzgado Civil Nº 17), Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE EDMUNDO DAY y ROSARIO CORVALAN de DAY. Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.14|5-Nº 6.785-v.28|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA GONZALEZ de PORTELA.
Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.14|5-Nº 6.811-v. 28|5|56

## Núm. 18

Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53, cita por cinco días a JOSE FORTUNATO para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por Genoveva Manuela Tellería de Fortunato, por divorcio y separación de bienes, bajo apercibimiento de nombrarse el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 60.— e.14|5-Nº 6.876-v.18|5|56

## Núm. 19

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) hace saber por tres días que se ha dispuesto otorgar carta de pago a la sucesión de don DIEGO DAMASO BEVILACQUA (hoy su concurso).
Buenos Aires, abril 25 de 1955. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 24.— e.14|5-Nº 6.666-v.16|5|56

Luis M. Bungo Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por cinco días a don LUIS ARLIA, para que comparezca a estar en el juicio que por cancelación de hipoteca sigue don Antonio Ferraro, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, mayo 7 de 1956. — Pedro M. Otaño secretario.
$ 60.— e.14|5-Nº 6.740-v.18|5|56

## Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO VEGA o JOSE EMILIO VEGA o EMILIO VEGA DE LA HUERTA.
Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Andrés A. Carnevale, secretario.
$ 80.— e.14|5-Nº 6.748-v.28|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, cita y emplaza a ELENA GRILLO de REGUEIRA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre ausencia con presunción de fallecimiento le ha iniciado don Francisco Isidoro Regueira, por ante la Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Andrés A. Carnevale.
Buenos Aires, mayo 7 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 12.— e.14|5-Nº 6.705-v.14|5|56

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

## Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber por tres días que en los autos "BECERRA de MIRTO ANGELICA B. o ANGELICA, Concurso Civil", se ha mandado poner de manifiesto en la oficina por quince días el [illegible] de graduación de los créditos. — Buenos Aires, Abril 27 de 1956. — [illegible], secretario.
$ 36.— e.14|5-Nº 6.809-v.16|5|56

## Núm. 7

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de ABEL DOMINGO o ABEL EFFIO. — Buenos Aires, Abril 10 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 40.— e.14|5-Nº 6.828-v.18|5|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROMANO. — Buenos Aires, Abril 26 de 1956. — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 60.— e.14|5-Nº 6.692-v.18|5|56

## Núm. 11

El Dr. César A. Galbisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA MIGUEZ de VAZQUEZ. — Buenos Aires, Abril 13 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.14|5-Nº 6.759-v.18|5|56

## Núm. 12

El Juez doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de CALOGERO DI ROSA. — Buenos Aires, mayo 8 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 40.— e.14|5 Nº 6.696-v.18|5|56

## Núm. 13

El señor Juez, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO MATTEO. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1956. — Samuel Sinelini, secretario.
$ 40.— e.14|5-Nº 6.836-v.18|5|56

## Núm. 15

Por disposición del Dr. Héctor Quezada Zapiola (Juzgado Nacional de Paz, Nº 15) se hace saber a los Srs. ABEL RUIZ MORENO Y GREGORIO ECHEGARAY, que en los autos ejecutivos que les sigue Da. Josefa Angela Lentino, se les cita por el término de tres días a fin de que dentro de dicho término comparezcan a tomar intervención en autos bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, Abril 30 de 1956. — Héctor A. Ferreyra, secretario.
$ 36.— e.14|5-Nº 6.789-v.16|5|56

## Núm. 18

El Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña CONCEPCION MONASTERO de CHALER. — Buenos Aires, Abril 30 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.14|5-Nº 6.707-v.18|5|56

## Núm. 23

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. José A. Amuchástegui Keen, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JULIO ADOLFO ROSSI. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1956. — Horacio Calderón de la Barca, secretario.
$ 40.— e.14|5-Nº 6.656-v.18|5|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTA ROSA TOSORATI de FABRO. — Buenos Aires, Abril 26 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 40.— e.14|5-Nº 6.774-v.18|5|56

## Núm. 24

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LORENZO MANTELLI.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1956. — Miguel Echegaray, secretario.
$ 40.— e.14|5-Nº 6.684-v.18|5|56

## Núm. 26

El Dr. César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita a herederos y acreedores de HILARIO CORIA y ELENA ILAMENDY de CORIA por el término de cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 80.— e.14|5-Nº 6.879-v.18|5|56

## Núm. 27

Por disposición del Dr. Miguel Oscar Llanos, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, se hace saber por 3 días que en los autos caratulados "JAIMOVICH BENJAMIN c|GALPERIN JOSE, ejecutivo", se ha designado al martillero Sr. José Graziano para que proceda al remate sin base, una heladera marca "Siam" Nº 200.159. El jueves 17 de mayo a las 16 horas en Tucumán Nº 1439. Buenos Aires, 8 de mayo de 1956. — El Secretario.
$ 36.— e.14|5-Nº 6.802-v.16|5|56

## Núm. 29

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña GENENDLA WAJNBERG de NAJMAN o WAIMBERG de NAIMAN y de don ABRAHAM NAJMAN ó NAIMAN.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.14|5-Nº 6.773-v.18|5|56

## Núm. 31

El Juez Nacional de Paz, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGA SORHONDO y de IGNACIA SORHONDO.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1956. — Federico González Bonorino, prosecretario.
$ 40.— e.14|5-Nº 6.659-v.18|5|56

## Núm. 32

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don ERNESTO VILLAGRA.
Buenos Aires, 17 de abril de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 40.— e.14|5-Nº 6.812-v.18|5|56

## Núm. 35

El Juez Dr. Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de CESAR FAITELLA ó CESAR FAITELLA y CAPELLINI.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 40.— e.14|5-Nº 6.824-v.18|5|56

El doctor Raúl Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA RONCALLO.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. — Antonio J. Mattos, secretario.
$ 80.— e.14|5-Nº 6.671-v.28|5|56

## Núm. 36

El Juez doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANIBAL HECTOR LEGUIZAMON.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 40.— e.14|5-Nº 6.709-v.18|5|56

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 36 de Paz, cita y emplaza por tres días a CELIA CABALERI de PAGES y MARCOS AURELIO PAGES, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue Placer Ardería, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 36.— e.14|5-Nº 6.771-v.16|5|56

## Núm. 37

El Juez Nacional de Paz, doctor C. Molina Portela, a cargo del Juzgado número 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE BAGGINI. — Buenos Aires, abril 12 de 1956. — Antonio Figueroa Linares, secretario.
$ 40.— e.14|5-Nº 6.680-v.18|5|56

## Núm. 38

El Juez Nacional de Paz Nº 38, doctor Roberto J. Ponssa, cita por cinco días a herederos y acreedores de PAULINO SUAREZ. — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.14|5-Nº 6.755-v.18|5|56

Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 38 de la Capital Federal, cita y emplaza por tres días a RICARDO CECILIO RODRIGUEZ, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Pascual de Maio, sobre desalojo. — Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 36.— e.14|5-Nº 6.806-v.16|5|56

## Núm. 39

Por disposición del Juez Nacional de Paz, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, se cita por cinco días a don ANTONIO ROMANO para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos que por desalojo le sigue don Francisco Benito, bajo apercibimiento de designar al señor defensor de ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 60.— e.14|5-Nº 6.808-v.18|5|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de EZEQUIEL HERZL y EZEQUIEL ARRUES. — Buenos Aires, 30 de abril de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 40.— e.14|5-Nº 6.785-v.18|5|56

# JUZGADO NACIONAL DE INSTRUCCION

## Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Ernesto González Bonorino, se cita llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO GUILLERMO AMESTOY para que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 13.944 bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, abril 17 de 1956. — César Black, secretario.

e. 14|5-Nº 703 s|p|p-v. 18|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, emplaza y llama a RAMON BARBOZA por el término de cinco días a contar de la primera publicación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación y corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — E. Escalante Echagüe, secretario.

e. 14|5-Nº 704 s|p|p-v. 18|5|56

## Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE DUARTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, abril 23 de 1956.

a.14|5-Nº 705 s|p.p.-v.26|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO FLORENCIO SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, abril 18 de 1956.

e.14|5-Nº 706 s|p.p.-v.26|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE LUIS SCHWINDT, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, abril 16 de 1956.

e. 14|5-Nº 707 s|p|p-v. 26|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DARDO LUIS DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por bigamia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, abril 16 de 1956.

e.14|5-Nº 708 s|p.p.-v.26|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL FERRARI o RAFAEL FERRARI MOLINA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, abril 16 de 1956.

e. 14|5-Nº 709 s|p|p-v. 26|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO FERMIN BOLLA, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, abril 16 de 1956.

e. 14|5-Nº 710 s|p|p-v. 26|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN CESAR VILLAFAÑE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º. — Buenos Aires, abril 16 de 1956.

e. 14|5-Nº 711 s|p|p-26|6|56
a. 1|5-Nº 707 s|p|p-v. 26|6|56

## Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, a cargo del Juzgado número seis, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al prófugo EDUARDO TOMMASETTA, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle, Secretaría Nº 56.

Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Juan Manuel Prado, secretario.

e.14|5-Nº 713 s|p.p.-v.18|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, a cargo del Juzgado número seis, se cita, llama y emplaza por cinco días, a partir desde la primera publicación del presente, al prófugo CAYETANO ZUNGRI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciera. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, Secretaría Nº 56.

Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.14|5-Nº 714 s|p.p.-v.18|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita llama y emplaza por cinco días, a partir desde la primera publicación del presente al prófugo FERNANDO LUIS CORTES, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciera. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, Secretaría Nº 56.

Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.14|5-Nº 715 s|p.p.-v.18|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por cinco días a JOSE ANZA, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.192, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, abril 20 de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.14|5-Nº 716 s|p.p.-v.18|5|56

## Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ANTONIO MASTROBERARDINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Ley de Prenda Agraria), bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.

e.14|5-Nº 717 s|p.p.-v.18|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri se cita, llama y emplaza a los prófugos RUBEN EDUARDO CORBANINI y PABLO GOMEZ, procesados por violación de domicilio, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Julio Barberis, secretario.

e.14|5-Nº 718 s|p.p.-v18|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente,, a SILVANO LUNA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires abril 24 de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.

e.14|5-Nº 719 s|p.p.-v.18|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO JOSE PEREZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.

e.14|5-Nº 720 s|p.p.-v.18|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a MARIA BENITEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.14|5-Nº 712 s|p.p.-v.18|5|56

# JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

## Núm. 1

Por orden del Juez Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del subscrito se hace saber por un día el siguiente edicto: "Contrato de disolución:

Entre los señores Alberto Grimberg por una parte y Jorge Lucio Milán por la otra, ambos en su carácter de únicos integrantes de la firma "PUBLICIDAD COMEGA MILAN Y GRIMBERG" inscrita en el Registro Público de Comercio el 22 de marzo de 1955, bajo el Nº 178 folio 111, libro 57 de contratos privados y con sede social calle Corrientes 2296 convienen: Primero: Disolver a partir de la fecha la citada sociedad sobre las bases que se indican en la cláusula siguiente. Segundo: El señor Grimberg quedará como único propietario del taller de imprenta con todos sus elementos y maquinarias que formaban parte del haber social y ubicado en la calle Chivilcoy 1736. Asimismo corresponderá al citado Grimberg todos los bienes muebles existentes en el local de la calle Corrientes 3296 con excepción de un escritorio de siete cajones: una silla tapizada, un sillón chico de cuero, un perchero, una biblioteca de vidrio y una máquina de escribir [illegible] e-dad del señor Milán Tercero: quedará en favor del señor Milán todos los contratos de publicidad y de cines existentes hasta el día de la fecha corriendo por su cuenta y riesgo el continuar o no con los mismos. En la cesión de dichos contratos están incluídos los grabados y el linotipo de los avisos que se publican en los programas de los cines. Cuarto: El señor Milán se hace cargo de todo pasivo existente desde el día que se constituyó la sociedad con efecto retroativo al 1º de noviembre de 1954 hasta el día de la fecha quedando por cuenta de Grimberg las obligaciones particulares anteriores a esa fecha y que pudieran corresponder a publicidad Comega. Se hace constar que el pasivo de que se hace cargo Milán es aquel que se haya contraído de acuerdo a los términos del contrato. Quinto: El señor Grimberg cede los derechos de la locación del local de la calle Corrientes 2296 a favor del señor Milán, quedando aclarado que este deberá respetar la locación correspondiente al señor Juan Nepomneschi ya que la locación estaba a nombre de ambos. Sexto: El señor Grimberg se inhibe de efectuar cobranzas desde el día de la fecha a nombre de la sociedad, debiendo rendir [illegible] re efectuado dentro de los ocho días de la fecha. Séptimo: Atento lo dispuesto en la cláusula segunda el señor Grimberg se hace cargo del personal de la imprenta así como de las obligaciones patronales que hubiere. Octavo: Al hacerse cargo el señor Milán del pasivo de Grafex los bienes que determinaron dicho pasivo pasa a ser de su propiedad como asimismo los que se encuentran involucrados en el pagaré levantado con dicha firma. Noveno: El señor Grimberg no podrá dedicarse a actividades de publicidad en los cines o salas de espectáculos dentro de los seis meses de la fecha. Décimo: El señor Milán pasa a ser único propietario del nombre comercial Publicidad Comega. Undécima: El señor Alberto Grimberg se hace cargo de las indemnizaciones que pudieren corresponder al señor Enrique Grimberg. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar Buenos Aires, a los dos de septiembre de 1955. Jorge L. Milán, A. Grimberg. Se aclara el convenio de disolución firmado entre el señor Milán y el señor Grimberg en el sentido de que el señor Milán se hace cargo de los sueldos que se pudieran adeudas al señor Enrique Grimberg y resto de personal de P. Comega, no así de la imprenta ni de la indemnización del señor Enrique Grimberg. Asimismo la inhibición del señor Alberto Grimberg en cuanto a la cláusula novena lo es solamente en cuanto propaganda en programas de cine. Buenos Aires, septiembre 2 de 1955. Jorge L. Milán, A. Grimberg. Nota: Cualquier cheque que hubiere pendiente firmado por ambos socios quedan sin efecto, haciéndose cargo el señor Milán de su pago o de su recuperación. Firman de conformidad. Buenos Aires, septiembre 2 de 1955. A Grimberg. Jorge L. Milán. Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 96.— e.14|5-Nº 6.721-v.14|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 2 del autorizante, se hace saber por el término de dos días que en los autos caratulados: "ADWORKING DE STORNI Y BAYON, S.R.L., quiebra", se han dictado las siguientes providencias: "Buenos Aires, septiembre 13 de 1955. Autos y Vistos: Permanezca a disposición de los señores acreedores el estado de distribución de fondos y hágase saber por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Judicial y La República con la prevención de que si dentro del término de ocho días no se formula observación alguna será aprobado. De acuerdo con los artículos 100 y 102 de la Ley de Quiebras regulo en cuatro mil pesos m|n. los honorarios del letrado apoderado de los fallidos, Dr. Eduardo Pedro Schied; en mil doscientos los del escribano inventariador, señor Edgardo J. Simonelli; en cinco mil quinientos pesos m|n. los del liquidador Pomini Hnos. y Cía. y en mil trescientos pesos m|n. los de su letrado doctor Rodolfo E. del Valle, lo que se hará saber por edictos que se publicarán por tres días en los diarios designados precedentemente. Rep. la foja. Hugo D. Maciel". "Buenos Aires, abril 9 de 1956. Hágase saber el estado de distribución de fondos por dos días en los diarios designados a fs. 172 con la prevención de que si dentro del término de ocho días no se formula observación alguna, será aprobado. Al punto 3º vista al señor Agente Fiscal. Ismael J. E. Casaux Alsina". "Buenos Aires, abril 30 de 1956. En reemplazo del diario de que se trata, desígnase La Gaceta del Foro. Ismael J. E. Casaux Alsina". — Buenos Aires, mayo 4 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 33.— e.14|5-Nº 6.686-v.15|5|56

## Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que la sociedad que giraba bajo el rubro de "CIA. SUMACAL - SALVADOR SCOPELLI Y CIA.", formada por los señores Salvador Scopelli, José Oscar Luis Roncoroni, Héctor Aníbal Bourguet y Walter Ernesto Maffini, ha quedado disuelta por contrato privado de fecha 26 de diciembre de 1955, haciéndose cargo los señores Héctor Aníbal Bourguet y Walter Ernesto Maffini de su activo y pasivo.— Buenos Aires, mayo 8 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 48.— e.14|5-Nº 6.726-v.16|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado número 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del infrascripto, se hace saber por un día que la razón social "TEJEDURIA LUXE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se ha disuelto, según instrumento privado de fecha 27 de diciembre de 1955. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 12.— e.14|5-Nº 6.727-v.14|5|56

## Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 23 de marzo de 1956, quedó totalmente disuelta la sociedad denominada "DROGUERIA INDUSTRIAL LA QUIMICA AUSTRAL", que gira bajo la razón social de "Regalado y Fuschino", con domicilio en la calle Doctor Norberto Quirno Costa Nº 986, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Domingo Fuschino. — Buenos Aires, mayo 7 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 16.— e.14|5-Nº 6.704-v.14|5|56

## Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pública otorgada ante el escribano Avelino Zavala, ha quedado disuelta y liquidada la sociedad comercial colectiva "CANTU Y COMPAÑIA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de junio de 1955, bajo el número 340, al folio 101 del libro 234 de contratos públicos. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 16.— e.14|5-Nº 6.832-v.14|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría 11), se hace saber por un día, que don Faustino Beltrán, por escritura del 2 abril 1956, pasada ante el escribano Aquiles Yorio, ha concedido a su hijo menor JUAN ALBERTO BELTRAN autorización para ejercer el comercio. — Buenos Aires, mayo 7 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 12.— e.14|5-Nº 6.728-v.14|5|56

## Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días, que en los autos de quiebra GARAVEDIAN MALUK, se ha fijado el plazo de 20 días dentro del cual deberán los acreedores presentar al síndico, Sr. Feliciano Salvia, los títulos justificativos de sus créditos, y señálase la audiencia del día 11 de junio de 1956, a las 14 hs., para que tenga lugar la Junta de Verificación y Graduación de Créditos pendientes. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 48.— e.14|5-Nº 6.846-v.16|5|56

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, en los autos "HEINEMANN ERWIN s/quiebra", se hace saber por dos días que don Erwin Heinemann solicitó la rehabilitación para ejercer el comercio. — Buenos Aires, abril 13 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 24.— e.14|5-Nº 6.763-v.15|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14 del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha catorce de abril de mil novecientos cincuenta y seis, don Blas Tomaselli y don Nicomedes Escudero, vendieron, respectivamente, sus ciento cuarenta cuotas que cada uno de

llos tenía en la sociedad DISTRIBUIDORA VICTORIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los consocios don Carlos María Bertrán y don Luis Jesús Lucioni, los que deciden modificar la cláusula séptima del contrato social, en la siguiente forma: "El uso de la firma social corresponderá en forma conjunta a los socios Carlos María Bertrán y Luis Jesús Lucioni, pudiendo esto modificarse con el acuerdo de ambos socios. — Buenos Aires, a 30 de abril de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 20.— e.22|5-Nº 6.724-v.22|5|56

DISTRIBUIDORES DEL NORTE S.R.L.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día que la Sociedad "DISTRIBUIDORES DEL NORTE" S.R.L., ha sido disuelta, según instrumento privado del día 15 de abril de 1952, encontrándose totalmente realizado su activo y totalmente cancelado su pasivo.

Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 16.— e.14|5-Nº 6.710-v.14|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la República, Dr. Horacio Duncan Parodi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la Sociedad "S. REZNICHENCO e HIJOS S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nro. 1012, del libro 19 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ha quedado totalmente disuelta, por acuerdo entre todos sus componentes, quedando a cargo del Activo y Pasivo de la misma el señor Salomón Reznichenco.

Buenos Aires, mayo 9 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 16.— e.14|5-Nº 6.880-v.14|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que ha sido disuelta totalmente la SOCIEDAD SMUCKLER y COMPAÑIA, con fecha 31 de marzo de 1956.

Buenos Aires, mayo 7 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 12.— e.14|5-Nº 6.767-v.14|5|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 27 de enero de 1956, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "CARLOS SERRALUNGA Y CIA.", por compra de acciones y derechos a su socio señor Werner Strupp, de la parte que le correspondía en la sociedad, con efecto retroactivo al 24 de noviembre de 1955. — No existiendo pasivo alguno.

Buenos Aires, mayo 4 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 16.— e.14|5-Nº 6.826-v.14|5|56

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Comercial de Primera Instancia, Dr. Héctor Fernández Marelli, por secretaría a cargo del escribano Carlos Luis Riffaud, hace saber por el término de un día que por contrato de fecha 13 de setiembre de 1955, se ha convenido entre doña Hilda A. Gontarde de Cascardo y Francisco Soler dar por disuelta totalmente, con retroactividad al día 10 del mismo mes y año, la sociedad "SOLER Y CIA.", con domicilio en la calle Arenales 894 de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Francisco Soler.

Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 16.— e.14|5-Nº 6.800-v.14|5|56

Por disposición del Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría a cargo del Escr. Gastón F. Llantada, se hace saber por cinco días que por auto de fecha 30 de abril de 1956, se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "CIA. SUD AMERICANA DE CALEFACCION Y REFRIGERACION Y BAITA Y CIA.", habiéndose fijado fecha de reunión de acreedores para el 20 de julio a las 15 horas, del año 1956, debiendo aquéllos en el plazo de cuarenta días presentar los justificativos de sus créditos ante el Síndico designado, señor David Rubinstein, Cangallo 2370, Piso 3º, Esc. 16.

Buenos Aires, mayo 8 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 80.— e.14|5-Nº 6.810-v.18|5|56

## JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

### CHUBUT

El Sr. José A. Rius, Juez Nacional de Primera Instancia, subrogante, de Esquel, Chubut, en los autos: "SANCHEZ DE SOTO, BETSABE c|RAMON SOTO s|Divorcio y Tenencia de hijos" (Expte. Nº 208, fº 229, año 1955) cita y emplaza por cinco días al demandado a comparecer en juicio bajo apercibimiento de rebeldía.

Esquel, 21 de marzo de 1956. — Alberto S. Peñaloza, secretario.

$ 60.— e.14|5-Nº 6.676-v.18|5|56

# REMATES JUDICIALES

## NUEVOS

JUDICIAL. — Motores. — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz número 25 a cargo del doctor Rómulo H. Di Iorio en autos "GONZALEZ ABELARDO O. c|ROSSI ESTRAUBINGER (Expediente Nº 126.845), hácese saber por tres días que el martillero don J. M. Olagaray rematará sin base y al contado 40 motores monofásicos de 60 Wat. 110 v. de 1|12 HP., 1.440 rev. por minuto, nuevos. — El día jueves 17 de mayo a las 17 horas en Moreno 1441, donde se exhiben. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 48.— e.14|5-Nº 6.749-v.16|5|56

JUDICIAL. — Sin base, armarios, escritorios, biblioteca, sillas. — Orden señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria (Juzgado número 13). Autos: "MORINI F. c|ASOCIACION DE ESCRITORES ARGENTINOS y otro", cobro de alquileres. El 21 de mayo a las 18 horas en Rivadavia 1389, donde se exhiben. Al contado. — Comisión 10 o|o. Publicaciones 3 días. Remata: Alfredo Calarota Marino (de la Corporación de Rematadores). T. E. 42-8756. — Buenos Aires, mayo 8 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 36.— e.14|5-Nº 6.741-v.16|5|56

Orden señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés (Juzgado 6), secretaría autorizante, se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará los bienes correspondientes al juicio "ESPINOSA FERNANDO J., en autos "CROATTO Y CIA. c|GRINSPAN A. y otro, inc. honorarios, el 21 de mayo próximo a las 22 en Esmeralda 660 y que consisten en un automóvil Ford Baby, sin base, comisión 10 o|o y al contado. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 48.— e.14|5-Nº 6.752-v.16|5|56

JUDICIAL. — En Villa Devoto, sobre las Avenidas San Martín, Mosconi y Enciso. El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps (secretaría Nº 15), en autos "ARMESTO DIAZ, MANUEL contra DEMARCO DE TARASCONI, MARIA" (s|ejecución hipotecaria), hace saber por diez días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, sobre la misma, el domingo 1º de junio próximo, a las 16 horas, la propiedad calle Carlos Antonio López 3486|90 (entre Juan A. Rocatagliata y Concordia), edificada en terreno de 8,66 metros por 19,47, que consta de garage, sala, dos dormitorios, una piecita, cocina, baño, lavadero, patio con galería y terraza (88 metros cuadrados cubiertos). La zona tiene luz eléctrica, gas, teléfonos, desagües, cloacas, afirmado, aguas corrientes y abundantes medios de locomoción. — Base de venta pesos 60.000.— al contado (importe de la primera hipoteca). Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o (Todo en efectivo). Informes: 91-7952, D. G. I. Nº 28.508|I. — Buenos Aires, mayo 8 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 240.— e.14|5-Nº 6.718-v.28|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Pablo Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, se hace saber por tres días que en los autos "ERIAKIAN BAROUYAN c|VIUDA DE NASER e HIJOS, s|ejec. el martillero señor Secundino García Polledo, venderá en pública subasta el día 17 del mes de mayo a las 15 horas, sin base, al más alto postor en la calle Moreno 1836, los bienes inventariados en autos cuyo detalle es el siguiente: 22 chalecos de lana varias medidas y colores, nuevos, 22 pulovers de lana, varias medidas y colores, nuevos. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, a los 2 días del mes de mayo de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 48.— e.14|5-Nº 6.758-v.16|5|56

JUDICIALES. — Ocupadas. Montenegro 1689 e|Chorroarín y Tronador. Sup. total 211 m|c. Edificio; galpón que ocupa todo el lote. — Base $ 47.000.—. Remate: Domingo 3 de junio 14.30 hs. en la misma.

Casa Chorroarín 957 e|Montenegro y Girardot. Sup. total 143,18 m|c., 3 habitaciones, baño, cocina, w.c. y piecita. — Base: $ 37.000.—. Rte.: Domingo 3 de junio, 15 hs., allí.

Finca Joaquín V. González 2130 e|Alvarez Jonte y Lascano. Sup. total 264,64 m|c., 3 piezas, baño, w.c., cuartito y galpón al fondo. — Base: $ 50 666,66. — Rte.: Domingo 3 de junio 15.30 hs., allí.

Casa Alvarez Jonte 3933|3937 e|Joaquín V. González y Bahía Blanca. Sup. total 203 m|c. Entradas particular y portón. Sala, 1 habitación, 2 cocinas, baño instalado, hall cubierto y galpón. — Base $ 63.333,32. — Rte.: Domingo 3 de junio 16 hs., allí. — Condiciones: Las bases corresponden a 2|3 partes tasación practicada en autos. Al contado. 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión. Escribano doctor Gotusso. Por mandato del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil de la Cap. Fed., doctor Horacio Méndez Carrera, secretaría del doctor José J. Carneiro, expediente: "PELEMBERG TEWIA o TOBIAS y SADEL DE PELEMBERG SZEINA CHANA o JUANA s|sucesiones". Inf.: Mis escritorios, Acevedo 661, T. E. 54-1449. Oscar A. Mozzullo. 10 publicaciones — Buenos Aires, mayo 8 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 360.— e.14|5-Nº 6.737-v.28|5|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría del doctor Agustín E. Tiscornia, hace saber por 10 días que en autos "AENLLE RICO, JUSTO c|MARCHETTI, ALEJANDRO JUAN s|cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente el día 30 de mayo, a las 15.30 horas en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble ubicado en Partido de Vicente López, calle F. Melo 3690, edificado en lote Nº 18, manzana 4, de 8m66 de frente al N. O., 8m84 contrafrente al S. E., 17m45 al S. O. y 15m46 al N. E., con base de $ 45.000.— m|n. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.14|5-Nº 6.781-v.28|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del doctor Ricardo Zorraquín Becú, Juez Nacional de Comercio Nº 4, secretaría autorizante Nº 10, se hace saber por tres días en autos "CASA STEWART, S. A. c|CATALANI OSCAR s|ejec. de prenda" que el martillero Atilano Trigo venderá en pública subasta, al contado y con base de $ 17.741,25, el día 28 de mayo de 1956 a las 17 horas en la calle Tucumán 1439 donde se exhiben: 1 compresor "Ada", motor Siam de 2 H. P. c|alt. trifásico 220|380 c|tanque 60 galones y cabezal 1 cilindro; 1 equipo soldadura autógena "Undox" completo con sus picos número 41.281; 1 máquina amoladora ESTELAR Nº 7.033 con 2 piedras de 3|4 H. P. y 1 equipo soldadura eléctrica 165 amp. monofásico, portátil, marca "Endox" número 165 M. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 9 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 60.— e.14|5-Nº 6.818-v.16|5|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría del doctor Lucio L. Meléndez, hace saber por 10 días, que en autos caratulados "GARRIDO, RAFAEL y otra c|CATAYI, EUSTAQUI, s|cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini & Cía., venderán en pública subasta el día domingo 3 de junio, a las 17 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en Villa Ballester, calle Moreno 1580, edificado en lote 27 de la manzana 102, que mide: 9m16 de frente, 33m35 de fondo en el costado S. E.; 33m26 en el otro al N. O. y 9m16 de contrafrente, base $ 43.136,70. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 160.— e.14|5-Nº 6.776-v.28|5|56

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría Carlos A. Florit, en los autos ANNONI ROSA ANGELA y otros contra MARINOVICH de LUCIANO VICTORIA, sobre cobro hipotecario, hácese saber por 10 días que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán el día miércoles 30 de mayo a las 15 hs., en su local Cangallo 461, una propiedad ubicada en la estación Los Cardales, partido de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires. M. de 49m90 frente al NO por 141m43 de fondo en el costado NE 139m92 al SO y 49m93 en su contrafrente. Superficie 7.019,76 m2. Base $ 25.000. Edictos en el Boletín Oficial y La Prensa por 10 días. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 160.— e.14|5-Nº 6.863-v.28|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del doctor Belisario Montero, Juez Nacional de Paz Nº 30, se hace saber por dos días en autos "KIGUEL SALVADOR c|SOLA JAVIER E. s|ejec. prendaria" que el martillero Atilano Trigo venderá en pública subasta, con base de $ 846.— el día 28 de mayo de 1956 a las 17 horas, en la calle Tucumán 1439, donde se exhibe una máquina enceradora eléctrica marca "Lasorel" modelo "E", Nº 1.414, en el estado en que se encuentra. Comisión 10 %. — Buenos Aires, mayo 8 de 1956. — José P. Massa, secretario.

$ 24.— e.14|5-Nº 6.822-v.15|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que en los autos "LANDA MANUEL c|LISARRAGA JOSE MARCELO c|ejecutivo hipotecario", que el martillero Sr. Miguel Angel Zarlenga, procederá a rematar el domingo 20 de mayo a las 15 horas, sobre la misma, la finca ubicada en Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, calle La Torre esquina Avellaneda, edificada en el lote 15 de la manzana 6 a que mide: 15m88 de fte. al N. E. lindando con la calle La Torre, 3 m. en la ochava al E., 13m04 de fondo costado S. O., 15m88 de frente al S. E. por donde linda con la calle Avellaneda y 13m04 en el costado N. O. por donde linda con parte del lote 14; superficie total 237,79 m2. Base $ 27.951.— m|n. (Venta al contado). Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, abril 17 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 100.— e.14|5-Nº 6.797-v.18|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría del doctor Agustín E. Tiscornia, hace saber por 3 días que en autos caratulados "ORIANA, VICENTE ADOLFO y ot. c|NARDI de CANO, ROSA s|ejecución", los martilleros A. C. Taquini & Cía., venderán en subasta pública el inmueble 3 de Febrero 762|64, edificado en lote A, que mide: 8m892 frente al N. E., 27m149 en el costado N. O., 27m765 en el costado S. E. y 7m935 de contrafrente, con base $ 160.000.—. El remate se efectuará el domingo 27 de mayo, a las 17 horas, en el mismo bien. 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 60.— e.14|5-Nº 6.780-v.16|5|56

Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 6 a cargo del doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, en autos PORTA JUAN CARLOS c| MERLINI de PESI, ROSA y S. I. D. E. A. S. R. Ltda. s|c. ejecutivo, se hace saber por cinco días que el martillero Manuel Ramos, rematará el inmueble ubicado calle Hortiguera Nº 55, —ad-corpus— ocupado por sus dueños, el día 26 de mayo de 1956 a las horas 15, sobre la misma propiedad. Con la base de los dos tercios de su valuación fiscal que representa: Base $ 65.333,33 m|n. en efectivo, al contado y al mejor postor. Seña 10 %. Comisión 3 % en efectivo, acto del remate. Informes y prospectos en mis oficinas, México 2929, T. E. 97-6162. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 80.— e.14|5-Nº 6.877-v.18|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Roberto J. Ponssa, Juzgado 38, se hace saber por tres días en autos "WEROT S. R. L. c|SLAVATENCO ISAAC ELIAS, CASA DELFIN, ejec., que el martillero Juan B. López, rematará en Moreno 1441, el lunes 21 de mayo a las 17.30 horas, géneros y ropa para señoras, talles 48, estado nuevo; 20 metros género lana gris jaspeado; 4 metros ídem lana gris alpaca, ancho 1,50; dos vestidos, uno gris de hilo, otro de organza celeste; un sacón de lana verde; un saco género gros blanco y un juego ropa interior de 3 piezas satén blanco. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, mayo 7 de 1956. — El secretario.

$ 48.— e.14|5-Nº 6.873-v.16|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, secretaría del doctor Andrés Alberto Carnevale, en los autos sucesorios de doña MARIA VIRGINIA DELLA MARTI de MADARIAGA, se hace saber por diez días que los martilleros Rufino de Elizalde & Cía., S. R. L., rematarán el día miércoles 30 de mayo a las 15 horas, en su local Cangallo 461 la propiedad calle San Juan 1625|29. Mide: 7m79 de frente por 14m67 de fondo. Superficie 114,38 m2. Base $ 245.333,32. Se entregará desocupada. La escritura deberá ser otorgada por ante el escribano Sr. Juan Borzone, calle Salta 347, Capital. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, mayo 9 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 160.— e.14|5-Nº 6.871-v.28|5|56

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, hácese saber por el término de diez días que los martilleros Braga Menéndez S. R. L., subastarán el día 30 de mayo del corriente año, a las 15 y 30 hs., en el local de la calle 25 de Mayo 311, Capital (Corporación de Rematadores), un lote de terreno ubicado en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, calle Leandro N. Alem entre las de Saavedra y Manuel Quintana, de la siguiente designación, medidas y superficie según su título: Lote "Tres b" de la manzana B, de 12m99 de frente al N. O., igual medida en su contrafrente por 22m516 en sus costados N-E. y S-O, o sea un total de 292,4828 m2. Existen mejoras sobre el terreno y una locación. Base $ 50.133 m|n. c|32/100, pagaderos al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Títulos en autos "BARLETT MARIO ELIZARDO c|LISINICCHIA ANTONINO. — Buenos Aires, mayo 7 de 1956. — Julio Aníbal Petrecchi, secretario.

$ 200.— e.14|5-Nº 6.866-v.28|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque Luis Claps, a cargo Juzgado Nº 5, secretaría autorizante, hácese saber por 5 días, que en autos "POL PABLO c|COLICCHIA ELISEO s|ejecución hipotecaria", se ha dispuesto que el martillero D. Raúl Oscar Chevillard, Av. L. N. Alem 431, 5º, T. E. 32-2205 remate: un lote de terreno ubicado en la Prov. de Bs. As., Pdo. de Matanza, Villa Insuperable, con frente a calle Salguero, entre Independencia y Angaco, designado con el Nº 2 de la manzana II, que mide: 10m03 de frente; 10 m. de cfto.; por 35m992 y 36m764 en sus costados; superficie total 363,78 m2., totalmente desocupado. Base: $ 25.650 m|n. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o, en efectivo. El domingo 20 de mayo a las 11.30 horas, allí. El comprador en el momento de la firma de la escritura, abonará al contado el 20 % del precio de su compra, y el saldo en 120 mensualidades consecutivas, sin interés, con garantía hipotecaria en 1er. término; debiendo escriturarse por ante el escribano D. Tomás Massino de la Av. de Mayo 634, piso 1º, de la Capital Federal. — Bs. As., 3 de mayo de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 140.— e.14|5-Nº 6.837-v.18|5|56

JUDICIAL. Por disposición del señor Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del suscripto. Se hace saber por diez días, que en los autos: "Lope. Hipólito y Rojo Eloisa María c|el Guariglia, Ovidio y otros" sobre cobro hipotecario, que ha sido designado el martillero Carlos Decker quien rematará el día 9 de junio a las 15 horas, sobre la misma: un inmueble ubicado en el partido de Lomas de Zamora, localidad del mismo nombre, con frente a la calle Matheu 131 entre las de Alsina y Belgrano, designado en su título con el lote C, que mide: 10 m. de frente al N. por 31 m. de fondo o sea una superficie de 310 m.2, lindando al N. calle Matheu; al S. parte del lote B.; al E. parte del lote D. y al O. con parte de los lotes B- D- y A-; con la base de: $ 45.000. Seña. 8 %. Comisión: 3 %. Todo en efectivo en el acto del remate. Publicaciones: 10 días en el Boletín Oficial y Noticias Gráficas.

Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Santo S. Faré, secretario.

$ 240.— e.14|5-Nº 6.665-v.28|5|56

JUDICIAL: Yerbal 842; 844 y 846, entre las de Rojas y Añasco dos propiedades y seis departamentos, edificada en el lote 29 y parte del 30 mide 19 m 30 de frente al Norte 28 m 25 en su contrafrente al Sud 35 m en su costado Este 42 m 65 en el Oeste. Superficie 881 m 54 decímetros. Remataré el 30 de mayo a las 16,30 horas, en Bdo. de Irigoyen 284. Base pesos 194.338 m|n. Orden Sr. Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7,

autos "NOTARIO FRANCISCO c| BERISTAYN DE ICHAZO BLANCO LEONILDA SUSANA s| ejec. hipotecaria". Seña 8 %. Comisión 3 %. Antonio Larocca, Pavón número 2965, depto. 1. T. E. 97-6810. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.14|5-Nº 6.673-v.28|5|56

---

El señor Juez Nacional de Paz doctor Héctor Quesada Zapiola, hace saber por tres días que en autos: "DAYAN MOISES c/ DAYAN ISAAC Ejec." el martillero don Orlando Palermo rematará el día 21 de mayo en curso a las 14 en la calle Sinclair 2992 un aparato de televisión marca "Silvanya" Nº 10909 y un lavarropas marca "Bendix Giromatic" sin base, al contado y al mejor postor. Comisión de práctica.

Buenos Aires, mayo 7 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 18.— e.16|5-Nº 6.650-v.16|5|56

---

JUDICIAL: El Dr. Juan Llanso, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 12 de esta Capital, hace saber por dos días que en los autos "SIAM DI TELLA, S. A. c| SOLARI DE BACRI MARIA EUSEBIA, ejecutivo", el martillero don Ramón Gismundi, rematará una máquina de lavar eléctrica marca "Siam" modelo 2117 Nº 23.137, usada en regular estado, la que se exhibe en el local Florencio Varela número 1999 de San Justo, Pcia. Buenos Aires. S|n base. Al contado. Comisión 10 o|o. El día 22 de mayo de 1956 a las 18 horas en Defensa 1124, Capital.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1956. — Ambrosio B. Padilla, secretario.

$ 32.— e.14|5-Nº 6.711-v.15|5|56

---

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5 a cargo del suscripto, hace saber por diez días en el juicio "ante ALONSO MARCELINO c| SIRONI ENRIQUE sobre cobro hipotecario", fué designado el martillero Ernesto Roque Gómez para que venda en pública subasta una casa ubicada en la parroquia de Vélez Sarsfield, paraje Liniers a 2 cuadras de la calle Rivadavia y 6 cuadras de la estación Liniers, calle Timoteo Gordillo 147, esquina pasaje La Madreselva sin número, edificada en terreno compuesto de 8,66 mts. de frente al E.N.E. sobre la calle Timoteo Gordillo; 13,80 mts. en su otro frente al pasaje La Madreselva; 8,66 mts. en su costado O.S.O. y 13,35 mts. en su costado N.N.O. El remate se efectuará el día 28 de mayo de 1956 a las 10 horas en Cerrito 512, 1º piso, of. 2. Base: m$n. 135.000, seña 8 o|o y a cuenta de precio, comisión 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1956. — Lucio Meléndez, secretario.

$ 240.— e.14|5-Nº 6.712-v.28|5|56

---

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos: "ROERO SEGUNDO y otra contra BARBAN SCHUBERT JULIETA REGINA sobre cobro hipotecario" se ha designado al martillero señor Enrique T. Faragasso, para que proceda a la venta en pública subasta de un lote de terreno ubicado en Villa Santa Ana, Partido de Gral. Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, designado con el Nº 9 que forma parte de la fracción designada en su escritura con el Nº 22, y que mide 31 m de frente al Oeste, igual medida en el contrafrente al Este, 70 m en su otro frente al Norte; pues forma esquina e igual medida en su otro costado al Sud. Superficie 2170 m2. Lindando al frente con el nuevo camino de cintura, hoy Ruta 197 (frente Oeste) y por su otro frente al N. con la calle hoy Ramón Adolfo. Base $ 11.125.— al contado, el lunes 21 de mayo a las 15 horas en las oficinas del martillero, calle Hipólito Irigoyen 434, piso 1º. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 7 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 140.— e.14|5-Nº 6.678-v.18|5|56

# AVISOS DIVERSOS

## NUEVOS

**LA ASTURIANA, S. A. I. y C.**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto elevar el capital autorizado a la suma de 6.000.000 de pesos m|n., mediante la emisión de dos series de 500.000 pesos m|n. cada una, de acciones ordinarias tipo A, de valor nominal 100 pesos m|n. Los señores accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los estatutos sociales dentro del plazo legal. — El Directorio.

$ 48.— e.14|5-Nº 6.849-v.16|5|56

---

**ALAMBRICA, S. A.**
**Industrial y Comercial**

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su reunión de fecha 9 de abril de 1956, se comunica a los accionistas que conforme a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 14 de abril de 1956, el Directorio ha resuelto hacer la emisión de acciones ordinarias por un valor nominal de m$n. 1.151.700.—, que serán entregadas a los señores accionistas a razón de una acción nueva por cada diez que posean, en pago del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

Tal como lo dispone el Art. 5º del estatuto social, se pone también en conocimiento de los señores accionistas, que se ha dispuesto la emisión de 2.000 acciones ordinarias.

Los actuales tenedores de esta clase de acciones tendrán derecho a suscribir a la par las nuevas series que se emitan a prorrata de las acciones que posean según el art. 6º del estatuto social.

Las nuevas acciones ordinarias gozarán de dividendo desde el 1º de enero de 1956. La entrega de los títulos de las acciones ordinarias correspondientes al dividendo, se hará contra presentación del cupón Nº 1, en la caja de la sociedad, Beauchef 559, Capital, a partir del día 14 de mayo de 1956. — El Directorio.

$ 96.— e.14|5-Nº 6.778-v.16|5|56

---

**EL CONTINENTE**
**Sociedad Anónima Argentina de Capitalización**

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis, yo, el escribano autorizante, siendo las trece horas, me constituí en el local social de "El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización", calle Corrientes número seiscientos cuarenta y cinco, a requerimiento del señor Fernando O. Greve, como representante de la misma, quien es de estado casado, y hallándose también presente el señor Alberto C. Herrera, casado, ambos mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, concurriendo este último por la Inspección General de Justicia para fiscalizar el sorteo de títulos de capitalización que se efectúa mensualmente y que de acuerdo a los planes de emisión garantiza una probabilidad de amortización en dos mil quinientos; siendo las trece y diez horas se inició dicha operación ante el público presente, poniéndose en movimiento y haciéndose girar durante seis veces consecutivas las tres ruedas de precisión que se utilizan para este acto, resultando las siguientes combinaciones: OPR; PKF; EEI; FHM; XED; UKN. — Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes previa lectura y ratificación de la presente por ante mí y en presencia de los testigos del acto don José Vaena y don Aarón Benmayor, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe". (Firmado): Juan Carlos Ballester (h.), escribano.

Los títulos amortizados son los siguientes: Letras OPR, con esta combinación de letras, no hay ningún título en condiciones de ser amortizado.

Letras PKF, Nº 9.631, noviembre 1931, $ 2.500.—, Elina M. Ibar, H. Yrigoyen 3047, Capital; Nº 99.631, noviembre 1937, $ 2.500.—, Rosa F. de Solari, Callao 758, Capital; Nº 189.631, enero 1940, $ 2.500.—, José M. Rossi, Gaona 3825, Capital; Letras EEI y FHM, con estas combinaciones de letras, no hay ningún título en condiciones de ser amortizado. — Letras XED, Nº 13.854, febrero 1932, $ 2.500.—, Gerardo Ochoa, Avellaneda 2571, Olivos (Bs. As.); Nº 28.854, junio 1933, $ 2.500.—, Eduardo A. Romairone, San Martín 450, Mendoza; Nº 58.854, diciembre 1935, pesos 5.000.—, Luisa Viñales, Chacabuco 691, Capital; Nº 73.854, octubre 1936, pesos 2.500.—, Julio C. Bolo Bolaño, Cazón 1402, Tigre (Bs. As.); Letras UKN, Nº 147.764, febrero 1939, $ 5.000.—, Pedro Infante, Anatole France 4666, Lanús (Bs. As.); Nº 192.764, diciembre 1940, pesos 2.500.—, Dolores y Esteban Riofrío, Pedro Molina 729, Guaymallén (Mendoza).

$ 64.— e.14|5-Nº 6.731-v.14|5|56

---

**SOCIEDAD ANONIMA GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES PARA LA EXPLOTACION DE LOS PRODUCTOS "CUSENIER"**

A los efectos del art. 15º, de los Estatutos Sociales y 354º del Código de Comercio, se hace saber a los señores Accionistas ausentes, que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1956, al tratar el primer punto del orden del día, "aumento del capital social de $ 2.500.000.— a pesos 3.000.000.— por la emisión de dos mil acciones ordinarias a remitir a N. V. Blankenheym & Nolet's, 15 A. Zalmstraat, Rotterdam (Holanda), en contravalor del aporte de la marca "Néctar", para la República Argentina", resultó aprobado por unanimidad de los accionistas presentes de acuerdo con la siguiente resolución: "La Asamblea General Extraordinaria aprueba el proyecto de aporte hecho a la Sociedad por la N. V. Blankenheym & Nolet's Distilleerderij, Zalmstraat 15 A., Rotterdam, Holanda, de la marca de Ginebra Néctar". En consecuencia, la Asamblea decide elevar el capital de la Sociedad de $ 2.500.000.— a $ 3.000.000.— dividido en acciones de un valor nominal de pesos Doscientos cincuenta, habiendo quedado redactado el art. 4º, de los Estatutos de la siguiente forma: "El capital social está constituído por la suma de Tres millones de pesos moneda nacional y dividido en Doce mil acciones de Doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada una. Este capital se halla totalmente suscripto y realizado. Podrá ser aumentado hasta cinco veces su valor en virtud de resoluciones adoptadas por la Asamblea General de los Accionistas en las condiciones de mayoría prescriptas por el art. 11º, de los Estatutos". — El Directorio.

$ 40.— e.14|5-Nº 6.670-v.14|5|56

---

**ABADI HNOS. S. A.**
**Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**
**Uspallata 2913 - Buenos Aires**

Se avisa a los señores tenedores de acciones preferidas que el dividendo de un 7 % más un 2,75 % adicional sobre las acciones preferidas correspondiente al ejercicio comercial fenecido el 31 de diciembre de 1955, se pondrá a disposición de los señores accionistas en la caja de la sociedad, calle Uspallata 2913, de la Capital Federal, contra la presentación de las respectivas acciones, a partir del 14 de mayo de 1956. — El Directorio

$ 100.— e.14|5-Nº 6.815-v.18|5|56

---

**"E. FLAIBAN" SOCIEDAD ANONIMA**
**Comercial e Industrial**

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 6.000.000.— a $ 15.000.000.—, dividido en 18 series de $ 500.000; Series 9º y 10º de acciones ordinarias tipo "B" y el resto de acciones ordinarias tipo "A" o "B", o "Preferidas".

Se emiten series 9 a 13 de acciones ordinarias tipo "B" y series 5 a 7 de acciones ordinarias tipo "A", destinadas; pesos 775.000.— tipo "B" para pago dividendo Ejerc. 1954|55; y llámase a suscripción para uso preferencia del remanente de $ 1.725.000.— tipo "B" y de $ 1.500.000.— tipo "A" con integración total y a la par, dentro de los quince días posteriores. — El Directorio.

$ 60.— e.14|5-Nº 6.875-v.16|5|56

# Ley Nº 11.867

# REMATES

## NUEVOS

Dalmiro Cuadrado, martillero público, con oficinas en Lavalle 406, 5º A, Capital Federal; comunica que el día 23 de mayo de 1956, a las 14 horas, rematará las maquinarias y existencias de la tornería mecánica, sita en la calle PRINGLES 1352|54, Cap. Federal, propiedad de Luis Lépore e hijos, domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

$ 60.— e.14|5-Nº 6.716-v.18|5|56

# Ley Nº 11.867

# TRANSFERENCIAS

## NUEVAS

### "A"

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Cía., balanceadores y martilleros públicos, se vende negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle AVENIDA SAN MARTIN 4899, esquina INGLATERRA. — Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital. — Vendedores: Manuel Antonio Vallina y Antonio Juan Graciano, Avda. San Martín 4899. — Compradores: Angel Nicasio Gayol, Domingo Alejandro Gayol y Eliseo López, Bartolomé Mitre 2258.

$ 60.— e.14|5-Nº 6.86?-v.18|5|56

---

Al comercio: avisan Irma Zulema Tavarone de Martínez y Víctor Rafael Paolillo, que de mutuo acuerdo han rescindido y anulado la promesa de compraventa de fecha 25 de julio de 1955, del alojamiento sito AYACUCHO 338 según publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial el 8|9|55 al 14|9|55. — Vale. — Domicilio de partes y reclamaciones de ley: Godoy Cruz 3261.

$ 40.— e.14|5-Nº 6.761-v.18|5|56

---

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Gumersindo José Barbeito, Ovidio Miranda, Manuel Braña y José Hortensio Míguez venden a Manuel Marcos y Guillermo Fernández el negocio de despacho de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle ALSINA Nº 1901, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.14|5-Nº 6.803-v.18|5|56

---

Avisa Juan Carlos Román Ibarra, balanceador y martillero público, oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 724, 1º, esc. 12, T.E. 34-6593, que José Raúl Bosco vende a la señora Rebeca B. D. de Vega, su negocio de casa de peinados, denominado "Graciela", de la calle ALCARAZ Nº 5304, domicilio contratante. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 40.— e.14|5-Nº 6.708-v.18|5|56

---

Avisan Buceta, Prieto y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Moreno 1980, Capital, que los señores José Manuel Martínez, Jesús Pasarín y Ramón López venden su negocio del ramo de almacén y bar sito en la calle AGRELO 3902 de esta Capital, libre de toda deuda y gravámenes, al señor Pedro Horacio Espínola. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.14|5-Nº 6.701-v.18|5|56

---

Di Cuffa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1970, T. E. 48-5325, avisan, que el Sr. José Señor vende al Sr. José Outomuro su mitad parte indivisa que posee del hotel-pensión sito en la AV. RIVADAVIA Nº 1693|95, Capital. — Domicilio de las partes reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e.14|5-Nº 6.750-v.18|5|56

---

Vitale y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 2324, T.E. 47-6999, avisan que con su intervención, los Sres. Vicente Sienrra y José Ceccato venden a José Castro, Luis García y Ulpiano Lorences Riesgo, su negocio de café, bar y lunch sito en esta Capital, calle ASAMBLEA Nº 828, libre de todo gravamen. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 60.— e.14|5-Nº 6.687-v.18|5|56

---

Avisan Buceta, Prieto y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Moreno 1980, Capital, que ha quedado sin efecto la venta del negocio del ramo de café, bar y billares sito en la AVENIDA BOEDO 819|23, Capital, entre los señores Agustín Montes, Gervacio A. Ocampo, Esteban Finessi, Antonio Carbajales, José García, Angel López y Andrés Corral, que vendían a los señores Octavio Agustín Ríos y Cía. S.R.L. (en formación).

$ 60.— e.14|5-Nº 6.699-v.18|5|56

---

Rodolfo O. Requejo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay 196, T.E. 45-8958, avisan: quedó sin efecto la venta que realizaban Ramón López, Amador González y Rodolfo Fraiz Castilla a C. García y F. Canto, hotel AV. DE MAYO 1249, 2º piso, domicilio partes.

$ 40.— e.14|5-Nº 6.651-v.18|5|56

### "B"

Se hace saber por cinco días que la sociedad de hecho "Cebollero y Ruiz", integrada por Angel Cebollero y Juan Eustasio Ruiz, con domicilio en la calle BARTOLOME MITRE 811, 5º "G", Capital Federal, dedicada a negocios inmobiliarios se disuelve; haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Angel Cebollero. Reclamos legales en Escribanía Garrido, Bartolomé Mitre 811, 5º piso "I", Capital Federal.

$ 60.— e.14|5-Nº 6.840-v.18|5|56

---

Víctor H. Campos, corredor y martillero público, oficinas V. Ceballos 180, P. 2º, T. E. 45-4414, avisa que el señor Jorge Segundo Villarruel vende al señor Pedro Antonio Franco su negocio de hotel-pensión sito calle BOLIVAR 331, piso 3º. — Domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 40.— e.14|5-Nº 6.869-v.18|5|56

---

Justa Pastora Palma, compradora y Pedro Juan Echabeguren, vendedor, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de "Copetín-Bar", sito BERNARDO DE IRIGOYEN 443, Cap. Según edictos fecha 26 a 30 de marzo|56 de este boletín. — Reclamo ley y domicilio parte del mismo negocio.

$ 40.— e.14|5-Nº 6.754-v.18|5|56

---

Se hace saber que con intervención del escribano don Carlos Luis Rossi, según documento privado del 4 de noviembre de 1955, el señor Simón Hercovich, por su propio derecho y como titular sucesor adquirente de la firma "Erco, Industrial y Comercial, Hercovich y Compañía", vende al señor David Guillermo Sgut la parte del activo de su negocio de fábrica de detergentes sito en la calle BENITO JUAREZ 2654, Capital Federal, que se especifica en el documento referido, y la parte del pasivo que también se detalla en aquél, y que es la siguiente: Pasivo: Dr. Evaristo García, $ 9.900 m|n.; alquileres, $ 25.000 m|n.; Dr. Evaristo García, $ 11.000 m|n.; Luz Negra, $ 20.000 m|n.; Solex, $ 6.400 m|n.; Compañía Argentina de Fósfatos, $ 3.700 m|n.; Talleres Furman, $ 5.000 m|n. y Fidel Pardo, $ 5.000 m|n., excluyendo esta operación todo otro pasivo que no se haya mencionado expresamente en este aviso. Reclamos en el término de ley en las oficinas del escribano interviniente, sitas en Sarmiento 378, 7º piso, Capital Federal. Las partes tienen domicilio en la calle Benito Juárez 2654, Capital Federal.

$ 120.— e.14|5-Nº 6.697-v.18|5|56

### "C"

Las Srtas. Emilia y Dolores Vadell, venden al Sr. Pascual Salvador Delamónica, su negocio de tienda y mercería, sito en la calle CORDOBA Nº 1679, de esta Capital, por intermedio del Estudio Vadell, abogado. — Reclamos de ley en las oficinas, calle Cangallo 315, of. 49|50, domicilio de las partes.

$ 40.— e.14|5-Nº 6.760-v.18|5|56

---

M. Novellino & Cía., martillero público, Av. de Mayo 840, 3º Avisa: Que Francisco Javier Carballo vende a José María Seoane su negocio hotel-alojamiento, calle CIUDAD DE LA PAZ 1361, Cap., dom. partes. — Reclamos Ley m|oficina.

$ 40.— e.14|5-Nº 6.762-v.18|5|56

---

Luis Rodríguez Ramos, martillero público, con oficinas en la calle Bolívar 547, piso 6º, ofic. 1, avisa al comercio que por su intermedio los señores Alfredo Uria y Osvaldo Félix Uria, vende a Fausto S. R. L., el fondo de comercio de bombonería denominado "Los Claveles" de la calle CORRIENTES 765 de esta Capital. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 40.— e.14|5-Nº 6.801-v.18|5|56

---

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 78-0500, avisan que Tomás Rodríguez Alen y José Luis Valdes, venden a José Uzal López, Francisco Pazos, José María Pazos, Inocencio Lameiro y José Mouro, negocio de restaurante y bar "La Armonía", sito en esta Capital, calle CERVIÑO 4712. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 40.— e.14|5-Nº 6.799-v.18|5|56

### "E"

Se hace saber: Que Julián Pérez Victoria, cede, vende y transfiere al Sr. Cayetano Laino, sus derechos en la com-

pra efectuada oportunamente y publicada en el Boletín Oficial el día 13 al 19 de marzo de 1956, con respecto al negocio de bar restaurant "La Colmena", sito en ESTADOS UNIDOS Nº 2, 8 y 12 esquina INGENIERO HUERGO de esta Capital, a quien coloca en el mismo lugar y grado de prelación, y el que se hace cargo del activo y pasivo en la proporción y con respecto a la parte que adquiere, señalándose que la operación originaria fué concertada entre los Srs. Victorino Rodríguez, Félix Francisco Salao y Miguel Doval, y los Srs. Julián Pérez Victoria, José Carrera Puentes, Enrique Giraldes Vidal y Valeriano Salmeron. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en Azcuénaga 268, 4º piso, Dpt. I.

e.14|5-Nº 5.761-v.18|5|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 7|5 al 11|5|56.

## "I"

Berasategui y Lalín, balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1392, T. E. 45-8189, avisan que Manuel Marcote vende a Horacio Porteia, Pedro Fernández y Elmo Cerdeira, negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, calle INDEPENDENCIA 3802, esquina CASTRO BARROS, domicilio contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 40.— e.14|5-Nº 6.796-v.18|5|56

## "J"

Pérez Hermanos, martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga Nº 35 (T. E. 48-6776 y 6828), avisan que queda sin efecto la venta del negocio de hotel, establecido en la calle JOSE EVARISTO URIBURU Nº 1410, Capital, que el señor Jorge Alfredo Cortez, vendía a las señoritas Blanca Lidia Hernández y Nélida Anacleto. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.14|5-Nº 6.739-v.18|5|56

## "L"

Strasberg y Compañía, formada por Delicia Dupuy de Strasberg y Margarita Strasberg de Latrubessé, vende a Mayer Hnos. formada por Simón y Majer Mayer el negocio de joyería, relojería, fantasías y afines de la calle LIBERTAD 183|95 esquina CANGALLO 1196|200 de esta Capital. — Reclamos en Sarmiento 2888, 3er. piso, Ofic. 306, domicilio de la compradora.

$ 40.— e.14|5-Nº 6.820-v.18|5|56

Rodolfo O. Requejo y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, avisan que José Fraga vende su sexta parte indivisa del negocio de café, bar y restaurante, sito en la calle LUJAN Nros. 2880|84|100, a los señores Andrés Blanco, Pedro Viqueira Boquete, Francisco José Gadeo, José María Miras y Modesto Guzmán, quienes se hacen cargo de activo y pasivo. Domicilio partes, mismo negocio; reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.14|5-Nº 6.661-v.18|5|56

## "M"

Raggio, Lorenzo & Cía., corredores y martilleros públicos, avisan al comercio, que los Sres. Benigno Experón y Florentino Martínez, han formulado promesa de venta, libre de deuda y gravamen al Sr. Tomislav Pelivan, de su negocio de despensa "Provisión El Mundo", sito en esta Capital, calle MAIPU Nº 651. — Domicilio de las partes, mismo negocio y reclamos de ley, en nuestras oficinas, Alsina 1282, piso 1º, T. E. 38-8736.

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 4|5 al 18|5|56.

e.14|5-Nº 5.575-v.18|5|56

Con la intervención de los doctores Marcos Effrón y Moisés Gabis, domiciliados en la calle Uruguay 435, 1º piso, Dto. B, se disolverá la sociedad "Resfi", Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por Gustavo Wallach y El Ombú S. A., establecida con negocio de tejidos en la calle Maipú 221. Reclamos ley y domicilio partes, en nuestro estudio, haciéndose cargo Gustavo Wallach de acuerdo Ley 11.867.

$ 60.— e.14|5-Nº 6.690-v.18|5|56

Carlina Sarmiento, martillero público, hace saber que: el negocio de panadería mecánica que Luis Debasto le vendía a Pedro Cuello, sita en MARIANO CHILABERT Nº 1043, ha quedado sin efecto. Reclamos ley, domicilio partes, Cangallo 838, of. Nº 4, Capital.

$ 40.— e.14|5-Nº 6.674-v.18|5|56

Avisa: Walter O. Dattoli, martillero público, oficinas Sarmiento 632, esc. 20, T.E. 33-3060, que el Sr. Roberto César Leiro, con domicilio en Crámer 732, vende al Sr. Mario Gregori, domiciliado en J. B. Alberdi 4600, su negocio de radio - reparaciones, sito en calle MELIAN Nº 3244 de esta Capital. Domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.14|5-Nº 6.663-v.18|5|56

## "P"

Se avisa que Jaime Boixadera vende a Antonio Pantano su taller de fabricación de resortes, sito en esta Capital, calle PATRICIOS Nº 76. Reclamos de ley: Escribanía Miguel A. De Marco, Uruguay Nº 560, 2º piso, esc. 20 - 23, domicilio de partes.

$ 40.— e.14|5-Nº 6.667-v.18|5|56

## "R"

Aviso al público en general, que el señor Domingo Cali, cede, vende y transfiere a favor de la señora María Di Stefano de Cali, las cuotas sociales que tiene en la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Cali Hermanos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento de sus negocios en esta Capital, calle RECONQUISTA Nº 280, donde se domicilian las partes y que se dedica a la explotación del ramo de Serradero, compra-venta de maderas, su industrialización, importación y exportación. — Reclamos de ley: Escribano Horacio A. Claría, Cangallo 318, Capital Federal. — Buenos Aires, Abril 26 de 1956.

$ 80.— e.14|5-Nros. 6.335 y 6.746-v.18|5|56

Julio C. Perrone, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Caracas 4657, de esta Capital, avisa que los señores Guillermo Castañer y Ladino Nanni, venden a los señores Adolfo Angel Firpo y Orlanda Marta Orzo, su negocio de restaurante y bar, sito en la calle ROJAS 501|505, esq. DR. FRANCISCO ARANGUREN 799, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 60.— e.14|5-Nº 6.868-v.18|5|56

## "S"

Luis Rodríguez Ramos, martillero público, con oficinas en la calle Bolívar 547, piso 6º, ofic. 1, avisa al comercio que por su intermedio, el señor Enrique García Rial, vende al señor Juan Bautista Carlos Rezzo, el fondo de comercio de cigarrería establecido en la calle SARMIENTO 410 de esta Capital. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 40.— e.14|5-Nº 6.792-v.18|5|56

## "T"

Hago saber al comercio que Orlando Zottola, domiciliado en Triunvirato 3926, vendió a Benjamín Esculne, domiciliado Triunvirato 3845, el negocio de lechería, calle TRIUNVIRATO 3926. — Reclamos: Triunvirato 3845, donde las partes constituyen domicilios.

$ 40.— e.14|5-Nº 6.883-v.18|5|56

Avisan Buceta, Prieto y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Moreno 1980, Capital, que el señor Bautista Alfredo Paciencia vende libre de toda deuda y gravámenes el negocio de carnicería, sito en la calle TRAFUL 3605 de esta Capital, a los señores Ramón Antonio Eselza, Germán Aníbal López y Benedicto Arévalo. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.14|8-Nº 6.689-v.18|5|56

# CONVOCATORIAS

## NUEVAS

## "A"

**ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS Y PROTECCION AL TRABAJO**
**CONVOCATORIA A ELECCIONES ADMINISTRATIVAS**
**Período 1956-1958**

Señor Asociado:

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 22 de mayo de 1956, a las 15 horas, en el local social, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio administrativo comprendido entre el 1º de marzo de 1955 al 29 de febrero de 1956.

3º Elección del presidente honorario, 9 vocales titulares y 3 suplentes, 1 miembro efectivo y dos suplentes de órgano de fiscalización.

4º Nombramiento de socios honorarios a favor de los señores: Luis Domingo Zullio y Eduardo Vicente Ameghino, de la Argentina S. A. Ltda. y Alberto Preve, de la Arrocera Argentina.

5º Nombramiento de una comisión de escrutinio de cinco miembros, electa tal comisión, la asamblea pasará a cuarto intermedio, efectuándose las elecciones y el día 24 de mayo, a las 15 horas, el presidente proclamará los electos. — Angel Brusamonti, presidente. — Fidel Buratti, secretario.

Advertencias: En caso de no obtenerse quórum, una hora más tarde de la fijada se sesionará con cualquier número de asociados presentes.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 del estatuto, para poder participar en la asamblea es preciso estar al día con la tesorería.

Siendo los asuntos a tratar de suma importancia y de mucho interés para la asociación se recomienda que ningún socio falte a la asamblea.

$ 3.60.— e.14|5-Nº 6.843-v.14|5|56

**A G E R**
**Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria**
**Nº 7.238**
**CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el martes 29 de mayo de 1956, a las diecisiete horas, en el local social: calle 25 de Mayo Nº 538, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario de actas y dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta.

2º Cambio de la designación social por "Agersa, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria.

3º Aumento del capital autorizado y modificación del valor nominal de las acciones.

4º Aumento del capital social y modificación del artículo 6º de los estatutos ajustándolo a las prescripciones del S. Decreto 852|55.

5º Modificación de los artículos 7º y 24 de los estatutos ajustándolos a las prescripciones del Decreto-Ley 1.793 del 31 de enero de 1956.

Se recuerda a los accionistas que deben depositar en la caja social sus certificados de acciones tres días antes de la asamblea para poder asistir a la misma. — El Presidente.

$ 160.— e.14|5-Nº 6.751-v.18|5|56

**ARTISTAS ARGENTINOS ASOCIADOS**
**Sociedad Anónima Cinematográfica**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo con el Art. 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de mayo de 1956, a las 15 horas, en la calle Lavalle 1979, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de tres directores por tres años.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 100.— e.14|5-Nº 6.754-v.18|5|56

**ASOCIACION RESIDENTES DEL DISTRITO DE RODEIRO EN BUENOS AIRES**
**Ayuda Mutua y Repatriación**
**CONVOCATORIA**

Estimado consocio:

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 31º de los estatutos sociales, tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el 27 de mayo de 1956, en nuestra sede social, calle Manzoni 268/74, Cap., a las 14.30 horas, en primera convocatoria, y una hora después con cualquier número de socios presentes, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario e informe del órgano de fiscalización.

3º Aceptación como socio honorario al señor Rudesindo Juiz.

4º Nombramiento de la comisión escrutadora para fiscalizar el acto eleccionario.

5º Tratar la compra-venta o permuta de nuestra sede social, Manzoni 268|74, Capital.

6º Elección parcial de la comisión directiva: seis titulares y tres suplentes, cuatro revisores de cuentas titulares y tres suplentes.

7º Proclamación de los miembros electos.

$ 3.40.— e.14|5-Nº 6.842-v.16|5|56

## "C"

**COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De conformidad a las disposiciones del estatuto (Art. 18, inc. b) y 27, inc. k), convócase a los señores socios, a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en la sede social, calle Río Bamba 926, Capital Federal, el día 23 de mayo de 1956, a la hora 19, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del boleto de compra de la finca de la Avenida Córdoba 1261, de la Capital Federal.

2º Consideración de la enajenación del edificio actual.

3º Aumento de la cuota social a m$n. 20.— mensuales para los socios activos y a m$n. 10.— para los adherentes.

$ 40.— e.14|5-Nº 6.819-v.15|5|56

**CARVI, SOCIEDAD ANONIMA,**
**Financiera, Industrial y Comercial**
**1ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**CONVOCATORIA**

Por cinco días. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de mayo de 1956, a las 10 horas, en el local social de la calle Republiquetas 3449, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva en representación de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del primer ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1955.

3º Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio, elección de los mismos por un año y fijación de su remuneración de acuerdo con los artículos séptimo y décimo primero de los estatutos sociales.

4º Elección del síndico titular y suplente por un año. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a la asistencia a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, por lo menos. (Artículo décimo de los estatutos sociales).

$ 140.— e.14|5-Nº 6.878-v.18|5|56

**CIA. COMERCIAL E INMOBILIARIA SHAW, S. A.**
**CONVOCATORIA**

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1956, a las 12 horas, en Sarmiento 355, 1er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956, y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 80.— e.14|5-Nº 6.833-v.18|5|56

## "E"

**E N D A**
**Industrial y Comercial, Sociedad Anónima**
**Elaboración Argentina de Alpaca**
**Fábrica de Cubiertos y Artículos Estampados**

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la Avenida R. S. Peña 547, el día 28 de mayo de 1956, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración del proyecto de reforma de los artículos cuarto y quinto del estatuto social y aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

3º Designación de mandatarios especiales para que gestionen la aprobación de la reforma estatutaria con facultad de aceptar las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia. — El Directorio.

$ 100.— e.14|5-Nº 6.916-v.18|5|56

**EGISTO ROCCHI E HIJOS**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**
**CONVOCATORIA**

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 29 de mayo de 1956, a las 15 horas, en Charcas 849, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma parcial del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.

Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán entregar sus acciones en depósito en la secretaría de la sociedad, o en su defecto, acreditar su depósito en un banco, tres días antes, por lo menos, del fijado para la asamblea.

$ 120.— e.14|5-Nº 6.743-v.18|5|56

**EDITESA**
**Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, S. A.**
**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1956 a las 18 horas, en el local de la Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña Nº 825, 6º piso, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del aumento del capital.

2º Designación de dos o más personas para que tramiten la inscripción del aumento del capital con las facultades necesarias.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1956. — El Directorio.

$ 50.— e.14|5-Nº 6.851-v.18|5|56

## "F"

**FABRICA ARGENTINA DE TITANIO**
**Sociedad Anónima**
**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día lunes 28 de mayo de 1956, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes 485, 6º piso, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio.

2º Fijar número de directores, elección de directores.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1956. — El Directorio.

$ 100.— e.14|5-Nº 6,788-v.18|5|56

## "I"

**IMALRUCO S. A.**
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1956, a las 8 horas, en el local de la calle Cangallo 439, oficina 123; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Fijación de número y elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Reforma de estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 21 del estatuto, referente al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 140.— e.14|5-Nº 6.715-v.18|5|56

**INSUA**
**Sociedad Anónima**
**Industrial y Comercial**
**CONVOCATORIA**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13º de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la

Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 28 de mayo, a las 18 horas en el local social, Av. Belgrano 884, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 90.000.000.—.
2º Reforma de los estatutos.
3º Canje de las acciones privilegiadas en circulación, por nuevas acciones ordinarias del tipo A con derecho a 5 votos cada una.
4º Designación de la persona o personas que tendrán a su cargo la gestión de aprobación de la reforma ante el Poder Ejecutivo.
5º Ratificación de las publicaciones efectuadas conforme a la nueva reglamentación del Poder Ejecutivo.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.— El Directorio.

$ 160.— e.14|5-Nº 6.722-v.18|5|56

"L"

LIBERTAD GOLF CLUB
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores socios del Libertad Golf Club a la séptima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo próximo, a las 17 horas, en el local de la secretaría de la institución, Reconquista 379, piso 8º, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio 1955-1956.
2º Elección de presidente hasta finalizar su período en reemplazo del señor José R. Martín, que ha renunciado, y de tres vocales titulares en reemplazo de los señores José M. Cotta, Agustín C. Matienzo y Julio R. Otamendi, que finalizan sus mandatos.
3º Elección de dos revisores de cuentas titulares en reemplazo de los señores Ernesto Andueza y Juan Whitney que terminan su mandato, por un año; y de tres vocales suplentes y dos revisores de cuentas suplentes, también por un año.
4º Nombramiento de una comisión escrutadora y de dos socios para firmar el acta.

Se previene a los señores socios que la asamblea comenzará puntualmente, encontrándose presentes la mitad más uno de los socios con derecho a voto, de lo contrario empezará a las dieciocho horas con los socios que concurran. — Agustín C. Matienzo, vicepresidente en ejercicio. — Julio A. Petrocchi, secretario honorario.

$ 108.— e.14|5-Nº 6.817-v.16|5|56

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima quinta Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el jueves 24 de mayo próximo, a las 17.30 horas, en nuestro local social, Piedras 174, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura aprobación de la memoria del Directorio, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo quinto ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956.
2º Autorización al Directorio para distribuir en el momento que considere oportuno, los fondos de la reserva, futuros dividendos y dividendos provisionales.
3º Designación de los tres mayores accionistas presentes, para escrutadores, y que autorizarán el acta de esta asamblea.
4º Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los que terminan sus mandatos, señores doctor Francisco C. Bargués, Manuel González López y Juan José Podestá (fallecido).
5º Elección de cinco directores suplentes, por un año.
6º Elección de síndico titular en reemplazo del contador público señor Armando J. Magnasco y suplente del mismo en lugar del contador público señor Julio Silva, ambos por un año.

A fin de que los señores accionistas puedan concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones o bien certificados bancarios de depósito a los efectos de esta asamblea, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la misma, o sea hasta el 21 de mayo inclusive, a las 17.30 horas. Rogamos a ustedes tener en cuenta la presente, para evitar una segunda convocatoria. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1956.

$ 240.— e.14|5-Nº 6.745-v.18|5|56

"P"

PLATART S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de mayo de 1956, a las 18 horas, en el local social, calle Callao 745, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de las series 11ª a 25ª de acciones ordinarias para cubrir el capital de $ 500.000 m|n. autorizado por el artículo 5º del estatuto social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 80.— e.14|5-Nº 6.884-v.18|5|56

PRO-PUBLICIDAD
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1956, a las 19 horas, en el local social de la calle Cangallo 1642, 2º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio social terminado el 31 de enero de 1956.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 100.— e.14|5-Nº 6.881-v.18|5|56

"S"

Sociedad de Protección Mutua
"TORRESE"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 33 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de mayo de 1956, a las 17 horas en nuestra sede social, Pringles Nº 654, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura acta anterior.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización, del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1955.
3º Renovación parcial y elección de los nuevos miembros de la comisión directiva y órgano de fiscalización (Art. 28 de los estatutos).
4º Presentación y consideración del proyecto de reforma de la sede social.
5º Informe sobre ratificación de compra de la sede social.
6º consideración y fijación de la cuota social.
7º Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea.

Art. 35): Las Asamblea se realizarán con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto y no estando los mismos en mora con tesorería. — Una hora después de la convocatoria la asamblea sesionará con cualquiera sea el número de socios presentes. — La Comisión Directiva.

$ 3,60. — e.14|5-Nº 6.882-v.14|5|56

SAFILO S. A. IND. COM. FIN. e INM.
Núm. de Registro 6.191
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Buenos Aires, el día 28 de mayo de 1956 a las 17 horas, en la Avenida R. S. Peña 651, piso 4º, of. 65, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de tres años.
3º Elección del síndico titular y suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 60.— e.14|5-Nº 6.831-v.16|5|56

SIMECO
S. A. de Comercio, Navegación y Finanzas
Ayacucho 50 Capital
Núm. de Registro 7.594
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de mayo de 1956, a las 12 horas, en yacucho 50, Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe síndico, correspondientes al primer ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Ratificación de la distribución de utilidades provisorias, resuelta por el Directorio el 24 de octubre de 1955.
3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio y síndico titular.
4º Elección de presidente, vicepresidente, director gerente y cuatro directores por el término de tres años.
5º Elección de un síndico titular y uno suplente por un año.
6º Designar dos accionistas para firmar el acta — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 22 de los estatutos a los efectos del depósito anticipado de títulos y acciones.

$ 120.— e.14|5-Nº 6.850-v.18|5|56

"T"

TRASATLAS ARGENTINA
Comercial, Importadora y Exportadora, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de mayo a las 17,30 horas, en el local de la calle Avenida de Mayo número 769, escritorio 18, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de nombre y objeto social, aumento de capital, modificación de la fecha del balance y otras modificaciones de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120. — e.14|5-Nº 6.668-v.18|5|56

TRASATLAS ARGENTINA
Comercial, Importadora y Exportadora, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de mayo a las 17 horas, en el local de la calle Avenida de Mayo Nº 769, escritorio 18, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Emisión y suscripción de las series segunda a quinta de acciones.
3º Elección de un director y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120. — e.14|5-Nº 6.669-v.18|5|56

"V"

VANCOUVER
Sociedad Anónima Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el 21 de mayo de 1956 a las 19 horas, en el local de la calle Lavalle 1661, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos y del síndico titular y suplente.
4º Reforma de los arts. 13 y 15 del est. social.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 60.— e.14|5-Nº 6.793-v.16|5|56

VELA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1956 a las 15 horas en el local social, calle Bahía Blanca 2046|54 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Adaptación a los Decretos Nº 1.793 y 5.567.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero de 1956 y distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y su elección, así como elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.14|5-Nº 6.844-v.18|5|56

# EDICTOS ANTERIORES

## MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

## DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

## CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
## LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentars a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto. — Altieri Angel, Alearo Ramón, Arías Juan Bernardo, Astudillo José Abel, Arias Luis Emilio, Avila José Andrés, Alacón Salustiano Felipe, Arévalo Atilio, Arrieta Domingo Primitivo, Bernárdez Delmiro, Bianchini Hipólito, Bernardi Luis Angel, Blanco Ricardo Eustacio, Banegas Ricardo de Jesús, Biondi Juan Alberto, Cabral Luis, Castelanich Domingo, Clemente Abdon Ramón, Chulman José, Cepeda Luis Mario, Cáceres Domingo Benigno, Cuello Ignacio Cortínez Daniel, Chocobar Cristóbal, Chavarría Sotero, Calivar Felipe Santiago, Cejas Mamerto, De Luca Guido, Funes Cándido, Favara José, Fontanelle Héctor, Fusai Emilio, Ginez Avellaneda Antonio, Gasparri Alejandro Ramón, Granda Eduardo José, Hermosilla Demetrio, Lamarca José Domingo, Lovato Higinio, Maldonado Serafino, Martínez Isidro Salvador.

e.24|4-Nº 2.036-v.7|6|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9 688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto. — Melgarejo José, Martínez Julio Mario, Montaña Dalmacio Nicolás, Olimpido, Nimfo Antonio, Osorio Marcos, Paillalef José María, Pardo Alberto Mario, Piñeyro Jesús Manuel, Quinteros Crisantos Crescencio, Rodríguez Miguel A., Ramírez Ramón Valentín, Sixti Salvador Stasietko Eduardo, Thiacodimitri Teodoro, Vargas Ruiz Luis Alfredo, Vigo Beltrán Tomás, Vicente Juan, Yáñez Carlos Ramón, Taboada Crisóstomo Martín, Toledo Miguel.

e.24|4-Nº 2.037-v.7|6|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.
HABAT LEO, IGLESIAS FRANCISCO, JUAREZ HECTOR MIGUEL, JEREZ JOSE G., JUAREZ PEDRO R., JIMENEZ FORTUNATO SIMON KUZMICZ DANIEL, LOPEZ HIPOLITO CASIMIRO, LITTERI ANTONINO, LARTIGA GERMAN, LOBOS ERCILIO, LOPEZ CANDIDO, LOPEZ LUIS FRANCISCO, LUCER PANTALEON ARTEMIO, LOPEZ GUSICH JOSE, LUCZYNYN PEDRO, MORETI RAMON, MUÑOZ EXEQUIEL, MINISSELE SALVADOR MOLINA ZENON, MELIN ABEL ANTONIO, MARTINEZ LORENZO F., MARTIN JOSE M., MANSILLA VICTORINO, MONTES DE OCA GREGORIO, MAGURA HERIBERTO, MAMANI JOSE, MARROCO JUAN S., MOYANO MARTIN RAFAEL, MERELES DELFIN, MEHANI DUBAL ANTONIO, NIZ DALMIRO, NATALE LUIS, NUÑEZ VICTOR, NIEVAS JUAN J., OCARANZA JOSE N., OLIVA JOSE IGNACIO, OROPEL FEDERICO LEONARDO, OLIVA CARLOS AMERICO.

e.17|4-Nº 1.863 - v.30|5|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.
OCARANZA MARCOS, OLANDA SEBASTIAN, PLACES FERNANDO PAGNINI TELIO, PERE ANGEL, PERALTA ARMANDO NICASIO, PEREIRA FABIAN, PAROLLO JOSE, PONCE JOSE MERCEDES, PONCE JOSE IGNACIO, PIÑEIRO LUIS, PEREYRA ANIBAL I., PALADINO FRANCISCO, PAZ SEGUNDO, PONTAROLO VICTORIO, PADILLA JOSE BERNARDO, PONCE MARCELINO AMOROSO, ROMERO JUSTINO, REARTE SEGUNDO EMILIO, RIVAS PEDRO P., RISTOL ALBERTO, RIOS RAFAEL, RODRIGUEZ RAIMUNDO JOAQUIN, RUIZ ENRIQUE JUAN, ROSELLO NICOLAS, RUFINO ANGEL, ROMERO LINDOR RAUL, ROSSO ANTONIO JESUS, ROMERO CARLOS, RUAN MANUEL, RODRIGUEZ PEDRO GUILLERMO, RODRIGUEZ RAUL, ROA LISANDRO, SORIA RAMON, SOARES JUAN, SANTAJULIANA EUGENIO, SOSA FRANCISCO, SOSA RICARDO, SARANDON PEDRO, SOTELO PABLO, SOROF ADOLFO.

e.17|4-Nº 1.864 - v.30|5|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.
SEIJAS RICARDO, SANCHEZ PABLO, SANCHEZ HERIBERTO, SALAZAR DALMACIA ROJAS DE, SPIANDORE SILVIO SAENZ SEGUNDO FELIPE, SANCHEZ MANUEL, SANCHEZ RAFAEL ANTONIO, STANKO JORGE, SUTIN CECILIA F. DE, STIPAN GUDLLI, TALTONE JOSE, TOLEDO PAULINO, TORRES JUAN A., TRAMONTINI JOSE MARIA, TORRES RUDECINDO, TOLABA FELIX, TONETTI ALANZ, TORMENTI DOMINGO, TORNIER JUAN BAUTISTA, TOPIAK JUAN, TOANI CIRILO ROQUE, UHL JUAN, VISCIANO ANTONIO, VELAZQUEZ JUAN EVANGELISTA, VALLONI JUAN BAUTISTA FRUVA, VAZQUEZ SIMON ISMAEL, VILLEGAS CRISTOBAL, VILLARREAL VALOY OCTAVIO FELIX, VLASIC MARCOS LUIS, VIVAR JOSE CONSTANTINO, ZEBALLOS JUAN BAUTISTA, ZERDA APOLINAR, ZUBIZARRETA MANUEL CIRILO, ZATKOWSKY ENRIQUE ZORZUL LUIS.

e.17|4-Nº 1.865 - v.30|5|56

## Ministerio de Justicia

## JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

### Núm. 1

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nro. 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA GHIORSI DE GALLI. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 80.— e.10|5-Nº 6 336-v.23|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisotti, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de don ROBERTO POMPOI. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Santo S. Faré, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.891-v.21|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELISA o ELISA CARMEN BARONE de D'AMICO. — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Santo S. Faré, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.907-v.21|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita por diez días a doña NELIDA VERIZ y|o QUIENES TUVIEREN ALGUN DERECHO que alegar, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio sobre adopción del menor "Mario Antonio" seguido por Gumersindo Santos y María Sabina López, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril cinco de 1956. — Santo S. Faréch, secretario.
$ 120.— e.4|5-Nº 5.489-v.17|5|56

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUSTINO VALLES de ADELIA MARCONI DE VALLES.
Buenos Aires, marzo 13 de 1956. — Santos S. Faré, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.369-v.16|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR PARIS; ó PARISI CALI.
Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Pedro A. Torrent, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.301-v.16|5|56

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, del Dr. Julio A. Petrocchi, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GUTHMANN. — Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.2|5-Nº 5.192 - v.15|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a los acreedores y herederos de doña JUDITH CAPELLINI de FAITELLA. — Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Santos Faré (h.), secretario.
$ 80.—e.2|5-Nº 5.231 - v.15|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUISA COSTAMAGNA.
Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — El Secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.131-v.14|5|56

## Núm. 2

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de DOMINGO DI LULLO a estar a derecho. — Buenos Aires. 27 de abril de 1956. — José Farga, secretario
$ 80.— e.11|5-Nº 6.509-v.24|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO BASILOTTA — Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — José Farga, secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 6.506-v.24|5|56

El doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Civil Nº 2, secretaría número 6, cita por cinco días y emplaza por quince a doña ETHEL GRAU, a estar a derecho en autos "Marks Alfredo Atilio s|Tutela y adopción, bajo apercibimiento de proveer a lo solicitado por los peticionantes. — Buenos Aires, mayo 4 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 40.— e.11|5-Nº 6.439-v.17|5|56

El Juez Nacional Civil Dr. Enrique Giraudy a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría 5, cita por diez días emplazándolos por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA MARIA TOMKINSON de DEANA o VIRGINIA TOMKINSON de MEANA.
Buenos Aires, marzo 23 de 1956. — El secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.167-v.22|5|56

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6 del Dr. José Farga, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña ARMINDA RAMAYON de GURRUCHAGA.
Buenos Aires, abril 27 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.507-v.17|5|56

El Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de BRENDA AGUSTINA BASSI.
Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.562-v.17|5|56

El Juez Nacional Enrique Giraudy, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de CARMEN o MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ de BARREIRO.
Buenos Aires, 5 de abril de 1956. — Secretaría Nº 5.
—Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.071-v.14|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por diez días, emplazándolo por treinta, a herederos y acreedores de JUAN GIGIREY o JUAN GIGIREY POMBO o GIGEREY POMBO.
Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario
$ 80.— e.30|4-Nº 5.017-v.14|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Enrique Giraudy, (Secretaría Nº 5), cita por diez días y emplaza por treinta días para que comparezcan a estar a derecho, herederos y acreedores de ISAURO MANUEL PARADELA.
Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario
$ 80.— e.30|4-Nº 5.086-v.14|5|56

## Núm. 3

El señor Juez doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN FEDERICO FURIA. — Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 6.451-v.24|5|56

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL ZAMORA IPAR. — Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 6.586-v.24|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO TASSO. — Buenos Aires, marzo 14 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 6.471-v.24|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3. Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de PINCHAS KRASNOKUKI o PEDRO KRASNOKUKI o PEDRO KRASNOCUTZKY. — Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Heriberto Enrique Pallmini, secretario.
$ 80.— e.8|5-Nº 5.903-v.21|5|56

El Juez Nacional Civil doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE CICALA. — Buenos Aires, 16 de abril de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.8|5-Nº 6.032-v.21|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº. 8), cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO o ALBERTO N. o ALBERTO NESSIM o ALBERTO NISSIM o ALBERTO NISSIN ADES. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario. $ 80.— e.8|5-Nº 5.848-v.21|5|56

El Juez Doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA AMALIA o ROSA MARIA DUPRAT de PIAGGIO.
Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
80.— e.3|5-Nº 5.283-v.16|5|56

El Juez Dr. Mario E. Calatayud cita por diez días a herederos y acreedores de LEOPOLDO HORACIO DURAN o LEOPOLDO DURAN o LEOPOLDO DURAN BALLVÉ. — Secretaría siete.
Buenos Aires, marzo 22 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 6.428-v.16|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3. Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO SCILLIA. — Buenos Aires, 25 de abril de 1956 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.2|5-Nº 5.179 -v.15|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3. (Secretaría Nº 9), cita por diez días, a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 4.969-v.14|5|56

## Núm. 4

El Juez doctor Guillermo A. Borda. secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA MACCHI o MACCHI de ESTEVEZ. — Buenos Aires, 11 de abril de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
e.11|5-Nº 3.170-v.24|5|56
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 8|5 al 11|5|56.

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría número 10, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SOCORRO JONES de VILLAFAÑE. — Buenos Aires, 27 de abril de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 6.597-v.24|5|56

Guillermo Borda, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de la sucesión SALVADOR SAULO.
Buenos Aires, abril 6 de 1956. — Ranulfo J. Gonzáles.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.219-v.22|5|56

El Juez en lo Civil, Dr. Guillermo Borda (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN LAVAJA.
Buenos Aires, abril treinta de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.529-v.17|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA GARCIA de PEREZ. — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Félix Romeo de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.8|5-Nº 5.865-v.21|5|56

El Dr. Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS GAZZANEO. — Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.8|5-Nº 5.866-v.21|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA DE PASCUAL, o PASCALE, o DE PASCUAL o DE PASQUALE o PASCUAL de CAPONE. — Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretaria. $ 80.— e.2|5-Nº 5.201 - v.15|5|56

El Sr Juez Nacional Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Civil Nº 4, Secretaría 11, cita por diez días a herederos y acreedores de AUGUSTO GUIDANO. — Buenos Aires, 28 de abril de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.2|5-Nº 5.217 - v.15|5|56

El Juez Doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días, a herederos y acreedores de INOCENCIO VAZQUEZ.
Buenos Aires, 10 de abril de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 4.991-v.14|5|56

El Juez Doctor Guillermo A. Borda, cita por diez días, a herederos y acreedores de MIGUEL ARCURI.
Buenos Aires, 9 de abril de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.053-v.14|5|56

## Núm. 5

El doctor Roque L. Claps, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO ISCLA. — Buenos Aires, abril 5 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
e.11|5-Nº 4.409-v.24|5|56
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 24 4 al 8|5|56.

El doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, (secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIX FADUL. — Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 6.468-v.24|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Dr. Roque L. Claps, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN o JOAQUIN ESTANISLAO CAPMANY. — Bs. Aires, Mayo tres de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 6.474-v.24|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Roque L. Claps, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUANA OTAMENDI. — Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
e.11|5-Nº 701 s|p.p.-v.24|5|56

El doctor Roque Luis Claps, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13, nace saber por tres días que en los autos caratulados "CANOS, SIN FIN POR EL AMOR s|información" el cambio de nombre de don Sin Fin por el Amor Canos, por el de Serafín. — Buenos Aires 30 de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
24.— e.10|5-Nº 6.330-v.14|5|56

El Juez Nacional de Pirmera Instancia en lo Civil doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de doña AURORA PITA de GARCIA.
Buenos Aires, abril 13 de 1956. — Octavio Bunge.
$ 80. — e.9|5-Nº 6.154-v.22|5|56

El señor Juez Nacional de lo Civil doctor Roque Luis Claps, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TSCHACHER de OSTNER
Buenos Aires, abril 9 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.158-v.22|5|56

El Juez en lo Civil, doctor Roque L. Claps (Secretaría Nº 13), cita por diez días, a herederos y acreedores de don ADOLFO o ADOLFO FLORENCIO FERNANDEZ BASUALDO.
Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.— e.8|5-Nº 5.871-v.21|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque Luis Claps (Secretaría Nº 14), cita por diez días, a herederos y acreedores de MANUEL DOS SANTOS.
Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 80.— e.8|5-Nº 5.962-v.21|5|56

Roque L. Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 5 cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO ZANCANELLA O ADOLFO ROBATSCHER ZANCANELLA. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1955. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.— e.7|5-Nº 5.683-v.18|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roque L. Claps, secretaría 14, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de HONORIO ROBERTO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, mayo 35 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 80.— e.7|5-Nº 5.736-v.18|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PAPALEO. — Buenos Aires, Abril 10 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.497-v.17|5|56

El Juez Dr. Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5 (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE LASCALEA.
Buenos Aires. abril 25 de 1956. — Juan Raúl Pichetto secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.280-v.16|5|56

El Sr. Juez en lo Civil a|c. del Juzgado Nº 5. Dr. Roque Luis Claps, Secretaría a|c. del Dr. Julio Dacharry Sánchez, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don VICENTE SCALI.
Buenos Aires. 4 de abril de 1956. — Julia Dacharry Sánchez, secretario.
e.2|5-Nº 618 s|p.p.-v.15|5|56

El Doctor Roque Luis Claps, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, (Secr. Nº 14), cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de doña EMMA EMILIA ANDERSEN de LUNDBERG.
Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.106-v.14|5|56

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Roque L. Claps Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA DADONE DE GADDI. — Buenos Aires, marzo 23 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.— e.2|5-Nº 5.145-v.15|5|56

## Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, por la Secretaría Nº 17 cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINO PEREZ ALVAREZ — Buenos Aires, Abril 30 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 5.877-v.24|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MILANESI. — Buenos Aires, mayo 4 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.10|5-Nº 6.372-v.23|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Federico Max Fliess, secretaría del doctor Juan F. Bernabé, hácese saber por cinco días que en los autos SEGATTI ANTONIO y SANTIAGO o SANTIAGO LORENZO, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 20 de mayo a las 15 horas en la misma una propiedad situada en esta Capital calle Molière Nº 1167 que mide: 8m66 de frente por 21m75 de fondo en un costado y 21m67 en el otro. Base $ 30.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.10|5-Nº 6.410-v.16|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (secretaría Nº 16) cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ORLANDI. — Buenos Aires, febrero veintinueve de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 80.— e.10|5-Nº 6.418-v.23|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME GALAVENCHIZ. — Buenos Aires, abril 20 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.10|5-Nº 6.354-v.23|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA RODRIGUEZ DE ARRIGONI. — Buenos Aires, mayo 4 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 80.— e.10|5-Nº 6.387-v.23|5|56

El Juez doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, secretaría número 18, hace saber por tres días que en el concurso de doña JUANA GARDE DE DOIZ y FEDERICO VICENTE DOIZ, se ha efectuado la liquidación de los fondos del mismo, bajo apercibimiento de aprobarse si no fuera observado. — Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 36.— e.10|5-Nº 6.412-v.14|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. M. Fliess (Secretara Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de BENJAMIN CASTRO GARCIA.
Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.196-v.22|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS MARTINEZ o JESUS MARTINEZ CASTRILLO.
Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.229-v.22|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por 10 días, a herederos y acreedores de JUAN BERTUCCI.
Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.8|5-Nº 5.901-v.21|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña ALCIRA FARIAS de GUIÑAZU
Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Horacio R. Stegmann, secretario.
$ 80.— e.8|5-Nº 6.006-v.21|5|56

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de doña LUISA GIOVANNINI de LANDI.
Buenos Aires, abril 30 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.8|5-Nº 5.904-v.21|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann. secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ESCHEMANN.
Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.7|5-Nº 5.717-v18|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría 26, cita por diez días a herederos y acreedores de MERHI JUAN MUSA.
Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.620-v.17|5|56

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 (Secretaría Nº 17) cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE BOUZON..

Buenos Aires, abril 11 de 1956. —Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 30.— e.3|5-Nº 5.349-v.16|5|56

El Juez Nacional Civil Dr. Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO DARNET DOMECQ.

Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.292-v.16|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ANDRES GUIDO FALCUCCI. — Buenos Aires, 12 de abril de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 80.— e.2|5-Nº 5.243 - v.15|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, a cargo del Doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña CELESTINA FERNANDEZ de PEREZ.

Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 80.— e.30|4-Nº 5.054-v.14|5|56

## Núm. 7

El Juez Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS ROSA. — Buenos Aires, mayo siete de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 80.— e.11|5-Nº 6.587-v.24|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado número siete, Secretaría número veinte, cita por diez días a herederos o acreedores de ALBERTO JUAN PASTOR CRESCIMBENI. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Dr. Roberto Ramé, secretario.

$ 40.— e.11|5-Nº 6.616-v.17|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL DE DIOS DE MARINCIONI. — Buenos Aires, Abril 30 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.11|5-Nº 6.511-v.24|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría número 19), cita por diez días a herederos y acreedores de PANOS BOYAJIAN y SARPOUHI DEMARDIROSSIAM DE BOYAJIAN. — Buenos Aires marzo 5 de 1956 — Héctor A. Ré, secretario.

$ 80.— e.10|5-Nº 6.362-v.23|5|56

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de don DAVID JULIO URIBURU.

Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.182-v.22|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de doña MANUELA CARRIL de CAO.

Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.972-v.21|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA GUINZBURG Vda. de JOISON.

Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.931-v.21|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número siete, secretaría número 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL JUAN ZAFFARONI.

Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.7|5-Nº 5.777-v.18|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA CAPURRO o CAPURRO de BERETTA. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.7|5-Nº 5.707-v.18|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de Doña ANGELA GUTIERREZ de BALLESTERO.

Buenos Aires, Abril 25 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.4|5-Nº 5.616-v.17|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría 21); cita por diez días a herederos y acreedores de HIGINIO REDONDO.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.4|5-Nº 5.475-v.17|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIA AMATO de LINARES (Secretaría Nº 21).

Buenos Aires, Abril 25 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.4|5-Nº 5.588-v.17|5|56

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado 7, cita por diez días a herederos y acreedores de: ROMUSSI ANTONIO AGUSTIN que tramitan por la Secretaría 20 del Dr. Roberto Ramé.

Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.426-v.26|5|56

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de JAIME FAERMAN. — Buenos Aires, abril trece de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.403-v.16|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO ANTONIO STRAMELINI, Secretaría número 19. — Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 80.— e.2|5-Nº 5.184 - v.15|5|56

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 21), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FELIX JOSE SANCHEZ. — Buenos Aires, abril 12 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.30|4-Nº 5.095-v.14|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. FILOMENA FIORI VDA. DE GALLICCHIO. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.30|4-Nº 5.136-v.14|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PASCUAL JACINTO JUAN TAMBORINI. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.30|4-Nº 5.035-v.14|5|56

El Juez Dr. Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaria Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de BRIGIDA SANCHEZ DE GARCIA Y AVELINO GARCIA CONDE. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 80.— e.30|4-Nº 4.990-v.14|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría 20), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA DEL PILAR DE LA LLANA PONTON y de doña ROSALIA VILLAR DE LA LLANA de D'ESPOSITO. — Buenos Aires, abril 13 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 120.— e.30|4-Nº 4.992-v.14|5|56

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del Dr. Roberto Ramé, en los autos "MARIA ETELVINA LIMA, su sucesión", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días.

Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 120.— e.9|5-Nº 6.210-v.22|5|56

## Núm. 8

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil N 8, secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de JAIME HOMAR. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1956. — José M. Monclá, secretario.

$ 80.— e.10|5-Nº 6 367-v.23|5|56

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, secretaria Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONINA MESSINA DE PARISI, ANGEL PARISI, MARIA ANA INTILE DE PARISI, CAYETANO PARISI. — Buenos Aires, 16 de abril de 1956. — José M. Monclá, secretario.

$ 80.— e.10|5-Nº 6.351-v.23|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS CRIVELLA.

Buenos Aires, marzo 20 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.194-v.22|5|56

El Juez Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días, a herederos y acreedores de SALOMON POLACO.

Buenos Aires, 10 de abril de 1956. — José M. Monclá, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.906-v.21|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 24), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL HITCE. — Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — José M. Monclá, secretario.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.041-v.22|5|56

El Juez Nacional Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos o acreedores de CANIO DI VITO o CANIO DI VITO ABBATE. — Buenos Aires, abril 12 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 80.— e.4|5-Nº 5.548-v.17|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL GUERREIRO RITA. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 80.— e.4|5-Nº 5.558-v.17|5|56

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, secretaria Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de MARCO EUGENIO JOSE SAVIO. — Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 80.— e.4|5-Nº 5 492-v.17|5|56

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 8, cita por la Secretaría Nº 23, por diez días a herederos y acreedores de Don ANTONIO BERMUDEZ MILLAN o ANTONIO BERMUDEZ. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.338-v.16|5|56

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA SIMONCINI DE BONANNO. — Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — José M. Monclá, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.339-v.16|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBITE BENINGNO. — Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.446-v.16|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de SANDALIO o LUIS SANDALIO ANNOVELLI. — Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — El secretario.

$ 80.— e.2|5-Nº 5.236 - v.15|5|56

## Núm. 9

El Juez Nacional Civil, doctor Jorge F. Fliess (Secretaría 27), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO BIANCHI. — Buenos Aires, Abril 27 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 80.— e.11|5-Nº 6.559-v.24|5|56

El Juez Nacional Civil, doctor Jorge F. Fliess (Secretaría 27) cita por diez días a herederos y acreedores de FORTUNATO FORTINI. — Buenos Aires, Abril 27 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 80.— e.11|5-Nº 6.558-v.24|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess (Secretaría Nº 25) cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ESPOSITO SEN DI LAURO o JOSE ESPOSITO SEUDI LAURO. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 80.— e.11|5-Nº 6.508-v.24|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don MELCHOR RODRIGUEZ o MELCHOR RODRIGUEZ FERNANDEZ. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.198-v.22|5|56

El Juez doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 (Secretaría Nº 26), cita por diez días, a herederos y acreedores de JUAN CARLOS NARCISO MONTANARO.

Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.863-v.21|5|56

El doctor Jorge F. M. Fliess, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9 (secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ELEONOR JOSEFA CAÑELLAS DE CASAS. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 80.— e.4|5-Nº 5.509-v.17|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA PASSALIA DE BIOTTI. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 80.— e.4|5-Nº 5.546-v.17|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ARMANDO BORATTO. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 80.— e.2|5-Nº 5.216 - v.15|5|56

## Núm. 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 30) cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ROSE, debiéndose publicar edictos por diez días. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 80.— e.11|5-Nº 6.628-v.24|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don JOSE GIRONA. — Buenos Aires, a tres de Mayo de 1956. — Secretaría Nº 28. — Mario Isola, secretario.

$ 80.— e.11|5-Nº 6.635-v.24|5|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por diez días a herederos y acreedores de Don JOSE FERRANTE. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, Secretario.

$ 80.— e.11|5-Nº 6.482-v.24|5|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, (por la secretaría Nº 29), cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA IANNIELLO.

Buenos Aires, mayo tres de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.

$ 80.— e.10|5-Nº 6.307-v.23|5|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO STERIN. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.209-v.22|5|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA BERTERINI. — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Mario Isola, secretario.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.184-v.22|5|56

El Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado número 10 (secretaría Nº 30), cita por diez días a herederos y acreedores de doña PERLA LASRY de ACRICH. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.226-v.22|5|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA MARIA ERDMANN de MAZZOCCHI. — Buenos Aires, mayo 7 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.213-v.22|5|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ARGENTINO BARBERIS. — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Mario Isola, secretario.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.111-v.22|5|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por diez días, a herederos y acreedores de JOSE PASCUAL VELASCO o JOSE PASCUAL o VELASCO JOSE PASCUAL o PASCUAL JOSE VELASCO.

Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Mario Isola, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.926 v.21|5|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA ANGELA RUIZ GALAN de BUGNI. Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Mario Isola, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.920-v.21|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctora María Luisa Anastasi de Walger (secretaría Nº 30), cita por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO JOSE ONORATO. — Buenos Aires, 30 de abril de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 80.— e.7|5-Nº 5.816-v.18|5|56

La Juez en lo Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de don TOMAS FAUSTINO GONZALEZ SANZ o TOMAS FAUSTINO GONZALEZ o FAUSTINO GONZALEZ SANZ o FAUSTINO GONZALEZ. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 80.— e.2|5-Nº 5.189 - v.15|5|56

## Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carrera (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS DOMINGO BELLOTTI. — Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 80.— e.11|5-Nº 6.532-v.24|5|56

El Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de: "HAMMOUI, ELIAS s|sucesión".

Buenos Aires, mayo 2 de 1956 — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 80.— e.11|5-Nº 6.499-v.24|5|56

El Juez en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 32, llama por diez días a herederos y acreedores de ANGEL MIGUEL o MIGUEL ANGEL BREA.

Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — José Yulián Carneiro, secretario.

e.10|5-Nº 47-v.23|5|56

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 27|3 al 11|4|56.

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don CESAR ADAGLIO.

Buenos Aires, marzo 3 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 80.— e.10|5-Nº 6.281-v.23|5|56

El Juez Nacional Civil doctor Horacio Méndez Carrera, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA OROFINO de SOLIMENA y VICTOR o VITO VICENTE o VICENTE SOLIMENA.

Muenos Aires, mayo 4 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 80.— e.10|5-Nº 6.284-v.23|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ENRIQUE AGUIAR.

Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 80.— e.10|5-Nº 6.278-v.23|5|56

El Juez en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de CELEDONIO ORTEGA.

Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 80.— e.10.5-Nº 6.248-v.23|5|56

El Juez en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de: RAMON BARROS SILVA.

Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 80.— e.10|5-Nº 6.326-v.23|5|56

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número once, secretaría 32, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO o EDUARDO ANTONIO VENIARD.

Buenos Aires, abril 30 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 80.— e.10|5- Nº 6.406-v.23|5|56

El Juez en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras, (secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO GAMBOA PIÑERO.

Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 80.— e.10|5-Nº 6.408-v.23|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO STINGA. — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.096-v.22|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO CALAMPUCA. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.217-v.22|5|56

El doctor Horacio Méndez Carrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANDRES IGNACIO GARCIA. — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.129-v.22|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.8|5-Nº 5.950-v.21|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de doña AIDA MARIA GRISELDA MECCIA. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.8|5Nº 6.011-v.21|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría 33, cita por diez días a los herederos y acreedores de don GERARDO MINELLI. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.7|5-Nº 5.797-v.18|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor H. Méndez Carrera (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.7|5Nº 5.653-v.18|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA ZANI DE MARCONI. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.525-v.17|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de MORDKO SZTARKER. — Buenos Aires, 30 de abril de
$ 80.— e.4|5-Nº 5.518-v.17|5|56

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS CUSIEN. — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.303-v.16|5|56

El Juez Nacional Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO VOLPE (Secretaría 33). — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.413-v.16|5|56

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN o ESTEBAN SATURNINO o ESTEBAN SATURNINO GREGORIO del CORAZON DE JESUS GARCIA RAMS. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.082-v.14|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE QUIROGA. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.037-v.14|5|56

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de CIPRIANO LAGO MACEIRA. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.002-v.14|5|56

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de SANTO VANONI. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.003-v.14|5|56

## Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BERNARDO HERBSTEIN.
Buenos Aires, mayo 4 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
e.80.— e.11|5-Nº 6.459 - v.24|5|56

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO MOLLO. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 80.— e.10|5-Nº 6.254-v.23|5|56

El Juez Nacional en lo civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de: CARLOS o CARLOS PEDRO PACHECO. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1955. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.10|5-Nº 6.264-v.23|5|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Alberto H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por tres días a los acreedores de ERNESTO ALFANO, con motivo de la oposición al concurso civil de este último que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría, deducida por doña Carmen Perusset de Brañas. — Buenos Aires, 10 de abril de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 24.— e.10|5-Nº 6.318-v.14|5|56

El Juez Nacional en lo civil doctor Alberto H. Gartland (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN CORREIA DE GONÇALVES MARIANO.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.10|5-Nº 6.365-v.23|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría número 34, cita por diez días a herederos y acreedores de CANDIDO PEREZ. — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.079-v.22|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLELIA CARLOTA ANA BOLLEA o BOLLEA y BRIGNOLE de ROJAS o CLELIA CARLOTA BOLLEA de ROJAS. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.092-v.22|5|56

El Juez Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 36, del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de don KIGORK TOSSAYAN o JORGE TOROSIAN o KEBORK TOROSIAN.
...os, tres de mayo de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80. — e.9|5-Nº 6.118-v.22|5|56

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 36 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA o ELIZA o LISA FERRARI o FERRARI de PIGNATTA.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 120-v.22|5|56

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría 36 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA SBURLATI de POMPIANI.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.117-v.22|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ESTHER BERESI DE MESERI. — Buenos Aires, mayo dos de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.8|5-Nº 5.933-v.21|5|56

El Juez Nacional en lo Civil de la Capital, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (secretaría número 36), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MAURICIO BARBIERI. — Buenos Aires, marzo 20 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80. —e.4|5-Nº 5.611-v.17|5|56

El Juez Nacional en lo civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de: PEGERTO o PEJERTO MOURE. — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.102 - v.14|5|56

## Núm. 13

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de ELIAS FREIBERG.
Buenos Aires, mayo 4 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 6.637-v.24|5|56

El Juez doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de EUSEBIO GUILLERMO CASTRO.
Buenos Aires, mayo 7 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 6.446-v.24|5|56

El Juez Nacional Civil doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL EUGENIO CARLOS LANZONI.
Buenos Aires, mayo 4 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 6.442-v.24|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA TERESA DAMONTE O TERESA DAMONTE. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 80.— e.10|5-Nº 6.256-v.23|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría número 37, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL SARLI DE ASCANI.
Buenos Aires, abril 12 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.102-v.22|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO ARANEO.
Buenos Aires, abril veinticinco de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.098-v.22|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARLOTA o CARLOTA JOSEFINA o CARLOTA ROSA JOSEFA o CARLOTA ROSA JOSEFINA PETRAL de ETCHARRAN. — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.8|5-Nº 5.990-v.21|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Florencio I. Goitía, secretaría Nº 37, hace saber por el término de cinco días, que el señor MALKIEN KANDIN, ha solicitado la adición del nombre Carlos. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1954. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 60.— e.8|5-Nº 5.975-v.14|5|56

## Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don DANIEL SASETA SAENZ.
Buenos Aires, mayo 7 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 6.561-v.24|5|56

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil Nº 14 (Secretaría 42), cita y emplaza por cinco días a TERESA MORI, a estar a derecho en los autos: "Vázquez Alejandro c|Mori Teresa s|divorcio" bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Buenos Aires, Abril 19 de 1956. — Carlos María Peltzer, secretario.
$ 60.— e.10|5-Nº 6.383-v.16|5|56

El Juez doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, por la secretaría Nº 42, llama por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL HONZI. — Buenos Aires, abril doce de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.8|5-Nº 5.839-v.21|5|56

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 42, cita a herederos y acreedores de ANTONIA BALLARINI DE SERP, por diez días. — Mayo 3 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.8|5-Nº 5.873-v.21|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (secretaría Nº 40), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUCIANO CANSLER. — Buenos Aires, marzo 14 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.610-v.17|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra (secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de SERAFIN PARRILLA, ELIZABETH COSENZA de PARRILLA y DOMINGO PARRILLA. — Buenos Aires, abril 25 de 1955. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.480-v.17|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de ELIAS ENRIGUE NASTRUM. — Buenos Aires, abril seis de 1956. — Carlos Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 4.986 - v.14|5|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PASCUALA TESONE DE TESONE. — Buenos Aires, abril 3 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.112 - v.14|5|56

## Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría 44, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO PIRAGINO. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.7|5-Nº 5.793-v.18|5|56

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS MARIO POY. — Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.568-v.17|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar (secretaría numero 44), cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO JOSE ARCANGELI. — Buenos Aires, 17 de abril de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.529-v.17|5|56

## Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTA OCCELLI de MANCARDI.
Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 6.568-v.24|5|56

El Juez doctor César C. San Miguel, cita por diez días a herederos y acreedores de HORTENSIA ELENA TALAMONA. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.7|5-Nº 5.808-v.18|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 47, llámase por diez días a herederos y acreedores de ANGEL PRATOLONGO y PERTICA o PERTIGA. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 80.— e.7|5-Nº 5.755-v.18|5|56

El doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 secretaría Nº 46 del escribano Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a los herederos y acreedores de FRANCISCA LUISA CAPEAU de BAYLE y LUIS SILVANO SANTIAGO BAYLE. — Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.545-v.17|5|56

El Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 Secretaría de Jorge P. Funes Lastra, número 46, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL ENRIQUE MASPERO o ENRIQUE MASPERO o MASPERO. — Buenos Aires, 12 de abril de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.062 - v.14|5|56

El señor Juez Nacional de 1ª instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16 Dr. César C. San Miguel, cita por cinco días a Gregorio Enrique Berestein, para que en el término de quince días se presente en los autos "ZULEMA ROSALES contra GREGORIO ENRIQUE BERESTEIN sobre divorcio", que tramitan en secretaría Nº 48 Dr. Enrique J. R. Sojo, para que tome intervención correspondiente en estos autos, por sí, o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de nombrársele al señor defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, abril 4 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.—e.20|4-Nº 3838-v.26|5|56

## Núm. 17

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR LAMBIERTO.
Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 4.362-v.24|5|56
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido las publicaciones correspondientes a los días d[illegible] 8|5|56.

El Juez Nacional, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de Doña CATALINA del CARMEN MARIA NEGRI DE REILLY. — Buenos Aires, 4 de Mayo de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.10|5-Nº 6.296-v.23|5|56

El Juez Nacional Marcelo Padilla (Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 49) cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO TUCCI. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Iván O. Icaza, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.010 - v.14|5|56

## Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de EFIGENIA VILLAVERDE de DAPENA.
Buenos Aires, mayo 7 de 1956. — Norberto Carlos Scott, secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 6.494-v.24|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, (secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO PEDRO JOSE BELLOTTI o EDUARDO BELLOTTI.
Buenos Aires, abril 26 de 1956. — A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.056-v.22|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MAXIMO ADOLFO WESTEN. — Buenos Aires, 17 de abril de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.8|5-Nº 6.000-v.21|5|56

## Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos (Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de RUCHLA o RAQUEL GOLDFELD de BEKERMAN.
Buenos Aires, abril 5 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 6.581-v.24|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de PROSPERO DECO.
Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Alfredo Argañarás, (h.), secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.156-v.22|5|56

María Luisa Anastasi de Weiger, por la secretaría Nº 28 cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE RATZ. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 80.— e.8|5-Nº 5.981-v.21|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de: CARMELO DI PRIMO y AMELIA FRANCISCA CARBONE DE DI PRIMO. — Buenos Aires, abril de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.381-v.16|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO CHAO y doña JOSEFA MEL de CHAO. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1956. — Alfredo Argañarás (H.), secretario.
$ 80.— e.2|5-Nº 5.145-v.15|5|56

## Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59) cita por diez días a herederos y acreedores de

con MARDOQUEO ROSOFSKY. — Buenos Aires, Abril 16 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.10|5-Nº 6.337-v.23|5|56

El doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 52, cita por cinco días a doña TERESA DEL VALLE PAEZ DE GUERRERO, para que tome la intervención que le corresponde en el juicio "Guerrero, Fermín c|Del Valle Páez de Guerrero, Teresa s|divorcio", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que la defienda y represente.
Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 60. — e.9|5-Nº 6.220-v.15|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, llama por diez días a herederos y acreedores de JACOBO GOLDBERG.
Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.119-v.22|5|56

## Núm. 33

El Juez en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de D. ANTONIO RIZZO.
Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80. — e.9|5-Nº 6.206-v.22|5|56

# JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

## Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez Nacional, Dr. José Sartorio, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Especial de la Capital Federal, Secretaría del Dr. J. M. Oliva Vélez, se cita y emplaza a don ALFREDO FERNANDEZ GIOIOSO, don GREGORIO LADIZESKY y JULIO OSCAR LIFSICHTZ, para que dentro de tercero día comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c|Giosa y Cía. y otros s/cobro de pesos", bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial para que los represente, debiendo efectuarse esta publicación por tres días en los diarios "Noticias Gráficas" y "Boletín Oficial". — Buenos Aires, abril nueve de 1956. — J. M. Oliva Vélez, secretario.
$ 60.— e.11|5-Nº 6.421-v.15|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional, Dr. José Sartorio, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Especial de la Capital Federal, Secretaría del Dr. J. M. Oliva Vélez, se cita y emplaza a don ALFREDO FERNANDEZ GIOIOSO, para que dentro de tercero día comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina contra Alfredo Fernández Gioioso s/ cobro de pesos", bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente, debiendo efectuarse esta publicación por tres días en los diarios "Clarín" y "Boletín Oficial". — Buenos Aires, nueve de abril de 1956. — J. M. Oliva Vélez, secretario.
$ 60.— e.11|5-Nº 6.423-v.15|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional, Dr. José Sartorio, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Especial de la Capital Federal, Secretaría del Dr. J. M. Oliva Vélez, se cita y emplaza a don ALFREDO FERNANDEZ GIOIOSO y don GREGORIO LADIZESKY para que dentro de tercero día comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina contra Alfredo Fernández Gioioso y Gregorio Ladizesky s/cobro de pesos", bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial para que los represente, debiendo efectuarse esta publicación por tres días en los diarios "La Razón" y "Boletín Oficial". — Buenos Aires, seis de abril de 1956. — J. M. Oliva Vélez, secretario.
$ 60.— e.11|5-Nº 6.422-v.15|5|56

## Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez Nacional, Dr. José Sartorio, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Especial Nº 3, de la Capital, Pro-Secretaría del Sr. Eduardo F. Costas Sisto, se cita y emplaza a don ALFREDO FERNANDEZ GIOIOSO para que dentro de tercero día comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina contra Fernández Gioioso Alfredo, s/cobro de pesos" bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente, debiendo efectuarse este publicación por tres días en los diarios "Gaceta de Paz" y "Boletín Oficial". — Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — Eduardo F. Costas Sisto, secretario.
$ 60.— e.11|5-Nº 5.425-v.15|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional, Dr. José Sartorio, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Especial Nº 5, de la Capital, del Dr. César R. Verrier, Pro-Secretaría del Sr. Eduardo F. Costas Sisto, se hace conocer la siguiente resolución, que deberá ser publicada por tres días en los diarios "La Ley" y "Boletín Oficial": Buenos Aires, 14 de julio de 1955. — Autos y Vistos:... sentencio esta causa de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta tanto don ALFREDO FERNANDEZ GIOIOSO, haga íntegro pago al Banco de la Nación Argentina de la suma reclamada de noventa y tres mil trescientos diecisiete pesos con 71/100 moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. De conformidad a lo establecido en la Ley 14.170, regúlanse los honorarios de la dirección letrada y apoderado de la actora, respectivamente, en las sumas de nueve mil y tres mil quinientos pesos moneda nacional. — Notifíquese. Fdo. G. E. Bajardi". — Tal resolución ha sido dictada en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra FERNANDEZ GIOIOSO ALFREDO y LIFISCHTZ SIMON SUSMAN s/cobro de pesos". — Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Eduardo F. Costas Sisto, secretario.
$ 84.— e.11|5-Nº 6.426-v.15|5|56

# JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

## Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Abel María Reyna, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a ABRAHAM LEVY, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja. Secretaría, abril 17 de 1956. — Elías T. Raffo, secretario.
e.11|5-Nº 678 s|p.p.-v.17|5|56

## Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN OSCAR ETCHEVERRY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sedición, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º (Centro). — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.11|5-Nº 679 s|p.p.-v.25|6|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS GATTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sedición, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.11|5-Nº 680 s|p.p.-v.25|6|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO CABALLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sedición, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º (Centro). — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.11|5-Nº 681 s|p.p.-v.25|6|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Doctor Arturo C. Llosa se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL GABRIEL BORLENGHI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. arts. 248, 260 y 265 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso quinto.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.23|4-Nº 538 s|p.p.-v.6|6|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Doctor Arturo C. Llosa se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL APOLD, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. arts. 248, 260 y 265 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso quinto.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.23|4-Nº 539 s|p.p.-v.6|6|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Doctor Arturo C. Llosa se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MILO MODRIC, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 23 de marzo de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.23|4-Nº 540 s|p.p.-v.6|6|56

# JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

## Núm. 1

El Doctor Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS DELLAFERRA y LUIS REVECHI o REBECHI de DELLAFERRA y SERATONI. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1956. — El Secretario.
$ 40.— e.10|5-Nº 6.333-v.16|5|56

## Núm. 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nro. 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ALFONSO ESTEBAN PERFETTO.
Buenos Aires, mayo tres de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.11|5-Nº 6.497-v.17|5|56

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BERNARDO RAMELLO. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.10|5-Nº 6.355-v.16|5|56

## Núm. 4

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Felipe Carlos Solá, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO DOMINGO ROSARIO CHERUBINO.
Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 40.— e.11|5-Nº 6.524-v.17|5|56

El doctor Felipe Carlos Solá, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ANTONIA LOPEZ de FERNANDEZ.
Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 40.— e.11|5-Nº 6.529-v.17|5|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ARTINE KHACHFAJIAN.
Buenos Aires, 27 de abril de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.212-v.15|5|56

El Dr. Felipe Carlos Solá a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ADELA MARIA GIORDANO de PINO.
Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.036-v.15|5|56

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don JOSE JORNET.
Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — A. Cristófalo, prosecretario.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.037-v.15|5|56

## Núm. 5

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, Juzgado Nº 5, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don ALEJANDRO CAPUTO.
Buenos Aires, mayo 4 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.11|5-Nº 6.571-v.17|5|56

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de don PASCUAL GUIDO.
Buenos Aires, mayo tres de 1956. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 40.— e.11|5-Nº 6.496-v.17|5|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 5, doctor Julio A. Kemmeter, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAQUEL FREGA de GARCIA PORCEL. — Buenos Aires, 11 de abril de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.988-v.14|5|56

El Juez Nacional de Paz, Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA MILIOTO de PEREZ. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1956. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.898-v.14|5|56

## Núm. 6

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Domingo Méndez Terrero, cita por cinco días, a herederos y acreedores de CATALINA MURATORI o MURATURE de SANTO o CATALINA TERESA MURATURE de SANTO.
Buenos Aires, abril 5 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 40.— e.11|5-Nº 6.589-v.17|5|56

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días, a herederos Ty acreedores de MARIA CASARERO de MAC NAMARA.
Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 40.— e.11|5-Nº 6.588-v.17|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann por la Secretaría número 17, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINO PEREZ ALVAREZ. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.7|5-Nº 5.817-v.18|5|56

## Núm. 7

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña JOAQUINA BERDASCO de DIAZ.
Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.184-v.15|5|56

## Núm. 8

El doctor Federico Pablo Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don JUAN ENRIQUE BAGNASCO.
Buenos Aires, abril diez de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.11|5-Nº 6.547-v.17|5|56

El Dr. Agustín Lascano Pizarro, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN BARO. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1955. — El Secretario.
e.11|5-Nº 702 s|p.p.-v.24|5|56

El Sr. Juez Nac. de Paz, del Juzgado Nº 8, de la Cap. Federal, doctor Pablo Federico Galli Villafañe, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA VALLARINO y PEIRANO DE BERDIER. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.10|5-Nº 6.286-v.16|5|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado 8, emplaza por el término de tres días a HORACIO MARTINEZ CARRERA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le siguen Eufemia Mondin de Rigobello y María Magdalena Rigobello de Ricciardi, por cobro de alquileres, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que asuma su representación. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 36.— e.10|5-Nº 6.364-v.14|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Federico P. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8 de la Capital Federal, se cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ELIZABETH PASTORINO de LEFEBRE. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.902-v.14|5|56

## Núm. 9

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARIA ANTONIA FERRETTI DE BALANGERO. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 40.— e.10|5-Nº 6.400-v.16|5|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña MARIA PAULINA LUZ DE PADILLA.
Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.148-v.15|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Oscar E. Serantes Peña, se hace saber por tres días que debe comparecer a estar a derecho TROGLIO Y CIA. - HUEMUL COM. IMPORT. Y EXPORT., en el juicio que le sigue Vorobechik y Cía., S.R.L. "Casa Simón", por ante este juzgado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 60.— e.8|5-Nº 5.970-v.14|5|56

## Núm. 10

El Dr. Eduardo Echegaray, Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, ordena la publicación por tres días del siguiente edicto: Cítese por cinco días al demandado, en los autos "CROSTA Y CIA. S. R. L. c|REY, SANTIAGO, BOZUNOVSKY Y CIA. s|ejecutivo" (Exp. Nº 83.326) a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Archibaldo P. Mc Garrell, secretario.
$ 36.— e.10|5-Nº 6.395-v.14|5|56

El Dr. Eduardo Echegaray, Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, ordena la publicación por tres días del siguiente edicto: Cítese por cinco días al demandado, en los autos "CROSTA Y CIA. S. R. L. c|REY, SANTIAGO, BOZUNOVSKY Y CIA. S.R.L. s|ejecutivo" (Exp. Nº 83.325) a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 36.— e.10|5-Nº 6.393-v.14|5|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Eduardo Echegaray, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO EMILIO CARDULLO. — Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.845-v.14|5|56

El doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN NATALIO BARBIERI. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1955. — José L. Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.7|5-Nº 5.643-v.18|5|56

## Núm. 11

El doctor César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don EDUARDO PLAZA.
Buenos Aires, 12 de abril de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.11|5-Nº 6.562-v.17|5|56

César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por tres días, a Dn. CESAR SACCA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en los autos que por cobro ejecutivo le sigue don Roberto Sarquis, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 36.— e.11|5-Nº 6.465-v.15|5|56

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS ALEJANDRO MONIOT.— Buenos Aires, abril 9 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.846-v.14|5|56

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11 (Pueyrredón 1822), cita por cinco días a herederos y acreedores de HECTOR BARTOLOME CASTELLO. — Buenos Aires, abril 11 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.8|5-Nº 6.009-v.14|5|56

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11 (Pueyrredón 1822), cita por cinco días a herederos y acreedores de WENCESLADA RAQUEL VIGNATI DE VALLE o WENCESLADA RAQUEL VALLE. — Buenos Aires, abril 11 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.8|5-Nº 6.014-v.14|5|56

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso a cargo del Juzgado Nº 11 (Pueyrredón 1822), cita por cinco días a herederos y acreedores de BARTOLOME CASSALE y GIACOMA SCARDINO de CASSALE. — Buenos Aires, abril 11 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.8|5-Nº 6.015-v.14|5|56

## Núm. 13

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don GIRIANDO o GERIANDO TRIPODI.
Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Samuel Sineini, secretario.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.097-v.15|5|56

## Núm. 14

El doctor Juan Antonio González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza a herederos y acreedores de CRISTINA VELEZ de ANDRADE y ALBERTO ANDRADE, por el término de cinco días.
Buenos Aires, abril 18 de 1956. — José Romuñán, secretario.
$ 40.— e.11|5-Nº 6.504-v.17|5|56

## Núm. 16

Conrado Díaz Molina, Juez Nac. de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza, por el término de cinco días, a herederos y acreedores de JOSE REGAZZONI y CANDIDA BORGHI de REGAZZONI.
Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e. 11|5-Nº 6.623-v.17|5|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. Conrado Díaz Molina, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña NIEVES MONTERO DE AGNES. — Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.908-v.14|5|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. Conrado Díaz Molina, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION PRADA de FORTUNATI. — Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.909-v.14|5|56

## Núm. 17

El Juez Nacional de Paz, Dr. Rodolfo M. Senet, a cargo Juzgado Nº 17, cita por tres días en juicio: "Caba Julio contra Sarati Antonio y Sultani Eliseer —cobro alquileres, a ANTONIO SARATI manifieste dentro ese término si es o ha sido inquilino del actor, exhibiendo último recibo bajo apercibimiento de ley, y para que dentro igual plazo tome intervención en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para su representación. — Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — José H. Alcacer, secretario.
$ 36.— e.10|5-Nº 6.322-v.14|5|56

## Núm. 18

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, de la Capital Federal, Dr. Alejandro Funes Lastra, cita por cinco días, a herederos y acreedores de VICENTE BENITO OTERO.
Buenos Aires, abril 30 de 1956. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.11|5-Nº 6.483-v.17|5|56

Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de Dn. COSME DAMIANO. — Buenos Aires, Abril 27 de 1956. — Néstor E. Martínez, pro-secretario.
$ 40.— e.10|5-Nº 6319-v.16|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 18, Dr. Alejandro Funes Lastra, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS MASTROMATTEY. — Buenos Aires, 30 de abril de 1956. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.10|5-Nº 6.316-v.16|5|56

El doctor Carlos F. Dibar, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA VARELA y doña CLAUDIA CAMPOS DE VARELA. — Buenos Aires, agosto 11 de 1955. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.596-v.17|5|56

## Núm. 20

El señor Juez, doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don ANTONIO QUARANTA. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.185-v.15|5|56

## Núm. 21

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO LIO.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40.— e.11|5-Nº 6.507-v.17|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 21, Dr. Juan Antonio Madrazo, se hace saber por tres días que debe comparecer por ante este Juzgado don JUAN GAGLIARDO a estar a derecho en el juicio que le sigue Casa Simón-Vorobecnik y Cía., bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 6 de abril de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 36.— e.8|5-Nº 5.973-v.14|5|56

## Núm. 22

El Dr. Juan A. Guevara Civit, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL GIORDANO. — Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 40.— e.11|5-Nº 6.674-v.17|5|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, Dr. Juan Antonio Guevara Civit, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARTURO EMILIO LEONI. — Buenos Aires, 6 de abril de 1956. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 40.— e.10|5-Nº 6.290-v.16|5|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, Dr. Juan Antonio Guevara Civit, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAIMUNDO LEIVA.
Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Carlos M. Maldana, secretario.
$40.— e.9|5-Nº 6.138-v. 15|5|56

## Núm. 23

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, de la Capital Federal, Dr. J. A. Amuchástegui Keen, se hace saber por tres días que debe comparecer por ante este juzgado don MANUEL GERSCHANIK, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sigue contra Tien das Económicas Argentinas, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 48.— e.11|5-Nº 6.627-v.15|5|56

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchastegui Keen (Juzgado Nº 23), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña IRENE ROSALES Vda. de CACCIOLI. — Buenos Aires, 16 de abril de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 40.— e.10|-Nº 6.345-v.16|5|56

El Dr. José Amuchastegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELA TORNAY de ROVEGNO. — Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 40.— e.10|5-Nº 6.293-v.16|5|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. José A. Amuchástegui Keen, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CAROLINA SOMOZA de DENIS y de don FRANCO o FRANCISCO o FRANCISCO RODOLFO DENIS. — Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Marcelo R. Moss.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.995-v.14|5|56

## Núm. 24

El Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO MANUEL ACUÑA y PILAR GALLEGO de ACUÑA. — Buenos Aires, mayo tres de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 40.— e.10|5-Nº 6.286-v.16|5|56

El Juez Nacional de Paz Dr. Miguel Echegaray a cargo del Juzgado Nº 24 (Secretaría H. Cornille), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PABLO LABATE.
Buenos Aires, febrero 16 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.068-v. 22|5|56

Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don IGNACIO LEMA y de doña CARMEN REGUEIRA de LEMA. — Buenos Aires, 11 de abril de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.993-v.14|5|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Miguel Echegaray (h), cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO CAPO. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.987-v.14|5|56

## Núm. 25

El Juez Nacional de Paz a cargo Juzgado Nº 25, Dr. Rómulo H. Di Iorio, cita por cinco días a herederos y acreedores de DANIEL ZARATE. — Buenos Aires, marzo 12 de 1956. — J. Cenobio La Palma, secretario.
$ 40.— e.11|5-Nº 6.493-v.17|5|56

El Doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AQUILINA CADENAS DE DE MARIA. — Buenos Aires, Abril 24 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
e.9|5-Nº 4.947-v.15|5|56

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 27|4 al 4|5|56.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de doña MATILDE JOSEFA REMEDIOS LOUREIRO.
Buenos Aires, abril 25 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.224-v.15|5|56

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, titular del Juzgado Nº 25, hace saber a don MANUEL BARREIROS que en el juicio que sobre cobro de pesos le sigue el Gobierno Nacional en el Expediente número 127.689, ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, setiembre 6 de 1955. — Autos y Vistos: Por acusada la rebeldía dase por decaído el derecho de contestar demanda, designase la audiencia del 7 de diciembre a las 9 horas, debiendo las partes ofrecer las pruebas de que intenten valerse hasta tres días hábiles antes de la fecha designada bajo apercibimiento de no hacer lugar a las propuestas con posterioridad, excepto la confesoria (art. 36, inc. A, Ley 11.924). — Rómulo H. Di Iorio." "Buenos Aires, marzo 7 de 1956... A los mismos fines que la designada a fs. 49, vta. e idéntico apercibimiento fíjase la audiencia de dos de julio de 1956, a las 12 y 45 horas. — Notifíquese. — Rómulo H. Di Iorio."
Buenos Aires, abril 11 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
e.9|5-Nº 676 s|p.p.-v.15|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA GABIN LOGILDE. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.332-v.16|5|56

## Núm. 26

El Juez Nacional de Paz Dr. César A. R. Stábile (Juzgado Nº 26) cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO FALGUERA. — Buenos Aires, mayo cuatro de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 40.— e.11|5-Nº 6.617-v.17|5|56

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stábile, cita por cinco días a los herederos y acredores de don JOSE MIGUEL GREGORIO. — Buenos Aires, 27 de abril de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 40.— e.11|5-Nº 6.498-v.17|5|56

El Juez Nacional de Paz doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DICTINO MELGAR.
Buenos Aires, abril 5 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.161-v.15|5|56

## Núm. 27

El Juez Nacional de Paz doctor Miguel O. Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN GRILLO.
Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.166-v.15|5|56

## Núm. 28

El Dr. César García Belsunce, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA CAFFARO de CASTRONUOVO. — Marcos Volonté, secretario.
$ 40.— e.11|5-Nº 6.618-v.17|5|56

## Núm. 30

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CAYETANO HORACIO SCALIA.
Buenos Aires, abril 12 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.143-v.15|5|56

El Dr. Belisario Montero, Juez Nacional de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN GARCIA de HENRIY.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. — José P. Massa secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.201-v.22|5|56

## Núm. 31

Luis A. Herrera, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 31, de la Capital, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña CONSUELO MARTIN de DIEZ. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 40.— e.11|5-Nº 6.518-v.17|5|56

El Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE SANS VIDAL. — Buenos Aires, marzo 21 de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 40.— e.11|5-Nº 6.598-v.17|5|56

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de MATAZZI o MATTAZZI VICTORIO, Suc. — Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 80.— e. 10|5-Nº 6.363-v.23|5|56

El Juez Nacional de Paz doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN LALLI y MARIA VICENTA LITTERIO de LALLI. — Buenos Aires, 12 de abril de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 40. — e.9|5-Nº 6.150-v.15|5|56

## Núm. 32

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EVA GREGORIA LYNCH de GAYNOR. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.090-v.22|5|56

## Núm. 33

Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza a don FRANCISCO PACIARONI o FRANCISCO ATILIO PACCIARONI por el término de tres días para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Frigomat Compañía Argentina de Refrigeración S. R. L. contra Francisca Paciaroni sobre cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de seguirse el pleito en rebeldía del demandado si no compareciese en el término fijado. — Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 48.— e.11|5-Nº 6.596-v.15|5|56

El Dr. Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELEUTERIO RUFO ANDREO. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 40.— e.10|5-Nº 6.415-v.16|5|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña SANTINA EMMA FANTINI de BALLESTER y de don ENRIQUE BALLESTER. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.905-v.14|5|56

## Núm. 34

Alberto Santa María, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita por tres días a don Roque Cozza, a fin de que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación comparezca al juzgado a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, en los autos que le sigue don Miguel Hisse por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, abril 9 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 36.— e.11|5-Nº 6.466-v.15|5|56

El señor Juez Nacional de Paz doctor Alberto E. Santa María a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don ANTONIO DOVAL. — Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.11|5-Nº 6.592-v.17|5|56

El señor Juez doctor Alberto E. Santa María a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE FORNERO, por el término de ley. — Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.121-v.15|5|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de Ley a herederos y acreedores de don ENRIQUE BENEGAS.
Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.862-v.14|5|56

El doctor Alberto E. Santamaría, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN MARIO COLOMBO, doña MARIA VIMERCATI de COLOMBO o MARIA VIMERCATI de PEREYRA y de don ELEUTERIO PABLO PEREYRA. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 60.— e.9|5-Nº 6.221-v.15|5|56

## Núm. 35

El Juez Nacional de Paz doctor Raúl de Chapearouge a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de GIUDITA CARMEN CAVAGNA de PEREDO. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Ricardo Martín Etcheparebórda, secretario.

$ 40.— e.11|5-Nº 6.535-v.17|5|56

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de CANDIDA LACOMI de VIQUEIRA. — Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Ricardo Martín Etcheparebórda, secretario.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.103-v.15|5|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, Dr. Raúl J. de Chapeaurouge, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PALLAVICINO y ROSA NOSEDA de PALLAVICINO.

Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Ricardo Martín Etcheparebórda, secretario.

$ 40.— e.8|5-Nº 6.027-v.14|5|56

El Juez Nacional de Paz doctor Raúl de Chapeaurouge a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE FIORA.

Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Ricado Martín Etcheparebórda, secretario.

$ 40.— e.8|5-Nº 5.979-v.14|5|56

## Núm. 36

El Juez Nacional de Paz doctor Osvaldo W. Lavao Vidal a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña PIA CAVALLERO de BERGONZELLI. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.142-v.15|5|56

Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de SARA LUGOV (o LUGOF) de BARÓN.

Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 40.— e.8|5-Nº 5.899-v.14|5|56

## Núm. 37

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIA PATRONE de PRIANO, SEBASTIAN, CARLOS LORENZO PEDRO y PABLO PRIANO y PATRONE. — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.202-v.15|5|56

## Núm. 38

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA DE VITA de CASABURI. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.085-v.15|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA MILANI. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.084-v.15|5|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, Dr. Roberto J. Ponssa, cita por cinco días a herederos y acreedores de TEODORO o ELEODORO o HELIODORO PEREIRO y FLORINDA LORENZO.

Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, escretario.

$ 40.— e.8|5-Nº 5.896-v.14|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN VEIGA y JOSEFA RODRIGUEZ de VEIGA.

Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Federico Torres Lacroze, secretario.

$ 40.— e.8|5-Nº 5.994-v.14|5|56

## Núm. 39

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROQUE ZAPPA, MARIA PISANO de ZAPPA y ANTONIO ZAPPA. — Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 40.— e.10|5-Nº 6.338-v.16|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 39, Dr. Manuel A. Zuloaga, se hace saber por cinco días que debe comparecer por ante este Juzgado, I.R.A.Y.A. S.R.L., a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que sobre cobro ejecutivo de pesos le sigue Vorobechik y Cía. S.R.L., bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Julio R. Ferro, escretario.

$ 60.— e.8|5-Nº 5.968-v.14|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 39, Dr. Manuel A. Zuloaga, se hace saber por cinco días para que comparezca por ante este Juzgado, don AGUSTIN GATTI, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue Vorobechik y Cía. S.R.L. — "Casa Simón", sobre cobro ordinario de pesos, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 60.— e.8|5-Nº 5.969-v.14|5|56

El Dr. Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL BENITO VILLAR. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 40.— e.10|5-Nº 6.413-v.16|5|56

## Núm. 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO FAMA. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.179-v.15|5|56

El doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña DOLORES ALEJANDRINA SILVAIN de GONZALEZ REGALADO. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.183-v.15|5|56

# JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

## Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO E. LARREIRA, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Abril 12 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, Secretario

e.9|5-Nº 659-s|p|p.-21|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FABIAN GONZALEZ BONEGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Abril 13 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, Secretario.

e9|5-Nº 660-s|p|p.-v.21|6|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO RAIMUNDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires 5 de abril de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.7|5-Nº 625 s|p.p.-v.19|6|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ANGELA LOPEZ de ALBORNOZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 11 de abril de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.7|5-Nº 626 s|p.p.-v.19|6|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ITALO CESAR PAGIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de abril de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.7|5-Nº 628 s|p.p.-v.19|6|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO BARRESI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 10 de abril de 1956. — El secretario.

e.7|5-Nº 629 s|p.p.-v.19|6|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HIGINIO GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de abril de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.7|5-Nº 627 s|p.p.-v.19|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANGEL ROBERTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposición de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.25|4-Nº 557 s|p.p.-v.8|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CLEMENTINA GUERRA de CHINCHIOLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudal. públ., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1956. — Enrique Julio Villarreal secretario.

e.25|4-Nº 558 s|p.p.-v.8|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Blanck, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL FELIX POSSE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1956. — Mario A. Leguizamón, secretario.

e.25|4-Nº 559 s|p.p.-v.8|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO MARIO RUFINO ANDRICH y JOSE RAUL OLIVARES, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, marzo 23 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.11|4-Nº 522 s|p.p.-v.23|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OMAR MOTZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, marzo 20 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.11|4-Nº 523 s|p.p.-v.23|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL BRODSKYN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, marzo 27 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.11|4-Nº 524 s|p.p.-v.23|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EZIO SARTORI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, marzo 23 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.11|4-Nº 525 s|p.p.-v.23|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE RAMON ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.6|4-Nº 497 s|p.p.-v.18|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TELMO ANZUATEGUI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.6|4-Nº 498 s|p.p.-v.18|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TELMO ANZUATEGUI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.6|4-Nº 499 s|p.p.-v.18|5|56

## Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo a cargo del Juzgado número tres, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho el prófugo ELENA PEREYRA DE CARIZZO en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere, artículo ciento treinta y nueve, del Código de Procedimientos en lo Criminal. Buenos Aires, abril diez y nueve de mil novecientos cincuenta y seis, secretaría número cuarenta y siete del doctor Pedro M. Jantus, tercer piso, Palacio de Justicia. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.11|5-Nº 682 s|p.p.-v.17|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a HIGINIO ANTONIO FOJO, para que se presente a estar a derecho, en la causa que se le instruye por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretaría Nº 47 de Pedro M. Jantus. — Secretaría, 19 de abril de 1956. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.11|5-Nº 683 s|p.p.-v.17|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente a: MANUEL IGLESIAS e IGLESIAS, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Tercer piso. Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Antonio Luis Beruti (h.), secretario.

e.3|4-Nº 482 s|p.p.-v.15|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente a: ANA L. MOLLENBUCH DE TEHILER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Tercer piso. Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.

e.3|4-Nº 483 s|p.p.-v.15|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, secretaría Nº 48 a cargo del Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a LEANDRO LOPEZ IBAÑEZ, procesado por el delito de usurpación, en la causa número 17.330, que tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Tercer piso. — Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.

e.3|4-Nº 484 s|p.p.-v.15|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a LUIS R. BAEÑA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Tercer piso. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.

e.3|4-Nº 486 s|p.p.-v.15|5|56

## Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Amilcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a OSVALDO ALEJANDRO MOTTET, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Abril 13 de 1956. — Julio S. Soto, Secretario.

e.9|5-Nº 661 s|p.p.-v.15|5|56

## Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizzarro Miguens, se cita, llama y emplaza por cinco días a CIRILO ADALBERTO CHAVES, procesado por el delito de defrauda-

ción en la causa Nº 17.790, para que comparezca a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de ley, local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.

e.11|5-Nº 684 s|p.p.-v.17|5|56

Se cita, llama y emplaza por cinco días, a RAUL CASTRO o MIGUEL BELTRAN o ERNESTO BIANCHI, procesado por hurto en la causa Nº 22.629, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52, para que comparezca a estar a dercho en la citada causa Nº 22.629 bajo apercibimiento de ley. Local del juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 12 de abril de 1956. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.9|5-Nº 662 s|p|p.-v.15|5|56

Se cita, llama y emplaza por cinco días, a RAIMUNDO LAHIGUENA procesado por malversación de caudales públicos en la causa Nº 17.795, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa bajo apercibimiento de ley. Local del juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.

e.9|5-Nº 663 s|p|p.-v.15|5|56

Se cita, llama y emplaza por cinco días a ENRIQUE DURSI, procesado por usurpación en la causa Nº 17.564, para que comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ley. — Local del juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.

e.9|5-Nº 664 s|p|p.-v.15|5|56

Se cita, llama y emplaza por cinco días a VICTOR MAGGIO, procesado por hurto en la causa Nº 17.171, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. Local del juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.

e.9|5-Nº 665 s|p|p.-v.15|5|56

Se cita, llama y emplaza por cinco días a TOMAS SAVERIO CRUDOT, con oficinas en Lima 187, 4º piso, esc. 7, procesado por defraudación en la causa número 17.786, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. Local del juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.

e.9|5-Nº 666 s|p|p.-v.15|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Civil. Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a JUAN BAGGIETTA Y RAUL CASTRO, procesados por hurto en la causa Nº 22 629, para que comparezcan a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia

Buenos Aires, abril 5 de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.2|5-Nº 610 s|p.p.-v.14|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Civil. Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE EDUARDO BIANCHI, Castelar 573, Azul, Provincia de Buenos Aires, procesado por el delito de defraudación en la causa Nº 22.870, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, abril 2 de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.2|5-Nº 611 s|p.p.-v.14|6|56

## Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a JUAN LUIS LOSTRI, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.258, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.11|5-Nº 685 s|p.p.-v.17|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ANA ROSA RODRIGUEZ, procesada por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.238, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.11|5-Nº 686 s|p.p.-v.17|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ALI TUFI, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.251, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.11|5-Nº 687 s|p.p.-v.17|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES MANUEL CARRETERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 22 de abril de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.11|5-Nº 688 s|p.p.-v.17|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN ALVAREZ, Villa Alberdi, Provincia de Tucumán, procesado por hurto en la causa Nº 22.863, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, abril 4 de 1956. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.20|4-Nº 581 s|p.p.-v.13|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a SABINO GOMEZ, cédula de identidad de Formosa Nº 19.923, procesado por el delito de robo en la causa Nº 22.898, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, marzo 28 de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.25|4-Nº 561 s|p.p.-v.8|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE GOMEZ, procesado por estafa en la causa Nº 22.672, para que comparezca a estar a derecho en este Juzgado de Instrucción Nº 5, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, marzo 20 de 1956. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.11|4-Nº 534 s|p.p.-v.23|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a MANUF GARABETIAN, procesado por malversación de caudales públicos en la causa Nº 22.857, para que comparezca a estar a derecho en la misma bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, marzo 15 de 1956. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.11|4-Nº 535 s|p.p.-v.23|5|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a MAXIMINO CABADO, MANUEL GONZALEZ, ANIBAL SIMON, JUSTO CEFERINO TAGLIABUE, AGUSTIN GEMELLI, LUIS M. WAIDATT, OBDULIA ZORAIDA DE DULCE, ENRIQUE IGLESIAS, FEDERICO SELVAS, HORACIO RODRIGUEZ SAÑUDO, CLEMENTE DI PLACIDO, CELINA AMERICA ZAPATA, procesados por estafa, defraudación, infracción Ley 12.962, usurpación por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Instrucción 5 del Dr. Carlos M. Ure, Secretaría 54, Dr. Aurelio C. Díaz, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1956. — Aurelio Carlos Días, secretario.

e.11|4-Nº 536 s|p.p.-v.23|5|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a EGON THEOBALD, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.091, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.3|4-Nº 489 s|p.p.-v.15|5|56

## Núm. 7

El Dr. Jorge A. Quiroga, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 7, emplaza por el término de cinco días al procesado JUAN SAMBATARO, para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Secretaría, abril 18 de 1956. — Mario H. Pena, secretario.

e.11|5-Nº 689 s|p.p.-v.17|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción número 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a la prófugo ANGELA T. de PORTAS, a fin de estar ha derecho, en la causa que por el delito de malversación de caudales públicos, se le sigue y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia. — Secretaría, 17 de abril de 1956. — Mario H. Pena, secretario.

e.11|5-Nº 690 s|p.p.-v.17|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo HERMOGENO AREVALO, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 59, hoy, 17 de abril de 1956. — Raúl Barceló, secretario.

e.11|5-Nº 691 s|p.p.-v.17|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo MARIA ADELA RETAMAR, a estar a derecho en la causa 25.435, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría 59, hoy abril 13 de 1956. — Raúl Barceló, secretario.

e.9|5-Nº 667 s|p.p.-v.15|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo VICTOR EDUARDO LENCINA, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría 59, hoy 18 de abril de 1956. — Raúl Barceló, secretario.

e.9|5-Nº 668 s|p.p.-v.15|5|56

## Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a PABLO IVANOF, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61, del Dr. Sixto Ovejero. — Buenos Aires, 17 de abril de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11|5-Nº 692 s|p.p.-v.25|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RENE EMILIO ROSS, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61 del Dr. Sixto Ovejero. — Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11|5-Nº 693 s|p.p.-v.25|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a EDUARDO LUIS FONSECA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y falsificación de cheque bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62, causa Nº 7.122. — Buenos Aires, marzo 12 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.30|4-Nº 583 s|p.p.-v. 13|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ANTONIO M. FAMBRINI, a comparecer en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 6.919. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1956. — Sixto Ovejero, secretario

e.25|4-Nº 565 s|p.p.-v.8|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a EDDIE CARLOS CHAUDERLOT y ANTONIO NAPOLI, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, causa 6.768, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, marzo 13 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6|4-Nº 513 s|p.p.-v.18|5|56

## Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a MARIO MELQUIADES MARTIN y JUAN LUIS VERGAGNI, a comparecer en la causa Nº 20.615 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|5-Nº 694 s|p.p.-v.17|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a AQUILES RECCHIA, a comparecer en la causa Nº 19.805 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — Jorge Aguilar, secretario.

e.11|5-Nº 695 s|p.p.-v.17|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a LUIS GIL LAMELA, a comparecer en la causa Nº 21.158 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — César A. Orozco, secretario.

e.11|5-Nº 696 s|p.p.-v.17|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS D'AVARRIERI, a comparecer en la causa Nº 20.873 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — César A. Orozco, secretario.

e.11|5-Nº 697 s|p.p.-v.17|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a FRANCISCO STUCEL a comparecer en la causa Nº 20081 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Jorge Aguilar, secretario.

e.9|5-Nº 669 s|p.p.-v.15|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a EVA KESSELMAN DE MAGDALENA a comparecer en la causa Nº 20306 que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.9|5-Nº 670 s|p.p.-v.15|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días, a DOMINGO CASTILLO o JULIO MONTERO o MONTES o CARLOS, a comparecer en la causa Nº 21.271, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 3 de abril de 1956. — César A. Orozco, secretario.

e.30|4-Nº 588 s|p.p.-v.13|6|56

## Núm. 10

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al procesado por infracción a la Ley 13.944, RAUL FEDERICO WIGNAL, para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. Secretaría, abril 19 de 1956. — Héctor Orozco, secretario.

e.11|5-Nº 698 s|p.p.-v.17|5|56

Por disposición Juez Nac. Penal Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, cita, llama y emplaza, por el término de cinco días al procesado por estafa SANTIAGO MANSFIELD, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. — Bs. As., abril 18 de 1956. — Héctor Orozco, secretario.

e.11|5-Nº 699 s|p.p.-v.17|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. O. V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO ELZO BIAGETTI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 17 de abril de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.

e.9|5-Nº 671 s|p.p.-v.15|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y empla-

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por cinco días a RAFAEL TAPIA, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 69.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1956. — Héctor Orozco, secretario.

e.23|4-Nº 544 s|p.p.-v.4|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS DOMINGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, marzo 14 de 1956. — Justo E. Rojo, secretario

e.3|4-Nº 492 s|p.p.-v.15|5|56

## Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE D'AMICO, procesado por el delito de infrac. a la Ley de Prendas para que dentro del término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.11|5-Nº 700 s|p.p.-v.17|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO D'ARGENZIO procesado por el delito de lesiones a la esposa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de abril de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.9|5-Nº 672 s|p.p.-v.15|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS JORGE CORREA procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de abril de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.9|5-Nº 673 s|p.p.-v.15|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos JULIO ASERAUSKY y MIGUEL MELO, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.23|4-Nº 545 s|p.p.-v.6|6|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga HAYDEE BLANCA MUÑOZ, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.23|4-Nº 546 s|p.p.-v.6|6|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga BLANCA RODRIGUEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.6|4-Nº 516 s|p.p.-v.18|5|56

## JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ESPECIAL

### Núm. 1

Por disposición de S. S. el Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, Doctor Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza a ROBERTO ZACARIAS READ para que dentro de los cinco días a contar de la primera publicación de la presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por averiguación de contrabando y cohecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Local del Juzgado: Tucumán y Talcahuano, planta baja. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — (Fdo.): Osvaldo P. Arriola, Secretario.
e.9|5-Nº 656 s|p.p.-v.15|5|56

### Núm. 2

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2, Doctor Luis Botet, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS UNDERWOD, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 3562|55, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Melchor Echagüe, secretario
e.9|5-Nº 657 s|p.p.-v.21|5|56

El Doctor Luis Botet Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría del suscripto cita y emplaza a JOSE OROZA ARAMAYO para que comparezca a estar a derecho en el término de treinta días en la causa que se le sigue por inf. art. 221 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. —Melchor Echagüe, Secretario.
e.9|5-Nº 658 s|p|p|-v.21|6|56

## JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

### Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Contencioso Administrativo, Doctor J. A. Dacharry, se cita, llama y emplaza a POGGIO, LORENZO y FRANCO, a fin de que duranto el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor de ausentes en turno si así no lo hiciere
Buenos Aires, 16 de marzo de 1956. — El Secretario.
e.23|4-Nº 537 s|p.p.-v.6|6|56

## JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

### Núm. 2

Por resolución del señor Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 6, se hace saber por el término de tres días el siguiente edicto: G. J. DE BLASIO, E. SALVIANI & CIA., SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, disolución. Se hace saber que dicha sociedad fué disuelta con fecha 31 de diciembre de 1953, por retiro voluntario del socio señor Eugenio Salviani. — Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 36.— e.11|5-Nº 6.542-v.15|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Pedro Andiño, secretaría autorizante se hace saber por el término de tres días que la sociedad "LIBERCZUK HERMANOS", ha quedado totalmente disuelta, según documento de fecha 27 de julio de 1955.
Buenos Aires, agosto 25 de 1955. — Mario Lassaga, secretario.
$ 24. — e.10|5-Nº 6.357-v.14|5|56

### Núm. 3

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se notifica por tres días a la demandada en los autos "NICOLAS PALAZZO c|DOMINGO FERNANDEZ PARAMO s|ejecución", la sentencia recaída en la causa: "Buenos Aires, marzo 19 de 1953. Autos y Vistos: ... Sentencio este juicio de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Se regulan en $ 5.265 m|n. los honorarios del letrado apoderado de la parte actora Dr. Jorge Osvaldo Pérez. — Notifíquese por exhorto. — Juan L. Páez. Ante mí: Ricardo Sylvester".
Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 36.— e.10|5-Nº 6.342-v.14|5|56

### Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del suscripto, se cita por cinco días a RAUL ARGENTINO ROCATAGLIATA para que comparezca en el juicio seguido por Alejandro Maroni contra la Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "Kunin", sobre cobro de pesos, a reconocer la firma que suscribe el pagaré de fojas dos que se le atribuye, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en su rebeldía. — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.095-v.15|5|56

### Núm. 5

El doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, cita por el término de dos días a don MAURICIO GOMEZ en los autos que le sigue la razón social "Viuda de FRANCISCO SCHIAVO e HIJOS, S.R.L.", sobre cobro de pesos, por ante la secretaría Nº 15, a fin de hacerle saber lo resuelto en el auto de fs. 32 vta., el que transcripto literalmente dice así: "Buenos Aires, 27 de abril de 1955. Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por el Actuario, se la da por perdido al demandado el derecho para evacuar en lo sucesivo el traslado de la demanda y declarárselo rebelde (art. 433 del Cód. de Procedimientos). Notifíquese. En cuanto a lo demás solicitado, téngase presente para su oportunidad. Rep. la foja. A los efectos de la notificación, exhórtese. Julio G. Seeber".
— Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 48.— e.11|5-Nº 6.615-v.14|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: Buenos Aires, abril 25 de 1956. Autos y Vistos: Por presentado y por constituído el domicilio. Atento los recaudos acompañados y lo dispuesto por el artículo 13 y concordantes de la Ley de Quiebras, hágase saber a los acreedores de IRMA JUAN CAPUTO la existencia de este juicio, para que dentro del término que vencerá el día doce de junio de 1956, presenten al síndico don Roberto P. Luoni, sorteado en este acto ante el actuario, los títulos justificativos de sus créditos; y convóqueselos para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 27 de junio de 1956, a las 14 horas con el número que asistiere. Publíquense, al efecto, por el recurrente, edictos durante cinco días en el "Boletín Oficial" y en "El Cronista Comercial", dentro de las cuarenta y ocho horas de esta resolución, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. Intervéngase la contabilidad del deudor; de acuerdo con lo dispuesto por el art. 13, inc. 4º de la mencionada ley; y señálase, para notificaciones en secretaría, los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de aquéllos fuere feriado. Rep. la foja. E|L. "cinco". Oficial, "martes". "viernes", vale. Testado: Jueves y lunes, no vale. — Abelardo F. Rossi. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.
$ 200.— e.9|5-Nº 6.177-v.15|5|56

### Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que por escritura otorgada ante el escribano J. C. Soldano Deheza, con fecha 8 de octubre de 1952, ha quedado disuelta la sociedad "ESTABLECIMIENTO LOS ANDES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Marcos Angel. — Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 48.— e.11|5-Nº 6.478-v.15|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18 del doctor Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días a los acreedores de ESTABLECIMIENTOS MECANICOS DE PRECISION "SEQUENZA", SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, que la junta de verificación y graduación de créditos se llevará a cabo el día 1º de junio de 1956, a las 14 horas. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 6.473-v.17|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Luis Pomés, secretaría del Dr. Alberto Zambrano, se hace saber por tres días que se realizará el día 24 de mayo a las 14 horas la audiencia que se suspendiera y había sido fijada para el 4 de mayo pasado en estos autos caratulados: "KIPINIS, MARCOS s|Convocatoria" y a los mismos fines.
Buenos Aires, mayo 4 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 36.— e.10|5-Nº 6.275-v.14|5|56

## JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

### Núm. 1
FORMOSA

Doctor Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2, de la Provincia de Formosa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HECTOR SALLABERRY, sucesión. — Formosa, 30 de abril 1956. — Ricardo Antonio Leiva, secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 6.611-v.24|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia a cargo, por subrogación legal, del Juzgado número uno de la provincia, doctor Juan B. Sansserri, se hace saber por el término de cinco días la resolución dictada a fs. 13 vta.|14 del exp.: 160 —comercial 7— año 1956, caratulado: "VOZNIUK POTAPIO su propia quiebra", que dice así: "Formosa, 12 de abril de 1956. — Autos y Vistos: Por agregada la documentación que se acompaña y habiéndose llenado con la misma y con la de fs. 3 y presentación de fs. 4|6 los requisitos exigidos por el art. 55 de la Ley 11.719, estando con el informe de fs. 9 acreditada la calidad de comerciante del actor, de conformidad con lo que disponen el art. 52, inc. c y 54 ley citada, declárase en estado de quiebra al comerciante de Ibarreta de esta provincia Dn. Potapio Vozniuk. Reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, oficiándose al efecto, por secretaría, al señor jefe de la oficina local de Correos y Telecomunicaciones de la Nación, la que deberá ser abierta en su presencia o por el juez en su ausencia, para entregársele la que fuere puramente personal. Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos, la de esta presentación (23 de marzo de 1956); intímase a los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del plazo de (30) treinta días, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que así lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Pónganse a disposición del síndico todos los bienes y documentos que hubieren y clausúrese la casa de comercio del fallido, diligencias éstas que cumplirá el Juez de Paz de Ibarreta librándose al efecto oficio por secretaría. Decrétase la inhibición general del fallido, oficiándose para su anotación al señor director del Registro de la Propiedad de la Capital Federal, previo oficio por secretaría al señor jefe de policía de la provincia pidiéndole informes con respecto a las circunstancias personales del deudor y señálase la audiencia del día 11 de junio de 1956 a las 8 horas para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, debiendo publicarse edictos por el término de (5) cinco días en el "Boletín Oficial" de la República Argentina y en el diario "Voz Formoseña" de esta ciudad, y conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la ley citada, para la designación, mediante sorteo público de síndico, señálase la audiencia del día 18 de abril de 1956 a las 11.30 hs., procediéndose por el actuario a fijar en el tablero del juzgado el aviso que determina el citado artículo, en su último párrafo. Repóngase el papel. Proveo por subrogación legal (art. 4, Ley 4.162). — Testado —y clausúrese— no vale. — Juan B. Sansserri, Juez Nacional de 1ª Instancia subrogante". — Se hace saber igualmente que, en el sorteo practicado, ha resuelto desinsaculado síndico el Dr. Flavio René Arias, quien aceptó el cargo de tal, constituyendo domicilio legal en calle Saavedra número 263, de esta ciudad. — Formosa, mayo 4 de 1956. — Rodolfo Aguirre Cullen, secretario.
$ 200.— e.11|5-Nº 6.613-v.17|5|56

Doctor Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, por subrogación a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, secretaría Rodolfo Aguirre Cullen, hace saber por ocho días que se ha abierto el juicio caratulado: "SUBOCH HIPOLITO, su quiebra" (solicitada por "Kaplan y Jaroslavsky"), Expediente número 376, Comercial Nº 31, año 1955, con domicilio comercial del fallido en la localidad de El Colorado de esta provincia, habiéndose designado síndico al contador público don Luis Alberto Recalde, domiciliado en la calle Belgrano Nº 562, de la misma ciudad, fijándose el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al síndico, los títulos justificativos de sus créditos y señalándose la audiencia del día 4 de junio de 1956 a las 8 horas, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, al que deberán concurrir los señores acreedores, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 13, inc. 3º, de la Ley 11.719. Expte. Nº 2.523|56. — Formosa, abril 20 de 1956. — Rodolfo Aguirre Cullen, secretario.
$ 192.— e.3|5-Nº 5.275-v.14|5|56

Ramón A. Montoya, juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 1 de la Provincia de Formosa, secretaría Rodolfo Aguirre Cullen, llama, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de IBAÑEZ SIXTO - Sucesorio. Expte. Nº 2.522|56. — Formosa, abril 16 de 1956. — Rodolfo Aguirre Cullen, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.267-v.16|5|56

MISIONES

### Núm. 1

El Juez Nacional de 1ª Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de esta Provincia, Dr. Carlos R. Arigos, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MARQUEZ DOS SANTOS. — Posadas, abril 27 de 1056. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 80.— e.10|5-Nº 6.311-v.23|5|56

El doctor Carlos R. Arigós, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS SCHILLING y GUILLERMINA LOHRER de SCHILLING. — Posadas, 21 de marzo de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.243-v.22|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos A. Arigos, cita por diez días a acreedores y herederos de HELLMUT JOHN o JOHN HELLMUTH o JUAN HELLMUTH MICHSEN. — Posadas, 21 de febrero de 1956. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
$ 80.— e.8|5-Nº 5.923-v.21|5|56

El doctor Carlos R. Arigos, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN DROZD. — Posadas, 16 de abril de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 80.— e.7|5-Nº 5.741-v.18|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigos, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de HILARION o HILARIO RUDZI o RUD. — Posadas, 9 de abril de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 80.— e.7|5-Nº 5.745-v.18|5|56

El doctor Carlos R. Arigos, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de IGNACIO BARUD o NASIM JALIL BAROUD. — Posadas, 11 de abril de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 80.— e.7|5-Nº 5.742-v.18|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de don OTTO SCHWEICOFSKI. Exp. Nº 2.187|56. — Posadas, Misiones, abril 5 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.270-v.16|5|56

### Núm. 2

El Doctor Diego A. Isasa, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días, a herederos y acreedores de ELINA o ELENA o AUGUSTA DORA EGGERS o EGGERO de BERTSCH.
Posadas, 11 de marzo de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.242-v.22|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de HERMENEGILDA AGUERO DE YRIARTE. Expte. Nº 2.255|56. — Posadas, abril 4 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.265-v.16|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GUTLEBER, Expediente Nº 2.255|56. — Posadas, abril 5 de 1956. — Clotilde Elisa Pigeri, secretaria.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.256-v.16|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ROMUALDO ZARZA. Expte. Nº 2.187|56. — Posadas, Misiones, marzo 23 de 1956. — Clotilde Elisa Pigeri, secretaria.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.272-v.16|5|56

## Núm. 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Doctor Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUISA SCHRETTL DE SPRENGER y de MARIA o MARIA ALOISIA SPRENGER.

Posadas, 23 de marzo de 1956. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.241-v.22|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez cita por diez días a herederos acreedores de HERBERTO RADKE. Expte. número 2.187|56. — Posadas, Misiones, marzo, 23 de 1956. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.273-v.16|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS MIELNIEZUK, Expte. Nº 2.187|56. — Posadas, Misiones, abril 3 de 1956. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.269-v.16|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de BRIGIDA GONZALEZ DE BOGADO. Expte. Nº 2.187|56. — Posadas, Misiones, marzo 22 de 1956. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.271-v.16|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Doctor Magno O. Pérez, hace saber por cinco días, la presentación de PABLO FEDERICO CONRADO OTTO ERICO AUGUSTO LIENCK, solicitando declaración de posesión treintenaria, sobre la fracción restante de la subdivisión del lote C., proveniente de la sub-división de la chacra número sesentainueve, de Posadas, que mide ciento cuarenticuatro metros treintaitrés centímetros, en sus costados Norte y Sud, por sesentainueve metros veintiocho centímetros, de frente al Oeste y contrafrente al Este, y linda: al Norte, terrenos de Gertrudis Valenzuela y propietario desconocido; al Este fracciones A y B., del mismo lote; al Sud, propiedad de Víctor y Jacobo Litvin y al Oeste, calle en medio, con la chacra ochentaicuatro.

Posadas, 20 de abril de 1956. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 120.— e.9|5-Nº 6.040-v.14|5|56

## Núm. 1

### PATAGONIA

El señor Juez Nacional de la provincia Patagonia, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, secretaría a cargo del doctor Enrique V. Vilar Lafferriere, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE TORRES, cuyo juicio sucesorio se tramita por ante este juzgado nacional. — Río Gallegos, 27 de abril de 1956. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.

$ 120.— e.11|5-Nº 6.520-v.24|5|56

El señor Juez Nacional de la Provincia Patagonia, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, Secretaría doctor Enrique V. Vilar Lafferriere, cita por el término de diez días, a herederos y acreedores de ERNESTO GUILLERMO CARLOS SPEAKE, cuyo juicio sucesorio se tramita por ante este Juzgado Nacional. — Río Gallegos, 17 de abril de 1956. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.

$ 120.— ew3|5-Nº 5.326-v.16|5|56

El señor Juez Nacional de la Provincia Patagonia, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, Secretaría del doctor Enrique V. Vilar Lafferriere, cita por el término de diez días, a herederos y acreedores de SIMON CADRA CORIA, cuyo juicio sucesorio se tramita por ante este Juzgado Nacional. — Río Gallegos, 18 de abril de 1956. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.

$ 120.— e.3|5-Nº 5.328-v.16|5|56

### CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel, Chubut, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ALBANA LAPORTILLA DE RIOS, bajo apercibimiento de ley. — Esquel, 24 de abril de 1956. — Alberto S. Peñaloza, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.?14-v.21|5|56

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia, de Esquel, Chubut, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO QUINTULIPE, bajo apercibimiento de ley. — Esquel, 18 de abril de 1956. — Alberto S. Peñaloza, secretario.

$ 80.— e.2|5-Nº 5.205-v.15|5|56

# REMATES JUDICIALES

## ANTERIORES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7. Doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21 del autorizante, en los autos caratulados, MARIO FRANCISCO JUAN VIGNA, su sucesión, se hace saber por el término de 3 días que han sido designados martilleros los señores O. Ramos Oromi y Cía., quienes procederán a la venta en público remate en su local Libertad 1068, el martes 15 de mayo de 1956, a las 16 horas, sin base y al mejor postor, 1 proyector sonoro de 16 milímetros marca Natco, funcionando, con 3 pantallas, 1 mantón bordado, 1 lote de ropa usada, 1 lote de botellas vacías, carpetas usadas, etc., perteneciente a estos autos. — Comisión 10 % a cargo del comprador.

Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Osvaldo C. Fassi, secretario.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.434.v.15|5|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 32, Dr. José M. Arias Uriburu, se hace saber por diez días en los autos "ROGER ISIDORO AQUILES, FELIX GUSTAVO, JUANA CATALINA PASCUAL DE ROGER, sus sucesiones", que el martillero Atilano Trigo venderá en pública subasta y sobre la misma el día 27 de mayo de 1956, a las 15 horas, en inmueble sito en esta Capital Federal calle Quintino Bocayuva Nº 268 entre las de Belgrano e Hipólito Yrigoyen, que mide 8m66 de frente al O, por 25m74 fondo lado Norte; 24m45 en el Sud y 8m85 en su cifrente. — Base $ 32.933.33 moneda legal al contado. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, mayo 7 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 160.— e.11|5-Nº 6.444.v.24|5|56

JUDICIAL: Casa desocupada de bajos y ocupada la de altos, calle Cabrera 2980|84 entre Anchorena y Laprida de 8.66 m de frente por 24,07 m. y 20,524 m. a sus costados por 9,232 m. de contrafrente, rematará el martillero A. Castellanos Esquiú (h.), el 2 de junio a las 16 horas. en la misma con la base de $ 138.300 en block y al contado, haciéndose saber por 10 días, por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra. Secretaría Nº 41, en autos "TASCA DE BARRENECHEA AMELIA su sucesión". — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 8 de 1956. — Carlos A. Fiorit, secretario.

$ 160.— e.11|5-Nº 6.476.v.24|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, se hace saber por tres días que en los autos ORPAN, S. R. L. contra ALVAREZ ZUDEIRE LEOPOLDO y GONZALEZ ETCHEVERRY JORGE, se ha designado al martillero don Mariano Olivera para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del camión marca Saurer, motor Nº 74867 chapa de la Provincia de Buenos Aires. Nº 154199, el que se realizará el día 16 del corriente mes a las 17 en el local calle Alvarado Nº 3201, de esta Capital, donde se encuentra en exhibición. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 7 de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 48.— e.11|5-Nº 6.440.v.15|5|56

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo Juzgado 12, Secretaría autorizante, hace saber por cinco días que en autos "GONZALEZ DE TRIPODI, MARIA ELEÑA y otro c|. DEL VALLE Y MARTINEZ, ADOLFO, s|. ejecución hipotecaria", designóse al martillero Pedro V. Castañón para vender en pública subasta la finca ubicada en el Partido de General San Martín, Villa Marechal, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Almirante Brown Nº 498 esquina Bolívar 191 y 195, edificada en lote Nº 41, manzana 40, que mide 7.50m. frente Nord Oeste por 31.31m. fondo, lindando por frente N.O., con calle Almirante Brown, en su otro frente al Sud Oeste, con calle Bolívar, al Nord Este con lote 42 y al Sud Este con parte lote 40, en el estado de ocupación que consta en autos. Dista 5 cuadras de la estación Villa Ballester, existiendo luz eléctrica en la zona. — Base $ 100.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — El 20 de mayo de 1956, a las 10 horas, allí.

Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 140.— e.11|5-Nº 6.428-v.17|5|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Raúl de Chapeaurouge a cargo del Juzgado Nº 35, se hace saber por tres días que en los autos: "COMPAGNO HNOS., S. R. L. c|. RAMIREZ MANUEL, cobro ejecutivo", el martillero Sr. Atilano Trigo procederá a la venta en público remate de la finca Martiniano Leguizamón Nº 1235|37 entre las de Pizarro y Schmidel, lotes 33 y 32 de la manzana T., Cap. Federal. — El domingo 20 de mayo próximo a las 15 horas, sobre la misma. — Base $ 80.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Ricardo Martín Etcheparebord a, secretario.

$ 48.— e.11|5-Nº 6.448.v.15|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Angel Daray, en los autos caratulados NEGLIA SALVADOR, su testamentaría, hace saber por cinco días que el martillero don Juan B. Scévola, rematará el domingo 20 de mayo, a las 15 horas, sobre la misma, la propiedad calle San Juan 775, entre Chacabuco y Piedras, edificada en terreno que mide: 7m194 de frente al Sud por 28m. de fondo, con lo poco más o menos que resulta dentro de sus muros divisorios, ad corpus, en las condiciones que se encuentra y totalmente desocupada. Base $ 60,000 m|nal. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, abril 13 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.

$ 100. —e.11|5-Nº 6.575-v.17|5|56

JUDICIAL. — En Ramos Mejía. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. De María, secretaría Nº 56, se hace saber por 10 días que en los autos: DESTEFANO LUIS JORGE contra ROMANO CARMEN y EZQUERRA de ROMANO ELENA, cobro hipotecario, que el martillero don Ramón J. López, rematará la propiedad situada en la calle Brandsen 688 esquina Azcuénaga, edificada sobre el lote Nº 7 de la manzana A, que mide 8.66 mts. de frente al S.E. por 14.36 mts. de fondo, con una superficie total de 133 mts. cds. y consta de localcito y dos piezas, cocina, w. c. Base $ 31.613,60 m|n. El domingo 27 de mayo, a las 16 horas, allí. Seña 8 % y 3 % de comisión. Más datos en mis oficinas, Varela 883, T. E. 63-5773. — Buenos Aires, mayo 7 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 240.— e.11|5-Nº 6.647-v.24|5|56

JUDICIAL. — Campana 499, esquina San Eduardo, hoy Juan F. Aranguren, edificada en lote B, que mide 3m98 de frente al SO. sobre Campana, 7m245 en su otro frente NO. sobre San Eduardo, 6ms. en la ochava, 8m22 costado NE. y 11m485 costado SE., siendo medianeros sus muros divisorios de acuerdo a lo que expresa su título. Base $ 39.532,50 m|n. El domingo 20 de mayo, a las 16 horas, sobre la misma. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Bunge Campos, secretaría del doctor Alfredo Argañaras (h.), en el juicio FALCO IGNACIA TERESA y otra contra BEIRO JORGE, cobro hipotecario. Seña 8 %. Comisión 3 %. Martillero: Juan B. Scévola. — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 100.— e.11|5-Nº 6.576-v.17|5|56

JUDICIAL. — Al contado. Pavón número 4246, Cap. Fed. s|la gran Av. La Plata, mirando al Norte. Edificada en gran terreno. Con base de las 2|3 partes de la valuación fiscal. En populoso barrio comercial. Con medios de locomoción en todo sentido. El sábado 19 de mayo de 1956, a las 17 horas, sobre la misma. Base $ 26.666,66, al contado. 8 % de seña y 3 % de comisión en efectivo. Orden del señor Juez doctor Ismael Casaux Alsina, secretaría del doctor Gustavo Losada Calvento, en el juicio "BIANCHI, HUMBERTO c|BRUNATI, LUIS y otro s|ejec.". — Buenos Aires, 7 de mayo de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 80.— e.11|5-Nº 6.501-v.17|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, se hace saber por tres días que el martillero Mario Sánchez Clariá procederá a la venta en pública subasta de una heladera eléctrica tipo comercial, de seis puertas, marca Siam "Sello de Oro". Sin base y al mejor postor, al contado. Autos: "ORTIZ DIEGO c|VIGANO GANDRA Y CIA. y otros, ordinario". El día 21 de mayo de 1956, a las 16 horas en el salón de la calle San Juan 1437. Comisión: 10 % en efectivo. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1956. — José María Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 48.— e.11|5-Nº 6.632-v.15|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, se hace saber por dos días, que en la ejecución prendaria seguida por JOSE MANCINI c| ROBERTO CAMEJO, ha sido designado martillero a propuesta de parte, don Constantino Adolfo Pérez, quien procederá a vender en pública subasta, el día 17 de mayo de 1956, a las 16 horas, en el local de la calle San Juan Nº 1658, con la base de $ 30.000 m|n., al contado, el bien prendado, consistente en un automóvil marca Mercedes Benz, con motor a nafta, sedan 4 puertas, modelo 1939, motor Nº 403730, patente Nº 603.303, de la Capital Federal. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.11|5-Nº 5.608-v.15|5|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Siegmann, Secretaría del Sr. A. Molina Zavalía, hace saber por 10 días, que en autos caratulados "FERNANDEZ RIESCO MANUEL c| PICON, JUAN, cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini & Cía. venderán en subasta pública el día domingo 3 de junio, a las 14.30 horas, sobre la misma, el inmueble ubicado en Banfield, Partido de Lomas de Zamora, calle Uriarte 320, edificado en lote 8, manzana B, que mide: 8m.66 de frente al N., por 30m.72 de fondo. Base $ 90.000 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, mayo 7 de 1956. — Alberto Molina Zabalía, secretario.

$ 160.— e.11|5-Nº 6.486-v.24|5|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Roque L. Claps, Secretaría del doctor Octavio Bunge, hace saber por 5 días que en autos caratulados "MILONE, MIGUEL c| URBISTONDO, ABEL IRENEO o URBISTONDO Y GRIGERA, s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini & Cía., venderán en pública subasta el día miércoles 30 de mayo a las 15.30 horas en su hall, la mitad pro-indivisa del inmueble ubicado en la calle Venezuela 1183-87, que mide: 7m.79 de frente al Sud por 32m.90 de fondo al Norte. Base $ 65.000 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires mayo 2 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 100.— e.11|5-Nº 6.490-v.17|5|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Roque L. Claps, Secretaría del doctor Octavio Bunge, hace saber por 5 días que en autos "DE VINCENZI, JUAN - Testamentaría", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente en su hall, San Martín 388, Capital, el día 30 de mayo, a las 15.30 horas, los siguientes inmuebles: Solís 705 esq. Chile 1702-24, en terreno de 8m.66 de frente al E. por 27m.92 de fondo al O. Base $ 101.866,66 m|n. Piedras 519-21, en terreno de 6m.495 de frente al E. por 32m.908 de fondo al O. Base de $ 102.600 m|n. y Humberto 1º Nº 644, que mide 8m.66 de frente al N. por 59m.754 de fondo, con base de $ 93.133,32 m|n. — 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 120.— e.11|5-Nº 6.489v-.17|5|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31 del doctor Jorge A. Cafferata, hace saber por 5 días que en autos 'SUAREZ, JOSE CALVO, MAGNONE, AGUSTIN JUAN c| FORNES, JUAN VIVES - s|hipotecario', los martilleros "C. A. Taquini y Cía.", venderán en subasta pública el día 17 de mayo, a las 15.30 hs. en su hall San Martín 388, el inmueble ubicado en Part. Vicente López, antes calle E. Parravicini 1365, hoy Hipólito Yrigoyen 1335-37, edificado en lote 10, manzana 5B, —que mide mide, 8m.66 de frente al S.E., 23m.19 en costado S.O. y 23m.11 en el N.E. con 8m.66 de contrafrente. Base $ 182.000 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 120.— e.11|5-Nº 6.484-v.17|5|56

JUDICIAL. — Desocupada — Bóveda en el Cementerio del Oeste, edificada en los lotes 3 y 4 del Nº 12, Sección 13, Manzana 5, que unidos miden 2m.50 de frente al Sud por 2m.50 de fondo, superficie 6,25 metros cuadrados. — Arrendamiento de la Municipalidad de la Capital, a 99 años a partir del 12 de abril de 1919, según su título. — Base $ 53.333,33 m|nal. — El miércoles 30 de mayo a las 15.30 horas, en mi hall de venta, Bdo. de Irigoyen 284. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría del Dr. Julio Pedro Gerez, en los autos RAZETO, MIGUEL FRANCISCO o RAZETTO, FRANCISCO, su testamentaría. — Publíquese 5 días en el Boletín Oficial y La Nación. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — Martillero: Juan B. Scévola. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 100.— e.11|5-Nº 6.577-v.17|5|56

JUDICIAL. — El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. P. F. Galli Villafañe, Juzgado Nº 8, hace saber por tres días que el martillero José María Lloveras, venderá en pública subasta, sin base, una caja fuerte de 1m.80 x 0m.70 x 0m.60 de la casa Francisco Landolfi e hijo, el miércoles 16 de mayo a las 16 horas en San Juan 1437, donde se exhibe. Al contado. Comisión 10 %. Venta ordenada en autos. MORRIS MAURICIO P. c| BARATELLI, EDCARDO PASTOR - ejecutivo. — Informes, Lavalle 710. - 32-5842. — Buenos Aires, mayo 7 de 1956. — Héctor Raúl López, setario.

$ 48.— e.11|5-Nº 6.530-v.15|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray a cargo del Juzgado Nº 19, se hace saber por cinco días, que en el juicio sucesorio de "GRIPPO CARMELO y LAURA VICCINO DE GRIPPO", los martilleros Russo, Escola, rematarán el domingo 20 de mayo a las 15 horas sobre la misma, la finca sita en Zañartú 1127 entre Centenera y Picheuta. Lote mide: 8m66 por 23m58 en ambos costados y 8m67 en su contrafrente. — La misma se compone de dos habitaciones grandes y una chica, cocina y baño; una habitación desocupada, cloacas y afirmado pagado. — Base $ 60.000.— m|nal. — Se exigirá el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión en efectivo. — Publicación por cinco días en Boletín Oficial y La Prensa. — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.

$ 120.— e.11|5-Nº 6.612-v.17|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Ramón A. Montoya, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que el martillero don José Rodríguez Rebollar, subastará en remate público, el domingo 20 de mayo de 1956, a las 10 horas, en su escritorio, calle Belgrano Nº 714, (altos), ciudad de Formosa, un tractor marca "Fergumson-System", usado y en funcionamiento, que se encuentra en poder del depositario judicial, don Rogelio Nenning, en Banco Payaguá, Herradura, de esta provincia. Venta sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. — Así está dispuesto en el expediente Nº 562, civil número 305, año 1955, caratulado "RODRIGUEZ CAEIRO IGNACIO, c|ANTONIO TEJEDOR, s|cobro de pesos", que se tramita por ante el referido tribunal. — Formosa, 23 de abril de 1956. —Rodolfo Aguirre Cullen, secretario.

$ 100.— e.11|5-Nº 6.608-v.17|5|56

JUDICIAL. — Desocupada. En Bella Vista, Partido de Gral. Sarmiento, calle Guido Spano 246, antes calle Nº 1, entre Av. Santa Fe y Corrientes, casa quinta edificada en los lotes números 20, 21 y 22 de la manzana A, compuesto cada lote de 10m. de frente al NE. por 41m25 de fondo, superficie de 412m50 cts., o sea una superficie total en conjunto de 1.237,50 metros cuadrados. — Base pesos 25.000.— m|nal. — El miércoles 30 de mayo a las 15,30 horas, en mi salón de ventas Bdo. de Irigoyen 284. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Aibisetti, secretaría del doctor Santo Faré, en el juicio CRICCA LUIS contra CHALBAUD DE ZELADA CARMEN MARIA, concurso, s|ejecución hipotecaria. — Publíquese 5 días en el Boletín Oficial y La Nación. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Martillero: Juan B. Scévola. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Santo S. Farré, secretario.

$ 100.— e.11|5-Nº 6.578-v.17|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juzgado 13, Sec. 37, hácese saber por cinco días, en autos "PIRILLO BAUTISTA, sucesión", que el martillero José Pedro Calvo rematará la finca calle Centenera 1743 y 1749, esquina pasaje El Artesano, edificada en terreno que mide, según título 7,44m. al E.; 6m. al S. E.; 9,88m. al S., 12,10m. al O. y 14,60m. al N.; con todo lo edificado. — Base pesos 26.233,33 m|n. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. — El 20 de mayo de 1956, a las 16, sobre la finca. — Buenos Aires, mayo 4 de 1956. — Luis Demetrio Rodríguez, secretario.

$ 80.— e.11|5-Nº 6.604-v.17|5|56

JUDICIAL. — Por disposición señor Juez Nacional de Paz, a cargo Juzgado 40, doctor Ricardo J. Kennedy, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en autos "CONTESTABILE MARIO contra LERRAR BERELIS, ejecución", el martillero don Leal A. Montello rematará el jueves 24 de mayo, a las 10.30 horas, en San Juan 1437, una heladera eléctrica "Montreal", tipo familiar, de 1.60 m. de alto por 0.80 de frente por 0.65 de ancho, con motor eléctrico acoplado en funcionamiento; una estufa a gas de kerosene "Simplex" W. 55, de cinco velas; un espejo biselado de 1.60 por 0.80 m. con guarda rosada tallada; una araña al parecer de cristal y bronce con ocho luces y caireles. Sin base, al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1956. — José A. Villalba (h.), secretario.

$ 60.— e.10|5-Nº 6.401-v.14|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César San Miguel, secretaría del doctor Ricardo J. R. Sojo, hácese saber por cinco días que en los autos: ORTIZ VALERIO LEOCADIO y LAMANNA de COLOMBO y de ORTIZ DA PILAR, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 20 de mayo, sobre los mismos, los siguientes bienes, cuyos detalles obran en autos, a saber: A las 15 horas, dos lotes de terrenos designados con los Nros. 38 y 39. de la manzana J, Pasaje Shanghay entre calle Crisóstomo Alvarez y Avenida Derqui, que miden 10 metros de frente por 35 metros de fondo cada uno. Base $ 17.500 cada lote. A las 16.30 horas, casa calle Monte 3030 entre Castañón y San Pedrito. Mide 8m66 de frente NO., 8m73 contrafrente, 41m53 costado NE. y 42m67 en el otro. Base $ 39.764.46. 8 % de seña. Comisión 3 %. — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 120.— e.10|5-Nº 6.409-v.16|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría número 53 del autorizante, se hace saber por 5 días que en los autos ESTEVEZ PERFECTO y otra c|YANIEC ADALBERTO y otra s|ejec. hipotecaria; el martillero José Coto, rematará una propiedad ubicada en "La Tablada", Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, calle Finlandia Nº 5828, a 2 cuadras de la Av. Campana al 2700 y a 7 cuadras de la estación "La Tablada". Edificada en el lote Nº 21, de la manzana "E", que mide s|título 10 ms. de frente al Nord Este por 30 ms. de fondo. Superficie total m2. 300,01 (ad corpus). Linda al Sud Este con el lote 22; al Sud Oeste, fondos del lote 12 y al Nord Oeste lote 20 y parte del 17. Compuesta de tres habitaciones de mampostería con techo de chapa; 2 habitaciones de madera y chapa, 2 cocinas, servicio y bomba de agua. Base m$n. 18.000.— al contado. El día 20 de mayo de 1956, a las 15 horas, sobre la misma. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1956. — N. C. Scotti, secretario.

$ 140.— e.10|5-Nº 6.346-v.16|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Alfredo de Tezanos, secretaría autorizante, hácese saber por 3 días que en autos "SECRETO CARLOS A. c|TALLERES CARIGLINO INCA S. A. s|despido", se ha ordenado el remate de: un mezcladora voleadora Micron de 2 HP., una peladora de papas 1|2 HP., 4 picadoras de carne 1|2 HP., una rayadora de pan Cometa 1|2 HP., y una cortadora de pan importada; sin base, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo. El martes 15 de mayo, a las 16 horas, en Gaona 3175, donde se exhiben, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Martillero, Raúl Oscar Chevillard, Av. L. N. Alem 431, 5º, T. 32-2265. — Buenos Aires, mayo 4 de 1956. — Enrique Santos, secretario.

$ 48.— e.10|5-Nº 6.379-v.14|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Juzgado Nº 6), secretaría 17 del doctor Roberto R. Pérez Demaría, se hace saber por 5 días que en el juicio "FONTENLA de BRAVI, MARIA c|CHAVES de BANRRELL, NIEVES, ejecución hipotecaria", ha sido designado el martillero señor Abel Oscar Quetgles para que proceda a rematar la propiedad situada en el partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, paraje denominado Villa Insuperable, calle Balgorria 1634, edificada en terreno que mide 8,66 por 19,36 metros con una superficie total de 166 metros 79 decímetros cuadrados, el 3 de junio de 1956, a las 14 horas, sobre la misma. Base $ 19.502, seña a cuenta precio 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, mayo 7 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 100.— e.10|5-Nº 6.374-v.16|5|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría del Dr. José Farga, hace saber por 5 días que en autos caratulados "KELLY, WINIFREDA s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini & Cía. subastarán públicamente el inmueble Yerbal 1578, edificado en lote Nº 12 que mide 8m66 de frente por 50m de fondo, base $ 107.200.— m|n. El remate se efectuará el día 23 de mayo a las 15.30 horas, en el hall de los martilleros, San Martín 388, Capital, vendiéndose el mismo día y a las 18.30 horas en Yerbal 1578 el mobiliario existente según inventario de fojas 51|52, sin base. 8 % de seña y 3 % de comisión en el inmueble y el importe íntegro y 10 % de comisión en los muebles. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 120.— e.9|5-Nº 6.214-v.15|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Abelardo R. H. Gartland en autos "SAEZ, HILARIO c|JANA LEON y Sra. s|hipotecario", secretaría autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero Enrique Héctor Massuco, rematará el día 19 de mayo a las 15.30 horas sobre el mismo, un lote con una casilla de madera y chapa en Villa Klein (Villa Ballester), Pdo. de San Martín, calle 11 de septiembre Nº 967 e|Sarandí y Treinta y Tres. Lote Nº 21 de la manzana 87 que mide 7,50 m. de frente al S.O. por 27,50m. de fondo, superficie 206,25 m2. ocupada. Base retasada $ 9.000.— Al contado. Seña 8 %, comisión 3 % en efectivo. — Buenos Aires, mayo tres de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 100.— e.9|5-Nº 6.222-v.15|5|56

Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32 del doctor José Julián Carneiro, hace saber por 10 días que en autos "MENGONI, ANGEL c|ROBBIO ADOLFO M. y otra-cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini & Cía., venderán en pública subasta en su hall, San Martín 388, Capital, el día 28 de mayo a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón, calle Leandro N. Alem 3299 esq. Gral. Roca 211, edificado en el lote Nº 11 del plano especial que cita su título, compuesto de 12m124 de frente a S.E. por 12m124 en su otro frente al S.O., con base de $ 191.614,15 m|n. La casa reconoce ocupación posesoria de un tercero, según constancias de autos. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, mayo 4 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 240.— e.9|5-Nº 6.204-v.22|5|56

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Sec. Dr. Icaza, en los autos NOEMI GONZALEZ ACOSTA c| NELSA PINTOS DA SILVA y, la misma demandante c|CELSA PINTOS DA SILVA, cobros hipotecarios, el martillero Eduardo González Artayeta, hace saber por el término de 10 días que el 27 de mayo próximo, rematará a las 16 hs. en Palomar, manzana zz y sobre los mismos, los siguientes inmuebles: correspondiente al primer juicio, el lote Nº 1 a, formando esquina y con las medidas siguientes: 1m66 en el vértice, 18m70 sobre calle Dr. Cuenca, 25m48 sobre calle Año 1852 y 13m04 de contrafrente lindando con el lote 1 b superficie 133,71 m2. Base $ 16.964 al contado. Correspondiente al segundo juicio, rematará el lote Nº 1b con las medidas siguientes: 8m66 sobre calle Dr. Cuenca, 10m23 sobre calle Año 1852, 18m50 en el costado O y 13m04 lindando con el lote 1 a superficie 136,57 m2. Base $ 17.047 al contado En ambos casos se exijirá el 8 % de seña y el 3 % de comisión. — Iván O. Icaza, secretario.

$ 240.— e.9|5-Nº 6.231-v.22|5|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría número 41 del autorizante, hace saber por siete días que en los autos: "ROMEO ANTONIO y doña CORRARO DE ROMEO CATALINA, sus sucesiones", el martillero Alfonso E. Ramos venderá en pública subasta el día 20 de mayo a las 16 horas sobre la misma, el inmueble ubicado en la calle Honduras Nº 4657, edificada en el lote 5, manzana "F" que mide 8m66 de frente, 8m71 en su contrafrente, 18m42 y 19m52 en sus costados. — Base: $ 51.933.33. Seña 8 %. Comisión 3 %. Inf. Diag. R. S. Peña 628 D. G. I. Nº 28.433. — Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario

$ 112.— e.9|5-Nº 6.089-v.17|5|56

JUDICIAL. — Domingo 27 de mayo a las 15 horas, sobre la misma. — Finca Mendoza 5551|53, edificada en terreno de 9m52 de frente, 9m54 ctm., contrafrente, 39m80 ctms. fondo y 40m13 cmts. en su otro costado. — Actualmente desocupado, al frente, garage, 1 dormitorio, 1 comedor con derecho a cocina y baño en común con otro inquilino. — La casa del fondo compuesta por 2 dormitorios, 1 comedor, despensa, baño, cocina, toilette y patio interno, ocupada por condómino se entregará desocupada dentro de los treinta días del remate. — Base pesos 130.000.— m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Venta ordenada por el Juez en lo Civil Antonio Collazo. — Secretaría 53, en los autos sucesorios de don ALBERTO SIGUST y ROSALIA BERTA FISSEAU DE SIGUST. — D. G. I. Nº 28.430. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 mayo de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.9|5-Nº 6.106-v.22|5|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría del Dr. Carlos María Peltzer, Márquez, hace saber por 10 días que en autos "OBERTI Y DASSO SARA c|OBBERTI DE REDOLATTI, MARIA M. s|sucesión - s|división de condominio, los martilleros "A. C. Taquini & Cía.", subastarán públicamente el día 23 de mayo, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Ayacucho 1518-22-24-26-30, y frente también a Melo 1923, midiendo el Nº 1522-24: 7m794 de frente al E. por 25m98 de fondo y el que lleva el Nº 1518-26-30 con frente a Melo 1923: 7m794 de frente al S. E. por 34m64 de fondo al N. E.; en el fondo martillo de 8m66 que sale a Melo 1923 y en el costado S. O. de la finca Ayacucho 1524, un pasaje de 1m732 de ancho que lleva el Nº 1518 hasta dar con el terreno que tiene salida a Melo. Base $ 252.400.— m|n. 8% de seña y 3% de comisión.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 140.— e.8|5-Nº 5.897-v.14|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Pigerl, hace saber por diez días que en autos: "Civil Nº 87 - año 1956 - WICKSTROM JUAN OSCAR C|SAWA DEMEZUK s|COBRO HIPOTECARIO" que el martillero Marino Montejano, venderá en pública subasta, el día 27 de Mayo de 1956, a horas diez, sobre el mismo, en Oberá, la mitad Nord-Oeste del lote urbano "a" de la manzana diecisiete del Pueblo de Oberá, Provincia de Misiones, compuesto de una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados; el inmueble afectado que comprende todo lo edificado, elevado y plantado, afecta la forma de un cuadrado que mide veinticinco metros por lado; coincidiendo su esquinero Oeste, con el esquinero Oeste de la misma manzana diecisiete y tiene por linderos: al Sud-Este, más tierra del aludido solar "a"; al Nord-Este, parte del solar "b" de la referida manzana diecisiete: al Nord-Oeste, calle en medio parte de la manzana diez y al Sud-Oeste, calle en medio, parte de la manzana diez y ocho, todo en el nombrado pueblo. Base $ 84.000; seña: 10%; Comisión, 5%.

Posadas, Abril 23 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretario.

$ 280.— e.8|5-Nº 5.922-v.21|5|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría del Dr. Osvaldo S. C. Fassi, hace saber por 5 días, que en autos "LEFEVRES, PABLO ALBERTO Y THOMAS DE LEFEVRES, LUISA c|ROSSI, VICTOR s|ejecutivo, los martilleros "A. C. Taquini & Cía.", venderán en pública subasta el día 23 de mayo próximo, a las 15,30 horas en su hall, el inmueble ubicado en Merlo, calle 5 esquinas, camino Marcos Paz a Merlo, lote 1 manzana "B", parte lotes 1 y 2 Manzana "X", de acuerdo a plano anterior que mide: 13m de frente al N. E. 3m65 en la ochava al N., 19m65 frente al O.N.O., 9m59 al S.S.E. y 18m95 al S. E. Superficie 256,65 mts. cds. Base $ 71.500.— m|n. 8% de seña y 3% de comisión.

Buenos Aires, Abril 25 de 1956. — Osvaldo S. G. Fassi, secretario.

$ 120.— e.8|5-Nº 5.888-v.14|5|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) hace saber en autos "LEIS LEMA CRISTOBAL Y OTRA contra MACHADO GERONIMO Y OTRA sobre Hipotecario", por el término de cinco días que los martilleros A. C. Taquini y Cía., venderán en pública subasta el día 23 de mayo a las 15 y 30 horas, en su hall San Martín 388, el inmueble ubicado en Bella Vista, Partido de General Sarmiento, calle Justino Obligado, entre Santa Fe y Sordeau, lote 30, manzana "A", que mide 8m66cm. de frente por 38m18 de fondo. Base m$n. 20.000.00. 8% de seña y 3% de Comisión.

Buenos Aires, Abril 30 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.900-v.14|5|56

JUDICIAL. — Departamento Horizontal. — Rosario 743. — Dpto. 6, piso 2º; comedor, hall, dormitorio, baño, cocina, pieza servicio. Sup. cubierta 49,43 m. c. — Base $ 24.067, al contado. — El viernes 18 de mayo a las 15 horas, en mis oficinas, Uruguay 344, piso 4º H. Seña 8 %. Comisión 3 %. Condición de venta: Escrituras ante Guillermo Coriac. — Orden Juez Civil Dr. Méndez Carreras, secretaría autorizante, juicio: ALVAREZ de MARTINEZ, MARIA c| REYES, ALBERTO EUGENIO, hipotecario. — Más datos, mart. Francisco Mauro.

Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Agustín Tiscornia, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.972-v.14|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Antonio Collazo, secretaría del autorizante, hácese saber por cinco días en autos "LUBLIN LEON s|testamentería" que el martillero Fulvio Galimi, rematará las propiedades Carlos Pellegrini 1026, edificada en terreno que mide 7,794 m. x 53,042 m. y Carlos Pellegrini 1028 que mide 6,6932 m. x 53,42 m. al contado. Base: $ 171.000 m|n. y $ 166.500 m|n., respectivamente, el 15 de mayo a las 16 hs. en el local de la calle 25 de Mayo 311, Capital. — Seña 8 %. Com. 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 6.030-v.14|5|56

JUDICIAL. — Propiedad Bolívar 1674-1676-1678-1680 entre Caseros y Patagones. — Por disposición del Sr. Juez Nacional Civil, Dr. Rodolfo de Abelleira, secretaría Nº 42 en autos: NILSON CARLOS GUSTAVO c|GALLO de NICOLAS ELENA, hipotecario, Expte. 139, hácese saber por cinco días que el martillero Francisco Mauro, rematará el domingo 20 de mayo a las 15.30 horas, sobre la misma, la propiedad Bolívar 1674-1676-1678-1680 entre Caseros y Patagones. — Edificada en lote 5. Mide según títulos 9m.53 de frente al Oeste por 41m.39 en el costado Norte y 40m.31 en el costado Sud, y 9m.59 de contrafrente al Este o Sudeste. Superficie, 389,80 m. c. — Ocupada. — Base $ 295.211,79 al contado. — Más informes en mis oficinas, Uruguay 344, piso 4º, 40-8377. Seña 8 %. Comisión 3 % efectivo. — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 100.— e.8|5-Nº 5.974-v.14|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, a cargo Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6 del Dr. José Farga, en autos "COSTA DE LAVEZZOLO LUISA contra DOMINGO PEREYRA, cobro hipotecario", se hace saber por 8 días que el martillero Leal A. Montello, rematará el domingo 20 de mayo a las 10.30 horas sobre los mismos, dos lotes de terrenos edificados en Villa Toro, Estación Pte. Derqui, Partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires; lote 4ª, M. 12 con edificación sobre terreno de 13,09 m. de frente por 24 m. y 32,46 m. de fondo, o sea 282,30 mts.2. — Base $ 16.000; lote 4b, M. 12 edificación en construcción, sobre terreno de 10 mts. frente por 24 mts. de fondo o sea 242,60 mts.2. — Base $ 15.000. Libres de ocupantes. — Escrituras ante escribanos Horacio H. y Raúl H. Pampliega. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 160.— e.8|5-Nº 5.941-v.17|5|56

Por orden de S.S. el Juez Nacional de 1ª Instancia Dr. Carlos R. Arigós, titular del Juzgado Nacional Uno de Misiones se hace saber por cinco días que en los autos Civil 534 — 1954 — ARRECHEA RAMON R. c|KURT ERWIN HERMAN LAWIN s|cobro ejecutivo de pesos, el martillero Ricardo Gustavo Erasmie venderá en pública subasta el inmueble determinado como lote agrícola 41, Sección Norte de la Picada San Javier a Cerro Corá con una superficie de un mil cien cuarenta metros cuadrados. Base 2|3 partes de la tasación fiscal: 31.640 pesos nacionales. — Al contado. Seña 10 %, Comisión 5 %. — El remate se efectuará el 20 de mayo de 1956 a las 10 horas en F. de Azara 171 de Posadas. — Posadas, abril 17 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.925-v.14|5|56

JUDICIAL. — Campo en Tornsquit. — Edicto Judicial: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. César C. San Miguel Secretaría del Dr. Enrique J. R. Sojo, hace saber por cinco días en los autos "ASTELARRA JOSE IGNACIO c| GOMEZ y SMITH, MARIA ELENA DE JESUS y otro s|cobro hipotecario" que el martillero Abraham L. Otamendi venderá en el local de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital el día Martes 15 de Mayo, a las 15 hs. una tracción de campo compuesta de 1.345 Hs., 75 As., 91 cs. ubicada en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Tornsquit, antes Villarino, Cuartel Quinto, próxima a la estación Choique del F. C. N. G. R. formado por los lotes Nros. 9, 10, 14, 15B, 34 y 35 del Establecimiento "La Málaga" según plano aprobado por la Dirección de Geodesia bajo el Nº 106| 6|47, con las dimensiones y linderos que expresan sus títulos los que corren agregados en autos, con la Base de $ 330.000 m|n. al contado. Según cláusula sexta de la escritura hipotecaria los lotes Nº 34 y 35 con una superficie conjunta de 574 Hs., 94 As., 76 Cs. no se encuentran arrendados obligándose a no arrendarlos Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Dr. Enrique J. R. Sojo, Secretario. — 158. sobrerraspado y Enrique J. R. Rojo. Vale. — Enrique J R. Sojo, secretario.

$ 160.—e.8|5-Nº 5.878-v.14|5|56

JUDICIAL: Inmuebles. — Perú 877 y 879, entre las de Independencia y Estados Unidos. — Perú 877, edificada en terreno que mide: 7m60 de frente, por 62m70 de fondo. — Perú 879, edificada en terreno que mide: 7m60 de frente, por 62m70 de fondo: — Base $ 250.000.— "ad-corpus". — El lunes 21 de mayo, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, en los autos "RAICHBERG ALBERTO c|. RAICHBERG MAURICIO, WOLK MANUEL y suc. de MAURICIO MIJALOVICH. División de condominio", que tramita por ante la secretaría autorizante: 8 o|o seña y cuenta de precio, 3 o|o de Comisión. — Juan Cruz Vidal & Cía. Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. T. E. (31) 3976 y 3924. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.7|5-Nº 5.662-v.18|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría del doctor Juan L. Peña, hácese saber por diez días que en los autos "URDANIZ LUIS MARIA c|LAPALMA OSCAR, cobro hipotecario" el martillero señor Fernando Bonazzi, subastará públicamente el 18 de mayo a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el departamento horizontal, calle Maipú Nº 739|41|45, entrada común número 741) entre Viamonte y Córdoba, piso 5º, depto. 17, con superficie de propiedad exclusiva de 114,57 m. c. — Consta de living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, depend. de servicio, etc. — Base $ 72.000.— m|n. — Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 200.— e.7|5-Nº 5.805-v.18|5|56

JUDICIAL. — Inmueble calle Lugones Nº 1745, e|Pampa y Virrey del Pino, edificado sobre los lotes designados con los números 17, 18 y 19 de la manzana 6, que miden por estar unidos, 25m98 de fte. al S. O., por 34m30 de fondo, o sean 1.124,9340 m.2. — Base $ 150.000.— m|n., al contado. Sobre la misma remataré el domingo 20 de mayo a las 16 horas. Venta ordenada por el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegman, en los autos "OTERO FERNANDEZ c|DI LAUDO CONSTANTE s|cobro ejecutivo" que tramita por ante la secretaría Nº 18, a cargo del autorizante. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Edictos B. Oficial y N. Gráficas 10 publs. — Miguel Angel Zarlenga, Córdoba 3883, T. E. 86-8778. Bs. As. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.7|5-Nº 5.748-v.18|5|56

JUDICIAL. — Base Retasada. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario Calatayud, Secretaría Nº 7, se hace saber por diez días que en los autos "CALABRESE MIGUEL, s| test. c| DOINY MAXIMO ISIDRO, cobro hip.", el martillero Juan R. Larotonda, rematará la finca calle Tellier Nº 4666. Edif. s|terreno, mide 8 m. 66 cm. de frente al N. O. por 25 mts. de fondo. — Domingo 27 de mayo a las 16 horas s| la misma. — Ad Corpus. — Base: $ 64.935.— al contado. Seña 8 o|o comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 160.— e.7|5-Nº 5.643-v.18|5|56

JUDICIAL. — Terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo en Bella Vista, calle Entre Ríos Nº 490|500. Mide: 43,32 m. de frente al N. E. por 86,50 m. de fondo. Superficie: 3.747,18 mc. Rematará el martillero don Eduardo Martínez, en el local de ventas de Tucumán 1439, Capital Federal, el viernes 18 de mayo, a las 17 horas. — Base: $ 46.800.— moneda nacional. Al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo y en el acto del remate. Por disposición del señor Juez Nacional Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría autorizante, en autos "GALMARINI EMMA ROSA c| RISSO PATRON RODOLFO HORACIO s| ejecución hipotecaria". Publ. 10 días. Inf. y prospectos en Tucumán 1439. T. E. 40 - 9300.

Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 200. —e.7|5-Nº 5.650-v.18|5|56

---

JUDICIAL. — Inmueble, Mansilla 3712|16 e| las de Vidt y Salguero. — Base: pesos $ 200.000.—. Edificada en terreno que mide: 8 m. 66 de frente al N., por 25 m. 356 de fondo costado Este y 25 m. 572 en su otro costado O., siendo medianeras las paredes divisorias, hasta sus respectivas cargas. — El lunes 21 de mayo a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 31, Capital Federal. La casa hipotecada, será subastada en el estado de ocupación en que se encuentra. Orden del señor Juez en lo Civil doctor Horacio R. Stegman, en autos: "MORIONES, SATURNINO, c| BARREIRO, GRAU FEDERICO ADOLFO, c| hipotecario", que tramita por ante la secretaría del doctor Luis M. Ambrosioni Bosch, 8 o|o de seña y cuenta de precio, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril treinta de 1956. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T. E. (31) 3924 y 3976. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.7|5-Nº 5.665-v.18|5|56

---

JUDICIAL. — Inmueble calle Ramón L. Falcón 4730|34 e| las de White y Romero. — Base: $ 159.000.—. Edificada en el lote de terreno designado con el Nº 15, que mide: 10 mts. de frente al Norte, 10 mts. de contrafrente al Sud, por 31 m. 15 y 31 m. 11 en los costados Oeste y Este, respectivamente. Sup. total: 311,30 m. c. — El lunes 21 de mayo a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. Orden Juez en lo Civil, doctor Horacio R. Stegman, en autos "MARTINI, ADOLFO AUGUSTO s| sucesión, c| MARTIN, FRANCISCO, su sucesión, c| hipotecario", que tramita por ante la secretaría del doctor Luis M. Ambrosioni Bosch. 8 o|o de seña y cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, abril treinta 1956. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T. E. (31) 3924 y 3976. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.7|5-Nº 5.659-v.18|5|56

---

JUDICIAL: Por disposición señor Juez Nacional Dr. Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Dr. Alberto Luis Riccheri, se hace saber por diez días que el martillero don Leal A. Montello, rematará el domingo 27 de mayo a las 10 horas, sobre la misma, la propiedad de Castro Barros 75, entre las vías del F.C.N. Gral. Roca y Carlos Pellegrini, de Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, que mide 8,91 mts. de frente al Norte por 28,80 metros de fondo. Superficie 256.60 mts.2; lote B, manzana F. Base de venta $ 20.000. Venta ordenada en autos "FRIDRIKSONAITE DE VON FERRARI HERTA c|JORGE HINNEBURG, ejecución hipotecaria". La propiedad se encuentra alquilada sin contrato. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 6 de abril de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 80.— e.7|5-Nº 5.699-v.18|5|56

---

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría 31, en los autos "EIROS EMILIA c/ PORTERO o PORTERO y BEZOZZI EMILIO VICTORINO s/cobro hipotecario", se hace saber por diez días, que el martillero Manuel Piñeyro, rematará el día 18 de mayo de 1956, a las 15 hs., en la calle 25 de Mayo 311, un lote de terreno, ubicado en el Part. de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, paraje denominado Martínez, calle Cuyo, entre las de Castelli y Diag. Salta, desig. letra E., frac. a., parte del lote uno, manzana f.f., mide 11.30 mts. frente N. O.; 11.33 mts. c. frente; por 17.63 y 17 mts. en sus costados, supef. 200.74 mts.2. Base: $ 19.080 m|n., al contado. — Seña 8 %. Com. 3 %. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 120.— e.4|5-Nº 5.601-v.17|5|56

---

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto Albisetti, Secretaría Nº 1 del autorizante, se hace saber por diez días que en los autor "CAJA DEL RIO DE LA PLATA CIA. ARGENTINA DE PREVISION S. A. c/BUELING CARLOS JORGE s/ ejec. hip.", el martillero E. De Giovanni, Corrientes Nº 311, rematará el día 20 de mayo, a las 16 horas, sobre la misma propiedad: Una casa situada en la calle Rioja 2512 esq. Entre Ríos, próxima a Estación Borges, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, edificada sobre tres lotes de terreno que cita su título con los Nº 3, 4 y 5, compuestos de las siguientes medidas: Lote Nº 3 10,40 mts. de frente al Sud-Este, 10,41 mts. en el contrafrente al Nord-Oeste, 13,51 mts. de fondo al costado Nord-Este y 13,46 mts. en el Sud-Oeste. Lote Nº 4, 10,58 mts. de frente al Sud-Este, 10,57 mts. en su otro frente al Nord-Este, 4,24 mts. en la ochava que mira al Este, 13,51 mts. en el costado Sud-Oeste e igual medida en su lado Nord-Oeste. Lote Nº 5, 10,00 mts. de frente al Nord-Este, 10,01 mts. en el Sud-Oeste, 23,86 mts. en el Nord-Oeste y 23,92 mts. en el Sud-Este, formando una superficie total de 558,03 mts.2. — Base $ 228.285,94. Seña 8 %, comisión 3 %. — Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 280.— e.4|5-Nº 5.565-v.17|5|56

---

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge F. Fliess a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27 del autorizante, se hace saber por 10 días que en los autos: "TULA RAMON ROSA c|NICOLAU DE DE LARA DOLORES s|ejecutivo" que el martillero Carlos Alberto Cúneo rematará el domingo 27 de mayo a las 15 hs. (sobre la misma) la propiedad calle América Nº 486 de Malaver, Partido de San Martín, Pcia. de Bs. Aires. Ocupada. Medidas: 8,66 m. x 23,08 m. el lote "23" y 8,66 m. x 23,08 m. el lote "24" igual 399,74 m2. Sup. cub.: 244 m2. Edificio moderno, tipo californiano, compuesto de gran living, comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, galería, porch y garage con habitación, lavadero. En altos un dormitorio y baño. Todo construído con materiales de primera calidad. Luz eléctrica, supergás, pozo semisurgente con bomba eléctrica y tanque. A 100 m. de la estación y servicios de colectivos. Base: pesos 168.000 al contado. Seña 8 % y com. 3 % todo en efectivo.

Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 240.— e.4|5-Nº 5.472-v.17|5|56

---

JUDICIAL. — En Ramos Mejía, Partido de Matanza. Calle Gaona casi esquina Almirante Solier, lindando con el Nº 193. Terreno con edificio antiguo. A 4 cuadras de la estación del F. C. y a 3 de la Avenida Rivadavia. Orden del Juez Dr. E. Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 20 del Dr. R. Ramé, en autos "FERNANDEZ CRIADO, MARCELINO, PAVON, CIRILO y ALBERTO JOSE y ESTEBAN, FLORENTINO C. c|OTHEGUY, PAULINO CARLOS y OTHEGUY CARLOS PAULINO, sus sucesiones". Base $ 35.369.56. Al contado. — El domingo 20 de mayo, a las 16 horas, en la misma propiedad. — Mide 8.71 mt. de frente por 27.78 en un costado, y 27.21 en el otro, superficie 239.08 m. c. — Es el lote 3 de la manzana D. Tres habitaciones, galerías, baño y cocina de material. En regular estado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes San Martín 201, 2º piso, Nº 19. T. E. 33 - 1451. Raúl Benoit. — Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 240.— e.4|5-Nº 5.580-v.17|5|56

---

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por diez días, que el martillero Horacio Rafael Perales, en los autos "ISOLA GABRIEL y otra c|GONZALEZ SERAFIN y otros s|cobro hipotecario", rematará una fracción de terreno compuesta por 24 lotes distribuídos en 4 medias manzanas, a saber: lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 de la manzana A; lotes: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la manzana B; lotes: 6, 7, 8 y 9 de la manzana C; y lotes: 1, 2, 3 y 4 de la manzana D, con las medidas lineales, superficies y linderos que citan sus antecedentes que obran en autos. Superficie total de los 24 lotes: 6.351.86 metros cuadrados. Plano aprobado Nº 70 - 99 - 51. Ubicación: Partido de la Matanza, con frente a la Avenida Uriburu (antes 4 de Junio) entre las calles América y La Paz. Venta en block y al contado. — Base $ 60.000.— m|n. Remate: Domingo 20 de mayo, a las 16 horas, en la fracción. — Seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Lucio L. Meléndez.

Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 240.— e.4|5-Nº 5.606 v.17|5|56

---

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos: "CANDIDO ROQUE c|SALAS ALEJANDRO y otra s|cobro hipotecario", se ha designado al martillero don Enrique T. Faragasso, para que proceda a la venta en pública subasta de 4 lotes de terreno con todo lo edificado y demás adherido al suelo, ubicado en el cuartel 3º del Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, a inmediaciones del pueblo Rivadavia, frente a calle Sin Nombre e|25 de Mayo y otra sin nombre, designados con los Nros. 10, 11, 12 y 13, manzana "A", que miden: lote 10: 14m. frente NE. igual medida en el contrafrente S. O., por 44m.67 de fondo costado NO. y 44m. 65 en SE.: sup. 625,24 m.2. Lote 11: 10m. frente NE. igual medida en el contrafrente SO. por 44m. 65, fondo costado NO. y 44 m. 64 en el SE. o sean 446,45 m.2. Lote 12: 10m. frente NE. igual medida en su contrafrente al SO. por 44 m. 64 fondo costado NO y 44 m. 62 costado SE. o sean 446,30 m.2; lote 13: 10 m. frente NE., igual medida en el contrafrente al SO. por 34 m. 62 fondo costado NO. y 34 m. 61 en el SE. o sean 346,15 m.2, con la base de $ 56.166,48 m|n., el domingo 20 de mayo a las 11 horas en los mismos. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril doce de 1956. — Julio A. Petroni, secretario.

$ 320.— e.3|5-Nº 5.454-v.16|5|56

---

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría del doctor Carlos D. Bouzas, hace saber por diez días, que en autos "RAFFO, CARLOS ANTONIO c|DUER, LEON s|ejecución hipotecaria", lor martilleros "A. C. Taquini & Cía.", venderán en subasta pública el día 17 de mayo, a las 15,30 horas en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble ubicado en la calle Australia 1064|72|84, edificada en lote 2, fracción "N", que mide 9 m. de frente al N., 26 m. 32 de fondo en costado E. y 23 m. 69 al O., con lo poco o más o menos dentro de sus linderos, base pesos 51.000.— m|n., 8 o|o como seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.3|5-Nº 5.407-v.16|5|56

---

Por mandato del señor Juez Nacional del Trabajo doctor Jorge Juan Canale, secretaría del Dr. José Faustino D'Hers, a cargo del Juzgado Nº 7, se hace saber por diez días, en autos KRUK DE AUKSENTY c/GRILLO TORRADO y c/GRILLO JUAN s/SALARIOS, Expte. Nº 6.638, que el martillero Antonino A. Scazziota, rematará el jueves 17 de mayo a las 15 horas en el salón de la calle Viamonte Nº 933, la mitad o parte indivisa del inmueble situado en la calle Deán Funes Nº 428, de esta Capital. Base de venta: Las dos terceras partes de la avaluación fiscal de la parte indivisa, $ 57.000. Seña. 8 %. Comisión, 3 %. En efectivo. Más datos, Tucumán Nº 874. — Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — José F. D'Hers, secretario.

$ 160.— e.3|5-Nº 5.339-v.16|5|56

---

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Roque L. Claps, Secretaría del autorizante, hace saber por 10 días, que en autos "AIROLDI DE FILIBERTI, sucesión", el martillero Oscar Pablo Bordoli venderá en subasta pública el día 20 de mayo de 1956, a las 16 horas en la misma, la finca ubicada en la calle José G. de Artigas 4595 esquina Tequendama, edificada en el lote B, manzana 340, que mide 10,895 mts. por 13,035 mts., compuesta de 2 habitaciones, piecita, hall, baño, cocina y terraza. Base $ 51.300.— m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. D.G.I. Nº 28.359. Datos en Avda. de Mayo 580, 2º piso 11, T.E. 33-4279, o en la secretaría actuaria.

Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 160.— e.2|5-Nº 5.221-v.15|5|56

---

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría del doctor Santo S. Faré, hácese saber por diez días que en los autos: LOPEZ de GITTARDI MARIA LUCIA DEL CARMEN su testamentaría, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 17 de mayo a las 16 horas, en su hall calle Reocnquista 513, los siguientes bienes, a saber: Casa calle Montevideo 965. Mide 6,89 m. de frente al Oeste por 14,815 m. de fondo al Sud y 14,605 m. en el Norte y según medición el frente tiene 6,935 m. Ad Corpus. Base $ 80.800. Al contado. — Campo en Tandil: en cuatro lotes con superficie de 90 Hás., 56 ás., 16 cás.; 47,95 a 203 Hás., 25 ás., 10 cás. 32,71, en un todo de acuerdo al plano de división y mensura corriente a fs. 196 de los autos, aprobado por la Dirección de Geodesia bajo el Nº 103-3-55. Base de pesos 1.500 la hectárea. Escrituras como condición de venta ante Eduardo R. Murzi (Avda. de Mayo 570). Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 17 de abril de 1956. — Santo S. Faré, secretario.

$ 240.— e.30|4-Nº 5.118-v.14|5|56

---

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, Secretaría del doctor Juan Alfredo Casaubon, hácese saber por 10 días que en los autos: GUTMAN SAMUEL, su sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 17 de mayo a las 16 horas, en su hall, calle Reconquista 513, la propiedad calle Palos Nº 535, que mide: 17,32 m. de frente por 30,30 m. de fondo. Base $ 92.000.— al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, abril 12 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 120.— e.30|4-Nº 5.109-v.14|5|56

---

JUDICIAL. Del Crucero (antes E. del Valle Iberlucea) Nros. 1052 al 1036. Mide 21,65 mts. por 21,65 mts. Antigua. Local venta pan y anexos, trastienda; 2 cuadras fabricación pan y pastelería. Tres hornos e instalaciones complementarias. Entrepiso con depósito y vestuario. Casa en altos: 6 habitaciones grandes, baño, otras 2 piezas de construcción mixta, patios, etc. Nº 1060: Casa en altos de hall, dos piezas grandes, tres pequeñas, baño, cocina, etc. Juicio "MANDACHAIN EMILIO c|MIRAD OSVALDO s|ejecución hipotecaria". Juez Dr. Horacio Méndez Carrera, Secretario Dr. Agustín R. Tiscornia. Base $ 425.000. A cuenta de precio: 8 %, comisión: 3 %. Remate el día 15 de mayo de 1956, a las 16, en las Oficinas del martillero, Rivadavia 875, Capital. Publicación por diez días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.30|4-Nº 5.103-v.14|5|56

---

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Eduardo Echegaray, Secretaría doctor Archibaldo P. Mc.Garrel, se hace saber por 10 días que en autos "ROCELLA, LUCILIA LAURA de CAMPOS, BAPTISTA de ROCELLA JOSE, sucesión", que el martillero Amadeo R. Repetto, subastará el día domingo 20 de mayo a las 14 horas, sobre la misma, la casa ubicada en esta Capital, Avenida Olivera Nº 1130 entre San Pedro y White, edificada en terreno de: 8.66m. de frente al S. E., 9m. en su contrafrente al N. E.; 27,45m. de fondo en el costado S. E. y 24,10m. en el del N. O. — Base $ 20.666,66 m|nacional, al contado o sea las 2|3 partes de la valuación. — La finca se halla ocupada por los herederos Dn. José Roccella (h), y don Santos Rocella. — Se exigirá del comprador el 8 % de seña y el 3 % de comisión. — D.G.I. Nº 28.366|I. — Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 240. — e.30|4-Nº 4.398-v.14|5|56

---

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 46, en los autos: FERNANDEZ BARCIA DAMASO, c|MUGAVERO FELIPE y OTRO, s|cobro hipotecario, ha sido designado el martillero Domingo A. Yacopino para subastar el inmueble sito en Caseros, paraje Villa Pineral, Pdo de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires, calle Tres de Febrero Nº 661, edificado en el lote 8, manz. letra D., que mide: 8m33 de frente por 31m70 de fondo en cada uno de sus costados. Superficie 264,06 mts.2 — Publicación 10 días en Boletín Oficial y Noticias Gráficas y 5 días en El Noticioso, de San Martín. — El domingo 27 de mayo a las 15.30 horasras, en la misma. — Base $ 68.400 m|nacional, al contado. — Seña 8 %. — Comisión 3 %, en efectivo. — Inf. Nazca 2111; T. E 59-7909. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 200. — e.30|4-Nº 4.972-v.14|5|56

---

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Jorge J. Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, se hace saber por diez días que en los autos: JAUQUICOA JOSE c|D'IPPOLITO RODOLFO y OTROS, s|cobro hipotecario, ha sido designado el martillero Domingo A. Yacopino, para que proceda a subastar la finca ubicada en Caseros, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, Villa Pineral, calle Carlos Tejedor Nº 215, entre Avenida San Martín y Rauch. — Lote letra G, manzana 8, con las siguientes medidas: 10m al N. por 16m68 de fondo. Superficie 166,80 m.c. — El domingo 20 de mayo a las 16,30 horas, en la misma. — Base $ 33.200 m|n. — Seña y cuenta de precio 8 %, en efectivo. — Comisión 3 %. — Informes Avenida Nazca 2111; T. E. 59-7909. — Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200. — e.30|4-Nº 4.974-v.14|5|56

---

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge J. Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, se hace saber por diez días, que en los autos: MONTI ELENA MARIA y OTRA c|REBELLES AMERICO H., cobro hipotecario, ha sido designado el martillero Domingo A. Yacopino, para que proceda a subastar la finca situada en el Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, paraje Isidro Casanova, calle Stokolmo s|n., edificada en el lote 2, manzana 97, parte del lote B, de igual manzana y mide 10m. al S. por 23m30 de fondo. — Superficie 233 m.c. — El domingo 20 de mayo a las 15 horas, en la misma. — Base $ 26.000 m|n. — Seña a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %, en efectivo. — Informes Avenida Nazca 2111; T. E. 59-7909. — Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200. — e.30|4-Nº 4.970v.-14|5|56

---

JUDICIAL. — El Sr. Juez Nac. de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, hace saber por 10 días que en autos "CAAMAÑO M. c|LABORDA E., s| ej. hip.", el martillero Raúl A. J. De Benedetti, venderá en pública subasta el inmueble ubic. en "Villa Dr. Francisco Colombo, Partido San Martín, Provincia Buenos Aires, calle 4 Nº 288, edif. en lote 1, manzana L, con 8.66 metros de frente al S. O. por 28,98 metros de fondo al Nº O. y 29,30 metros al S. E., respectivamente. — Base $ 25 000. — El domingo 20 de mayo a las 15 horas, en el mismo bien. — Seña 8 %. Comisión 3 % a cargo comprador. — s|r.: 20 de mayo: Vale. — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 200. — e.30|4-Nº 4.977-v.14|5|56

---

JUDICIAL: Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional de Primera Instancia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, con asiento en la localidad de General Roca (R. N.), Dr. Teddy Sandoval Reyna, se hace saber que MUÑOZ FILOMENA y LAZZERI FRANCISCO, han iniciado juicio de posesión treintañal, a fin de conseguir la propiedad del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno ubicada en el Pueblo de General Roca, Provincia de Río Negro, designado como lotes "a" y "b" de la manzana Nº 66 del mencionado pueblo, conforme al plano practicado por el ingeniero Jorge A. Rosa (fs. 141) del expediente, y que en conjunto tienen las siguientes dimenciones y linderos: Al Norte, con la calle Entre Ríos cincuenta metros; al Oeste cincuenta metros con la calle España y cincuenta metros en cada uno de sus lados Este y Sud, lindando en estos dos rumbos con resto de la manzana sesenta y seis, encerrando las medidas expresadas una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados, todo de acuerdo al refrido plano. Quiénes se consideren con derecho alguno sobre el mencionado inmueble, o el propietario del mismo, deberán comparecer ante este Tribunal dentro del término de treinta días a iniciar las acciones correspondientes, bajo apercibimiento.

Secretaría, abril 12 de 1956. — Jorge Horacio Peri, secretario.

$ 960.— e.20|4-Nº 3.754-v.3|6|56

# AVISOS DIVERSOS

## ANTERIORES

**DAVID HOGG Y CIA.**
**SOC. ANON. COMERCIAL**
**AUMENTO DE CAPITAL**

Se pone en conocimiento de los accionistas de David Hogg y Cía., S. A. C., que de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del día 12 de abril de 1956, el Directorio ha resuelto emitir 50.000 acciones ordinarias serie "B", a la par, de v$n. 100.— c|u., por un valor total de v$n. 5.000.000.—, con derecho a dividendo a partir del 1º de junio de 1956.

Se fija el período comprendido hasta el 21 de mayo a las 18 horas, para que los accionistas puedan ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 4º del estatuto social, en proporción de una acción por cada dos que posean.

En el acto de la suscripción deberá integrarse el 10 % de la suma suscripta y el saldo dentro de los 30 días subsiguientes. — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — El Directorio.

$ 72. — e.11|5-Nº 6.431-v.15|5|56

**SUCHARD ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA**
**Buenos Aires**

Se hace saber que se han emitido las series 101 a 120 de acciones ordinarias al portador de Suchard Argentina, S. A. — El Directorio.

$ 36. — e.11|5-Nº 6.452-v.15|5|56

**COMELIA**
**Compañía Mercantil e Industrial, S. A.**

Comelia, Compañía Mercantil e Industrial, S. A., hace saber por el término de tres días, que de acuerdo a la autorización que le concede sus estatutos, ha resuelto elevar su capital social autorizado a la cantidad de Dos Millones Quinientos Mil Pesos moneda nacional. — El Presidente.

$ 24. — e.11|5-Nº 6.450-v.15|5|56

**MOLINOS RIO DE LA PLATA**
**Sociedad Anónima**

El Directorio de la Sociedad, de acuerdo a las facultades que le confieren los Estatutos y en cumplimiento del mandato expreso de la Asamblea celebrada el 26 de marzo de 1956, ha resuelto en la sesión del día siguiente, aumentar el capital de la Sociedad de $ 200.037.600 m|n. a $ 220.411.800 m|n., mediante la emisión de $ 20.374 200 m|n., en acciones preferidas liberadas, en pago parcial del dividendo del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955. — El Directorio.

$ 48.— e.11|5-Nº 6,574-v.15|5|56

**CIA. ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO S. A.**

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 10 de abril de 1956, el Directorio ha decidido emitir la 14ª serie de acciones por un valor total de m$n. 900.000 en acciones ordinarias al portador de v|n. m$n. 100 cada una, dentro del término de 10 días a contar de la última publicación de este edicto. — Los señores accionistas deberán usar del derecho de preferencia que les acuerda el Art. 4º de los Estatutos, dentro del plazo precitado. — El Directorio.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.635-v.15|5|56

**EDITORIAL LABOR S. A. ARGENTINA**
**Venezuela 617 - Capital**

Se comunica a los señores accionistas poseedores de certificados provisorios de acciones ordinarias al portador, que en virtud del decreto del P. E. del 24 de noviembre de 1955 por el que se aprobó el aumento del capital, el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 25 a 43 de acciones ordinarias al portador que se entregarán en canje contra la presentación de los certificados mencionados, pagándose además los dividendos oportunamente aprobados y pendientes de pago correspondiente a dichos certificados. — Los certificados deberán ser presentados a partir del día 15 de mayo de 1956. — El Directorio.

$ 48.— e.11|5-Nº 6.610-v.15|5|56

**NOVELCO**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera**

Se hace saber que el Directorio, por resolución de fecha siete del mes en curso, ha resuelto una emisión de acciones ordinarias, al portador de la clase "B" — un voto — por valor de seiscientos mil pesos moneda nacional en dos series de tres mil acciones de cien pesos cada serie, denominadas series tercera y cuarta, que se lanzan a suscripción a su valor nominal, debiendo integrarse en dinero efectivo.

De acuerdo con lo que dispone el artículo doce de los Estatutos Sociales los poseedores de acciones de emisiones anteriores tienen preferencia en la suscripción, en proporción a sus tenencias, debiendo ejercer ese derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.599-v.15|5|56

**CODITEX**
**COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE TEXTILES, S. A.**
**Industrial y Comercial**
**Alsina 1633|57 — Buenos Aires**

El Directorio comunica que ha resuelto aumentar el capital de m$n. 4.000.000 a m$n. 5.000.000, mediante la emisión de las series 81a. a 100a. de m$n. 50.000 cada serie, en acciones ordinarias al portador de m$n. 1.000, cada una.

$ 36.— e.10|5-Nº 6.392-v.14|5|56

**I M P E R I A L**
**S. A. Com. Inm. e Ind.**
**Lavalle 333 - Bs. As.**

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a la resolución de la Asamblea General Extraordinaria realizada el 30 de Abril de 1956, se resolvió aumentar el Capital Autorizado de pesos 6.000.000.— a $ 10.000.000.— y la emisión de ocho (8) series de cinco mil (5.000.—) acciones ordinarias al portador de $ 100.— m|n. c|l. (Cien pesos) cada una, por un valor nominal de $ 4.000.000.— (Cuatro millones).

Los señores accionistas conforme con el Art. 8º inc. e) de los Estatutos, podrán hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones durante los ocho (8) días de esta publicación.

$ 160.— e.8|5-Nº 5.996-v.17|5|56

Ley Nº 11.867

# R E M A T E S
## ANTERIORES

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán 1443, Cap. Fed., comunican que el 30 de mayo a las 14 hs. rematarán todas las maquinarias y demás existencias de fábrica de alhajas y medallas sita en la calle BARTOLOME MITRE 1550, propiedad de Arizio S.A.C.I.F.I.A.G., domiciliados en dicha dirección. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.595-v.17|5|56

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán 1443, Cap. Fed., comunican que el 6 de junio a las 14 hs. rematarán todas las maquinarias y demás existencias del aserradero "Anganuzzi", sito en al calle AV. NORTE RIACHUELO 2051 propiedad de Bosques Ordenados S. A. F. I. C., domiciliados en dicha dirección. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.600-v.17|5|56

Vicente Acconcia, martillero público, remató parcialmente el 26 de abril de 1956, las instalaciones que constituían el negocio de heladería y pizzería, sito DIRECTORIO 1282, por orden y cuenta de su dueño Nicolás Gentile, con domicilio en el mismo. — Para reclamaciones México 2175, Capital.

$ 40.— e.8|5-Nº 6.007-v.14|5|56

Pascual A. Fernández (De la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos) Comunica que el día 15 de Mayo a las 15 horas rematará sin base al detalle las existencias de la rotisería "Almagro", situada AVENIDA CORRIENTES 3884, propiedad de Enzo y Nelo Culasso, domiciliados en el mismo. — Reclamaciones ley 11.867, mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 40.— e.8|5-Nº 5.938-v.14|5|56

Abasolo Tomás V., martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que el día 16 de mayo de 1956, a las 15 horas, rematará en subasta pública, sin base, al detalle y al mejor postor, todas las existencias que constituyen el negocio de café y bar, sito en la calle CORRIENTES Nº 4002, orden de su dueño Elías Abade, domiciliado en el mismo negocio. — Reclamos término de ley, en mis oficinas.

$ 60.— e.10|5-Nº 6.271-v.16|5|56

J. Figueroa, martill. público, oficinas calle Nicasio Oroño 69, Cap., T. E. 63-6180; comunica que el día 17 de mayo a las 14 hs. remataré todas las existencias en mercaderías y bebidas envasadas y maquinarias y muebles del negocio calle WARNES 599. Reclamos Ley 11.867 en mis oficinas.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.042-v.15|5|56

Ley Nº 11.867

# TRANSFERENCIAS
## ANTERIORES

### "A"

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención los señores Julio Hassan y Manuel Hassan venden a los señores José Luis González y José Ramón Suárez, respectivamente, sus dos séptimas partes que tienen y les corresponden en el negocio del ramo de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "San Martín" ubicado en la Capital Federal, AVENIDA RIVADAVIA Nº 8789|91. Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo, en la proporción mencionada, conjuntamente con los ex socios de los vendedores, señores Antonio García, Benigno García, José García, Manuel García y Carlos Fernández. Los reclamos de ley, deberán presentarse en el mismo negocio, a la vez domicilio de las partes.

$ 100.— e.11|5-Nº 6.430-v.17|5|56

Llévase a conocimiento del comercio que "Fábrica Argentina de Aerodinos S. R. L.", dedicada a la fabricación de planeadores, repuestos para los mismos y actividades afines, con administración en AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA Nº 615, Capital Federal y talleres ubicados en Ayacucho Nº 350, San Andrés, Prov. de Buenos Aires vende su activo y pasivo a "Germán Blanco S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera". Reclamaciones de ley en escribanía Xifra, Reconquista 144, Capital Federal.

$ 80.— e.11|5-Nº 6.443-v.17|5|56

L. Villarejo Villar, martillero público, oficinas, Camacuá Nº 71, Capital, T. E. 63-3668, Avisa: que el Sr. Pablo Genovesi Dall'Orso, vende su negocio de fiambrería y rotisería, sito en la AV. LOS CORRALES Nº 7228, Capital, a los señores Roberto Chiarello y Emilio Salerno. Reclamos término de ley y domicilio de partes, mis oficinas.

$ 40.— e.11|5-Nº 6.433-v.17|5|56

A. Martínez, martillero público, con of. en Rivadavia 1260, 2º Iz., Capital, avisa: Que Manuel González y Edelmiro Vázquez, venden su negocio de "bar-lunch" sito en calle ALBARELLOS Nº 2601, Capital, a Carlos María Albarracín, Horacio Campos y José Luis Tavcar, libre de deudas y gravámenes. — Reclam. de ley, n|of., dom. de las partes.

$ 40.— e.11|5-Nº 6.594-v.17|5|56

A. Valcarce Alvarez, martillero público, oficina Asunción 4097, T. E. 50-5181, avisa que Luciano Ordóñez, vende a Carlos J. Rizzo y Oscar R. Cipolla, negocio despensa comestibles al por menor, sito calle ALTOLAGUIRRE 2600, Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos ley, n|oficina.

$ 40.— e.11|5-Nº 6.621-v.17|5|56

M. Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772 avisan que Manuel Carbajosa, Ceferino Alvarez Manuel Alvarez, Fernando Lorenzo Pérez, Sabino Iglesias, Angel López, venden al Sr. Domingo Rodríguez Val, el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en ALSINA 799, esq. PIEDRAS, Capital Federal, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.554-v.17|5|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Krentes Baltayian y Harutiun Krissikian, venden a Pascual Papasso, sus negocios carnicería, sitó AVENIDA DE LA RIESTRA Nº 1757. — Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.

$ 40.— e.11|5-Nº 6.493-v.17|5|56

Manuel Castromil, avisa al comercio que vende su fábrica de churros ubicada en la calle ANDONAEGUI Nº 3389 al señor Aldo Marcos Mini. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.

$ 40.— e.11|5-Nº 6.552-v.17|5|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35 - 1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle AYACUCHO Nº 1059; vendedores: Manuel Pérez y Juan Madio Giannuzzi, domiciliados en esta Capital, calle Salvigni 1230. Compradores: José Sangiao y Manuel Valentín Fernández, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|5-Nº 6.356-v.16|5|56

Avisa "La Defensa" de Enrique T. Faragasso, S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º, de esta Capital, T. E. 34-8987-8091, que con n|intervención los señores José Félix González y Abel Salvador González transfieren en venta al señor Domingo Castan el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas sito en la calle ASAMBLEA 424 de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 60.— e.10|5-Nº 6.339-v.16|5|56

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 214, 2º P., T. E. 37-0537, que: Enrique Díaz, Carlos Camino, Abelardo Portugal y Jesús Díaz, transfieren la parte mitad que les corresponde del negocio de elaboración y venta de pizza, faina, fugazza y empanadas, casa de lunch, venta de helados y despacho de vinos y cervezas, denominado "El Palacio de la Pizza" sito en esta Capital, AVENIDA CORRIENTES Nº 751, a los señores Jesús Rogelio Fresno, Pelayo Fernández, Francisco Rodríguez, Emilio Bruno y Luis Urcola, constituyendo entre los contratantes una sociedad comercial bajo la razón social "El Palacio de la Pizza S. R. L.", haciéndose cargo del activo y pasivo. Reclamos y domicilio de las partes en el negocio.

$ 100.— e.10|5-Nº 6.405-v.16|5|56

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención el señor Genaro Colángelo vende su negocio de despensa sito en AVENIDA DEL TRABAJO 5147 a los señores Andrés Carballa y Ceferino García, libre de todo gravamen. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 40.— e.10|5-Nº 6.377-v.16|5|56

Rabadé y Cía., hace saber que Domingo Antonio Orlando Coscia vende a Carmelo Jeraci parte del negocio de elaboración y venta de pastas frescas, situado en la AVENIDA FRANCISCO BEIRO 5278, Capital, reclamo por el término de ley en el mismo negocio, que es de las partes.

$ 40.— e.10|5-Nº 6.386-v.16|5|56

Por cinco días se avisa al comercio que el señor Amancio Quinteros, domiciliado en la calle Holmberg 2596, de esta capital, vende al señor Salomón Radovitzky, con domicilio en la calle Donado 2350, de esta Capital, el kiosko de cigarrillos sito en AV. DEL TEJAR Nº 3920, de esta Capital. — Reclamos de ley, en el mismo y al martillero público Salomón Virket.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.160-v.15|5|56

Ramos, García & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) con oficinas en su propio edificio, calle Sarmiento número 1480, piso 1, Capital, T. E. 40-0651 y 0544. Avisan que se vendió el negocio de fiambrería sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 1300 esq. EL CANO. Vendedores: Abel D. Venturino & Carlos Cano. Compradores: Herminio Savi & Félix Gancedo. Reclamaciones de ley en n|oficinas. Domicilio de las partes el mismo negocio.

$ 60.— e.10|5-Nº 6.268-v.16|5|56

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio los señores Evaristo Lorenzo y Martín Zoilo Pereyra venden a los señores Julio Antonio Montesino, Victoria Montesino y Manuel Iglesias, el negocio de panadería y confitería mecánica denominado "Boulevard Victoria", sito calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 3618|32 y anexo sito calle AVENIDA BELGRANO número 3705, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de ley, en mis oficinas.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.233-v.15|5|56

Casa Iturrat, Soc. An. Com. e Ind., con oficinas en Alsina 2252 vende el aserradero y dep. de maderas, sito en esta Capital, AV. VELEZ SARSFIELD 638, a "Industrial Abiinco". S. R. L., domiciliada en Bolívar 177. — Reclamaciones Ley 11.867, estudio Dr. Enrique Casas, Tucumán 731.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.139-v.15|5|56

Por cinco días se hace saber al comercio que Domingo Solano vende a Pedro Antonio García, el negocio ubicado en la calle AVDA. JUAN B. JUSTO 8086 al 8096, Capital y que gira bajo el rubro "Tapicería Avenida". — Reclamaciones ley, escribano doctor Luis H. Reffino Pereyra, Maipú 62, 4º Piso, domicilio constituído por las partes.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.127-v.15|5|56

Carmen Layes de Rodríguez vende a Aquiles Saúl Valenti y Vicente Rocco, el negocio de sastrería "Boston", sito en la calle AVDA. RIVADAVIA Nº 1000, Capital. — Reclamaciones de ley, martillero público, A. I. Tierno Elizalde. — Cerrito 466, piso 1º, escritorio 16, Capital; donde constituyen domicilio las partes.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.147-v.15|5|56

Cobián y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T E. 38-4501-7718 y 7983, avisan que Manuel Méndez, José Antonio Rodil, José Antonio Fernández y Alfredo García, venden a Lorenzo Esteban José Peirano, Luis Juan Peirano y Ernesto Daniel Peirano su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle AVDA. LA PLATA Nº 605, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.187-v.15|5|56

Kleiman y Diez, S. R. L., comunican que han vendido su negocio de farmacia denominada "Aquino", sita en calle AQUINO 5399 a don Eduardo José Camdesanche y Román Galaszek. — Oposiciones de ley en escribanía Ponce de León, Libertad 445, 6º P.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.157-v.15|5|56

Se avisa por el término de ley, que don Rafael Mazzucco, don Domingo Suárez Noya, don Teodoro Redondo Casado, don Vicente Roque Alberti y don Marcelo Radamés Alberti, venden a don Guillermo Kramer González, doña Amable Celia Míguez Rivas, don José García Canceco, doña María Castro, don Rafael Durán Juncal y doña María Elsa Díaz, un negocio de confitería, bar y venta de helados denominado "Oriente", ubicado en esta ciudad, AVENIDA DE MAYO Nros. 987|999, esquina BERNARDO DE IRIGOYEN Nros. 12|22. — Reclamaciones al Escribano José M. D. Gatti, Avda. de Mayo Nº 665, 3er. piso, donde las partes constituyen domicilio.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.034-v.15|5|56

J. León Szperling, martillero público, Av. Federico Lacroze 3112, T. E. 76-6005, avisa: Concepción Venditti de Braga y Aurelio Braga venden a Kopel Brüll el negocio de venta de artículos para regalos, sito en AVENIDA TRIUNVIRATO Nº 3900, Capital. Domicilio parte y reclamos ley m|oficina.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.058-v.15|5|56

Alberto Juan Obradors y "Obradors, Sociedad de Responsabilidad Limitada", venden a "Rubí, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el negocio de artículos para el hogar en general, establecido en esta capital, AVENIDA SANTA FE 3753. Reclamaciones legales, escribanía Cerri, Avda. R. Sáenz Peña 825.

$ 40. —e.8|5-Nº 5.837-v.14|5|56

Ignacio Lemos, martillero público, con oficinas en Uruguay 950, 3º piso, Dpto. 10, avisa que el señor Carlos Luis Rolando Cozzi vende su negocio de carnicería sito en la calle ALBERTI 512, Capital, al señor Juan Logarzo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 40.— e.8|5-Nº 5.864-v.14|5|56

Con intervención martillero Armando S. Perilli, Avellaneda 3915 (T. E. 67-8448), Julio Angel Lattuga y Juan Alfredo Toledo, únicos integrantes sociedad comercial colectiva "J. A. Lattuga y Cía.", con domicilio en Cochabamba 546, transfieren negocio garage AVDA. JUAN DE GARAY 451 a José Ramón Fernández González y Antonio López Pérez, que actuarán en sociedad de hecho "Fernández y López Pérez", domiciliados en Boyacá 1542. Oposiciones estudio Dr. Rafael Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, dto. "A".

$ 60.— e.8|5-Nº 5.928-v.14|5|56

Dopacio y Cía. balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pozos 246 3º piso, T. E. 45-0921, avisan: Sara Nélida Paz vende 1|3 parte indivisa que le corresponde en el negocio de Panadería fábrica de masas y elaboración y venta de emparedados, sito en la calle AVENIDA CABILDO Nº 3056|58, capital, al Sr. Andrés Antonio Cattáneo, quien juntamente con Antonio González y Sergio Boan Moure se hace cargo del Activo y Pasivo social al 20 de abril de 1956. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.088-v.15|5|56

Avisa A. Rey y Cía., martilleros públicos, Lavalle 539, 1º piso, Capital, T. E. 31-9758, que dante Ricchiuti y Horacio Chotro venden a Pedro Soncini y Benedicto Novo Corbelle, el negocio de restaurant y bar denominado Estancia "La María", sito AVENIDA DEL TRABAJO número 5018, Capital, sus domicilios. Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|5-Nº 5.999-v.14|5|56

Avisan Blanco, Sosto y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con escritorios en la calle Alberti 990, Cap. Fed., T. E. 97-3717, que el señor Juan Rivero Melero ha vendido su negocio de "garage con expendio de nafta, aceites y afines' sito en la calle AVDA. CORDOBA número 2527, Capital Federal, libre de toda deuda y gravámenes, al señor Aarón Pinchos Mandelbaum. Los reclamos de ley deberán interponerse en nuestras oficinas dentro del término legal, y donde todos los contratantes constituyen sus domicilios especiales.

$ 60.— e.8|5-Nº 5.989-v.14|5|56

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que se firmó promesa de compraventa del café, bar, casa de lunch, venta de helados y 14 billares, denominado "Bar Callao", sito en AVDA. CALLAO 11, donde se domicilian las partes. Vendedores: Bar Callao, S.R.L., compuesta por Pejsach Wajner, Isaac Marcos Azernitzky, Augusto Pérez Fernández, Juan José Perone y Bernardo Azernitzky. Compradores: José Ramírez, Manuel Novas, Maximino Mateo, Manuel López, Antonio Otero, Manuel Pampín, Benigno Vidal, Antonio Carro Bugallo, Manuel García Guerra, Justo Casar y Generoso Lamela, girarán ("Mateo, Novas, Ramírez y Cía."). Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.884-v.14|5|56

Se avisa al comercio que Antonio Proetto vende al señor José Himelfarb su kiosco de cigarrillos y venta de golosinas envasadas sito en la calle AV. DEL TRABAJO Nº 2242, de esta Capital. Reclamaciones y oposiciones de ley en el mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes.

$ 40.— e.8|5-Nº 6.026-v.14|5|56

Administración Sotera, por intermedio de Antonio Sotera, martillero público, avisan al comercio que los señores Fernando Segundo Cristóbal Salti, Federico Krug Garcés y Bartolomé Rodolfo Dagostino venden a los señores Carlos Iglesias, Ede Horacio Zaccaria, Héctor López y Eduardo A. Méndez su negocio de oficina de construcciones y artículos del ramo sito en la calle AV. SAN JUAN Nº 3288, Cap. Fed. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas, Pte. J. E. Uriburu Nº 427, 2º piso "B", T. E. 47-7546.

$ 60.— e.8|5-Nº 6.013-v.14|5|56

Se avisa al comercio que la señora Aurora Lorenzo de Austino vende a la señorita Aída Fernández su negocio de hotel alojamiento denominado Alberti Hotel, sito en esta Capital, calle ALBERTI Nº 740, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en la calle Cangallo número 3391, Capital.

$ 40.— e.8|5-Nº 5.893-v.14|5|56

## "B"

Vazquez, Lema & Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela Nº 1525, T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio que los Sres. José Audello, Teodoro Campos y Francisco Martín, venden a los Sres. Manuel Agilda, Francisco Esperón, José Benito Santome y Ricardo Berdasco, su negocio del ramo de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle BOGOTA Nº 1552|94 y 1600 de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.541-v.17|5|56

Emilio García, García y Caligiuri, Cozzo y Cía., martilleros públicos, avisan al comercio que en orden conjunta y por su intermedio, el Sr. Juan Scavarelli vende a la Sra. Rosario García de Ramires, su negocio de despensa, despacho de bebidas envasadas y comestibles, sito en esta Capital, calle BONPLAND Nº 1675, libre de toda deuda, multa, prenda o gravamen y reclamo de ley, domicilio de las partes en Alsina 2041, T. E. 47-8888.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.477-v.17|5|56

Musso, Peláez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, al comercio, avisan: De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de 5 publicaciones, que el señor José Antonio De Santis, vende al señor Antonio Luis Corpas, el negocio de su exclusiva propiedad, de despacho de pan, sito en la calle BARCENA 1900, esquina ECHEVERRIA, de Buenos Aires. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas, calle Gándara 3150, de Buenos Aires.

$ 60.— e.10|5-Nº 6.312-v.16|5|56

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención, Emma Concepción Di Cione domiciliada Directorio 3495, vende libre todo gravamen, a Enrique Fuentes, domiciliado Laprida 1219, su quiosco de cigarrillos y golosinas, sito esta Capital, calle BOUCHARD 486. Reclamos de ley, San José 224, Capital.

$ 40.— e.10|5-Nº 6.371-v.16|5|56

Aviso al comercio: Roberto Magliano transfiere boleto de compra-venta negocio BAUNESS 2551, Capital, al señor Mario Ravizza donde ambos constituyen domicilio. Reclamos de Ley 11.867 mismo negocio.

e.10|5-Nº 5.738-v.16|5|56

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 7|5 al 11|5|56.

José M. Delafuente, martillero público con oficinas en la calle Salta Nº 1355, Capital, avisa que los señores Oscar Ventura y Juan Carlos Lorenzo, venden al señor Antonio Rivero el negocio de Rotisería y fiambrería, sito en la calle BOULEVARD ALCORTA s|n. entre las de ZOCCOLA y CORDOBA, Paso del Rey, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, con administración general en esta Capital Federal, calle Salta Nº 1355. — Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

e.10|5-Nº 5.495-v.16|5|56

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 4|5 al 10|5|56.

M. Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay Nº 251 capital, T. E. 45-9772, avisan que Osvaldo Yovan, Angel José Yovan y Hugo Nicasio Yovan, venden a Carlos García Díaz, Sánchez García, José Fernández González, Tomás Cerredo y Luis Real, el negocio de restaurant y despacho de bebidas, sito en BLANCO ENCALADA Nº 1700 esq. ARRIBEÑOS, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.109-v.15|5|56

Venancio García vende a Antonino Sersale su negocio de "venta de carnes y elaboración de embutidos", instalado en los puestos 35 y 36 del Mercado "San Telmo", sito calle BOLIVAR 970. — Reclamaciones ley 11.867 y domicilio contratantes, Viamonte 1837.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.192-v.15|5|56

Continental Comercial: De la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 2506, de la Capital Federal; avisan al comercio que: por nuestro intermedio los señores Amadeo Vázquez y José Vázquez, venden a los señores Albino Riesgo, Palmira Alonso de Riesgo y Juan Riesgo, su negocio de café y bar, sito en la calle BRASIL Nº 1302, de la Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.227-v.15|5|56

Carlos N. Port, martillero público, of Reconquista 480, comunica que Antonio Asanovic vende su negocio de verdulería y frutería, sito BLANCO ENCALADA 1294 a Alonso Valera Parra e Ireneo Angel Nauman. — Reclamos domicilio de las partes: Blanco Encalada 1294.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.165-v.15|5|56

Héctor Maniaro, martillero público, of. Av. R. S. Peña 943, donde se harán reclamos de ley, avisa al comercio que Eliseo Valiña Pazos vendió la mitad proindivisa que compartía con el señor José Martínez Vázquez en el negocio de "elaboración y venta de pastas frescas y derivados" sita calle BME. MITRE 1860, puesto Nº 2, Mercado Callao, domicilio de las partes, al señor José García, libre de todo gravamen y de personal.

$ 60.— e.8|5-Nº 6.010-v.14|5|56

Cortes, Pérez y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan Francisco Atienza y Pedro Romualdo Llamas venden a Santos Martínez y Arturo Calvin, negocio de hotel denominado "ABC", establecido en esta ciudad, calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1032, domicilio de ambas partes. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|5-Nº 5.892-v.14|5|56

L. Martínez y Cía., S.R.L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima 187, piso 1º, de la Capital, hacen saber que ha quedado sin efecto la venta del negocio de "café-bar-despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados" sito en la calle BERMUDEZ Nº 2378|80, que los señores José María Medina y Pedro Antonio Medina efectuaban a los señores José Antonio Melendi, Avelino Lastra y Gabriel Quintela Martínez, domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamaciones de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|5-Nº 6.016-v.14|5|56

## "C"

Caballero, Genzano & Messina, socio Mariano María, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Capital Federal, avisan: El señor Juan Diandre, vende su negocio de carnicería, verdulería y frutería sito en la calle CALDERON 2212, Cap. Fed., al señor Roque Ferraina. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 40.— e.11|5-Nº 6.470-v.17|5|56

Se hace saber por cinco días que la sociedad en comandita "Punti-Lan" con domicilio en la calle Córdoba 861, vende a Tricoart S. A. Comercial e Industrial, con domicilio en la calle Bmé. Mitre 341, 6º piso, su negocio de venta de artículos de tejido de punto y afines sito en la calle CORDOBA Nº 861 de esta Capital, libre de todo pasivo. Reclamos de ley ante el procurador David Berenstein, Bmé. Mitre 2259, piso 1º, Dto. "A", donde las partes constituyen su domicilio.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.461-v.17|5|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Avda. de Mayo Nº 1325, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual Segundo Ascunde y José Ortigosa, vendían a Eduardo Pazos, negocio fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, sito CORRIENTES Nº 1848.

$ 40.— e.11|5-Nº 6.644-v.17|5|56

Avisa al comercio Emilio García García, martillero público, que por su intermedio, los Srs. Alberto Pedro Córrea y Américo César Montagna, venden a los Srs. Jesús Curros, Manuel Rodríguez Somoza, Manuel Pérez y Eladio Garrido, su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle CORONEL DIAZ 1601 esq. MANSILLA 3399, libre de toda deuda, multa, prenda o gravamen. — Reclamos de ley, domicilio de las partes, mis oficinas, Alsina 2041, T. E. 47-8888.

Esta publicación anula la anterior de fecha 30|4|56 al 7|5|56, por haberse incurrido en error de nombre por parte nuestro, correspondiendo Eladio Garrido y no Manuel Barros.

$ 80.— e.11|5-Nº 6.480-v.17|5|56

Avisa al comercio Emilio García García, martillero público, que por su intermedio el Sr. Vicente Sineiro, vende a la Sra. Delfina Eufrasia Domínguez de Sineiro, su negocio de quiosco venta golosinas, sito en esta Capital, calle CORDOBA Nº 3667, libre de toda deuda, multa o gravamen. — Reclamo de ley, domicilio de las partes, mis oficinas, Alsina Nº 2041, T. E. 47-8888.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.481-v.17|5|56

Al comercio: Hijos de Arágón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35 - 1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 3102, esquina IBERA Nº 2501|7|9. Vendedor: Félix Domínguez Martínez, domiciliado en esta Capital, calle Lugones Nº 4046, comprador: Domingo Justo Otero Luaces, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|5-Nº 6.350-v.16|5|56

Se avisa que la sociedad "Casa Roberti, Roberto Roberti e Hijos", domiciliada en esta ciudad, calle CUENCA Nº 3682, con negocio de compraventa de miel, cera y productos apícolas y constituída por los señores Roberto Roberti, Guerrero Floreal Roberti, Marcelo Roberti y Humberto Rodolfo Roberti, se disuelve totalmente, adjudicándose el activo y pasivo a los socios nombrados, quienes por acto simultáneo lo transfieren a la sociedad "Hijos de Roberto Roberti, Sociedad en Comandita por Acciones", que entre ellos constituyen con el mismo objeto y domicilio. Reclamos: Escribanía Pampliega, Avenida de Mayo 749.

$ 80.— e.10|5-Nº 6.322-v.16|5|56

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48 - 4785, avisan al comercio: bajo nuestra intervención la señora María Pilar Ortiz de Zárate Vda. de Barrenechea y la señorita Praxedes Pérez García, venden a los señores Tomás Jiménez y Columbiano Jiménez, el negocio de hotel denominado "Jujuy", sito en esta Capital, calle CANGALLO 1895, esq. RIO BAMBA. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|5-Nº 6.381-v.16|5|56

Al comercio: Jose Díaz Pardo, corredor y martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia Nº 1382, piso 1º, Capital Federal, T. E. 37 - 6224 y 38 - 8139; avisa que: el señor José Angel Sosa vende a el señor Luis Vázquez, su negocio de bar, parrilla y venta de helados, ubicado en la calle CRAMER Nº 3301, esquina MANUELA PEDRAZA, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 60.— e.10|5-Nº 6.267-v.16|5|56

Cajaraville y Galliotto, mart. públicos, Sarmiento 1546, T. E. 35 - 0916, avisan: Antonio Aguado y Godofredo Alvarez venden a Josefa Espiritusanto de González, el negocio de hotel alojamiento, establecido en la calle CANGALLO 1267, domicilio de ambas partes. Reclamos ley

$ 40.— e.10|5-Nº 6.273-v.16|5|56

Romero, Sáenz y Corti, martilleros públicos y balanceadores con oficinas en la calle Paraná 136, T. E. 37-8991 y 8883. Avisan que por su intermedio Octavio Riesgo y Vicente Riesgo venden a Antonio Demarco y Jorge José Fernández su negocio de alojamiento, ubicado en la calle CARLOS CALVO 3563 de esta capital, libre de toda deuda o gravamen, domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.100-v.15|5|56

M. Alvarez Magadán, balanceador y martillero público, oficinas en Ayacucho 656, T. E. 47-8036, avisa que por su intermedio los señores Isidro Redondo, Eloy Noriega y Otelo Saccani, venden a los señores Alberto Pedro Sani, Enrique Amado Sirio y Hernán Alfredo Sirio, su negocio de Almacén y Bar sito en la calle CABILDO Nº 3401. Reclamaciones término ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.059-v.15|5|56

Sanjiau y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos con domicilio en la calle Lima 29, 2º G., notifican que anulan los avisos de 23|3 a 28|3 de 1956, sobre venta de confitería "La Armonía" bar y billares de CORRIENTES 1443 capital, dejando constancia que solamente ha existido una cesión de cuotas de acuerdo a la ley 11.645.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.115-v.15|5|56

I. M. Industrias Morabito S. R. L., hace saber por el término de ley, que vende a los Sres. Miguel A. Pelliza, Eduardo Piñero y Néstor O. Corvetto, su negocio de Taller Mecánico sito en la calle CRAMER Nº 3280|82 libre de todo gravamen. — Reclamo de ley en Teodoro García 2349, donde las partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.044-v.15|5|56

"Organización Campitelli", martillero público, Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio el Sr. Manuel Bulkich vende al Sr. Meier Czernizer el negocio de "garage de alquiler", sito en la calle CRAMER 3195, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, término legal, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.038-v.15|5|56

"Organización Campitelli", martillero público Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C" T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio, los Sres. Luis Tigani y Gofredo Tigani, con domicilio real en la calle Donato Alvarez 1731|35, venden al Sr. Angel Romandetti que fija domicilio en la calle Larrea 505, 1º "C" el negocio de "garage de alquiler", sito en la calle CANNING 1524, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, término legal, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.039-v.15|5|56

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio la señora Encarnación Alvarez de Aguado vende al señor Delfín Lorenzo el negocio de despacho de pan y confituras sito calle CANALEJAS Nº 2675, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.238-v.15|5|56

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio el señor Antonio Battagliese vende a la señora Graciosa Piazza de Piamonte el negocio de despacho de pan y confitería denominado "La Savona", sito calle CENTENERA Nº 1706, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.236-v.15|5|56

Continental Comercial, de la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 2506, de la Capital Federal, avisan al comercio que por nuestro intermedio los señores Sabino Ronderos, Jesús Fernández, Balbino Martínez y Timoteo Menéndez venden a los señores Héctor V. Fernández, Roberto Fernández, Manuel Rodríguez y José Garrido su negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CASEROS Nº 2102|06, de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamaciones términos de ley, oficinas de los intermediarios.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.230-v.15|5|56

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581, al comercio avisan que se modifica el edicto aparecido en este Boletín del día 21 al 25 de noviembre del año 1955, siendo la forma correcta como sigue: María Paggetta de Mazier vende a Ricardo Russo y Domingo Segundo Russo su negocio de hotel pensión sito en la calle CONDARCO número 542. Domicilio de las partes y reclamos término de ley en el mismo negocio.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.181-v.15|5|56

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan que: los señores Santiago Miguelez, Luis Prieto, Juan Cid, Carlos Fernández, Venancio Sousa, Francisco Castro, Francisco Pellegrini, Pablo Barone, Antonio Facal, José Fernández y Antonio López González, venden a los señores Román Martínez, Próspero Fernández, Elías Estevez, José Estevez y Enrique Manuel Monteserin, su negocio de bar lácteo y restaurant, denominado "Santa Teresita", sito en la calle CANGALLO Nº 960, Capital Federal. Domicilios de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.8|5-Nº 6.017-v.14|5|56

Palazzo, Morales y Marconato, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 628, Capital, avisan al comercio que por su intermedio el señor Jorge Raúl Gurina vende libre de gravámenes y deudas su negocio de "restaurante y despacho de bebidas alcohólicas", sito en la calle CENTENERA 1655|59, esquina CAPERUCITA 1108, Capital, a los señores Alejandro Fortunato Benegas y Luis Antonio Pitetti. — Reclamos en el término de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado por error de nuestra parte, en las ediciones del Boletín Oficial del 18|11|55 al 2|12|55.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.983-v.14|5|56

## "CH"

Caballero Genzano & Messina, socio Mariano María, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Capital Federal, avisan: Los señores Hugo Gregorio Martínez Villarquide y Roberto José Rossiello, venden la mitad de su parte indivisa del negocio de taller mecánico y reparación de automóviles, sito en la calle CHASCOMUS 4968, Cap. Fed. al señor Nicolás D'Aloia por su hijo menor Roque D'Aloia. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.467-v.17|5|56

Emalio José Serra, balanceador y martillero público hace saber de acuerdo a las prescripciones de la ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones que Amadeo Anselmo Giorno vende a Ananik

Dakesian su negocio de Despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito CHASCOMUS Nº 7399 esq. SALADILLO. Reclamo de ley en mis oficinas, Murguiondo Nº 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.
$ 60.— e.9|5-Nº 6.094-v.15|5|56

"D"

A Valcarce Alvarez, martillero público, oficina calle Asunción 4097, T. E. 50-5181, avisa que Juan Yáñez y Emiliano Soroka, venden a José Boveri y Julio M. García, taller mecánico de automotores, sito calle Dr. JUAN F. ARANGUREN 273, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos ley mi oficina.
$ 40.— e.11|5-Nº 6.624-v.17|5|56

Juan Agueda y Samuel Rudaeff, corredores y martilleros públicos, en común para esta operación, con oficinas en Uruguay 262, 2º, 22 y 23, de esta Capital, avisan al comercio: Ha sido anulada la compra del negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en DIRECTORIO 6100, de esta Capital, que el señor Ismael Rubén Azcurra, realizara a los señores Alberto Dalmiro Gaeto y Luis Juan Gaeto. Domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.10|5-Nº 6.265-v.16|5|56

"E"

Al comercio: César Luis Giura avisa al comercio en general que ha vendido su negocio de "confitería y espectáculos" denominado "Copacabana" sito en la calle ECUADOR Nº 20 de Capital a los señores Pedro Mario Di Primio, Ramón Mario Monjes y Hugo Suárez. Reclamos en el término de ley en el domicilio de las partes, en el negocio de referencia Ecuador 20, Capital.
$ 60.— e.11|5-Nº 6.438-v.17|5|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Francisco Fernández y Manuel Hiebra venden a José Mourente Castro, su parte negocio pizzería y expendio de vinos y cervezas, sito ENTRE RIOS Nº 793, que explotaban con Manuel González Hermida, José María Villares López y Daniel Intriago. Nueva firma, cargo activo y pasivo. Domicilio partes y reclamaciones ley: mismo negocio.
$ 60.— e.11|5-Nº 6.636-v.17|5|56

Comunican Vittorio Falsetti, José Falsetti, Domingo Garibaldi y Juan Bautista Ricotti, domiciliados en Pasco 1077, que venden a Alberto Zaccardi su negocio de fiambrería ubicado en EMILIO LAMARCA 1965, puestos 3 y 4, Capital. Reclamos de ley en Emilio Lamarca 1965 puestos 3 y 4, domicilio comprador.
E
$ 40.— e.10|5-Nº 6.375-v.16|5|56

Avisan Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, piso 1º "A", que la Sra. María Elena Espósito de Ibargüen vende al Sr. Héctor Perazzo el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle EMILIO CASTRO Nº 6102. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 40.— e.10|5-Nº 6.277-v.16|5|56

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención la señora Elida Aída Martínez vende a la señora Felisa Ana Barreto su negocio de hotel sito en ECHEVERRIA 3100, libre de todo gravamen. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 40.— e.10|5-Nº 6.376-v.16|5|56

Julio P. Iriani, con oficinas en la Avda. Santa Fe Nº 2843, primero "B", Capital Federal, avisa: que los señores Federico Enrique Kloden y Pedro Carlos Ballesteros, venden a los señores Ezio Andreani y Horacio Alejandro Arconada, el negocio de taller mecánico sito en la calle ECHEVERRIA Nº 1370, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes en mis oficinas.
$ 40.— e.10|5-Nº 6.366-v.16|5|56

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen Nº 1907, 47-4785, avisan al comercio: bajo nuestra intervención el señor Antonio Sabato Trotta vende al señor José Manuel Menéndez su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en esta Capital, calle EL SALVADOR 4101 esq. FRANCISCO DE ACUÑA DE FIGUEROA. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 60.— e.10|5-Nº 6.368-v.16|5|56

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1097, 48-4785, avisan al comercio: que ha quedado nula y sin efecto la venta que el señor Antonio Sabato Trotta hacía al señor Lorenzo Marcos del negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en esta Capital, calle EL SALVADOR Nº 4101 esq. FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 60.— e.10|5-Nº 6.380-v.16|5|56

Se avisa que Chafer Dalli vende a Eutimeo P. Courtis el negocio de venta de golosinas y cigarrillos (kiosco) sito en la calle ESMERALDA 284 de esta capital. Reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio partes.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.077-v.15|5|56

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501-7718 y 7983, avisan que Hortensia Marín de Lobera vende a Luis Otero Martínez y Benigno Suárez su negocio de hotel sito en la calle ESTADOS UNIDOS 343, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.190-v.15|5|56

Avisa Amado A. Bertolino, martillero público, oficinas Cangallo Nº 1835, Capital, T. E. 48-2007, que Oscar Roberto Cusell y Lidia Elisa Morales de Cusell venden a Emilio Isaac Bareiro y María Ester Samaniego de Bareiro su negocio de hotel pensión, sito en la calle ENTRE RIOS Nº 1787, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, a mis oficinas.
$ 40.— e.8|5-Nº 6.029-v.14|5|56

Bove - Greco, martilleros públicos, con domicilio en la calle Alvarez Jonte número 5062 de esta Capital, avisan al comercio en general, que el señor Juan José Dionisio Rodríguez Cordero, vende al señor Antonio José Tarzia, su negocio de despensa, sito en la calle EMILIO LAMARCA Nº 1096 de esta Capital, libre de toda deuda y gravámenes. — Reclamos de ley, calle Alvarez Jonte Nº 5062 de esta Capital, donde las partes constituyen su domicilios.
$ 60.— e.8|5-Nº 5.961-v.14|5|56

Higinio Ubeda, martillero público, con oficina en Juan Bautista Alberdi 4594, avisa que el señor José G. Tolesano, vendió a la señora Zobeida Blot de Gal, su negocio de bazar ubicado en la calle ESCALADA 917, Capital. — Reclamos de ley y domicio de las partes en mi oficina.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.966-v.14|5|56

"F"

Al Comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia 2362, denominada "La Intermediaria", vendo mi negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y emparedados denominado "Bellas Artes", sito en esta Capital, calle FEDERICO LACROZE Nº 2631|33 y MOLDES Nº 631 y salón de fiestas, sito en la calle FEDERICO LACROZE Nº 2666, Capital, a los señores Alfredo Besada, Manuel Maneiro y Emilio Polidori. — Reclamaciones de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: José Yáñez.
$ 80.— e.10|4-Nº 6.302-v.16|5|56

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención el señor David Navarrane vende al señor Francisco Ernesto Paulo Zerbi la concesión del buffet del Club Vélez Sarsfield, sito en FONSECA 150, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.— e.10|5-Nº 6.378-v.16|5|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan Francisco Martínez, vende a Guillermo Fontán Buceta su parte negocio café, bar y casa le lunch sito FEDERICO LACROZE Nº 3694 esquina CHARLONE, que explotaba en sociedad con Manuel Parrado, Vicente Parrado y Lorenzo Juan. Nueva firma: cargo activo y pasivo. Domicilio partes y reclamaciones ley, mismo negocio.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.211-v.15|5|56

Se hace saber por cinco días que don Nissim David domiciliado Famatina 3902 vende a don Román Minkinow y a doña Sofía Minkinow, ambos domiciliados Colombres 280, el negocio de tienda, blanco y lencería denominado "Casa Danis", sito calle FAMATINA Nº 3902 de esta Capital, libre de todo pasivo y personal. — Reclamaciones escribano Julio Fabio Duhson, Moreno 1475, piso 5º.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.959-v.14|5|56

"G"

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que la señora Herminia Pereira de Rodrigues y el señor Paulo Rodrigues Pereira, vendieron al señor José Pérez, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle GENERAL URQUIZA 715; donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.11|5-Nº 6.601-v.17|5|56

Alfredo R. Varela & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1489 comunican que Serafín Expósito vende a María Sánchez de Mouriño su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, calle GUAMINI 1105, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 40.— e.10|5-Nº 6.389-v.16|5|56

Massa & Vázquez, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Condarco Nº 4611, T. E. 52-9981 y 51-5605, avisan que con su intervención el señor Pedro Antonio Russo vende libre de toda deuda o gravamen, a la señora Yolanda Bertuccelli de Panerai, su negocio de venta al por menor de cafés, tés, bombones, vinos, licores y productos envasados, sito en esta Capital calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 5404. — Reclamos términos de ley, mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 80.— e.8|5-Nº 5.956-v.14|5|56

"H"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Avelino Campos y Osvaldo Francisco Bruno, venden a Domingo Pérez, negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito HIPOLITO YIROYEN Nº 2854. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 60.— e.11|5-Nº 6.639-v.17|5|56

Arbeleche y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1314, 2º piso, T. E. 38-6310, avisan que Sergio Prieto, José Rico y Emilio López, venden a Luis Vázquez Lois, José Ordas, Alfonso Pascual Martínez, José María Durán Santome, Vicente Pinto y Julio Viñal, el negocio de restaurant, denominado "El Gallego", sito en HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1429, domicilio de ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 60.— e.11|5-Nº 6.519-v.17|5|56

José Vacas e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Angélica Paulina Del Rosario Salva de Brix, vende su negocio de hotel-pensión, sito en HIPOLITO YRIGOYEN 1994, piso 5º, Dpto. 3, Capital, al señor Adolfo Kofman. Recl. de ley y domic. de las partes en n|oficinas.
$ 40.— e.10|5-Nº 6.257-v.16|5|56

Se avisa: que la venta que efectuara Cecilio Florentino Santilli a Pedro Giovi, de la parte mitad indivisa que le corresponde del taller de soldadura eléctrica sito en la calle HONDURAS 4176, Capital, según edictos publicados en el Boletín Oficial, con fecha 26|10|1954 al 2|11|1954, ha quedado nula. Reclamos de ley y domicilio de partes Av. Forest 1314, Capital.
$ 60.— e.9|5-Nº 6.108-v.15|5|56

"I"

Fernando González y Carlos L. Dadin, martilleros, con oficinas en San Antonio 613, T. E. 21-2866, Capital Federal, avisan que, por su intermedio, el señor Mahomet Shliase vende al señor José Lozano, su negocio de librería, juguetería y cigarrería, sito en la calle IRIARTE 2187. Reclamos de ley en escritorio de los intermediarios, domicilio de las partes.
$ 40.— e.11|5-Nº 6.646-v.17|5|56

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio los señores José Manuel Fiallega, Manuel Fernández y Antonio Alvarez venden a los señores Manuel Rodrigues de Carvalho Maciel y Trinidad Sixto Larracochea el negocio de panadería y confitería mecánica denominado "La Franco Argentina", sito calle INDEPENDENCIA Nº 1527|31, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.237-v.15|5|56

Emalio José Serra, balanceador y martillero público, hace saber de acuerdo a las prescripciones de la ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones que: Severino Gómez vend a la señora Concepción Santángelo de Pacenza su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito ITAQUI Nº 6759. Reclamos de ley en mis oficinas, Murguiondo Nº 1594, piso 2º donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.
$ 60.— e.8|5-Nº 5.858-v.14|5|56

"J"

Aviso que ha quedado sin efecto y sin valor operación publicada del 30|4 hasta 7|5|56 bajo Nº 5.088 del Boletín Oficial, por el cual Florentino Hnos. vendía a otros negocio librería sito en JOSE MARIA MORENO 53, Capital. Reclamos y domicilio partes, Florida 229, escr. 208, escribano Eduardo R. T. Sibileau.
$ 40.— 11|5-Nº 6.447-v.17|5|56

Avisa: B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 48-8750, que el señor Manuel Barrio González, vende a los señores Modesto León y Manuel Fernández Martins, su negocio de pensión, sito en esta Ciudad, calle JUNIN Nº 851, piso primero izquierda, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio ambas partes en el negocio. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.11|5-Nº 6.514-v.17|5|56

Al comercio: Fraga y Rey, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Pola 735, T. E. 64-2069, avisan el Sr. Aldo Roberto Bertino vende a la señora Amalia Marcos de Curto, su negocio "Casa de Modas", sito calle JOSE MARIA MORENO Nº 110. — Reclamciones por el término de ley, nuestra oficina oficina, donde fijan domicilio los contratantes.
$ 40.— e.10|5-Nº 6.353-v.16|5|56

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan Juan Mandil Carlos Guillermo Fernández y Ricardo Enrique Fernández, venden a Domingo Arcadio Cotarelo, José Torres, José Picallo, Guillermo García y Faustino Carrelo el negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, despacho de vinos y cervezas y venta de helados, ubicado en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6208, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos dentro término de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.10|5-Nº 6.329-v.16|5|56

Luna y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1584, 2º B, comunican que José Adán Aguilar, vende su negocio de bar y restaurante, sito en JUJUY 306, Capital Federal, a Ema Rosa Cervera. — Para reclamos de ley, las partes constituyen domicilio en nuestras oficinas.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.063-v.15|5|56

"L"

Eugenio Gabriel Bory y Eulogia Vea Murguia de Bory, domiciliados en Lavalle 750, comunican haber vendido el negocio del cine "Rose Marie", sito en la calle LAVALLE 750, al señor Alfredo Orfali, con domicilio en Tucumán 2560. Reclamaciones al estudio del Dr. Satanowsky, Corrientes 569.
$ 40.— e.11|5-Nº 6.560-v.17|5|56

Caballero, Genzano & Messina, socio Mariano María, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Cap. Fed., avisan: el señor Víctor Roberto Hren, vende su negocio de lechería, heladería y venta de golosinas, sito en la calle LOPE DE VEGA 1400, Cap. Fed., al señor Antonio María. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 40.— e.11|5-Nº 6.479-v.17|5|56

Jacobo Sudakas, propietario del comercio sito en la calle LAVALLE 2612, octavo piso, dedicado al ramo de fantasías (bisutería) en general, hace saber por cinco días que cede, vende y transfiere dicho fondo de comercio a "Sudakas Fantasías", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), integrada por los señores Jacobo Sudakas, Guillermo Fuchs y Mercedes Renau de Lugones, con domicilio en Lavalle 2612, octavo piso, la que se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en Lavalle 2612, octavo piso, Capital Federal.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.164-v.15|5|56

El doctor Abraham Nemirovsky, abogado, hace saber que "Silenzi, Zappa y Martini Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Larrazábal 2730, Capital, ha vendido el activo fijo de esta sociedad, de aserradero y compraventa de maderas en general, importación y exportación de las mismas, ubicado en LARRAZABAL 2730, a don Alí Feigin (en comisión). — Reclamos de ley, en Lavalle 1494, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1956.
$ 60.— e.8|5-Nº 6.004-v.14|5|56

Adelina Jerina Lucas de Rafaelli, avisa al comercio en general que vende a Pascual Pedro Lamperti, la parte mitad indivisa de su hotel denominado "Hotel Luna", sito en la calle LIMA Nº 163, de esta Ciudad. — Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, Lima número 163, Capital.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.982-v.14|5|56

Avisan Pallitte Gatto y Cía. martilleros y balanceadores públicos con oficinas en Av. Del Trabajo 3945, Capital. Los señores Vicente Copérnico Xalambri y Salvador J. Pollitto, venden su negocio de café, bar heladería denominado (El Gran Florentino), sito en la calle LARRAZABAL 2298 esq. FRANCISCO BILBAO a los señores José Farrajota Simao y Mercedes Gerardo Torres, domicilio de las partes, reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.10|5-Nº 6.314-v.16|5|56

Organización "E.M.I." por intermedio de su representante, Sr. Emiliano López, martillero público nacional, con oficina en la calle Montevideo 513, 7º piso, avisa al comercio, que el Sr. Armando Evaristo García, ha vendido a los Sres. Cayetano Simone y Erminio Pasinato, el comercio de su propiedad de tintorería, denominado "5 Esquinas", sito en la calle LIBERTAD 1319 de esta Capital. — Reclamos de ley, en nuestra oficina.
$ 60.— e.10|5-Nº 6.310-v.16|5|56

Capra y Cía., martilleros públicos, con oficinas Calderón Nº 3216, Capital, T. E. 52-6668, avisa que el señor Israel Schisternan, vende a los Sres. Abelardo Miguel García y Mario Sánchez, el negocio de bar-lunch, sito calle LOPE DE VEGA Nº 1669, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 40.— e.10|5-Nº 6.341-v.16|5|56

"LL"

Tuduri, Rodríguez y Marcos, balanceadores y martilleros Públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que el señor Defendente Bruzzone, vendió al señor Isaac Cooperberg, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle LLAVALLOL 2350, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$60.— e.11|5-Nº 6.609-v.17|5|56

"M"

Piñeiro y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Lionel Fliguer, vende a Ernesto Russo el negocio de fiambrería y venta de bebidas en general envasadas, ubicado en la calle MANUELA PEDRAZA Nº 2074, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos dentro término de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.10|5-Nº 6.323-v.16|5|56

Por 5 días: Angel A. Spada, martillero, Alsina 1550, San Fernando, comunica que Desideria Rosales, vende libre de pasivo a Antonio Díaz Romero, su negocio de pensión familiar, sito en MANSILLA 3935, de Buenos Aires. — Reclamos de ley, al martillero, domicilio de las partes.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.997-v.14|5|56

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, of. Conesa 3564 "B", que Humberto Antonio Del Vacchio vende a Miguel Evangelista y Lidia Elena Moschella, su despensa, MARIANO ACHA Nº 3349, domicilio ambos. — Reclamos, mis oficinas.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.049-v.15|5|56

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T.E. 47-2283, avisa: que Ramón Cuevas, Manuel Cuevas y Ramón Cuevas (hijo), venden a Julio Argentino Villanueva y Luis Walter Vaccaro, su negocio de despensa de comestibles y venta de bebidas alcohólicas envasadas al por menor, calle MARIANO ACHA 4898 esq. VEDIA 4502, donde se domicilian las partes. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.
$ 60.— e.10|5-Nº 6.396-v.16|5|56

Romero, Sáenz & Corti, martilleros públicos y balanceadores, con oficinas en la calle Paraná 136, T. E. 37-8991, avisan que por su intermedio Adolfo Teodoro Amitrano, vende a Lila Paulino, su negocio de frutería y verdulería (Mercadito), denominado "Apolo", ubicado en la calle MONTEVIDEO Nº 915, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen, domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.9|5-Nº 6.105-v.15|5|56

Avisan: B. Veigas, Calviño & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Callao 220, piso primero, T. E. 48-8750, que el señor Boleslao Bielat, vende a los señores García, Bermúdez, Pandulli & Cía., sociedad de hecho integrada por: Modesto García; Antonio Bermúdez; Osvaldo Pandulli y Ernesto Cacciatore, su negocio de restaurante-bar, sito en esta Ciudad, calle MONTEVIDEO Nº 385, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio ambas en el negocio. — Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.9|5-Nº 6.081-v.15|5|56

Avisan: Bautista Veigas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo Nº 1732, T. E. 40-6293 y 1314, que ha quedado sin efecto alguno la venta que el señor Boleslao Bielat, efectuaba de sus dos cuartas partes a los señores Modesto García y Antonio Bermúdez, de su negocio de restaurante-bar, sito en esta Ciudad, calle MONTEVIDEO Nº 385, según publicación Boletín Oficial de fecha 4|4|56. — Buenos Aires, mayo 4 de 1956.
$ 60.— e.9|5-Nº 6.080-v.15|5|56

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio los señores José Rodrigues de Carvalho y Armindo Martins da Costa venden al señor José Alfonso Blanco el negocio de panadería mecánica y repartos denominado "La Monteagudo", sito calle MONTEAGUDO Nº 496|500, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.235-v.15|5|56

Por cinco días se hace saber que "Emaco, Sociedad de Responsabilidad" vende a "Promaco Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada" el negocio de exposición y venta de materiales de construcción denominado "La Central de la Construcción" y establecido en la calle MAIPU Nº 234, Capital. Reclamos de ley, escribanía C. Pini Achaval, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 628, piso 3º E, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.9|5-Nº 6.131-v.15|5|56

Se hace saber que don Dionisio González Belzús, vende a don Gregorio Kohl, el fondo de comercio del bazar de su propiedad instalado en esta Capital, calle MAIPU 333, con intervención del escribano Roberto N. Scaricabarozzi, de Avenida de Mayo 749, departamento 30, donde las partes constituyen domicilio para reclamaciones término legal.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.189-v.15|5|56

## "N"

Del Río, Beade y Cía., de la Asociación de Balanceadores y martilleros Públicos, oficinas Virrey Cevallos 239, Capital, T. E. 45-7649, avisan que Carlos Alberto Medina, vende libre de toda deuda y gravamen a las señoras María Urteaga de Ucel y Andrea Berón de Bueno, su negocio de peluquería para damas, sito en esta Capital, calle NUÑEZ Nº 5725, domicilio partes. — Reclamos por término de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.10|5-Nº 3.672-v.16|5|56

Romero, Sáenz & Corti, martilleros públicos y balanceadores, con oficinas en la calle Paraná 136, T. E. 37-8991, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de frutería y verdulería, denominado "Núñez", sito en la calle NUÑEZ Nº 3192|94, que por nuestro intermedio efectuara Rafael Pessah a Lila Paulino, según publicación de edictos en el Boletín Oficial del 21|2 al 27|2|56. Nº 10.601. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.9|5-Nº 6.107-v.15|5|56

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 963, T. E. 37-3453, avisan que el edicto Nº 798 queda reformado así: Juan Pedemonte vende a Jorge Atanacio Pavicich su negocio de ferretería y pinturería, sito en la calle NEUQUEN 1051, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, n| oficinas.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.061-v.15|5|56

## "O"

Se hace saber que Verónica Zupeuc, Nahuel Huapi 2297, vende su negocio de bordados "Bordamano", sito en OLAZABAL 2344, Capital a Eleonor Paukstadt de Steiner, Donato Alvarez 3476. Reclamos de ley en el estudio del Dr. Alfredo C. R. Paukstadt, Cangallo 1310, piso 2, dept. B, que interviene en la operación.
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, de nuestra parte, en las ediciones del Boletín Oficial del 4|5 al 10|5|56.
$ 60.— e.11|5-Nº 6.648-v.17|5|56

## "P"

Comunica Bonifacio Bernardo Delgado que vende al Sr. Bernardo Delgado su negocio de despensa comestibles por menor ubicado calle PILAR 1057. Reclamos de ley y domicilio partes en Pilar 1057.
$ 40.— e.11|5-Nº 6.460-v.17|5|56

Tuduri, Rodríguez y Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463; T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: Que el señor Ricardo González y la señora Odila Rodríguez Vda. de Acal vendieron al señor Dositeo Sánchez, su negocio de almacén de comestibles y bar, sito en la calle PINTO 4715, esquina DEHEZA; donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.11|5-Nº 6.603-v.17|5|56

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Eliseo García, vende a Rafael Fernández, negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, calle PATRON 5902, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.070-v.15|5|56

Continental Comercial: De la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 2506, de la Capital Federal; avisan al comercio que: Por nuestro intermedio los señores José Juan Devoto y Juan Bautista Parra, venden al señor Aladino Iglesias, su negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle PARANA Nº 367, de la Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamaciones términos de ley oficinas de los intermediarios.
$ 60.— e.9|5-Nº 6.235-v.15|5|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: José González, Jesús Redondo y Manuel Rendo, venden a Nicolás Hortal, Marcelino Sainz y José Benigno Calvo, negocio despensa de comestibles y bebidas alcohólicas en general envasadas, sito PEÑA Nº 2400, esquina LARREA. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 60.— e.9|5-Nº 6.207-v.15|5|56

Continental Comercial: De la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre 2506, de la Capital Federal; avisan al comercio que: Por nuestro intermedio el señor José Pilar Homdeville, vende al señor Bernabé H. Faraone, su negocio de panadería mecánica, sito en la calle PINTO Nº 4101-07, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamaciones términos de ley, oficinas de los intermediarios.
$ 60.— e.9|5-Nº 6.228-v.15|5|56

Vázquez, Lema & Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio el Sr. José Patiño vende a la Sra. Nélida J. Sinardi de García, el negocio del ramo de despacho de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, ubicado en la calle PIEDRABUENA Nº 4507, de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.8|5-Nº 5.963-v.14|5|56

Avisan Bruno & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Rioja 1260, Capital, T. E. 93-1142, que el señor Eugenio Parada ha firmado promesa de compra-venta libre de toda deuda y gravamen a favor del señor José Fariñas, del negocio de "Hotel-Alojamiento", situado en la calle PEDRO MENDOZA 3395, de la Capital Federal, domicilio constituído por las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.8|5-Nº 5.950-v.14|5|56

Avisan Severino García & Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, Capital, T. E 37-4694 y 9187, que Juan Lovrincevich vende a Luis Lorenzo Santillán, el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y parrilla, sito en la calle PEDRO DE MENDOZA 1365|7, Capital, reclamos ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.871-v.14|5|56

## "R"

Tuduri, Rodríguez y Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463; T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que el señor José Garriga vendió a los señores Defendente Bruzzone y Luis Lescano, su negocio de almacén de comestibles y bar, sito en la calle ROSETI 296|300, esquina SANTOS DUMONT; donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.11|5-Nº 6.602-v.17|5|56

Luis Speranza y Juan Lopes, martilleros públicos, avisan que por su intermedio, Jesús Pena vende a la señora Luisa Isabel García Vda. de Roteta, su negocio de fiambrería y quesería, denominado "La Ibérica", sito en esta ciudad, calle REMEDIOS Nº 3231|5, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo comercial del mencionado negocio. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en n|oficinas, calle Directorio 3279, ciudad.
$ 60.— e.11|5-Nº 6.573-v.17|5|56

Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, T. E. 38 - 1721, avisan que: Cayo Torres, vende a José Luis González su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas en general, calle RIO DE JANEIRO 895. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en n|oficinas.
$ 40.— e.11|5-Nº 6.605-v.17|5|56

Luciani, Marchegano & Cía., corredores y martilleros públicos, Santiago del Estero 447, T. E. 38-0242, avisan que por su intermedio el señor Casiano Ríos vende a los señores Raimundo Rosales, José María Rivarola, Raúl Ramón Godoy y Mateo Centurión, el negocio de despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch, sito en RONDEAU Nros. 3201|5|9|15 esq. 24 DE NOVIEMBRE, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.10|5-Nº 6.270-v.16|5|56

Matilde Monferrán de Luisi, avisa al comercio que vende su negocio de peluquería, anexos medias, a María Catalina Sosa Olguín, reclamos de ley y domicilio de las partes, RINCON 946, Capital.
$ 40.— e.10|5-Nº 6.313-v.16|5|56

Antonio Murro, martillero público y balanceador, con oficina en la calle Rivadavia 6301 de esta Capital, T. E. 63-9932, avisa: que ha quedado sin efecto la venta realizada al señor Francisco Sacconi, del negocio de zapatería ubicado en la calle SAN PEDRITO 194, propiedad del señor José Alfredo Hernández; según publicaciones en el Boletín Oficial del día 27|4|56 al 4|5|56.
$ 60.— e.10|5-Nº 6.411-v.16|5|56

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 963, avisan que ha quedado sin efecto la venta que Juan Yuchechen hacía a Nicolás Nazar, de la despensa sita en RAMON FALCON Nº 2401.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.060-v.15|5|56

E. J. Ramos, balanceador y martillero público, avisa que Angel Rodolfo Páez, vende a Luis Carlos González, su negocio en el ramo de despacho de pan, sito en la calle REPUBLIQUETAS 1778, Capital, domicilio de las partes. — Interpónganse reclamos de ley, en mis oficinas, Mendoza 1514, Capital.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.035-v.15|5|56

Cortizas Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208: T.E. 37-6678, avisan que con su intervención los señores Manuel Ferro y Tomás María Rodríguez, venden a los señores Félix Méndez, Manuel Carballido y Adolfo González Rial, su negocio de bar, denominado "Bar Florida", sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 542, domicilio de los vendedores calle Gregorio de Laferrere Nº 5046, Departamento 3, y los compradores calle Hernandarias Nº 943. Reclamos en término de Ley 11.867, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.9|5-Nº 6.112-v.15|5|56

El Dr. Aarón Paley, abogado, hace saber que Isaac Leonardo Dimant y Bernardo Beilin, únicos integrantes de la sociedad colectiva: "I. Dimant & Cía.", transfieren el negocio de librería denominado Librería Ariel, sito en RIVADAVIA 1755, numeración municipal 1765, a los Sres. Bernardo Paley, Juan Fejula, José María Martínez y José Luis Ramos, libre de todo pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1185, piso 1º. (Estudio del Dr. Paley).
$ 60.— e.9|5-Nº 6.186-v.15|5|56

Jesús Costa, martillero público de la Organización Contable e Impositiva "Alba", con domic. Uruguay 654, 8º, escrit. 806, y el Dr. Alfredo Bares Traverso, con domic Uruguay 560, escrit. 666, 6º piso, en mancomún para esta transferencia, avisan que con su intervención el Sr. Hipólito Alberto González, vende a sus condóminos Alejandro Folch, José Zavattieri, José Penedo, Manuel Domínguez y Soledad Alvarez, su séptima parte indivisa del negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y seis mesas en la vereda, negocio que compartía con los citados, sito RIVADAVIA Nº 2892, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo Domicilio del vendedor en el estudio del Dr. Alfredo Bares Traverso, de los compradores en el mismo negocio. Reclamos ley mis oficinas, Uruguay 654, 8º, escrt. 806.
e.9|5-Nº 5.603-v.15|5|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 4|5 al 10|5|56.

Avisan Bruno & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Rioja 1260, Capital, T. E. 93-1142, que el señor Saverio Emilio Caruso, ha firmado promesa de compra-venta libre de toda deuda y gravamen a favor del señor Obdulio López Goñi, del negocio de "Carpintería Mecánica", situado en la calle RAMOS MEJIA 636|46, de la Capital Federal, domicilio constituído por las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.8|5-Nº 5.977-v.14|5|56

Oscar Luis Ziccardi, vende a Alfonso Italo Santamaría, su negocio de venta de calzados para señoras, hombres y niños de RIVADAVIA 6129, Cap. Federal libre de todo gravamen. Reclamos de ley, en el domicilio de las partes, Rivadavia 6129, Capital Federal.
$ 40 — e.8|5-Nº 5.861-v.14|5|56

## "S"

Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, T. E. 38 - 1721, avisan que: Darío Pardo, vende su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, calle SARACHAGA 5469|71, a Alba Estela Viña de Tuñón. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en n|oficinas.
$ 40.— e.11|5 Nº 6.606-v.17|5|56

Avisa: B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, T. E. 48 - 8750, piso 1º, que los señores Gómez y Cía., sociedad de hecho integrada por José María Gómez, Constantino Gómez, Domingo Antonio Abelaira y José Luis Alvarez, venden a los señores Gribo y Braci, sociedad de hecho integrada por Haralampo Gribo y Basilio Braci, su negocio de café bar, denominado Sarrión, sito en esta ciudad, calle SARMIENTO Nº 2701|05, esquina CASTELLI Nº 306, libre de toda deuda y gravamen, domicilio ambas partes en el negocio. Reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.11|5-Nº 6.517-v.17|5|56

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47 - 8011 y 48 - 9581. Al comercio avisan: Adolfo Torrado, Antonio Roca, Atilano Alvarez y Angel Marino venden a José Canosa, Francisco López Rodríguez y Gabino Ordóñez Iglesias (Sociedad en formación), su negocio de café y bar denominado "El Rubí", sito en la calle SAN MARTIN Nº 885, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.11|5-Nº 6.525-v.17|5|56

Cortizas Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos: oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37 - 6678, avisan que con su intervención el Sr. Eulogio Sierra, vende a doña Luisa Oncak de Jelinek, su negocio de hotel, sito en esta Capital, calle SUCRE Nº 2865, donde se domicilia el vendedor, domicilio de la compradora, calle Sucre 1841. Reclamos en término de Ley 11.867, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.11|5-Nº 6.503-v.17|5|56

M. Fernández, martillero público, ofic. E. Ríos 730; 38 - 7565 - 2474, avisa: Modesto Méndez vende a Rodolfo Osvaldo Stefanoni su despensa de comestibles, sita SAN ANTONIO Nº 1102, sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.
$ 40. — e.10|5-Nº 6.255-v.16|5|56

Valiño y Rodríguez, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Junín 965, T. E. 83-9629. Avisan que por su intermedio el señor José Zaratez vende al señor Carlos Alberto Urrutia, su peluquería de damas sito en la calle SANTO TOME Nº 4437, de esta Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 40.— e.10|5-Nº 6.259-v.16|5|56

José M. Delafuente, martillero público con oficinas en la calle Salta Nº 1355, Capital, avisa que los señores Antonio Rivero y Juan Manuel Taboada, venden al señor Antonio Lorenzo el negocio de hotel denominado "La Costanera", sito en la Avenida Costanera Nº 1771, Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, con administración general en esta Capital Federal, calle SALTA Nº 1355. — Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
e.10|5-Nº 5.490-v.16|5|56

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 4|5 al 10|5|56.

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Donoso Argentino Chirino, vende a Domingo Morán, negocio fiambrería y quesería, sito SALTA Nº 922. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.20[illegible]-v.15|5|56

Oficinas "Alberti" con escritorios en la calle Alberti 930, Cap. Federal, martillero público Sr. Roberto V. Sosto, hace saber a la industria y al comercio cinematográfico en general, que los señores Mario Sartorio y José Valentín Parente, han vendido a los señores Ateo y Cafiero Carulli y Joel Vainerman por la Soc. de Resp. Limitada (en formación) Carulli Hnos. S. R. Lda., su negocio de cine "Follies San Juan", sito en la calle SAN JUAN Nº 3246, Capital Federal y sus respectiva explotación comercial — Los reclamos de ley deberán interponerse, dentro del término legal, ante el martillero interviniente y en el domicilio de sus oficinas, donde todos los contratantes constituyen sus domicilios especiales.
$ 80.— e.8|5-Nº 5.992-v.14|5|56

Candal, Espina, Domínguez y Fernández (de la Asoc. Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Rincón 276, T. E. 48 - 6578, avisan que José Otero Gómez, vende a Antonio Arias y Osvaldo Rodríguez, libre de todo gravamen el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, ubicado en la calle SOMELLERA Nº 5195, esq. POLA número 3700, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 60.— e.8|5-Nº 5.859-v.14|5|56

## "T"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Ricardo Julio Tiucani y José Tumio, venden a Oscar Guido Betta y Nicolás Grieco su negocio carnicería, calle TINOGASTA Nº 4531. Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.
$ 40.— e.11|5-Nº 6.488-v.17|5|56

Imbrosciano Hnos., S. R. L., domiciliado Tres Arroyos 1829|33, Capital, vende a Imbrosciano Hnos., S. A., Industrial, Comercial y Financiera, domiciliado Tres Arroyos 1829|33, el activo y pasivo de la fábrica de perfumes y artículos de tocador, sita en TRES ARROYOS 1829|33, Capital. — Reclamos al comprador: Cangallo 466, 4º piso, Capital. — Interviene el doctor Luis B. Joselevich, abogado.
$ 60.— e.10|5-Nº 6.359-v.16|5|56

Musso, Peláez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, al comercio avisan: de acuerdo a la ley 11.867 se hace saber por el término de 5 publicaciones que los señores Luis Ortega y Benito López, venden al señor Antonio Díaz y señora Rosa Biel de Díaz, el negocio de su exclusiva propiedad de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle TERRADA 2305 esquina LASCANO, de Buenos Aires. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas, calle Gándara número 3150, de Buenos Aires.
$ 60.— e.10|5-Nº 6.317-v.16|5|56

Avisan Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2341, piso 1º "A". que el señor Ramón Ostres vende a la señora María Elena Espósito, el negocio de despensa, sito en esta Capital, calle TRES ARROYOS Nº 2287. Domicilio partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 40.— e.10|5-Nº 6.276-v.16|5|56

Hácese saber, que Gregorio Iliwisky, vende a José Walsman y Luis Gvitkie, su industria de muebles tapizados y sin tapizar, establecida en esta Capital, calle. Tte. Gral. DONATO ALVAREZ Nº 1635. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.168-v.15|5|56

José Favelukes, martillero público, con oficinas en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1135, piso 1º, avisa que Manuel Loureiro, vende a Domingo Costa, el negocio de artículos de regalos y antigüedades, sito en TALCAHUANO 1018. — Domicilio constituído por las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.178-v.15|5|56

Teresa Galante de Dardik, vende a Isaac Presman negocio de almacén de comestibles, calle TRES ARROYOS 301, domicilio de las partes. — Reclamaciones Escribano Federico Halpern, Corrientes Nº 1955, piso 5º, Departamento "J".

e.10|5-Nº 5.734-v.16|5|56

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 7|5 al 11|5|56.

Cortes, Pérez y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Miguel Subizar, Celestino Fernández y Constantino Menéndez, venden a Aniceto Marcelo Casado, Amparo Fernández y Manuel Antelo, su negocio de hotel denominado "Auzmendi" establecido en esta ciudad, calle TACUARI Nº 242; domicilio de las partes Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|5-Nº 5.894-v.14|5|56

Emailo José Serra, balanceador y martillero público, hace saber de acuerdo a las prescripciones de la ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones que Miguel Pignata y Carlos Enrique Rodríguez, venden a Jacinto Romero, Horacio Barrios y Juan María Rocha, su negocio de carnicería, sito TELLIER Nº 1680. Reclamos de ley en mis oficinas, Murguiondo 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.

$ 60.— e.8|5-Nº 5.855-v.14|5|56

"U"

Al comercio, se avisa que Raquel Mari Morelli de Retondaro, Vicente Manuel Hermida, Otilia Filomena Sampedro de Fiorentino, Miguel Salvador Maffei y Arturo José Vignolo, vendieron las cuotas que tenían en la Sociedad La Ronde, Sociedad de Responsabilidad Limitada a favor del señor Antonio Guillermo Macro, reclamos de ley Dr. David Baigun, URUGUAY 1064, donde constituyen domicilio las partes.

$ 60. — e.10|5-Nº 6.245-v.16|5|56

L. Martínez y Cía. S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima 187, piso 1º, de la Capital, avisan: Carmen López de Baccaro, vende a José Dolores Quiroga, el negocio de hotel-alojamiento, sito en la calle URUGUAY 276, de la Capital. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley nuestras oficinas.

$ 40.— e.8|5-Nº 6.022-v.14|5|56

"V"

Oficinas Perlafosti, de M. Stinci y O. Fortunato, corredores, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 315, esc. 143 y 144, avisan que Héctor Gallofre vende a Fiorabanti Tenaglia, la mitad indivisa de su negocio de establecimiento metalúrgico y fábrica de juguetes, sito en VALENTIN GOMEZ 3881, domicilio de partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.540-v.17|5|56

Avisan Martín Federico, martillero público, con oficinas en la calle Cánning 1813, de la capital, que Andrés Labeña, vende a Manuel Pérez Orobes y Donato Bartone, su taller de reparaciones de radiadores, sito en VIEYTES 1612. Reclamos en mis oficinas, domicilios de partes el indicado.

$ 40.— e.8|5-Nº 6.012-v.14|5|56

Avísase que el restaurant y bar "Texas", sito en VEINTICINCO DE MAYO 528, Capital Federal, de propiedad de Horacio Corciarino, se vende a Dino Campanini y Augusto José Ricord. Reclamo de ley en escribanía Miles Christi Pelly, Uruguay 435, 6º "L", Capital, domicilio constituído por las partes.

$ 40.— e.8|5-Nº 6.019-v.14|5|56

Jorge Cabral avisa que ha vendido sus oficinas de compra y venta de propiedades y comisiones, sita en 25 DE MAYO 281, piso 1, número 10 y 12 a Francisco y Jesús Carrera S R. L., domiciliados en Corrientes 3247. Reclamos en Montevideo 1094, piso 8º todos Capital Federal.

$ 40.— e.8|5-Nº 5.976-v.14|5|56

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Antonio Macellaro vende a Jorge Juan Olaviere Schile y Orlando Julio Nanni, su negocio de taller mecánico, chapa y pintura denominado "Talleres Valle", sito en la calle VALLE 657, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

e.8|5-Nº 4.967-v.14|5|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 27|4 al 4|5|56.

Víctor Hugo Guananja, balanceador, con oficinas en la calle Paraguay 5700, Capital, avisa que los señores Antonio Pérez y Luis Busano, venden al señor Miguel Musarra, su negocio de fiambrería y despensa, sito en la calle VEDIA 4508, de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley sus oficinas.

$ 40.— e.8|5-Nº 5.872-v.14|5|56

"Y"

Raimundo Salgado, martillero público, of. Sarmiento 2274, avisa: Que la Sra. María Huarte de Plá vende su negocio despensa, sito calle YERBAL 4801 esq. BERMUDEZ, al señor Francisco March, libre de deudas. — Reclamos de ley mi oficina.

$ 40.— e.10|5-Nº 6.282-v.16|5|56

Raimundo Salgado, martillero público, of. Sarmiento 2274, avisa: Queda sin efecto la venta del negocio despensa, sito YERBAL 4801 esq. BERMUDEZ, que la señora María Huarte de Plá había efectuado a los señores Primo Calamante y María Peláez de Percibale. — Reclamos de ley mi oficina.

$ 40.— e.10|5-Nº 6.285-v.16|5|56

L. Migliozzi, corredor y martillero público, oficinas Carlos Calvo 1490, T.E. 23-4644, avisa que Gabriel Sánchez Arhaudie vende a Miguel Berbery, negocio de perfumería denominado "Edén", sito en la calle YERBAL 2579, domicilio contratantes. — Reclamos ley, mis oficinas.

$ 40.— e.10|5-Nº 6.369-v.16|5|56

"Z"

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio, el señor Delfín Lorenzo, vende a la señora Josefa Bustillo de Marconcini, el negocio de despacho de pan y confituras, sito calle ZUVIRIA Nº 2482, y MANUEL EGUIA Nº 1105, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.240-v.15|5|56

## TERRITORIOS NACIONALES

### MISIONES

Por cinco días se comunica que don Andrés Rogaczewski, con domicilio en la Colonia Yerbal Viejo, Misiones, vende a los señores Ernesto Florencio Porcel de Saint Georges, Nicolás Marczak, Guillermo Alberto Beckford y Conrado Enrique Steckel, con domicilio en la COLONIA YERBAL VIEJO, MISIONES, su establecimiento de secadero de té, ubicado en el lote agrícola 131, de la citada Colonia. Reclamos de ley al escribano don Antonio María Etcheto que interviene en la venta. Domicilio 9 de Julio 767, Misiones.

$ 60.— e.8|5-Nº 5.921-v.14|5|56

### PATAGONIA

José Espina Villa, domiciliado en B. MITRE Nº 501, de PUERTO SAN JULIAN, P. PATAGONIA, vende su negocio denominado hotel "12 de Octubre", sito en el mismo lugar, a los señores Benigno Eiras y Gerónimo Antonio Alvarez, que al efecto constituyen la sociedad "Eiras y Alvarez", por intermedio del martillero Sr. José A. Aidar. Reclamaciones de ley en Ameghino Nº 1035, de Pto. San Julián, oficinas del martillero, donde constituyen domicilio las partes.

$ 60.— e.8|5-Nº 5.939-v.14|5|56

### RIO GALLEGOS

Jorge Guillermo Allende Iriarte, escribano adscripto al Registro Nº 2 de Río Gallegos, provincia Patagonia, con oficinas en calle Roca Nº 619, hace saber que, con su intervención, don Fortunato Alvarez vende a don Gumersindo Navarro, su negocio de pizzería y rotisería, sito en la calle ZAPIOLA Nº 552. Los nombrados se domicilian en el negocio a venderse, debiendo los reclamos formularse ante el escribano actuante dentro de los plazos legales. — Río Gallegos, 28 de abril de 1956.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.556-v.17|5|56

### RIO NEGRO

"Se comunica que la sociedad mercantil colectiva "Albarracín Hermanos", con domicilio en el pueblo de RIO COLORADO (Prov. de Río Negro), cuyo objeto principal lo constituye la explotación del Hotel "La Vasconia", se disuelve por retiro del socio don Ernesto Crispín Albarracín, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, la sociedad de igual denominación y carácter a constituirse entre los otros socios, don Héctor Pacífico Albarracín y don Aroldo Albarracín. Reclamos ante el escribano Raúl L. Sabugo, L. N. Alem 48, Río Colorado (Río Negro), donde las partes constituyen domicilio".

$ 80.— e.11|5-Nº 6.572-v.17|5|56

"Se avisa que doña Eleuteria Urrizaga de Zudaire y don Miguel Zudaire transfieren a don Jorge Zudaire, las partes que le corresponden en el activo y pasivo del negocio de tienda y almacén, sito en calle ITALIA 201 del pueblo de RIO COLORADO (Prov. de Río Negro), que gira actualmente a nombre de "Sucesión Nicolás Zudaire" y del cual los nombrados son únicos titulares en su calidad de herederos de don Nicolás Zudaire. Reclamos ante el escribano Raúl L. Sabugo, L. N. Alem 48, Río Colorado (Río Negro), donde las partes constituyen domicilio".

$ 80.— e.11|5-Nº 6.58?-v.17|5|56

# CONVOCATORIAS
## ANTERIORES

"A"

**ANDES**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera Sudamericana**
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de mayo de 1956, a las 16 horas, en el local social calle Perú 375, 1er. piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración acerca de la constitución de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 7º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

3º Retribución al Directorio y síndico.

4º Elección de directores, síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la misma. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1956.

$ 72.— e.11|5-Nº 6.526-v.15|5|56

**ANCONA**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 23 de mayo a las 11 horas, a la sede social, calle 25 de Mayo 578, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, dentro del máximo permitido por el artículo 7º de los estatutos, hasta la cantidad de tres millones de pesos moneda nacional.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 100.— e.11|5-Nº 6.527-v.17|5|56

**ARMADORA NARANJERA S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 28 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, 25 de Mayo 171, piso 2º, oficina 29, el día 29 de mayo de 1956, a las 17.30 horas, para el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la decisión del Directorio convocando a asamblea dentro del plazo establecido por Decreto Ley 1.793|56.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, así como también el informe del síndico correspondientes al 40º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1956.

3º Elección de tres directores titulares por tres años, y de tres directores suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad antes del día 24 de mayo, o sea, tres días antes de su celebración.

$ 180.— e.11|5-Nº 6.505-v.17|5|56

**ALVEAR PALACE HOTEL**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1956, a las 16 horas, en su edificio Avenida Alvear 1891.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 28º ejercicio social terminado el 31 de enero de 1956.

2º Informe del delegado interventor de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial.

3º Designación de un secretario para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el delegado interventor. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1956. — Armando Luis Selva, Delegado Interventor.

$ 120.— e.8|5-Nº 5.932-v.14|5|56

**ARIZIO, S. A.**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 1956, a las 19.30 hs., en la calle Florida 865, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Liquidación del taller de la sección fabricación, sito en la calle Bartolomé Mitre 1552.

2º Destino que se dará al local de ventas de la joyería, sita en la calle Bartolomé Mitre 1552 y aprobación del traslado de la misma a otro local.

3º Venta del inmueble Bmé. Mitre 1548-50-52 y construcción de un nuevo edificio en el mismo lugar.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 14 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones. — Ambrosio Arizio, presidente.

$ 300.— e.7|5-Nº 5.798 v.28|5|56

"B"

**BODEGAS Y VIÑEDOS RIPOLL HNOS. Y CAMPIANI S. A.**
**Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1956, a las 18 horas, en las oficinas de nuestra sociedad, calle Juan B. Justo 1545|51 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de enero de 1956.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.11|5-Nº 6.583-v.17|5|56

**BALCARCE**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria**
**(Registro Nº 4081)**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el miércoles 23 de mayo de 1956 a las 10.45 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Corrientes 424, piso 1º, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Concretar la elevación del capital social, prevista en el Art. 4º de los Estatutos, a dos millones de pesos m|n.

2º Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — El Directorio.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.046-v.14|5|56

"C"

**CENTRO MUTUAL DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo lo dispuesto en el Art. 43 apartado 1º del Estatuto y resolución de Comisión Directiva en reunión de fecha 5 de abril, convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1956, a las 14.30 horas, en el salón de la Unión Ferroviaria, calle Paseo Colón 1121, Capital Federal, para considerar los puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta a labrarse y libro de asistentes.

2º Acta de la asamblea anterior.

3º Memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e inventario del XXIIIº ejercicio.

4º Presupuesto de gastos para el año 1956.

5º Destino donación recibida.

Buenos Aires, abril de 1956. — Pedro C. Etchevest, Presidente. — Bernardino Cané, Secretario.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de mayo de 1956 a las 16.30 horas, en el local de la Unión Ferroviaria, calle Paseo Colón 1121, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta a labrarse y libro de asistentes.

2º Modificación del Art. 100 del Estatuto social.

Buenos Aires, abril de 1956. — Pedro C. Etchevest, Presidente. — Bernardino Cané, Secretario.

$ 12.— e.11|5-Nº 6.641-v.15|5|56

**CANTERBURY**
**Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial y Financiera**
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 24 de mayo de 1956, a las 15.30 horas, en la sede social, calle Tacuarí 560, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1, 3, 4, 7, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 23 y 26 de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos correspondientes en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

$ 120.— e.11|5-Nº 6.516-v.17|5|56

**COMPAÑIA SKF ARGENTINA**
**S. A. Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 1956, a las 10.30 horas, en el local social, calle Perú 545, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos.

$ 100.— e.11|5-Nº 6.631 v.17|5|56

**COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A.**
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales convocamos a los señores accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de mayo de 1956, a las 11,30 horas, en su local social de Perú 263, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" e inventario correspondientes al trigésimo ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1955, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3º Determinación del número de directores entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (art. 9º del estatuto).

4º Renuncia presentada por un señor director y elección de tres directores como mínimo o de los que correspondan según la determinación anterior.

5º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el art. 25 de los estatutos, para obtener boleta de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la compañía, Perú 263, 2º piso.

$ 120.— e.10|5-Nº 6.249-v.14|5|56

---

**CONRADO MAGGIORINI**
**Sociedad Anónima**
**Industrial y Comercial**
**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a efecto el día 21 de mayo de 1956, a las 18 horas, en la sede social, calle Cangallo 1713, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955, e informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización (Art. 17 de los estatutos).

$ 140.— e.10|5-Nº 6.414-v.16|5|56

---

**CROMOLAC**
**Sociedad Anónima**
**Industrial y Comercial**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Avenida A. Alcorta 2850, el día 31 de mayo de 1956, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1 Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de enero de 1956.

2º Fijar la remuneración de los directores y del síndico, de acuerdo con el artículo 13, inc. b).

3º Elección de directores por un año.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1956|57.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.10|5-Nº 6.334-v.16|5|56

---

**CRISTALERIAS RIGOLLEAU, S. A.**
**Paseo Colón 800**
**Registro Nº 832**
**CONVOCATORIA**

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de mayo de 1956, a las 16 horas, en el local social, Paseo Colón 800.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital, modificación de estatutos.

2º Designación de una o más personas para tramitar la reforma de los estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 del estatuto, para poder concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.10|5-Nº 6.417-v.16|5|56

---

**COMPAÑIA INDUSTRIAL "PROGRESO"**
**Sociedad Anónima**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de mayo de 1956, a las 11 horas, en Avda. Belgrano 1670, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Integración del Directorio. Elección de dos directores titulares y tres directores suplentes para completar período.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 19 de los estatutos.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.850-v.14|5|56

---

**CERAMICA ARGITAL S. A.**
**Industrial, Comercial e Inmobiliaria**
**CONVOCATORIA**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por resolución del Directorio y de conformidad con el art. XIV de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, sita en Hipólito Yrigoyen Nº 615, 1º B, Capital Federal, el día 30 de mayo de 1956 a las 19.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de enero de 1956.

2º Destino de las utilidades.

3º Retribución al Directorio y sindicatura.

4º Elección de la totalidad de los miembros del Directorio y síndicos por terminación de mandatos.

5º Designación de dos de los accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. XIV de los estatutos sobre depósitos de acciones. — El Directorio.

$ 140.— e.8|5-Nº 5.964-v.14|5|56

---

## "D"

**DOMA, S. A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de mayo de 1956, a las 15 horas en Avenida Sáenz Nº 804, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico al 31|12|55.

2º Elección de cuatro directores, en reemplazo de los renunciantes.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 100.— e.10|5-Nº 6.261-v.16|5|56

---

## "E"

**EMEO**
**Sociedad Anónima**
**Industrial y Comercial**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1956, a las 16 horas, en el local de la calle Patagones 2538.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Liquidación de la sociedad y designación de liquidadores.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1956. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la celebración de la misma en la sede de la sociedad o un certificado del depósito de las acciones en un Banco, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

$ 160.— e.10|5-Nº 6.262-v.16|5|56

---

**Empresa de Transportes Generales, Garages y Afines**
**27 DE SEPTIEMBRE S. A.**

Señores accionistas:

En cumplimiento del artículo 28 de los estatutos sociales el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el jueves 31 de mayo del corriente año, a las 10 horas, en el local social de la calle Viamonte 741, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, y cuadro de ganancias y pérdidas correspondientes al 15º ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1955.

2º Informe del síndico.

3º Elección de los siete miembros titulares y tres miembros suplentes del Directorio.

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Podrán concurrir a la asamblea sin necesidad de llenar otra formalidad los titulares de acciones inscriptas en el libro social de accionistas (art. 35 de los estatutos). — Buenos Aires, 3 de mayo 1956. — El Directorio.

$ 160.— e.10|5-Nº 6.416-v.16|5|56

---

**EL ZORRO**
**Sociedad en Comandita por Acciones**
**CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1956, en Córdoba 645, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos personas para aprobar y firmar el acta. — La Gerencia.

$ 240.— e.7|5-Nº 5.740-v.28|5|56

---

## "F"

**F. A. S. U. C. A.**
**FABRICA SUDAMERICANA DE CALZADOS S. A.**
**Industrial y Comercial**
**CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de mayo de 1956 a las 9 horas, en Sarmiento 559, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Remuneración a los directores y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 16 de abril de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 14º del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 360.— e.25|4-Nº 4.632-v.16|5|56

---

## "G"

**GABRIEL CHIOSSONE Y CIA.**
**Soc. Anón., Com., Ind. y Agrop.**
**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que dispone el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de mayo de 1956, a las 16 horas, en la sede social sita en la calle 25 de Mayo 347, piso 4º, escritorio 407, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 11º ejercicio económico, cerrado al 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Elección de dos directores en reemplazo de los dimitentes Sra. M. E. F. de Descotte y Rubén C. Guzmán.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al de la fecha fijada para la Convocatoria, o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlas depositado en una institución bancaria radicada dentro o fuera del país.

$ 200.— e.8|5-Nº 5.927-v.14|5|56

---

**GALVAR S. A.**
**Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria**
**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1956, a las 11 horas, en el local social, Defensa Nº 562, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1956.

2º Determinación del número y nombramiento de la totalidad de los miembros del Directorio.

3º Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 14º de los estatutos sociales, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 420.— e.30|4-Nº 5.061-v.21|5|56

---

## "I"

**INTER**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria**
**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de "Inter" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 23 de mayo a las 12 horas, en el local social Reconquista Nº 336, piso 10º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato de los directores.

2º Plazo para citación a Asamblea General de accionistas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

$ 120.— e.11|5-Nº 6.441-v.17|5|56

---

**INDUFISA**
**Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial**
**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 21 de mayo de 1956, a las 16 horas, en la sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 80.— e.10|5-Nº 6.348-v.16|5|56

---

**INMOBILIARIA LAMARO S. A.**
**Industrial, Comercial y Financiera**
**Tucumán 644 - T. E. 32-4305-7493**
**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo, a las 10 horas en la sede social, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 31-XII-1955. Distribución de utilidades.

2º Designación del número de directores y su elección.

3º Nombramiento de síndico titular y suplente.

4º Consideración del Decreto 1.793|56.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.10|5-Nº 6.352-v.16|5|56

---

**INDUSTRIAS YUVENA S. A.**
**CONVOCATORIA**

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Industrias Yuvena S. A. Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 5 de junio de 1956, a las 10 horas, en las oficinas sitas en la calle Paraná 236, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1956.

2º Aprobación de remuneraciones y consideración de las remuneraciones al Directorio que en conjunto exceden el 25 % de las utilidades seg. art. 25 de los estatutos.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación de número de miembros del Directorio.

5º Elección del nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.10|5-Nº 6.250-v.31|5|56

---

**I N T E R P R O D U C**
**Soc. Anón. Financiera y Comercial**
**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de mayo de 1956, a las 10 horas, en la sede social, calle Reconquista 1011, 6º piso, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 360.— e.9|5-Nº 6.144-v.30.5|56

---

**INTERCAMBIO COMERCIAL Y TURISTICO ARGENTINO-PALESTINENSE**
**Sociedad Anónima "Arpalsa"**
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones requerido para poder realizarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de abril de 1956 de acuerdo con el Art. 27 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de mayo de 1956 a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes 127, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio comercial finalizado el 31 de diciembre de 1955.

2º Designación de cuatro directores titulares por dos años y de dos directores suplentes por un año.

3º Designación de un síndico titular por un año y de un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para poder participar en la asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al designado en la convocatoria.

Otra: De acuerdo al Art. 27 de los estatutos en esta Asamblea no se requiere quórum especial y se celebrará con cualquiera que sea el número de accionistas que concurra y capital que representan.

$ 440. — e. 2|5-Nº 5186 -V. 15|5|56.
e.16|5-Nº 5.305-v.16|5|56

---

## "J"

**J A N S E N**
**Sociedad Anónima**
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Se cita a los señores accionistas en Segunda Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de mayo próximo, a las 11 horas, en Maure 1747, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario de la asamblea (Art. 40 de los estatutos).

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

3º Fijación del número de miembros titulares y suplentes que compondrán el Directorio (Art. 15 de los estatutos).

4º Elección de un director titular y un suplente, por terminación del mandato de los anteriores.

5º Fijación del número de síndicos titulares de acuerdo al art. 23 de los estatutos y designación de los mismos y de un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario hasta tres días antes del fijado para la asamblea en la secretaría de la sociedad (Art. 36 de los estatutos).

$ 180.— e.8|5-Nº 5.934-v.14|5|56

---

## "L"

**L O Z A D U R**
**Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica**
**Sociedad Anónima**
**Nº 3.602**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de mayo de 1956, a las 16 y 30 hs., en el local social, Avenida de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de las características fijadas para las acciones preferidas en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 24|11|1955.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 100.— e.8|5-Nº 5.955-v.14|5|56

---

**L. E. M. A.**
**Laboratorios de Especialidades Medicinales Argentinas, S. A., Ind. Com. e Inm.**
**2º CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de mayo de 1956, a las 18 horas, en las oficinas de la sede social, Constitución 4216, Capital Federal, para deliberar sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital dentro de lo fijado en el Art. 4º de los estatutos sociales.

2º Consideración del Decreto Nº 1.793|56.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 17 de los estatutos sociales). — El Directorio.

$ 60.— e.10|5-Nº 6.351-v.14|5|56

**Laboratorios**
**D O U G L A S**
**Sociedad Anónima, Com. e Indust.**
**Uspallata 2438**
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de mayo de 1956, a las 18 horas, en el local social, calle Uspallata 2434, de esta Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1955.

2º Designación de siete directores titulares y de uno a siete directores suplentes por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.10|5-Nº 6.404-v.16|5|56

**"LA TRANQUERA",**
**Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Forestal e Inmobiliaria**
**San Martín 569**
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1956, a las 11 horas, en la calle Reconquista 379, 4º piso, escritorio Nº 403, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Determinación de la remuneración de los directores y síndicos.

3º Elección del nuevo Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

**Nota:** De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

$ 480.— e.3|5-Nº 5.366-v.23|5|56

**"L A G E S T O R A"**
**S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los tenedores de debentures de "La Gestora" S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil, a Asamblea de Debenturistas, que tendrá lugar el día 22 de mayo de 1956, a las 9.30 horas, en el local de la calle Piedras Nº 113, 4º piso, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Situación general de la empresa, con relación a los debentures emitidos, rescatados, y sus intereses.

2º Resolución de la asamblea sobre medidas a tomar referentes al punto anterior.

3º Designación de dos debenturistas para firmar el acta de la asamblea.

**Nota:** Se recuerda a los tenedores de debentures lo establecido en el art. 15 del contrato de emisión. — Miguel Gutiérrez, fideicomisario.

$ 420.— e.2|5-Nº 5.152-v.22|5|56

**LOS VIKINGS SOCIEDAD ANONIMA**
**Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria**
**Viamonte 1133**
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1956, a las 10 horas en Viamonte 1133, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956.

2º Fijación del número de directores y su designación, de acuerdo al artículo Nº 6 de los estatutos.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 13 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 420. —e.30|4-Nº 5.063-v.21|5|56

## "M"

**MARILU**
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas de Marilú S. A. Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de mayo del corriente año, a las diez y ocho y media horas en la sede social, Florida 774, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio social, cerrado el 31 de enero de 1956.

2º Decretos 1.793 y 5.567 de 1956.

3º Elección de dos directores.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, deben depositarse las acciones con tres días de anticipación para tomar parte en la asamblea. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.10|5-Nº 6.251-v.16|5|56

## "N"

**NUEVOS HORIZONTES**
**Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Industrial y Financiera**
**Maipú 554 - Buenos Aires**
**Registro Nº 5.338**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 1956, a las 16 horas, en la sede social Maipú 554, tercer piso, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

**Nota:** De conformidad con el artículo 15 de los estatutos sociales las resoluciones en segunda convocatoria se adoptarán, aun en los casos que establece el artículo 354 del Código de Comercio, por mayoría de votos, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Arpad Alfredo Tauszig, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

$ 320.— e.10|5-Nº 6.398-v.23|5|56

**"NORTES ARGENTINA S. A."**
**Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de mayo de 1956, a las 18.30 horas, en la sede social calle San Martín 492, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Modificación de estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas.

Buenos Aires, mayo 4 de 1956. — El Directorio.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.133-v.15|5|56

## "P"

**PLASTICA BERNABO S. A.**
**Industrial y Comercial**
Registro Nº 5292
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de mayo de 1956 a las 17 horas, en la sede social, calle Terrada Nº 664, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos Sociales.

2º Ampliación del capital autorizado.

3º Designación de mandatarios para gestionar la aprobación de las reformas estatutarias.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.11|5-Nº 6.522-v.17|5|56

**PISERO S. A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de mayo de 1956, 11 horas, en Defensa 121, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Cód. Com. del 2º ejercicio, al 31|12|1955.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente.

3º Elección de síndicos titular y suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 80.— e.9|5-Nº 5.842-v.15|5|56

## "R"

**RADIO CLUB ARGENTINO (R. C. A.)**
CONVOCATORIA

El interventor del Radio Club Argentino convoca a los señores socios a Asamblea Extraordinaria para el día sábado 14 de julio de 1956, a las 18 horas, con el objeto de elegir la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y revisores de cuentas, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un presidente, cuyo mandato terminará el 31 de diciembre de 1957.

2º Elección de un vicepresidente, cuyo mandato terminará el 31 de diciembre de 1956.

3º Elección de catorce vocales titulares y seis vocales suplentes.

4º Elección de cuatro revisores de cuentas titulares y dos revisores de cuentas suplentes.

5º Designación de dos socios activos para firmar el acta de la asamblea.

**Nota:** Las listas de candidatos deberán ser presentadas para su oficialización por esta intervención antes del 10 de junio de 1956.

**Otra:** La Comisión Directiva electa en su primera reunión procederá a sortear los vocales titulares y suplentes y revisores de cuentas titulares y suplentes que durarán en sus mandatos hasta el 31 de diciembre de 1956 y los que continuarán hasta el 31 de diciembre de 1957. — (Fdo.): Luis María Perfilio, mayor, interventor. — (Fdo.): Enrique Pedro Genero, teniente de intendencia, secretario interventor.

$ 220.— e.8|5-Nº 5.985-v.14|5|56

## "S"

**SACCOL S. A.**
**Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 12 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de mayo de 1956, a las 10 horas, en la calle Alvarez Jonte 4028, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de enero de 1956.

2º Fijación de los honorarios de los señores directores, de conformidad con el artículo 13º de los estatutos.

3º Elección de cinco directores titulares por un año.

4º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

**Nota:** Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta 3 días hábiles antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1956. — El Directorio.

$ 160.— e.11|5-Nº 6.513-v.17|5|56

**SEARS, ROEBUCK**
**Sociedad Anónima**
**Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de mayo de 1956, a las 17 horas en el local Avenida Roque Sáenz Peña Nº 760, 2º piso, escritorio 42, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social cerrado el 31 de enero de 1956.

2º Determinación del número de directores, elección del presidente y de los directores.

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, mayo de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.11|5-Nº 6.515-v.17|5|56

**SAFINME**
**Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Mercantil**
**(Registro Nº 6189)**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de mayo de 1956, a las 18.30 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 846, 9º piso, oficina 902, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y resolución de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º Resolver con respecto al número de miembros del nuevo Directorio de la sociedad y elección de las personas que deberán integrarlo por el término de tres (3) años, de conformidad con los artículos 22º y 25º del estatuto social.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con las autoridades de la misma.

**Nota:** Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario. — El Directorio.

$ 360.— e.11|5-Nº 6.582-v.24|5|56

**SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(2º CONVOCATORIA)

De acuerdo a lo prescripto por los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2º convocatoria), que se verificará el miércoles 23 de mayo de 1956, a las 20 horas, en nuestro local social, Hipólito Yrigoyen Nº 2251, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de enero de 1956.

3º Pedido de adjudicación de la matrícula originaria a varios accionistas.

4º Elección de: presidente, secretario, protesorero, cinco vocales, síndico, síndico suplente y tres vocales suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 84.— e.11|5-Nº 6.579-v.15|5|56

**Sociedad Anónima**
**"CAPE FAIRWEATHER"**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1956, a las 14 horas, en las oficinas de la sociedad en Río Gallegos, provincia Patagonia, con objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1956.

2º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.

$ 480.— e.7|5-Nº 5.677-v.28|5|56

**Sociedad Española de Beneficencia**
**HOSPITAL ESPAÑOL**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

Señor delegado de asociados:

En virtud de lo dispuesto en el art. 28º de los estatutos en vigencia, el Directorio tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Extraordinaria de Delegados que se efectuará el día 19 de mayo de 1956, a las 15, en el salón de actos de este Hospital Español, Avenida Belgrano 2975, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el aumento de la cuota social a partir del 1º de junio de 1956.

2º Nombramiento de dos delegados para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 25 de 1956.

$ 264. — e.4|5-Nº 5.498-v.18|5|56

**SUD ATLANTICA DE FINANZAS Y COMERCIO S. A.**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de mayo de 1956, a las 11 horas, en el domicilio social, Reconquista 320, Capital, para:

1º Designar dos accionistas escrutadores y que suscriban el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955 y dictamen del síndico.

3º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico.

4º Determinar el destino del resultado del ejercicio.

5º Elección del nuevo Directorio, síndico titular y síndico suplente. — Ricardo Pedezert, director.

$ 200.— e.7|5-Nº 5.718-v.18|5|56

## "T"

**TEJEDURIA FLORES SOC. AN.**
**Registro Nº 2082**
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 15º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de mayo de 1956, a las 10 horas, en el local social, Bolivia 1256, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.548-v.17|5|56

**EL TRUST JOYERO RELOJERO**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de mayo de 1956, a las 18 horas, en el local social calle Corrientes 1000, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al trigésimo primero ejercicio cerrado el 31 de enero de 1956.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Modificación de los artículos 5, 6, 9, 10, 11, 14, 19, 31, 37 y 38 del estatuto social y anexión de una disposición transitoria.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.3|5-Nº 5.434-v.23|5|56

**THE BRECHT CORPORATION (ARGENTINA)**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**
**Larrázabal 1631**
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 1956, a las 11 horas, en la calle San Martín 574, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección del nuevo Directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.3|5-Nº 5.360-v.23|5|56

**TACUARI**
**Sociedad Anónima Financiera, Industrial e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1956, a las 18 horas, en su local de la calle Uruguay 367, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio que ha terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Consideración de la renuncia del director secretario y elección de otro para terminar período.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el último apartado del artículo 13 del estatuto social. — El Directorio.

$ 420.— e.27|4-Nº 4.886-v.18|5|56

## "Z"

**ZANON & CIA. S. A.**
**Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**
CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 21 de mayo de 1956 a las 10 horas, en el estudio del Dr. Alfredo Lisdero, Sarmiento 309, 7º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico correspondientes al 5º ejercicio social cerrado el 31-XII-1955.

2º Designación del número de directores y nombramiento de directores.

3º Nombramiento de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.3|5-Nº 5.401-v.16|5|56